



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

PLIEGO DEFINITIVO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER

SECOP I

N° 006-I.P.A.P.2022

Contratar el suministro de medicamentos, dispositivos médicos y nutriciones enterales con propósitos médicos especiales, necesarios en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

SAN JUAN DE PASTO NARIÑO – ABRIL 2022

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INTRODUCCIÓN

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato resultante de la presente convocatoria.

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el N° 006-I.P.A.P. 2022

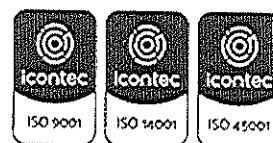
El objeto del Contrato es "Contratar el suministro de medicamentos, dispositivos médicos y nutriciones enterales con propósitos médicos especiales, necesarios en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

El Servicio Farmacéutico dentro del marco de sus funciones debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en los diferentes Servicios Asistenciales, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio. (Decreto 780 de mayo de 2016, capítulo 10, Resolución 1403 de 2007, Resolución 1441/2013, Decreto 4725/2005, entre otras), por lo tanto, es necesario gestionar y entregar de manera oportuna los medicamentos, que son solicitados para la atención de los pacientes en el marco de la atención clínica. En el Hospital, se atienden pacientes que requieren diversos tratamientos para sus dolencias o estados patológicos y se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de medicamentos para la vigencia 2022, según las necesidades que se proyectan en el presente estudio previo.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la matriz de riesgos, el anexo técnico, cronogramas, el borrador de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. Los interesados podrán presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente Pliego de Condiciones.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER**, en atención a que el presupuesto es superior a 1.000 S.M.L.M.V.

La publicación de este borrador de pliego de condiciones o sus equivalentes, no genera obligación para El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. de dar apertura al proceso de selección.



RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Examine rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (Acuerdo 00014 de 2019, Resolución 2845 de 2019, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar, así como lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados, así como el debido diligenciamiento que la entidad ha dispuesto para los oferentes para tal fin.

Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.

Toda consulta deberá formularse por escrito en la plataforma de SECOP. No se atenderán consultas personales, telefónicas o escritas por un medio diferente al señalado. Ningún convenio verbal con personal del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y valor máximo establecido para esta contratación.

Suministre toda la información requerida en este pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Diligencie totalmente los anexos y formatos que así lo requieran del presente pliego de condiciones.

El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.

Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no asume responsabilidad de reembolso alguno.

Tenga presente, la fecha y hora previstas para el cierre de la presente contratación, por cuanto no serán válidas las ofertas presentadas en medios, lugares o plataformas diferentes a las exigidas en este pliego.

Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

Al presente proceso de selección le son aplicables las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública establecida en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, y demás normas reglamentarias y complementarias.

Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son preclusivos y perentorios, en virtud del principio de Economía de la Contratación Estatal, y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo de traslado del informe de evaluación señalado en el cronograma.

Los proponentes aceptan, y junto con su propuesta se obligan a la ejecución del objeto contratado, asumiendo bajo su competencia y autonomía los riesgos que se presenten.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la plataforma SECOP I.

RECUERDE todos los documentos como observaciones al borrador de pliego, al pliego de condiciones definitivo, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación deberán ser presentados a través la plataforma indicada en el presente documento.

En este sentido, en caso de que el proceso se adelante mediante la plataforma SECOP I, cualquier documento, observación o apreciación que se presente en un medio diferente a este, se entenderá como no escrita.



CAPÍTULO 1

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, la ley 850 de 2003, el artículo 1, del Capítulo I del Acuerdo 0014 del 2019 por el cual se adopta el estatuto contractual para el HUDN y la Resolución No.2945 de 2019 por la cual se adopta el Manual de contratación del HUDN en su Capítulo I, Numeral 1.7, el Hospital Departamental de Nariño E.S.E, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP I.

1.1.2 ACCIONES ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir la carta de presentación de la propuesta en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 562 9300, (1) 3341507 o al 01 8000913040; al FAX: 5658671; al correo electrónico buzon1@presidencia.gov.co o adminweb@presidencia.gov.co, en la página de Internet: www.anticorruccion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

1.1.3 CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO

En el presente documento se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones que se le entregaron; que recibió del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta. Ninguna información contenida en este Pliego de Condiciones constituye una promesa de celebración de contrato alguno. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la Entidad, no constituye asesoría a los PROPONENTES para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría independiente para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., podrá verificar corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta. Igualmente, el proponente conviene y autoriza que el Hospital Universitario Departamental de

Nariño E.S.E., designe, si ésta lo estima conducente, funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes del proponente con el fin de verificar la información consignada en su propuesta y para obtener por cualquier medio idóneo la información necesaria para verificar la incorporada a la misma.

Para efectos del desarrollo del presente proceso de selección, se entiende por día(s) hábil(es) cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los días festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un período cualquiera establecido en este Pliego de Condiciones fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario. Cuando se pretenda hacer referencia a día(s) calendario, así se consignará expresamente.

1.1.4 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.1.5 COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- La correspondencia física debe ser entregada en la calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar en la unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica en la ciudad de Pasto Nariño, de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm - horario de atención al público. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com.

La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

Dicha solicitud deberá:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación
- B. Dirigirse a [Sección de la Entidad]
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma SECOP.

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico dentro del término referido en la cronología del proceso de contratación, respecto a las observaciones recibidas extemporáneamente no se entregará respuesta en el término del cronograma del proceso y solo se responderán previa decisión del comité de contratación en los términos del derecho de petición.

En todo caso, se reitera que cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

1.1.6 IDIOMA

Los documentos, las comunicaciones y en general, todos los documentos publicados, o expedidos por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, salvo los folletos, catálogos y términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 17 de 2015, emitida por Colombia Compra Eficiente.

1.1.7 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la adjudicación en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el Artículos 251 del Código General del proceso, Artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 17 de 2015, emitida por Colombia Compra Eficiente.

1.1.8 APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite consular, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible el apostillaje que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

1.1.9 RESPONSABILIDAD

En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

1.1.10 MONEDA DE LA PROPUESTA.

La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de las obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la administración, se hará en pesos colombianos.

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

1.1.11 IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS.

La oferta o propuesta será IRREVOCABLE una vez se realice el cierre del proceso. Por consiguiente, una vez presentada no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio, sin perjuicio de lo previsto en la garantía de seriedad de la oferta.

1.1.12 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Forman parte integral del proceso, los siguientes documentos:

- Análisis del sector económico
- Estudios y documentos previos
- El borrador y pliego de condiciones definitivo y sus anexos y formatos.
- Las adendas y comunicaciones que expida El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en desarrollo del presente proceso de selección.
- Los actos administrativos y actas que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.
- Las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados y los proponentes en desarrollo del proceso de selección.
- Los demás documentos que se publiquen en el presente proceso de selección.
- El acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección o en general cualquier acto administrativo que con ocasión del mismo se expida.
- Las ofertas presentadas, así como las garantías allegadas.
- El certificado de disponibilidad presupuestal y el correspondiente registro presupuestal.

1.1.13 INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

1.1.14 DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado integral, natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo
Auto certificación	Es cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. Es cualquier certificación expedida por Consorcios o Uniones Temporales en los cuales el oferente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal hayan hecho parte. Cualquier certificación expedida por los profesionales requeridos para acreditar su propia experiencia.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. por los proponentes
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Subcontrato	Es el acto jurídico suscrito entre un contratista y un tercero mediante el cual el tercero se compromete a ejecutar en forma total la obligación principal que de manera originaria correspondería ejecutar al contratista, y que para la referida ejecución asumió la dirección y control del objeto contractual.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

1.1.15 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS (\$16.767.332.016) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, el cual es el valor estimado previamente en la bibliografía que hace parte de esta etapa precontractual. Los recursos para atender el objeto de la presente Invitación Pública a Proponer provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 221

Fecha: 05 DE ABRIL DE 2022

Valor: DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS (\$16.767.332.016)

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MEDICAMENTOS

PRESUPUESTO DISCRIMINADO: a continuación, se relacionan todos los productos farmacéuticos "medicamentos" necesarios para la atención de pacientes, detallando el presupuesto por cada ítem:

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
1	51102322	ABACAVIR 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 923	1	\$ 923
2	51201500	ABATACEPT 125 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	595.901	\$ 595.901	1	\$ 595.901

Item	Código UNSPC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
3	51201500	ABATACEPT 250 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	1.191.802	\$ 1.191.802	1	\$ 1.191.802
4	51142001	ACETAMINOFEN 1% (1G/100ML) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	21.878	\$ 21.878	1.593	\$ 34.851.654
5	51142001	ACETAMINOFEN 100mg/mL SOLUCION ORAL 30mL(gotas)	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 2.129	11	\$ 23.419
6	51142001	ACETAMINOFEN 150mg/5mL JARABE FRASCO x 60mL	Frasco	No es Regulado	\$ 1.527	1	\$ 1.527
7	51142001	ACETAMINOFEN 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 46	117.331	\$ 5.397.226
8	51142202	ACETAMINOFEN+ CODEINA FOSFATO 325mg+30mg TABLETA	Tableta-Capsula	194	\$ 194	254	\$ 49.276
9	51241301	ACETATO ALUMINIO PH 4.5 LOCION x 120 mL	Ampolla-Vial	3.556	\$ 3.556	5	\$ 17.780
10	51111800	ACETATO DE ABIRATERONA 500mg TABLETA	Tableta-Capsula	136.744	\$ 136.744	1	\$ 136.744
11	51241301	ACETATO DE ALUMINIO 60g CREMA	Tubo/Pote	17.796	\$ 17.796	4	\$ 71.184
12	51141501	ACETAZOLAMIDA 250mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 385	815	\$ 313.775
13	51161701	ACETIL CISTEINA 600mg GRANULOS CONVENCIONALES	Sobre	263	\$ 263	1.354	\$ 356.102
14	51142002	ACETIL SALICILICO ACIDO 100mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 24	3.224	\$ 77.376
15	51161701	ACETILCISTEINA 10% SOLUCION PARA	Sobre	No es Regulado	\$ 15.499	1	\$ 15.499



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		NEBULIZAR 25mL					
16	51161701	ACETILCISTEINA 200mg POLVO GRANULADO	Sobre	87	\$ 87	1	\$ 87
17	51161701	ACETILCISTEINA 300mg/3mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 4.806	64	\$ 307.584
18	51181731	ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA INTRAARTICULAR/INTRADERMICO 10MG/ML X 5ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial	23.292	\$ 23.292	5	\$ 116.460
19	51181731	ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA INTRAARTICULAR/INTRAMUSCULAR 40mg/1mL	Ampolla-Vial	18.633	\$ 18.633	1	\$ 18.633
20	51102301	ACICLOVIR 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 151	939	\$ 141.789
21	51102301	ACICLOVIR 250mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	68.591	\$ 68.591	556	\$ 38.136.596
22	51241234	ACIDO FUSIDICO 1% 10mg/g GEL OFTALMICO	TUBO	39.214	\$ 39.214	1	\$ 39.214
23	51241234	ACIDO FUSIDICO 2% UNGUENTO TOPICO - TUBO POR 30g	TUBO	8.624	\$ 8.624	1	\$ 8.624
24	51241234	ACIDO FUSIDICO 20mg + BETAMETASONA 1mg CREMA	Tubo/Pote	37.811	\$ 37.811	1	\$ 37.811
25	51241234	ACIDO FUSIDICO UNGUENTO TOPICO 2 % TUBO * 15g	TUBO	4.312	\$ 4.312	6	\$ 25.872
26	51182423	ACIDO IBANDRONICO	Ampolla-Vial	447.261	\$ 447.261	1	\$ 447.261

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		6mg SOLUCION INYECTABLE					
27	51140000	ACIDO TIOCTICO 600mg TABLETA	Tableta-Capsula	4.085	\$ 4.085	1	\$ 4.085
28	51172003	ACIDO URSODESOXICOLICO 300MG TABLETAS	Tableta-Capsula	1.054	\$ 1.054	196	\$ 206.584
29	51141531	ACIDO VALPROICO 250mg/5mL JARABE x 120mL	Frasco	No es Regulado	\$ 23.225	2	\$ 46.450
30	51182415	ACIDO ZOLEDRONICO 4mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	492.008	\$ 492.008	1	\$ 492.008
31	51182415	ACIDO ZOLEDRONICO FRASCO 5 MG	Ampolla-Vial	615.010	\$ 615.010	1	\$ 615.010
32	51191904	ACIDOS GRASOS EMULSION PARA PERFUSION 20% x 100mL (ACEITE DE SOYA, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA, ACEITE DE OLIVA REFINADO, ACEITE DE PESCADO PURIFICADO - 60+60+50+30 GR / 1000 ML) EMULSION	Frasco vial	No es Regulado	\$ 86.608	373	\$ 32.304.784
33	51191904	ACIDOS GRASOS EMULSION PARA PERFUSION 20% x 250mL (NEONATOS Y ADULTOS) (ACEITE DE SOYA REFINADO 60g/100mL- TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA:60g/100	Frasco	No es Regulado	\$ 59.882	794	\$ 47.546.308

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		0mL- ACEITE DE OLIVA REFINADO 50g/1000mL- ACEITE DE PESCADO RICO EN OMEGA 3; 30g/1000mL)					
34	51142145	ADALIMUMAB (HUMIRA AC) 40mg / 0.4mL SOLUCION INYECTABLE	Jeringa prellena	1.414.988	\$ 1.414.988	1	\$ 1.414.988
35	51142145	ADALIMUMAB 40mg/0.8mL SOLUCION INYECTABLE	Jeringa prellena	1.414.988	\$ 1.414.988	1	\$ 1.414.988
36	51121501	ADENOSINA 6mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	116.874	\$ 116.874	1	\$ 116.874
37	51241100	AFLIBERCEPT 2mg/0.1mL(40 mg/mL) SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN INTRAVÍTREA	Ampolla-Vial	2.771.636	\$ 2.771.636	1	\$ 2.771.636
38	51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 10mL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 516	329	\$ 169.764
39	51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500mL	Bolsas	No es Regulado	\$ 2.771	8.814	\$ 24.423.594
40	51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5mL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 520	1	\$ 520
41	51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION APIROGENA FRASCO DE VIDRIO QUIBI * 500 ML	Frasco	No es Regulado	\$ 7.984	18	\$ 143.712
42	51102702	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION 3000mL	Bolsa	No es Regulado	\$ 22.526	35	\$ 788.410
43	51102709	AGUA OXIGENADA	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.886	184	\$ 531.024

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		PEROXIDO DE HIDROGENO 120mL					
44	51102709	AGUA OXIGENADA - PEROXIDO DE HIDROGENO X 500mL	Frasco	No es Regulado	\$ 9.509	305	\$ 2.900.245
45	51101701	ALBENDAZOL 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 224	1	\$ 224
46	51101701	ALBENDAZOL 400mg TABLETAS (ZENTEL)	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 18.082	1.363	\$ 24.645.766
47	51131909	ALBUMINA HUMANA 20%-50mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 114.013	749	\$ 85.395.737
48	51241100	ALCAFTADINE 0.25% GOTAS OFTALMICA 3mL	TUBO	72.900	\$ 72.900	1	\$ 72.900
49	51102707	ALCOHOL ANTISEPTICO 70° FRASCO x 345mL	Frasco * 350 ml	No es Regulado	\$ 3.560	3.361	\$ 11.965.160
50	51102707	ALCOHOL ANTISEPTICO 70° FRASCO x 350mL	Frasco	No es Regulado	\$ 3.407	5.368	\$ 18.288.776
51	51102707	ALCOHOL ANTISEPTICO 70° x 700mL	Frasco * 350 ml	No es Regulado	\$ 5.351	1	\$ 5.351
52	51102707	ALCOHOL ETÍLICO - ETANOL 29%(mL) SOLUCION ORAL - BOTELLA 750 CC	Frasco	No es Regulado	\$ 31.685	1	\$ 31.685
53	51102707	ALCOHOL ETÍLICO - ETANOL 30%(mL) SOLUCION ORAL	Frasco	No es Regulado	\$ 15.572	1	\$ 15.572
54	51102707	ALCOHOL ETÍLICO - ETANOL 40%(mL) SOLUCION ORAL	Frasco	No es Regulado	\$ 73	1	\$ 73
55	51241121	ALCOHOL POLIVINILICO 14mg -	Frasco	7.494	\$ 7.494	1	\$ 7.494

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		LAGRIMAS ARTIFICIALES - 15mL					
56	51182406	ALENDRONATO 70mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 223	1	\$ 223
57	51121708	ALFAMETILDOPA 250mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.195	1	\$ 1.195
58	51211501	ALOPURINOL 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 265	453	\$ 120.045
59	51141919	ALPRAZOLAM 0.25mg TABLETAS (XANAX)	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.755	189	\$ 331.695
60	51141919	ALPRAZOLAM 0.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 164	1.036	\$ 169.904
61	51122112	ALPROSTADIL PROSTAGLANDI NA E1 20mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	285.406	\$ 285.406	107	\$ 30.538.442
62	51122112	ALPROSTADIL PROSTAGLANDI NA E1 500mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	202.634	\$ 202.634	18	\$ 3.647.412
63	51131702	ALTEPLASE 50mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	1.548.764	\$ 1.548.764	44	\$ 68.145.616
64	51241301	ALUMINIO ACETATO PH 4.5 LOCION 120mL	Frasco * 120 ml	3.556	\$ 3.556	1	\$ 3.556
65	51171511	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO CON SIMETICONA x 360mL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 6.138	50	\$ 306.900
66	51102302	AMANTADINA 100mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.147	57	\$ 65.379
67	51101586	AMIKACINA SULFATO 100mg/2mL SOLUCION	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.066	1	\$ 1.066

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		INYECTABLE (50 mg/ml (5%))					
68	51101586	AMIKACINA SULFATO 500mg/2mL SOLUCION INYECTABLE (250mg/mL(25 %))	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.479	344	\$ 508.776
69	51191603	AMINOACIDOS 15%-500mL ESENCIALES SIN ELECTROLITOS- AMINOVEN 15% FRESENIUS	Frasco vial	No es Regulado	\$ 72.000	1	\$ 72.000
70	51161504	AMINOFILINA 240mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.145	10	\$ 21.450
71	51121511	AMIODARONA 150mg CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 10.578	16	\$ 169.248
72	51121511	AMIODARONA 200mg CLORHIDRATO TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 426	270	\$ 115.020
73	51141601	AMITRIPTILINA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 44	1.329	\$ 58.476
74	51121743	AMLODIPINO 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 17	3.143	\$ 53.431
75	51101511	AMOXICILINA +CLAVULANATO POTASIO 1g(875mg+125 mg) TABLETAS	Tableta-Capsula	1.152	\$ 1.152	1	\$ 1.152
76	51101511	AMOXICILINA 250mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 3.407	1	\$ 3.407
77	51101511	AMOXICILINA 500mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 188	64	\$ 12.032
78	51101567	AMPICILINA + SULBACTAM 1,5g POLVO ESTERIL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 7.429	1.540	\$ 11.440.660

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		PARA INYECCIO SULPITAM					
79	51101567	AMPICILINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 1.670	748	\$ 1.249.160
80	51101567	AMPICILINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 1.503	1.511	\$ 2.271.033
81	51101567	AMPICILINA SODICA+SULBAC TAM SODICO 1g+0.5g POLVO PARA RECONSTITUIR UNASYN	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 13.059	42.740	\$ 558.141.660
82	51101801	ANFOTERICINA B 50mg LIPOSOMAL POLVO PARA RECONSTITUIR AMBISOME	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 735.184	256	\$ 188.207.104
83	51101801	ANFOTERICINA B 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial	No es Regulado	\$ 100.253	1	\$ 100.253
84	51101800	ANIDULANFUGIN A 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	907.722	\$ 907.722	8	\$ 7.261.776
85	51131600	APALUTAMIDA TABLETA 60 MG	Tableta- Capsula	80.401	\$ 80.401	1	\$ 80.401
86	51131600	APIXABAN 2,5 MG TABLETAS QUE NO MODIFIQUEN LIBERACION FARMACO	Tableta- Capsula	3.669	\$ 3.669	1	\$ 3.669
87	51131600	APIXABAN 5mg TABLETA	Tableta- Capsula	18.349	\$ 18.349	1	\$ 18.349
88	51191905	ASCORBICO ACIDO 500mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 141	1	\$ 141
89	51191905	ASCORBICO ACIDO 500mg/5mL	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 5.538	391	\$ 2.165.358

Item	Código UNSPC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SOLUCION INYECTABLE					
90	51111901	ASPARAGINASA 10000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial	221.600	\$ 221.600	1	\$ 221.600
91	51102300	ATAZANAVIR 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula	28.376	\$ 28.376	1	\$ 28.376
92	51121818	ATORVASTATINA 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 65	1.002	\$ 65.130
93	51121818	ATORVASTATINA 40mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 123	3.109	\$ 382.407
94	51152006	ATRACURIO BESILATO 25mg/2.5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 13.225	1	\$ 13.225
95	51151601	ATROPINA ISOPTO SOLUCION OFTALMICA 1%-5mL	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 21.224	8	\$ 169.792
96	51151601	ATROPINA SULFATO 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 496	970	\$ 481.120
97	51111600	AZACITIDINA 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	928.810	\$ 928.810	1	\$ 928.810
98	51201501	AZATIOPRINA 50mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 982	604	\$ 593.128
99	51101572	AZITROMICINA 200mg/5mL (4%) SUSPENSIÓN ORAL (15mL)	Frasco	4.155	\$ 4.155	1	\$ 4.155
100	51101572	AZITROMICINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	406	\$ 406	1	\$ 406
101	51101555	AZTREONAM 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 20.723	437	\$ 9.055.951
102	51102707	BACCIDINE SOLUCIÓN	Frasco	No es Regulado	\$ 10.517	1	\$ 10.517

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		TOPICA 240mL (CLORHEXIDINA 2g+ALCOHOL ISOPROPILICO 70mL) tapa rosca					
103	51151901	BACLOFENO 0.05mg/1mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 512.693	1	\$ 512.693
104	51151901	BACLOFENO 10mg TABLETA	Tableta-Capsula	1.595	\$ 1.595	12	\$ 19.140
105	51151901	BACLOFENO 10mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.475.000	6	\$ 8.850.000
106	51212503	BARIO SULFATO 170g POLVO	Frasco	No es Regulado	\$ 52.363	1	\$ 52.363
107	51161525	BECLOMETASON A + FORMOTEROL 100MCG + 6 MCG SOLUCION PARA NEBULIZADORES O INHALADORES	Inhalador	No es Regulado	\$ 74.147	1	\$ 74.147
108	51181752	BECLOMETASON A DIPROPIONATO 250mcg/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION - (200 dosis)	Inhalador	No es Regulado	\$ 9.837	705	\$ 6.935.085
109	51181752	BECLOMETASON A DIPROPIONATO 50mcg/DOSIS AEROSOL NASAL	Inhalador	No es Regulado	\$ 10.239	6	\$ 61.434
110	51181752	BECLOMETASON A DIPROPIONATO 50mcg/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION - (200 dosis)	Inhalador	No es Regulado	\$ 8.159	62	\$ 505.858
111	51201500	BELIMUMAB 120 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	578.208	\$ 578.208	1	\$ 578.208

Item	Código UNSPC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
112	51201500	BELIMUMAB 400 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	1.927.360	\$ 1.927.360	1	\$ 1.927.360
113	51111700	BENDAMUSTINA CLORHIDRATO 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	2.506.213	\$ 2.506.213	1	\$ 2.506.213
114	51211600	BENRALIZUMAB 30mg / 1mL SOLUCION INYECTABLE (FASENRA®)	Ampolla-Vial	7.583.104	\$ 7.583.104	1	\$ 7.583.104
115	51161616	BETAHISTINA 16mg TABLETA	Tableta-Capsula	333	\$ 333	1	\$ 333
116	51161616	BETAHISTINA 8mg TABLETA	Tableta-Capsula	166	\$ 166	1	\$ 166
117	51181701	BETAMETASONA 0,5 MG / CALCITRIOL 0,05 MG CREMA	0	49.642	\$ 49.642	1	\$ 49.642
118	51181701	BETAMETASONA 0.05% CREMA	Tubo/Pote	No es Regulado	\$ 3.217	42	\$ 135.114
119	51181701	BETAMETASONA 4mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 480	596	\$ 286.080
120	51121502	BETAMETILDIGOXINA 0.1mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 730	8	\$ 5.840
121	51121502	BETAMETILDIGOXINA 0.2mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 4.610	75	\$ 345.750
122	51121502	BETAMETILDIGOXINA 0.6mg/mL SOLUCION ORAL (GOTAS)10mL	FRASCO GOTERO	No es Regulado	\$ 34.949	1	\$ 34.949
123	51201500	BEVACIZUMAB 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	1.034.394	\$ 1.034.394	1	\$ 1.034.394
124	51111802	BICALUTAMIDA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	3.995	\$ 3.995	1	\$ 3.995

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
125	51111802	BICALUTAMIDA TABLETAS 150mg	Tableta- Capsula	11.985	\$ 11.985	78	\$ 934.830
126	51111800	BIOTINA 900 mcg CÁPSULA DURA	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 528	1	\$ 528
127	51142506	BIPERIDENO 2mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 180	1	\$ 180
128	51142505	BIPERIDENO 5mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 6.086	1	\$ 6.086
129	51171611	BISACODILO 5mg TAB	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 45	4.549	\$ 204.705
130	51121725	BISOPROLOL FUMARATO 5mg TABLETA	Tableta- Capsula	614	\$ 614	1	\$ 614
131	51111701	BLEOMICINA SULFATO 15UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 86.309	1	\$ 86.309
132	51111700	BORTEZOMIB 3.5mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla- Vial	2.195.584	\$ 2.195.584	1	\$ 2.195.584
133	51161626	BOSENTAN 62.5 MG TABLETAS (Tracleer®)	Tableta- Capsula	86.446	\$ 86.446	30	\$ 2.593.380
134	51142501	BROMOCRIPTINA 2.5mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 857	246	\$ 210.822
135	51161524	BROMURO DE Tiotropio 2,5 MG INHALADOR (RESPIMAT)	Inhalador	94.015	\$ 94.015	1	\$ 94.015
136	51161524	BROMURO DE Tiotropio SOLUCIÓN PARA INHALAR 5 mcg/DOSIS * 30 DOSIS RESPIMAT 19991309-1	Inhalador	94.015	\$ 94.015	1	\$ 94.015
137	51152004	BROMURO DE VECURONIO 10MG/VIAL	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 15.043	1	\$ 15.043
138	51161703	Budesonida - Formoterol suspensión para inhalación 100 +	Inhalador	No es Regulado	\$ 96.384	1	\$ 96.384

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		4.5 mcg Rapihaler					
139	51161703	BUDESONIDA + FORMOTEROL (160+4.5) Mcg FRASCO X 120 DOSIS SUSPENSIÓN INHALADOR BUCAL	Inhalador	96.384	\$ 96.384	1	\$ 96.384
140	51161703	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZACION 0.5mg RESPULA DE 2mL	Ampolla- Vial	542	\$ 542	38	\$ 20.596
141	51142905	BUPIVACAINA + DEXTROSA 0.5%- 4mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 4.696	1.940	\$ 9.110.240
142	51142905	BUPIVACAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 0.5%-20mL	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 32.429	50	\$ 1.621.450
143	51142905	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 0.5%-10mL	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 3.313	535	\$ 1.772.455
144	51142215	BUPRENORFINA 35mcg PARCHES TRANSDERMICO	Parche	27.200	\$ 27.200	1	\$ 27.200
145	51141535	CABERGOLINA 0.5mg TABLETA	Tableta- Capsula	8.307	\$ 8.307	1	\$ 8.307
146	51142610	CAFEINA CITRATO (PEYONA®) 20mg/1mL SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN Y SOLUCIÓN ORAL	Ampolla- Vial	51.693	\$ 51.693	1.466	\$ 75.781.938
147	51142610	CAFEINA CITRATO 60MG/3ML SOLUCION INYECTABLE/OR AL	Ampolla- Vial	51.693	\$ 51.693	1	\$ 51.693

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
148	51171501	CALCIO CARBONATO 1500mg (equivalente a 600mg de Calcio)+ VITAMINA D 200UITABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 112	905	\$ 101.360
149	51171501	CALCIO CARBONATO 600mg TABLETAS	Tableta-Capsula	827	\$ 827	1	\$ 827
150	51182403	CALCIO GLUCONATO 10%-10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.604	5.376	\$ 8.623.104
151	51191910	CALCITRIOL 0.25mcg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 136	115	\$ 15.640
152	51191910	CALCITRIOL 0.5mcg CAPSULA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 164	133	\$ 21.812
153	51111616	CAPECITABINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	5.894	\$ 5.894	123	\$ 724.962
154	51121703	CAPTOPRIL 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 78	23	\$ 1.794
155	51121703	CAPTOPRIL 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 61	162	\$ 9.882
156	51141513	CARBAMAZEPIN A 200mg TABLETA (TEGRETOL)	Tableta-Capsula	347	\$ 347	1	\$ 347
157	51141513	CARBAMAZEPIN A 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula	125	\$ 125	1.931	\$ 241.375
158	51180000	CARBETOCINA 100mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	79.952	\$ 79.952	1	\$ 79.952
159	51142514	CARBIDOPA+LEV ODOPA 25mg/250mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 414	166	\$ 68.724
160	51211618	CARBON ACTIVADO	Frasco	81.308	\$ 81.308	1	\$ 81.308

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SUSPENSION ORAL (20g/100mL) frasco de 250mL(50g)					
161	51171501	CARBONATO DE CALCIO 1500mg TABLETAS(equivalente a 600mg de calcio elemental)	Bolsa/Tarro	827	\$ 827	59	\$ 48.793
162	51111503	CARBOPLATINO 450mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 98.982	1	\$ 98.982
163	51241100	CARBOXIMETILC ELULOSA SODICA 0.5% SOLUCION OFTALMICA 15mL	Frasco gotero	6.393	\$ 6.393	16	\$ 102.288
164	51241100	CARBOXIMETILC ELULOSA SÓDICA 10mg (1%) GOTAS OFTALMICAS 15ml	Frasco gotero	12.787	\$ 12.787	1	\$ 12.787
165	51241100	CARBOXIMETILC ELULOSA+GLICERINA (5.0mg+9.0mg) SOLUCION OFTALMICA 15mL	Frasco gotero	27.191	\$ 27.191	28	\$ 761.348
166	51121709	CARVEDILOL 12.5mg TABLETA	Tableta-Capsula	520	\$ 520	163	\$ 84.760
167	51121709	CARVEDILOL 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.041	\$ 1.041	1	\$ 1.041
168	51121709	CARVEDILOL 6.25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	259	\$ 259	3.379	\$ 875.161
169	51101835	CASPOFUNGINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR 70 MG CANCIDAS	Ampolla-Vial	1.200.297	\$ 1.200.297	1	\$ 1.200.297

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
170	51101835	CASPOFUNGINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR CANCIDAS	Ampolla-Vial	886.347	\$ 886.347	937	\$ 830.507.139
171	51101550	CEFALEXINA 250mg/5mL SUSPENSION ORAL frasco por 60mL	Frasco	No es Regulado	\$ 3.266	2	\$ 6.532
172	51101550	CEFALEXINA 500mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 345	1.698	\$ 585.810
173	51101576	CEFALOTINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.967	16.433	\$ 48.756.711
174	51101578	CEFAZOLINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR (KEFZOL)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 10.734	5.012	\$ 53.798.808
175	51101594	CEFEPIME 1g - MAXIPIME POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial	No es Regulado	\$ 25.099	1	\$ 25.099
176	51101594	CEFEPIME 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 5.425	1.649	\$ 8.945.825
177	51101593	CEFOTAXIMA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial	3.934	\$ 3.934	21	\$ 82.614
178	51101535	CEFRADINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 3.066	300	\$ 919.800
179	51101535	CEFRADINA 500MG CAPSULA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 293	1	\$ 293
180	51101596	CEFTAROLINA FOSAMILO MONOACETATO MONOHIDRATO 668,4 MG EQUIVALENTE A CEFFTAROLINA FOSAMILO 600mg POLVO PARA RECONSTITUIR - ZINFORO	Ampolla-Vial	193.817	\$ 193.817	18	\$ 3.488.706

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
181	51101552	CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2g + 0.5g POLVO CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN ZAVICEFTA	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 439.655	412	\$ 181.137.860
182	51101552	CEFTAZIDIMA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	4.971	\$ 4.971	1	\$ 4.971
183	51101596	CEFTOLOZANO +TAZOBACTAM SÓDICO (1+0,5)g POLVO PARA RECONSTITUIR - ZERBAXA ® 1 G/0,5 G	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 275.661	1	\$ 275.661
184	51111522	CEFTRIAXONA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR ROCEFIN	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 28.557	8.524	\$ 243.419.868
185	51101573	CEFUROXIMA 250mg/5mL (5%) POLVO PARA SUSPENSION ORAL (70mL)	sobre	75.984	\$ 75.984	1	\$ 75.984
186	51131600	CELECOXIB 200 mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	1.410	\$ 1.410	1	\$ 1.410
187	51201500	CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	1.292.334	\$ 1.292.334	1	\$ 1.292.334
188	51161615	CETIRIZINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 71	43	\$ 3.053
189	51161615	CETIRIZINA 1mg / mL JARABE 60mL	Frasco	No es Regulado	\$ 1.178	1	\$ 1.178
190	51191905	CIANOCOBALAMINA 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.252	169	\$ 211.588
191	51151914	CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO 10mg TABLETA	Tableta-Capsula	2.115	\$ 2.115	1	\$ 2.115

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
192	51111507	CICLOFOSFAMID A 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 58.466	5	\$ 292.330
193	51111507	CICLOFOSFAMID A 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 48.054	34	\$ 1.633.836
194	51111507	CICLOFOSFAMID A 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.991	1	\$ 1.991
195	51201502	CICLOSPORINA 100mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	8.652	\$ 8.652	1	\$ 8.652
196	51201502	CICLOSPORINA 50mg CAPSULA BLANDA	Tableta-Capsula	4.326	\$ 4.326	1	\$ 4.326
197	51131708	CILOSTAZOL 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.903	\$ 1.903	1	\$ 1.903
198	51131708	CILOSTAZOL 50mg TABLETA	Tableta-Capsula	951	\$ 951	34	\$ 32.334
199	51121800	CIPROFIBRATO 100mg TABLETA	Tableta-Capsula	756	\$ 756	1	\$ 756
200	51181704	CIPROFLOXACIN A+ DEXAMETASONA SOLUCION OTICA 7.5ml	Frasco gotero	22.385	\$ 22.385	1	\$ 22.385
201	51101542	CIPROFLOXACIN O 0.3% SOLUCION OFTALMICA 5mL	Frasco gotero	10.896	\$ 10.896	1	\$ 10.896
202	51101542	CIPROFLOXACIN O 100mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.090	6.183	\$ 12.922.470
203	51101542	CIPROFLOXACIN O 3mg (0.3%)SOLUCION OTICA- frasco por 10mL	Frasco gotero	13.479	\$ 13.479	1	\$ 13.479
204	51101542	CIPROFLOXACIN O 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 7.397	414	\$ 3.062.358

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
205	51111828	CIPROTERONA ACETATO 50mg TABLETAS	Tableta- Capsula	1.986	\$ 1.986	1	\$ 1.986
206	51152006	CISATRACURIO 10mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	11.193	\$ 11.193	8.484	\$ 94.961.412
207	51111506	CISPLATINO 10mg/20mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 10.645	1	\$ 10.645
208	51111506	CISPLATINO 50mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 32.836	30	\$ 985.080
209	51111602	CITARABINA 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	5.569	\$ 5.569	1	\$ 5.569
210	51111602	CITARABINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR O SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	27.849	\$ 27.849	104	\$ 2.896.296
211	51141706	CITICOLINA 500mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	10.887	\$ 10.887	1	\$ 10.887
212	51141706	CITICOLINA 500mg TABLETAS	Tableta- Capsula	12.051	\$ 12.051	1	\$ 12.051
213	51101522	CLARITROMICIN A 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR (KLARICID)	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 28.571	1.438	\$ 41.085.098
214	51101522	CLARITROMICIN A 500mg TABLETAS	Tableta- Capsula	518	\$ 518	98	\$ 50.764
215	51161602	CLEMASTINA 2mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	8.603	\$ 8.603	1	\$ 8.603
216	51101504	CLINDAMICINA 300mg CAPSULAS	Tableta- Capsula	190	\$ 190	41	\$ 7.790
217	51101504	CLINDAMICINA FOSFATO 600mg	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 1.993	7.181	\$ 14.311.733

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SOLUCION INYECTABLE					
218	51141512	CLOBAZAM 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	571	\$ 571	1	\$ 571
219	51141512	CLOBAZAN 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.144	\$ 1.144	1	\$ 1.144
220	51181742	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05% CREMA TOPICA TUBO POR 40 GRAMOS	Tubo/Pote	No es Regulado	\$ 12.920	1	\$ 12.920
221	51141502	CLONAZEPAM 1mg/1mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 20.923	1	\$ 20.923
222	51141502	CLONAZEPAM 2.5mg/mL SOLUCION ORAL	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 7.414	36	\$ 266.904
223	51141502	CLONAZEPAN 0.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 206	430	\$ 88.580
224	51141502	CLONAZEPAN 2mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 242	729	\$ 176.418
225	51121718	CLONIDINA CLOHIDRATO 0.150mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 39	7.186	\$ 280.254
226	51131709	CLOPIDOGREL BISULFATO 75mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.347	\$ 1.347	1.268	\$ 1.707.996
227	51161630	CLORFENIRAMIN A MALEATO 4mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 27	34	\$ 918
228	51102707	CLORHEXIDINA 0.2 % ENJUAQUE BUCAL FRASCO EN PET BLANCO POR 180 ML CON TAPA DE SEGURIDAD Y COPA DOSIFICADORA	Frasco	6.284	\$ 6.284	958	\$ 6.020.072
229	51181810	CLORMADINONA /ETINILESTRADIOL 2 MG/0,02 MG TABLETA	Tableta-Capsula	790	\$ 790	1	\$ 790
230	51101909	CLOROQUINA FOSFATO 250mg	Tableta-Capsula	132	\$ 132	293	\$ 38.676

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		(150mg CLOROQUINA BASE) TABLETAS					
231	51151911	CLORURO DE SUXAMETONIO (CLORURO DE SUCCINILCOLINA) 40mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 30.173	94	\$ 2.836.262
232	51101805	CLOTIRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	Tubo/Pote	No es Regulado	\$ 3.173	57	\$ 180.861
233	51101805	CLOTIRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	Tubo/Pote	No es Regulado	\$ 4.494	3	\$ 13.482
234	51101805	CLOTIRIMAZOL 100mg OVULOS	Óvulo	No es Regulado	\$ 249	95	\$ 23.655
235	51141715	CLOZAPINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 160	1	\$ 160
236	51141715	CLOZAPINA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 107	1	\$ 107
237	51131500	COENZIMA Q-10 (UBIDECARENOM E) 200MG SOFTGELS	Frasco	No es Regulado	\$ 2.641	1	\$ 2.641
238	51211502	COLCHICINA 0.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 70	671	\$ 46.970
239	51121817	COLESTIRAMINA 4g POLVO	sobre	No es Regulado	\$ 1.507	89	\$ 134.123
240	51101527	COLISTIMETATO DE SODIO EQUIVALENTE A COLISTINA 150mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial	63.355	\$ 63.355	1	\$ 63.355
241	51101527	COLISTINA (POLIMIXINA E) 1.000.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	61.610	\$ 61.610	1	\$ 61.610
242	51101513	COLISTINA + HIDROCORTISON A+ NEOMICINA SOLUCION OTICA 15mL	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 3.721	2	\$ 7.442

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
243	51131801	CONCENTRATO DE FIBRINOGENO HUMANO 1g POLVO PARA SOLUCIÓN DE INYECCIÓN INTRAVENOSA	Ampolla-Vial	3.157.364	\$ 3.157.364	1	\$ 3.157.364
244	51101513	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA SUSPENSION OTICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 3.363	8	\$ 26.904
245	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 1.778	1	\$ 1.778
246	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO AL 4% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 5.196	1	\$ 5.196
247	51111508	DACARBAZINA 200mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 51.160	1	\$ 51.160
248	51111702	DACTINOMICINA 0.5mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 97.337	1	\$ 97.337
249	51181902	DANAZOL 200mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.359	1	\$ 1.359
250	51181500	DAPAGLIFLOZIN A 10 MG TABLETAS	Tableta-Capsula	4.415	\$ 4.415	56	\$ 247.240
251	51101500	DAPTOMICINA 350mg POLVO PARA RECONSTITUIR CUBICIN	Ampolla-Vial	253.357	\$ 253.357	41	\$ 10.387.637
252	51101500	DAPTOMICINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR CUBICIN	Ampolla-Vial	361.939	\$ 361.939	279	\$ 100.980.981
253	51131611	DARTEPARINA 7500 UI/0,3 ML JERINGA PRELLENADA	Jeringa prellena	19.275	\$ 19.275	1	\$ 19.275

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
254	51102300	DARUNAVIR 600mg TABLETA RECUBIERTAS	Tableta- Capsula	23.843	\$ 23.843	1	\$ 23.843
255	51111703	DAUNORRUBICIN A 20mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 72.248	1	\$ 72.248
256	51181718	DEFLAZACORT 6mg TABLETA	Tableta- Capsula	773	\$ 773	1	\$ 773
257	51181900	DEGARELIX ACETATO 120mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	548.591	\$ 548.591	1	\$ 548.591
258	51142927	DESFLURANO 240mL SUSTANCIA PURA	Frasco	No es Regulado	\$ 700.788	258	\$ 180.803.304
259	51161633	DESLORATADINA 5mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 464	23	\$ 10.672
260	51182101	DESMOPRESINA 120mcg TABLETAS	Tableta- Capsula	3.934	\$ 3.934	1	\$ 3.934
261	51182101	DESMOPRESINA ACETATO 0.1mg/mL SOLUCION SPRAY NASAL(10mcg/D OSIS)	Frasco gotero	102.560	\$ 102.560	5	\$ 512.800
262	51182101	DESMOPRESINA ACETATO 15mcg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	71.462	\$ 71.462	49	\$ 3.501.638
263	51182101	DESMOPRESINA ACETATO 25mcg/1mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 119.104	10	\$ 1.191.040
264	51141639	DESVENLAFAXIN A 50mg TABLETAS	Tableta- Capsula	1.310	\$ 1.310	1	\$ 1.310
265	51181704	DEXAMETASONA 4mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 412	1	\$ 412
266	51181704	DEXAMETASONA ACETATO	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 375	15.187	\$ 5.695.125



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		8mg/mL SOLUCION INYECTABLE					
267	51141812	DEXMEDETOMIDI NA 100MCG/ML (VIAL POR 2ML) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	71.372	\$ 71.372	1	\$ 71.372
268	51141812	DEXMEDETOMIDI NA 400mcg/4mL (DEXDOR) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	142.746	\$ 142.746	5.056	\$ 721.723.776
269	51141812	DEXMEDETOMIDI NA CLORHIDRATO 400mcg/100mL (4mcg/mL) SOLUCION INYECTABLE (PRECEDEX®)	Ampolla- Vial	142.746	\$ 142.746	751	\$ 107.202.246
270	51191601	DEXTROSA 10% - 500mL EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 2.198	9.176	\$ 20.168.848
271	51191601	DEXTROSA 5%+0.9%- 500mL EN SOLUCION SALINA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 2.036	1	\$ 2.036
272	51191601	DEXTROSA 5%- 1000mL EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 3.863	38	\$ 146.794
273	51191601	DEXTROSA 5%- 250mL EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 2.293	2.571	\$ 5.895.303
274	51191601	DEXTROSA 5%- 500mL EN AGUA DESTILADA	Bolsas	No es Regulado	\$ 2.605	1	\$ 2.605

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por item
		SOLUCION INYECTABLE					
275	51211500	DIACEREINA CAPSULA 50 MG	Tableta- Capsula	800	\$ 800	1	\$ 800
276	51141920	DIAZEPAM 10mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 3.759	1	\$ 3.759
277	51142121	DICLOFENACO 75mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 412	22.727	\$ 9.363.524
278	51142104	DICLOFENACO SODICO 50mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 49	513	\$ 25.137
279	51101557	DICLOXACILINA 250mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 3.915	1	\$ 3.915
280	51101557	DICLOXACILINA 500mg CAPSULA	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 313	1	\$ 313
281	51161620	DIFENHIDRAMIN A 12.5mg/5ml FRASCO POR 120mL	Frasco	No es Regulado	\$ 1.939	1	\$ 1.939
282	51161620	DIFENHIDRAMIN A 50mg CAPSULA	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 156	1.925	\$ 300.300
283	51121713	DILTIAZEM 60mg TABLETA	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 114	1	\$ 114
284	51171820	DIMENHIDRINAT O 50mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 62	481	\$ 29.822
285	51120000	DIOSMINA + HESPERIDINA (450mg+ 50mg) TABLETAS	Tableta- Capsula	357	\$ 357	55	\$ 19.635
286	51181605	DIPIRONA 1g/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 360	64.924	\$ 23.372.640
287	51141533	DIVALPROATO SODICO 269.1mg(EQUIVA LENTEA 250mg DE ACIDO VALPROICO) TABLETA	Tableta- Capsula	1.067	\$ 1.067	1	\$ 1.067



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
288	51141533	DIVALPROATO SODICO 538.1mg(EQUIVALENTEA 500mg DE ACIDO VALPROICO) TABLETA	Tableta-Capsula	2.134	\$ 2.134	1	\$ 2.134
289	51141531	DIVALPROATO SODICO ER 269.1mg(EQUIVALENTEA 250mg DE ACIDO VALPROICO) TABLETA	Tableta-Capsula	1.067	\$ 1.067	1	\$ 1.067
290	51141530	DIVALPROATO SODIO 500mg/5mL (100mg/mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	43.984	\$ 43.984	338	\$ 14.866.592
291	51151732	DOBUTAMINA 250mg/20mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 8.910	270	\$ 2.405.700
292	51151732	DOBUTAMINA 250mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 8.333	1	\$ 8.333
293	51111902	DOCETAXEL 20mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	145.914	\$ 145.914	1	\$ 145.914
294	51111902	DOCETAXEL 80mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	583.662	\$ 583.662	12	\$ 7.003.944
295	51102300	DOLUTEGRAVIR SODICO 50mg TABLETAS RECUBIERTAS CON PELÍCULA - TIVICAY®	Tableta-Capsula	45.999	\$ 45.999	143	\$ 6.577.857
296	51171800	DOMPERIDONA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	157	\$ 157	16	\$ 2.512
297	51171800	DOMPERIDONA 1mg/mL 60mL SUSPENSION	Ampolla-Vial	29.077	\$ 29.077	6	\$ 174.462
298	51151737	DOPAMINA 200mg	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.412	1	\$ 1.412

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



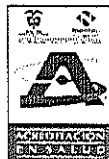
Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		(40mg/mL-4%) SOLUCION INYECTABLE (5mL)					
299	51101589	DORIPENEM 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR DORIBAX	Ampolla- Vial	81.689	\$ 81.689	1	\$ 81.689
300	51241107	DORZOLAMIDA + BRIMONIDINA + TIMOLOL 5mL SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	58.185	\$ 58.185	12	\$ 698.220
301	51241107	DORZOLAMIDA + TIMOLOL (20mg+5mg)/m L SOLUCIÓN OFTALMICA	Frasco gotero	116.371	\$ 116.371	1	\$ 116.371
302	51212504	DOTAREM ® - ACIDO GADOTERICO(CO RRESPONDIENTE A DOTA 202,46mg; OXIDO DE GADOLINIO 90,62mg) 279.32mg/mL FRASCO 15mL	Ampolla- Vial	56.939	\$ 56.939	282	\$ 16.056.798
303	51101557	DOXICICLINA 100mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 175	406	\$ 71.050
304	51111711	DOXORRUBICINA 10mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	10.292	\$ 10.292	1	\$ 10.292
305	51111711	DOXORRUBICINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	51.466	\$ 51.466	10	\$ 514.660
306	51141539	DULOXETINA 30mg CAPSULAS	Tableta- Capsula	1.172	\$ 1.172	1	\$ 1.172
307	51161700	DUPILUMAB 300MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	2.703.432	\$ 2.703.432	1	\$ 2.703.432

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		JERINGA PRELLENADA					
308	51102326	EFAVIRENZ 600mg TABLETAS	Tableta-Capsula	14.813	\$ 14.813	112	\$ 1.659.056
309	51131800	ELTROMBOPAG TABLETAS 25mg	Tableta-Capsula	102.065	\$ 102.065	183	\$ 18.677.895
310	51131800	ELTROMBOPAG TABLETAS 50 mg	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 211.033	1	\$ 211.033
311	51181500	EMPAGLIFLOZIN A TABLETA 10 MG	Tableta-Capsula	3.238	\$ 3.238	1	\$ 3.238
312	51102332	EMTRICITABINA 200mg + TENOFOVIR 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula	30.931	\$ 30.931	85	\$ 2.629.135
313	51121715	ENALAPRIL 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 48	727	\$ 34.896
314	51121715	ENALAPRIL MALEATO 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 48	5.908	\$ 283.584
315	51171622	ENEMA DE FOSFATO Y BIFOSFATO DE SODIO 6+16g - 133mL ENEMA	Bolsa	7.634	\$ 7.634	1.321	\$ 10.084.514
316	51212503	ENEMA DE SULFATO DE BARIO 397g	Bolsa	No es Regulado	\$ 181.662	1	\$ 181.662
317	51182000	ENZALUTAMIDA TABLETA 40 MG	Tableta-Capsula	81.928	\$ 81.928	1	\$ 81.928
318	51151703	EPINEFRINA 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 632	1	\$ 632
319	51142403	ERGOTAMINA 1mg + CAFEINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 314	199	\$ 62.486
320	51101570	ERITROMICINA 250mg/5mL SUSPENSION ORAL	Frasco	No es Regulado	\$ 5.159	1	\$ 5.159
321	51101570	ERITROMICINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 454	1.538	\$ 698.252

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
322	51131506	ERITROPOYETIN A 2000UI SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	21.939	\$ 21.939	116	\$ 2.544.924
323	51101589	ERTAPENEM 1g POLVO PARA RECONSTITUIR INVANZ	Ampolla-Vial	151.700	\$ 151.700	761	\$ 115.443.700
324	51141633	ESCITALOPRAM 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 484	162	\$ 78.408
325	51141633	ESCITALOPRAM 20mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 850	1	\$ 850
326	51151802	ESMOLOL CLORHIDRATO 100mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	72.719	\$ 72.719	1	\$ 72.719
327	51171913	ESOMEPRAZOL 20mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 109	2.094	\$ 228.246
328	51101522	ESPIRAMICINA 3.000.000UI TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.672	101	\$ 168.872
329	51191507	ESPIRONOLACTO NA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 403	508	\$ 204.724
330	51191507	ESPIRONOLACTO NA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 92	2.776	\$ 255.392
331	51131703	ESTREPTOQUINA SA 1.500.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial	No es Regulado	\$ 448.788	1	\$ 448.788
332	51181803	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.0625% CREMA VAGINAL	Tubo/Pote	27.451	\$ 27.451	1	\$ 27.451
333	51141823	ESZOPICLONA 3mg TABLETA	Tableta-Capsula	1.798	\$ 1.798	1	\$ 1.798
334	51151700	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	7.813	\$ 7.813	2.099	\$ 16.399.487
335	51142125	ETOFENAMATO 1g/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	11.841	\$ 11.841	1	\$ 11.841



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
336	51142933	ETOMIDATO LIPURO 20mg EMULSION	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 25.990	10	\$ 259.900
337	51111614	ETOPOSIDO 100mg/5ml SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 13.938	1	\$ 13.938
338	51131603	EXTRACTO DE CEPAE + HEPARINA SODICA + ALANTOINA GEL 20g	Ampolla-Vial	58.075	\$ 58.075	1	\$ 58.075
339	51131802	FACTOR ANTIHEMOFILICO RECOMBINANTE VIII por UI (XYNTHA ® 500 UI)	Ampolla-Vial	864.324	\$ 864.324	10	\$ 8.643.240
340	51131802	FACTOR DE COAGULACION VIII + VON WILLEBRAND 500UI	Ampolla-Vial	1.023.014	\$ 1.023.014	5	\$ 5.115.070
341	51131802	FACTOR VIIA(1mg) RECOMBINANTE DE COAGULACION (RFVIIA) EPTACOG ALFA ACTIVADO-NOVOSEVEN RT 1mg	Ampolla-Vial	1.949.267	\$ 1.949.267	1	\$ 1.949.267
342	51131802	FACTOR VIIA(2mg) RECOMBINANTE DE COAGULACIÓN (RFVIIA) EPTACOG ALFA ACTIVADO -NOVOSEVEN® RT 2mg	Ampolla-Vial	3.898.534	\$ 3.898.534	1	\$ 3.898.534
343	51131802	FACTORES DE COAGULACION II-VII-IX-X +	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.238.217	16	\$ 35.811.472

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		PROTEINA C + PROTEINA S POLVO LIOFILIZADO					
344	51102214	FENAZOPIRIDINA 200mg TABLETA	Tableta- Capsula	4.386	\$ 4.386	1	\$ 4.386
345	51141525	FENITOINA 100mg TABLETA	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 406	3.036	\$ 1.232.616
346	51141525	FENITOINA SODICA 125 mg/5 mL (2.5%) JARABE	Frasco	No es Regulado	\$ 34.836	1	\$ 34.836
347	51141525	FENITOINA SODICA 250mg/5mL SOLUCION INYECTABLE(50 mg/mL ampolla por 5mL)	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 10.879	6.137	\$ 66.764.423
348	51121809	FENOFIBRATO MICRONIZADO 200mg CAPSULA	Tableta- Capsula	973	\$ 973	1	\$ 973
349	51142220	FENTANILO 0.05mg/mL SOLUCION INYECTABLE (10mL) B BRAUN	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 4.563	23.682	\$ 108.060.966
350	51142220	FENTANILO 0.05mg/mL SOLUCION INYECTABLE (2mL)	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 6.923	1	\$ 6.923
351	51142219	FENTANILO 4.2mg (25mcg/h) PARCHE TRANSDERMICO	Ampolla- Vial	8.342	\$ 8.342	1	\$ 8.342
352	51142219	FENTANILO 8.4mg (50mcg/h) PARCHE TRANSDERMICO	Ampolla- Vial	16.684	\$ 16.684	1	\$ 16.684
353	51142219	FENTANILO CITRATO 250 mcg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 7.465	2.300	\$ 17.169.500

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
354	51171700	FERMENTOS LACTICOS VIVOS LIOFILIZADOS 3g	Sobre	No es Regulado	\$ 9.566	1	\$ 9.566
355	51201803	FILGRASTIM 300mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	120.315	\$ 120.315	1	\$ 120.315
356	51182001	FINASTERIDA 1mg TABLETA	Tableta-Capsula	1.938	\$ 1.938	1	\$ 1.938
357	51131800	FITOMENADIONA 10mg SOLUCION INYECTABLE (KONAKION)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 13.010	1	\$ 13.010
358	51131800	FITOMENADIONA 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.428	1	\$ 1.428
359	51131800	FITOMENADIONA 2mg/0.2mL SOLUCION ORAL E INYECTABLE (KONAKION)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 10.131	212	\$ 2.147.772
360	51101808	FLUCITOSINA 500mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 31.800	1	\$ 31.800
361	51101807	FLUCONAZOL 200mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 324	644	\$ 208.656
362	51101807	FLUCONAZOL 200mg/100mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 60.440	1.125	\$ 67.995.000
363	51101807	FLUCONAZOL 50MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL PARA RECONSTITUIR A 40 ML	Frasco	No es Regulado	\$ 7.692	1	\$ 7.692
364	51111604	FLUDARABINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	605.473	\$ 605.473	2	\$ 1.210.946
365	51211606	FLUMAZENIL 0.5mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	184.149	\$ 184.149	1	\$ 184.149

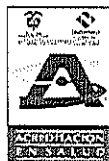
Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
366	51182400	FLUNARIZINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	120	\$ 120	1	\$ 120
367	51181736	FLUOROMETALO NA ACETATO 0.1% x 5mL SUSPENSION OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 7.652	24	\$ 183.648
368	51111605	FLUOROURACILO 50mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 8.316	50	\$ 415.800
369	51141618	FLUOXETINA 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 46	569	\$ 26.174
370	51141618	FLUOXETINA 20mg/5mL SOLUCION ORAL FRASCO POR 70mL	Frasco	No es Regulado	\$ 4.871	3	\$ 14.613
371	51181722	Fluticasona + Vilanterol polvo para inhalación 225 mcg Eliipta	Inhalador	No es Regulado	\$ 122.100	1	\$ 122.100
372	51141607	FLUVOXAMINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 3.050	1	\$ 3.050
373	51131517	FOLICO ACIDO 1mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 28	4.046	\$ 113.288
374	51211617	FOLINATO DE CALCIO 15mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 824	1	\$ 824
375	51211617	FOLINATO DE CALCIO 50mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 26.798	1	\$ 26.798
376	51131615	FONDAPARINOX 2.5mg/0.5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	13.160	\$ 13.160	15	\$ 197.400
377	51131615	FONDAPARINOX 7.5mg/0.6mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	39.484	\$ 39.484	4	\$ 157.936
378	51102300	FOSAMPRENAVI R 700mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 4.737	1	\$ 4.737

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
379	51171821	FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE EMEND ® IV 150MG CUM 20016452-1	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 286.234	1	\$ 286.234
380	51171622	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO + FOSFATO DE SODIO DIBASICO 6mg + 16 g / cada 100ml SOLUCIÓN ORAL FRASCO POR 133ml	Bolsa	12.520	\$ 12.520	833	\$ 10.429.160
381	51101548	FOSFOMICINA DISODICA 4g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	256.037	\$ 256.037	249	\$ 63.753.213
382	51101548	FOSFOMICINA TROMETAMOL 3g GRANULOS	Sobre de 3 g polvo	24.785	\$ 24.785	11	\$ 272.635
383	51191510	FUROSEMIDA 20mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 389	10.140	\$ 3.944.460
384	51191510	FUROSEMIDA 40mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 35	2.101	\$ 73.535
385	51141517	GABAPENTINA 300mg CAPSULA	Tableta- Capsula	416	\$ 416	59	\$ 24.544
386	51141517	GABAPENTINA 400mg CAPSULAS	Tableta- Capsula	555	\$ 555	2	\$ 1.110
387	51212504	GADOLINIO 0.5mmol/mL SOLUCION INYECTABLE(ÁCI DO GADOPENTÉTICO) (15mL)	Ampolla- Vial	67.453	\$ 67.453	1	\$ 67.453
388	51102339	GANCICLOVIR 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	89.169	\$ 89.169	44	\$ 3.923.436
389	51101540	GATIFLOXACINA 0.3 % +	Frasco gotero	77.105	\$ 77.105	1	\$ 77.105

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		PREDNISOLONA ACETATO 1% SOLUCION OFTALMICA					
390	51102707	GEL ANTIBACTERIAL DE ALTA CONCENTRACIÓN X 490mL MAYOR 70 % ALCOHOL ETÍLICO	Frasco	No es Regulado	\$ 12.165	1	\$ 12.165
391	51102707	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CONCENTRACION MAYOR A 70% CON SISTEMA CERRADO BOLSA/FRASCO 850 ML	Frasco	No es Regulado	\$ 39.717	2.632	\$ 104.535.144
392	51111617	GEMCITABINA 1g/100mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	366.989	\$ 366.989	21	\$ 7.706.769
393	51121805	GEMFIBROZILO 600mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 211	8	\$ 1.688
394	51101584	GENTAMICINA(S ULFATO) 160mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 703	1.351	\$ 949.753
395	51101584	GENTAMICINA(S ULFATO) 3mg/mL SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 3.267	83	\$ 271.161
396	51101584	GENTAMICINA(S ULFATO) 80mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 659	1.153	\$ 759.827
397	51212027	GINKGO BILOBA 40mg TABLETA	Tableta- Capsula	908	\$ 908	1	\$ 908
398	51181516	GLIBENCLAMIDA 5mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 43	1	\$ 43



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
399	51182413	GLICERINA CARBONATADA x 30mL	Frasco	No es Regulado	\$ 1.959	1	\$ 1.959
400	51182413	GLICEROFOSFATO SODICO 216MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 20.102	778	\$ 15.639.356
401	51102702	GLICINA SOLUCION 1.5-3000mL SOLUCION IRRIGACION	Bolsa	No es Regulado	\$ 27.920	1.679	\$ 46.877.680
402	51181508	GLUCAGON CLORHIDRATO 1mg (1 U.I.) POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 153.699	1	\$ 153.699
403	51191803	GLUCONATO DE POTASIO 31% ELIXIR	frasco	No es Regulado	\$ 11.677	3	\$ 35.031
404	51142149	GLUCOSAMINA SULFATO + CONDROITINA SULFATO (1500mg/1200 mg) SOBRES	Sobre	591	\$ 591	1	\$ 591
405	51111805	GOSERELINA ACETATO 10.8mg JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	880.716	\$ 880.716	2	\$ 1.761.432
406	51201500	GUSELKUMAB 100MG/ML SOLUCION INYECTABLE SUBCUTANEA	Ampolla-Vial	7.622.911	\$ 7.622.911	1	\$ 7.622.911
407	51141702	HALOPERIDOL 2mg/mL SOLUCION ORAL	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 3.714	126	\$ 467.964
408	51141702	HALOPERIDOL 5mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.714	722	\$ 1.237.508
409	51131607	HEPARINA 40mg DE BAJO PESO MOLECULAR	Jeringa prellena	No es Regulado	\$ 20.714	11.484	\$ 237.879.576

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SOLUCION INYECTABLE(CLE XANE)					
410	51131607	HEPARINA 40mg/0.4mL DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE (CLEXANE/CLEN OX)	Jeringa prellena	No es Regulado	\$ 17.297	13.681	\$ 236.640.257
411	51131607	HEPARINA 60mg DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE(CLE XANE)	Jeringa prellena	No es Regulado	\$ 29.997	5.639	\$ 169.153.083
412	51131607	HEPARINA 60mg/0.6mL DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE (CLEXANE/CLEN OX)	Jeringa prellena	No es Regulado	\$ 28.378	2.682	\$ 76.109.796
413	51131607	HEPARINA 80mg DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE(CLE XANE)	Jeringa prellena	No es Regulado	\$ 38.569	1.556	\$ 60.013.364
414	51131607	HEPARINA 80mg/0.8mL DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE (CLEXANE/CLEN OX)	Jeringa prellena	No es Regulado	\$ 34.459	501	\$ 17.263.959
415	51131603	HEPARINA SODICA 5000UI/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 25.385	1.800	\$ 45.693.000
416	51142148	HALURONATO DE SODIO 0.4% SOLUCION	Frasco gotero	39.873	\$ 39.873	1	\$ 39.873

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		OFTALMICA x 10mL					
417	51191515	HIDROCLOROTIA ZIDA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 24	3.750	\$ 90.000
418	51181706	HIDROCORTISON A 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.133	4.190	\$ 8.937.270
419	51181706	HIDROCORTISON A ACETATO 1% CREMA 15g	Tubo/Pote	No es Regulado	\$ 2.036	33	\$ 67.188
420	51161637	HIDROXICINA 100mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 9.826	71	\$ 697.646
421	51161637	HIDROXICINA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 292	502	\$ 146.584
422	51101912	HIDROXICLOROQUINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula	463	\$ 463	1	\$ 463
423	51111606	HIDROXIUREA 500mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 2.021	41	\$ 82.861
424	51131516	HIERRO (FERROSO) SOLUCION ORAL 25mg/ml FRASCO X 20 ML	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 1.714	69	\$ 118.266
425	51131503	HIERRO (FERROSO) SULFATO 300mg TAB	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 59	1.651	\$ 97.409
426	51131516	HIERRO OXIDO SACARATO (HIERRO DEXTRAN) 100mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 9.134	1	\$ 9.134
427	51131516	HIERRO SACAROSA SOLUCION INTRAVENOSA 100mg/5mL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 15.943	182	\$ 2.901.626
428	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.733	13.377	\$ 23.182.341

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		+ DIPIRONA (0.020+2.5)g/5 mL SOLUCION INYECTABLE					
429	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 186	535	\$ 99.510
430	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.238	8.464	\$ 10.478.432
431	51182423	IBANDRONICO ACIDO 150mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 28.158	1	\$ 28.158
432	51142106	IBUPROFENO 10mg/mL (2mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	823.708	\$ 823.708	1	\$ 823.708
433	51142106	IBUPROFENO 400mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 97	931	\$ 90.307
434	51142106	IBUPROFENO 5MG/ML (2mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	411.854	\$ 411.854	1	\$ 411.854
435	51111719	IDARRUBICINA 10mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	287.227	\$ 287.227	11	\$ 3.159.497
436	51111509	IFOSFAMIDA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 41.739	1	\$ 41.739
437	51122100	ILOPROST TROMETAMINA 10 MCG/1 ML SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES AMPOLLA * 2ML	Inhalador	54.906	\$ 54.906	1	\$ 54.906
438	51111722	IMATINIB 400mg CAPSULA	Tableta-Capsula	77.166	\$ 77.166	1	\$ 77.166
439	51101589	IMIPENEM + CILASTATINA 500mg+500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	31.274	\$ 31.274	1	\$ 31.274



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
440	51141621	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 406	1	\$ 406
441	51141621	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 97	52	\$ 5.044
442	51161700	INDACATEROL + GLICOPIRRONIO 110mcg + 50 mcg CAPSULA DURA CON POLVO PARA INHALACIÓN	Inhalador	4.736	\$ 4.736	1	\$ 4.736
443	51201805	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 300 mcg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	176.036	\$ 176.036	18	\$ 3.168.648
444	51201807	INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA 250mg SOLUCION	Ampolla-Vial	454.422	\$ 454.422	1	\$ 454.422
445	51201516	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITICOS HUMANOS 25mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial	609.269	\$ 609.269	104	\$ 63.363.976
446	51201807	INMUNOGLOBULINA HUMANA 2mL - VIRUS HEPATITIS B	Ampolla-Vial	138.480	\$ 138.480	15	\$ 2.077.200
447	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G/100 ML (GAMMARAS 5%)	Ampolla-Vial	831.100	\$ 831.100	242	\$ 201.126.200
448	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA PENTAGLOBIN (IGG, IGM IGA) 100mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	4.540.592	\$ 4.540.592	9	\$ 40.865.328

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
449	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA PENTAGLOBIN (IGG, IGM IGA) 50mL SOLUCION INYECTABLE	Frasco vial	469.413	\$ 469.413	54	\$ 25.348.302
450	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA IGG 5g SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	831.100	\$ 831.100	1	\$ 831.100
451	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA IGG 6g POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION	Ampolla-Vial	997.319	\$ 997.319	1	\$ 997.319
452	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (IGG) 5G/50 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial	831.100	\$ 831.100	137	\$ 113.860.700
453	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA ENRIQUECIDA (IgG, IgM, IgA) SOLUCION FRASCO por 50mL	Ampolla-Vial	2.270.296	\$ 2.270.296	35	\$ 79.460.360
454	51201806	INMUNOGLOBULINA PARA TETANOS 250 UI SOLUCION INYECTABLE DE ORIGEN HUMANA	Ampolla-Vial	1.123.079	\$ 1.123.079	1	\$ 1.123.079
455	51181506	INSULINA ASPARTA 100UI/mL SUSPENSION INYECTABLE (3mL) PEN FILL	Pluma	21.203	\$ 21.203	93	\$ 1.971.879
456	51181506	INSULINA DETEMIR 100UI/mL	Pluma	35.588	\$ 35.588	8	\$ 284.704

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SUSPENSION INYECTABLE(3mL) PLUMA PRELENA					
457	51181506	INSULINA GLARGINA 100UI/mL (3mL) SOLUCION INYECTABLE	Lapicero	33.587	\$ 33.587	490	\$ 16.457.630
458	51181506	INSULINA GLARGINA 300UI/mL (1.5mL) SOLUCION INYECTABLE PLUMA PRECARGADA	Ampolla-Vial	50.382	\$ 50.382	1	\$ 50.382
459	51181506	INSULINA GLULISINA 100UI/mL 10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	70.289	\$ 70.289	69	\$ 4.849.941
460	51181506	INSULINA GLULISINA X 3ML (100UI/mL) SOLUCION INYECTABLE (PLUMA)	Ampolla-Vial	21.087	\$ 21.087	1	\$ 21.087
461	51181506	INSULINA LIRAGLUTIDA 6 MG PLUMA	Jeringa prellena	152.097	\$ 152.097	1	\$ 152.097
462	51181506	INSULINA ZINC CRISTALINA 100UI/mL SOLUCION INYECTABLE-frasco por 10mL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 12.197	244	\$ 2.976.068
463	51181506	INSULINA ZINC NPH 100UI/mL SUSPENSION INYECTABLE frasco por 10mL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 12.197	1	\$ 12.197
464	51161705	IPRATROPIO + FENOTEROL 0.25mg/0.5mg/mL SOLUCION DE INHALACION	Frasco	26.200	\$ 26.200	68	\$ 1.781.600

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		FRASCO POR 20mL					
465	51161705	IPRATROPIO BROMURO 20mcg/DOSIS AEROSOL(200do sis)	Inhalador	No es Regulado	\$ 9.472	1.313	\$ 12.436.736
466	51161705	IPRATROPIO BROMURO 250mcg/mL SOLUCION INHALACION frasco de 20mL	Frasco	16.049	\$ 16.049	1	\$ 16.049
467	51111806	IRINOTECAN (CLORHIDRATO TRIHIDRATO) 100mg/5mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial	96.090	\$ 96.090	2	\$ 192.180
468	51121602	ISOSORBIDE DINITRATO 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 44	239	\$ 10.516
469	51121602	ISOSORBIDE DINITRATO 5mg TABLETA SUBLINGUAL	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.318	1	\$ 1.318
470	51101717	IVERMECTINA 0.6% SOLUCION 5ml	Frasco	10.044	\$ 10.044	23	\$ 231.012
471	51111700	IXABEPILONA 45mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	7.579.328	\$ 7.579.328	1	\$ 7.579.328
472	51102707	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% BOLSA DE POLIETILENO CON VALVULA DE POLIETILENO BLANCA POR 120 ML	Frasco	5.203	\$ 5.203	1.387	\$ 7.216.561
473	51102707	JABON QUIRÚRGICO A BASE DE GLUCONATO DE	Frasco	1.300	\$ 1.300	1	\$ 1.300



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		CLORHEXIDINA 4% BOLSA DE POLIETILENO CON VALVULA DE POLIETILENO BLANCA POR 30 ML					
474	51121602	KETAMINA CLORHIDRATO 500mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 18.365	101	\$ 1.854.865
475	51101811	KETOCONAZOL 2% CREMA 30g	Tubo/Pote	4.564	\$ 4.564	1	\$ 4.564
476	51101811	KETOCONAZOL 200mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 239	51	\$ 12.189
477	51151823	LABETALOL CLORHIDRATO 100mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	17.400	\$ 17.400	232	\$ 4.036.800
478	51141500	LACOSAMIDA (VIMPAT [®]) 10mg/mL- 200mL, JARABE	frasco	No es Regulado	\$ 276.525	1	\$ 276.525
479	51141500	LACOSAMIDA 100mg TABLETA	Tableta-Capsula	4.806	\$ 4.806	276	\$ 1.326.456
480	51141500	LACOSAMIDA 200mg/20mL SOLUCION INYECTABLE	Frasco	No es Regulado	\$ 319.909	1	\$ 319.909
481	51141500	LACOSAMIDA 50mg TABLETA	Tableta-Capsula	2.402	\$ 2.402	111	\$ 266.622
482	51191604	LACTATO DE RINGER 1000mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 3.889	16.914	\$ 65.778.546
483	51191604	LACTATO DE RINGER 500mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 2.047	29.357	\$ 60.093.779
484	51171605	LACTULOSA 66.7g/100mL (Sobre 15mL) SOLUCION	Sobre	1.309	\$ 1.309	520	\$ 680.680

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
485	51102344	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA (150mg+300mg) TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.386	1	\$ 1.386
486	51102310	LAMIVUDINA 10mg/mL SOLUCION ORAL (240mL)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 14.483	1	\$ 14.483
487	51102310	LAMIVUDINA 150mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.192	1	\$ 1.192
488	51102310	LAMIVUDINA+ ABACAVIR (300mg+600mg) TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 3.441	1	\$ 3.441
489	51141504	LAMOTRIGINA 100mg TABLETA	Tableta-Capsula	1.538	\$ 1.538	1	\$ 1.538
490	51141504	LAMOTRIGINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula	3.077	\$ 3.077	1	\$ 3.077
491	51141504	LAMOTRIGINA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula	384	\$ 384	1	\$ 384
492	51141504	LAMOTRIGINA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	769	\$ 769	14	\$ 10.766
493	51171906	LANSOPRAZOL 30mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 201	1	\$ 201
494	51131500	L-ARGININE 750 mg CÁPSULA	Bolsa/Tarro	No es Regulado	\$ 560	1	\$ 560
495	51241110	LATANOPROST 50mcg (2.5mL) SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	36.219	\$ 36.219	1	\$ 36.219
496	51131500	L-CARNITINA 500 mg CÁPSULA	Bolsa/Tarro	No es Regulado	\$ 613	1	\$ 613
497	51142130	LEFLUNOMIDA 100mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	28.266	\$ 28.266	1	\$ 28.266
498	51142130	LEFLUNOMIDA 20mg CAPSULA BLANDA	Tableta-Capsula	5.653	\$ 5.653	131	\$ 740.543
499	51201500	LENALIDOMIDA 25mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	904.055	\$ 904.055	1	\$ 904.055
500	51111820	LETROZOL 2.5mg TABLETA	Tableta-Capsula	4.285	\$ 4.285	1	\$ 4.285

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
501	51111807	LEUPROLIDE ACETATO 11.25mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	503.300	\$ 503.300	1	\$ 503.300
502	51111807	LEUPROLIDE ACETATO 22.5mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial	973.676	\$ 973.676	1	\$ 973.676
503	51111807	LEUPROLIDE ACETATO 45mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial	1.947.353	\$ 1.947.353	3	\$ 5.842.059
504	51141518	LEVETIRACETAM 1000mg TABLETAS	Tableta-Capsula	2.569	\$ 2.569	995	\$ 2.556.155
505	51141518	LEVETIRACETAM 100mg/ml SUSPENSION ORAL x 250mL	Frasco	83.000	\$ 83.000	3	\$ 249.000
506	51141518	LEVETIRACETAM 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.284	\$ 1.284	1.967	\$ 2.525.628
507	51141518	LEVETIRACETAM 500mg/5mL SOLUCION INYECTABLE KEPPRA ®	Ampolla-Vial	31.389	\$ 31.389	2.615	\$ 82.082.235
508	51101538	LEVOFLOXACINO 500mg SOLUCION INYECTABLE	Boisas	60.953	\$ 60.953	1	\$ 60.953
509	51101538	LEVOFLOXACINO 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	579	\$ 579	1	\$ 579
510	51141711	LEVOMEPROMAZINA 25mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 233	101	\$ 23.533
511	51141711	LEVOMEPROMAZINA 4% SOLUCION ORAL (GOTAS)	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 12.511	66	\$ 825.726
512	51181805	LEVONORGESTREL 0.75mg TABLETAS	Tableta-Capsula	7.628	\$ 7.628	2	\$ 15.256
513	51181805	LEVONORGESTREL 52 MG	Unidad	376.206	\$ 376.206	1	\$ 376.206

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		DISPOSITIVO INTRAUTERINO (MIRENA)					
514	51181805	LEVONORGESTREL 75MG IMPLANTE SUBDERMICO (Para Planificación Familiar)	Parche	135.551	\$ 135.551	341	\$ 46.222.891
515	51121774	LEVOSIMENDAN 12.5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	2.351.482	\$ 2.351.482	8	\$ 18.811.856
516	51181601	LEVOTIROXINA SODICA 100mcg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 159	853	\$ 135.627
517	51181601	LEVOTIROXINA SODICA 50mcg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 79	5.469	\$ 432.051
518	51142904	LIDOCAINA 700 MG (EQUIVALENTE A 5%) PARCHA-APOSITO ADHESIVO MEDICAMENTOS O -VERSATIS	Parche	7.146	\$ 7.146	1	\$ 7.146
519	51142904	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%-30g GEL	Ampolla-Vial	20.419	\$ 20.419	1.680	\$ 34.303.920
520	51142904	LIDOCAINA CLORHIDRATO X 80g/83mL SOLUCIÓN TÓPICA AEROSOL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 78.818	84	\$ 6.620.712
521	51142904	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2%-20mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 18.800	316	\$ 5.940.800
522	51142904	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2%-50mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 15.041	4	\$ 60.164
523	51142904	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%-	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.800	5.116	\$ 14.324.800

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		10mL SOLUCION INYECTABLE					
524	51142904	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%-20mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 16.533	489	\$ 8.084.637
525	51142904	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%-50mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 6.558	1	\$ 6.558
526	51142904	LIDOCAINA+ HIDROCORTISON A 5g/0.28g UNGUENTO	Tubo	No es Regulado	\$ 3.695	1	\$ 3.695
527	51101549	LINEZOLID 600 MG/300 ML SOLUCION INYECTABLE ZYVOXYD	Ampolla-Vial	125.387	\$ 125.387	1.772	\$ 222.185.764
528	51171702	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 44	1.356	\$ 59.664
529	51102345	LOPINAVIR + RITONAVIR (200mg+50mg) TABLETAS	Tableta-Capsula	870	\$ 870	1	\$ 870
530	51102345	LOPINAVIR+RITO NAVIR (80mg/20mg) SOLUCION ORAL (160mL)(KALETRA)	Ampolla-Vial	53.192	\$ 53.192	1	\$ 53.192
531	51161606	LORATADINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 58	2.321	\$ 134.618
532	51141916	LORAZEPAM 1mg TABLETAS (ATIVAN)	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 500	1	\$ 500
533	51141916	LORAZEPAM 2mg TABLETAS (ATIVAN)	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 575	213	\$ 122.475
534	51121780	LOSARTAN 100mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 124	335	\$ 41.540
535	51121780	LOSARTAN 50mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 96	12.673	\$ 1.216.608
536	51181741	LOTEPREDNOL ETABONATO 0.5%	Frasco gotero	33.411	\$ 33.411	1	\$ 33.411

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SOL.OFTALMICA x 5mL					
537	51121802	LOVASTATINA 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 38	55	\$ 2.090
538	51121700	MACITENTAN 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	251.220	\$ 251.220	1	\$ 251.220
539	51171606	MAGNESIO SULFATO SOLUCION INYECTABLE 20%-10mL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.051	5.345	\$ 10.962.595
540	51191509	MANITOL 20%-500mL SOLUCION INYECTABLE BAXTER	Bolsa	No es Regulado	\$ 14.678	366	\$ 5.372.148
541	51101702	MEBENDAZOL 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 72	279	\$ 20.088
542	51181827	MEDROXIPROGE STERONA + ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE(25 mg/5mg)(CYCLO FEM)	Ampolla-Vial	12.297	\$ 12.297	1	\$ 12.297
543	51181827	MEDROXIPROGE STERONA 5mg TABLETA	Tableta-Capsula	323	\$ 323	1	\$ 323
544	51181827	MEDROXIPROGE STERONA ACETATO 50mg/mL (3mL)	Ampolla-Vial	9.920	\$ 9.920	12	\$ 119.040
545	51212309	MEGLUMINA DIATRIZOATO + SODIO DIATRIZOATO (660mg+100mg) /mL SOLUCION ORAL FRASCO *30mL	Frasco vial	No es Regulado	\$ 29.601	760	\$ 22.496.760
546	51142140	MELOXICAM 0.03%-5mL SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	31.771	\$ 31.771	1	\$ 31.771
547	51142140	MELOXICAM 7.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	52	\$ 52	1	\$ 52

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
548	51141541	MEMANTINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.880	\$ 1.880	219	\$ 411.720
549	51141541	MEMANTINA CLORHIDRATO 20mg TABLETA	Tableta-Capsula	3.760	\$ 3.760	1	\$ 3.760
550	51211600	MEPOLIZUMAB 100 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE - VIAL	Ampolla-Vial	3.452.144	\$ 3.452.144	1	\$ 3.452.144
551	51111609	MERCAPTOPURINA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 11.185	1	\$ 11.185
552	51101611	MEROPENEM 1g POLVO PARA RECONSTITUIR-MEROGRAM	Frasco vial	47.149	\$ 47.149	1	\$ 47.149
553	51101611	MEROPENEM 1g POLVO PARA RECONSTITUIR(MERONEM - MEROBAC)	Ampolla-Vial	47.149	\$ 47.149	12.105	\$ 570.738.645
554	51142003	MESALAZINA 500mg SUPOSITORIO	Supositorio	2.504	\$ 2.504	1	\$ 2.504
555	51142003	MESALAZINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.304	\$ 1.304	57	\$ 74.328
556	51111513	MESNA 400mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 16.401	1	\$ 16.401
557	51181517	METFORMINA 850mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 74	1.750	\$ 129.500
558	51182202	METILERGOBASINA 0.2mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 5.413	5	\$ 27.065
559	51182202	METILERGOMETRINA MALEATO SOL INY 0.2 mg / 1 ml (0.02 %) Ergometrina (Ergonovina)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 5.413	1	\$ 5.413

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
560	51181707	METILPREDNISOLONA SUCCINATO 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	59.514	\$ 59.514	2.082	\$ 123.908.148
561	51181605	METIMAZOL 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 152	208	\$ 31.616
562	51151904	METOCARBAMOL 750mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 137	125	\$ 17.125
563	51171806	METOCLOPRAMI DA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 35	166	\$ 5.810
564	51171806	METOCLOPRAMI DA 10mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 426	22.051	\$ 9.393.726
565	51121765	METOPROLOL 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	855	\$ 855	1	\$ 855
566	51121765	METOPROLOL 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	427	\$ 427	2.056	\$ 877.912
567	51121765	METOPROLOL 50mg TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula	427	\$ 427	1	\$ 427
568	51121765	METOPROLOL TARTATO 5mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 11.753	111	\$ 1.304.583
569	51111610	METOTREXATO 50mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	269.517	\$ 269.517	1	\$ 269.517
570	51111610	METOTREXATO SODICO 2.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 451	80	\$ 36.080
571	51111610	METOTREXATO SODICO 500mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	2.695.177	\$ 2.695.177	1	\$ 2.695.177
572	51101603	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION FRASCO PET	Frasco	No es Regulado	\$ 3.744	1	\$ 3.744

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		AMBAR POR 120 ML					
573	51101603	METRONIDAZOL 30g GEL 0.75%	Tubo	27.871	\$ 27.871	1	\$ 27.871
574	51101603	METRONIDAZOL 500mg OVULOS O TABLETA VAGINAL	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 232	1	\$ 232
575	51101603	METRONIDAZOL 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 84	1.658	\$ 139.272
576	51101603	METRONIDAZOL 500mg/100mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.268	2.287	\$ 5.186.916
577	51201503	MICOFENOLATO 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	6.394	\$ 6.394	74	\$ 473.156
578	51191603	MICRONUTRIENTES INORGANICOS ESENCIALES ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICOS(PE DITRACE)10mL	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 49.052	1.294	\$ 63.473.288
579	51191603	MICRONUTRIENTES INORGANICOS ESENCIALES ELEMENTOS TRAZA (NULANZA) X 10mL FRESENIUS	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 14.079	4.086	\$ 57.526.794
580	51191603	MICRONUTRIENTES ORGANICOS ESENCIALES MULTIVITAMINAS (hidrosolubles) PEDIATRICAS(sol uvit)	Frasco vial	No es Regulado	\$ 16.492	1	\$ 16.492
581	51191603	MICRONUTRIENTES ORGANICOS ESENCIALES MULTIVITAMINAS (liposolubles) PEDIATRICAS(vit alipid)10mL	Frasco vial	No es Regulado	\$ 15.890	1	\$ 15.890

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
582	51191603	MICRONUTRIENTES ORGANICOS ESENCIALES MULTIVITAMINAS COMPLEJO B 10mL	Frasco	No es Regulado	\$ 6.882	488	\$ 3.358.416
583	51141921	MIDAZOLAM 15mg/3mL SOLUCION INYECTABLE (DORMICUM)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 17.035	4.654	\$ 79.280.890
584	51141921	MIDAZOLAM 2mg/2ml (1mg/1ml) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 5.111	49.944	\$ 255.263.784
585	51141921	MIDAZOLAM 50mg/10mL SOLUCION INYECTABLE (5mg/ml (0.5%)) (DORMICUM)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 81.567	4.122	\$ 336.219.174
586	51141921	MIDAZOLAM 5mg/5mL SOLUCION INYECTABLE (1 mg/ mL (0,1%)) (DORMICUM)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 7.736	36.697	\$ 283.887.992
587	51121902	MILRINONA 1mg/mL (10mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 16.118	221	\$ 3.562.078
588	51121711	MINOXIDIL 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	234	\$ 234	160	\$ 37.440
589	51141604	MIRTAZAPINA 30mg TABLETA	Tableta-Capsula	475	\$ 475	1	\$ 475
590	51171908	MISOPROSTOL 200mcg TABLETAS	Tableta-Capsula	5.848	\$ 5.848	723	\$ 4.228.104
591	51171908	MISOPROSTOL 50mcg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.462	\$ 1.462	10	\$ 14.620
592	51111704	MITOMICINA 20mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 289.730	1	\$ 289.730

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
593	51111706	MITOXANTRONA 20mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 141.191	1	\$ 141.191
594	51181749	MOMETASONA 0.05% SPRAY NASAL 18g	Frasco	164.254	\$ 164.254	1	\$ 164.254
595	51181749	MOMETASONA FUROATO 0.1% CREMA 15g	Tubo	15.281	\$ 15.281	1	\$ 15.281
596	51161515	MONTELUKAST 10mg TABLETA	Tableta-Capsula	2.209	\$ 2.209	8	\$ 17.672
597	51161515	MONTELUKAST 4mg TABLETA	Tableta-Capsula	883	\$ 883	1	\$ 883
598	51181525	MOSAPRIDA 5mg TABLETA	Tableta-Capsula	964	\$ 964	1	\$ 964
599	51101536	MOXIFLOXACINO + DEXAMETASONA (OFTAMOX®) 0.5%-0.1% -5mL SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL	Frasco gotero	14.348	\$ 14.348	2	\$ 28.696
600	51101536	MOXIFLOXACINO 0.5%(5mL) SOLUCION OFTÁLMICA	Ampolla-Vial	76.171	\$ 76.171	104	\$ 7.921.784
601	51101536	MOXIFLOXACINO 400mg/250mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	69.171	\$ 69.171	1	\$ 69.171
602	51191905	MULTIVITAMINIC O - ácido ascorbico 100mg + d-pantenol 4.9mg + gluconato ferroso dihidrato 5mg + nicotinamida 20mg + piridoxina clorhidato 1.5mg + riboflamina base 2.5mg + tiamina clorhidrato 3mg	Frasco gotero	4.883	\$ 4.883	1	\$ 4.883

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		+ vitamina A palmitato 8500 IU + vitamina B12 6mcg + vitamina FRASCO GOTERO * 10 mL PEDIAVIT ZINC					
603	51191905	MULTIVITAMINIC O + MINERALES- CALCIO+ZINC 180ML SUSPENSION KIDCAL	FRASCO GOTERO	No es Regulado	\$ 23.594	1	\$ 23.594
604	51191905	N(2)-L-ALANIL-L- GLUTAMINA:EQUI VALENTE A 0,082g DE L- ALANINA Y 0.1346g DE L- GLUTAMINA SOLUCION INYECTABLE(DIP EPTIVEN)	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 315.065	110	\$ 34.657.150
605	51142302	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 27.137	9	\$ 244.233
606	51142110	NAPROXENO 250mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 113	3.267	\$ 369.171
607	51142209	NEFOPAM CLORHIDRATO 20 MG / 2 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 15.267	1	\$ 15.267
608	51101513	NEOMICINA + POLIMIXINA B + DEXAMETASONA (1mg+3,5mg+6. 000UI) SUSPENSIÓN OFTÁLMICA FRASCO POR 5ML	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 4.892	73	\$ 357.116

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
609	51151512	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0.5mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 653	1.376	\$ 898.528
610	51142100	NEPAFENACO 0.1% SOLUCION OFTALMICA 5mL	Frasco gotero	46.271	\$ 46.271	1	\$ 46.271
611	51102311	NEVIRAPINA 200mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 286	1	\$ 286
612	51102311	NEVIRAPINA 50mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION ORAL	Frasco	No es Regulado	\$ 42.857	1	\$ 42.857
613	51121904	NIFEDIPINA 10mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 429	442	\$ 189.618
614	51121904	NIFEDIPINO 30mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 213	2.328	\$ 495.864
615	51142118	NIMESULIDE 100mg TABLETA	Tableta-Capsula	130	\$ 130	1	\$ 130
616	51122110	NIMODIPINA 10mg/50mL SOLUCION INYECTABLE (NIMOTOP)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 152.724	1	\$ 152.724
617	51122110	NIMODIPINO 30mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 113	2.975	\$ 336.175
618	51201500	NINTEDANIB 100 MG CAPSULA BLANDA	Tableta-Capsula	87.157	\$ 87.157	1	\$ 87.157
619	51101815	NISTATINA 100.000UI CREMA	Tubo/Pot e	No es Regulado	\$ 9.091	14	\$ 127.274
620	51101815	NISTATINA 100.000UI/mL SUSPENSION	Frasco	No es Regulado	\$ 5.081	192	\$ 975.552
621	51101815	NISTATINA 10million UI + OXIDO DE ZINC 20 G/100g CREMA TUBO POR 30g	Tubo/Pot e	3.389	\$ 3.389	8	\$ 27.112
622	51101631	NITAZOXANIDA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	3.032	\$ 3.032	1	\$ 3.032

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
623	51102206	NITROFURANTOINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 958	359	\$ 343.922
624	51102206	NITROFURANTOINA 50mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.540	1	\$ 1.540
625	51102717	NITROFURAZONA 0.2% POMADA FRASCO DE VIDRIO AMBAR POR 500g	Frasco	76.357	\$ 76.357	364	\$ 27.793.948
626	51102717	NITROFURAZONA 40g POMADA(tubo colapsible)	Tubo/Pot e	6.727	\$ 6.727	1	\$ 6.727
627	51121603	NITROGLICERINA 0.2mg/mL 50mg/250mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsa	No es Regulado	\$ 21.234	1	\$ 21.234
628	51121603	NITROGLICERINA 50mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 18.571	107	\$ 1.987.097
629	51151727	NOREPINEFRINA BITARTRATO 1mg/mL (4mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 3.304	7.829	\$ 25.867.016
630	51101546	NORFLOXACINA 400mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 246	1	\$ 246
631	51182304	OCTREOTIDE 0.1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	15.709	\$ 15.709	30	\$ 471.270
632	51141703	OLANZAPINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	283	\$ 283	62	\$ 17.546
633	51141703	OLANZAPINA 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	142	\$ 142	9	\$ 1.278
634	51161700	OMALIZUMAB 150 MG SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRELLENADA	Ampolla-Vial	1.042.623	\$ 1.042.623	1	\$ 1.042.623

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
635	51171909	OMEPRAZOL 20mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 78	24.999	\$ 1.949.922
636	51171909	OMEPRAZOL 40mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.704	26.850	\$ 72.602.400
637	51171804	ONDANSETRON 8mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 698	313	\$ 218.474
638	51171804	ONDANSETRON 8mg/4mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.353	5.787	\$ 7.829.811
639	51102338	OSELTAMIVIR 75mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	13.766	\$ 13.766	1	\$ 13.766
640	51101562	OXACILINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.920	3.790	\$ 7.276.800
641	51111822	OXALIPLATINO 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	107.176	\$ 107.176	1	\$ 107.176
642	51111822	OXALIPLATINO 50 mg /10 mL SOLUCION INYECTABLE	Unidad	53.587	\$ 53.587	1	\$ 53.587
643	51141522	OXCARBAZEPINA 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula	602	\$ 602	1	\$ 602
644	51141522	OXCARBAZEPINA 600mg TABLETA	Tableta-Capsula	1.205	\$ 1.205	2	\$ 2.410
645	51172106	OXIBUTININA CLORHIDRATO 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	2.541	\$ 2.541	1	\$ 2.541
646	51172106	OXIBUTININA CLORHIDRATO 5mg TABLETA	Tableta-Capsula	291	\$ 291	65	\$ 18.915
647	51142227	OXICODONA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.080	599	\$ 646.920
648	51142227	OXICODONA 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 810	910	\$ 737.100
649	51142227	OXICODONA CLORHIDRATO 10mg/1mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 8.696	43	\$ 373.928

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
650	51241200	OXIDO DE ZINC 5g +CALAMINA 5g CREMA 60g	Tubo/Pote	16.420	\$ 16.420	1	\$ 16.420
651	51101510	OXITETRACICLIN A 5mg + POLIMIXINA B 10.000 UI/gramo UNGUENTO OFTALMICO 10g	tubo o pote	No es Regulado	\$ 16.052	1	\$ 16.052
652	51101510	OXITETRACICLIN A+POLIMIXINA 30g UNGUENTO TOPICO	TUBO	29.388	\$ 29.388	1	\$ 29.388
653	51101510	OXITETRACILINA +POLIMIXINA 10g UNGUENTO OFTALMICO	Tubo	No es Regulado	\$ 14.316	1	\$ 14.316
654	51182203	OXITOCINA 10UI SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.949	1.808	\$ 3.523.792
655	51111904	PACLITAXEL 100mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	48.069	\$ 48.069	17	\$ 817.173
656	51111904	PACLITAXEL 30mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	14.420	\$ 14.420	1	\$ 14.420
657	51201800	PALIVIZUMAB 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	2.950.443	\$ 2.950.443	6	\$ 17.702.658
658	51201800	PALIVIZUMAB 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	1.475.221	\$ 1.475.221	47	\$ 69.335.387
659	51171505	PANCREATINA+S IMETICONA 170mg/ 80mg TABLETA	Tableta-Capsula	346	\$ 346	43	\$ 14.878
660	51152009	PANCURONIO BROMURO 4mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 9.535	8	\$ 76.280
661	51201802	PEGFILGRASTIM 6mg/0.6mL	Ampolla-Vial	2.584.547	\$ 2.584.547	40	\$ 103.381.880

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SOLUCION INYECTABLE					
662	51201500	PEMETREXED 500mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	3.646.193	\$ 3.646.193	1	\$ 3.646.193
663	51211608	PENICILAMINA 250mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 2.499	5	\$ 12.495
664	51101507	PENICILINA G 1.000.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.481	236	\$ 349.516
665	51101507	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.520	1	\$ 1.520
666	51101507	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.966	48	\$ 94.368
667	51101507	PENICILINA SODICA 5.000.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.850	317	\$ 903.450
668	51201500	PERTUZUMAB 420mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	7.779.183	\$ 7.779.183	1	\$ 7.779.183
669	51151504	PILOCARPINA 5mg TABLETA	Tableta-Capsula	3.793	\$ 3.793	13	\$ 49.309
670	51241114	PILOCARPINA CLORHIDRATO 20mg/mL(2%) SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	3.545	\$ 3.545	1	\$ 3.545
671	51101561	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 32.552	1.812	\$ 58.984.224
672	51101561	PIPERACILINA+T AZOBACTAM 4.5g POLVO	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 24.000	9.253	\$ 222.072.000

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		PARA RECONSTITUIR (TAPECTAM)					
673	51101561	PIPERACILINA+T AZOBACTAM 4.5g POLVO PARA RECONSTITUIR (TAZOCIN)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 52.988	8.773	\$ 464.863.724
674	51141713	PIPOTIAZINA PALMITATO 25mg/1mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.167	1	\$ 2.167
675	51141714	PIRACETAM 800mg TABLETA	Tableta-Capsula	239	\$ 239	1	\$ 239
676	51101706	Pirantel (embonato o pamoato)	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 1.204	1	\$ 1.204
677	51201500	PIRFENIDONA 267 MG CAPSULA DURA	Tableta-Capsula	28.862	\$ 28.862	1	\$ 28.862
678	51201500	PIRFENIDONA 801 MG TABLETA RECUBIERTA	Tableta-Capsula	86.587	\$ 86.587	1	\$ 86.587
679	51151514	PIRIDOSTIGMINA 60mg BROMURO TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.063	80	\$ 85.040
680	51151514	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	3.402	\$ 3.402	1	\$ 3.402
681	51101907	PIRIMETAMINA 2,5mg/mL SUSPENSION FRASCO 30mL(FORMULA MAGISTRAL)	Frasco	No es Regulado	\$ 131.100	2	\$ 262.200
682	51101907	PIRIMETAMINA 25 MG TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.615	1	\$ 1.615
683	51101907	PIRIMETAMINA+SULFADOXINA 25+500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 5.019	263	\$ 1.319.997
684	51131907	PLASMA HUMANO 4 % BOLSA POR 500 ML	Bolsa	No es Regulado	\$ 47.486	41	\$ 1.946.926

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
685	51101508	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA	Tubo/Pote	No es Regulado	\$ 3.845	28	\$ 107.660
686	51241215	PODOFILINA 20% SOLUCION TOPICA 5mL	tubo pote	No es Regulado	\$ 5.461	1	\$ 5.461
687	51241100	POLIACRILICO ACIDO 0.2% GEL OFTALMICO 10g	Tubo	No es Regulado	\$ 29.697	1	\$ 29.697
688	51171631	POLIETILENGLIC OL 3350 de 100g POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL SOBRE por 17g	Sobre	2.391	\$ 2.391	68	\$ 162.588
689	51171631	POLIETILENGLIC OL 3500 + BICARBONATO DE SODIO + CLORURO DE SODIO + CLORURO DE POTASIO - POLVO SOBRE CON 110.1 gramos	Sobre	12.962	\$ 12.962	1	\$ 12.962
690	51101526	POLIMIXINA B 500.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	126.168	\$ 126.168	1	\$ 126.168
691	51191802	POTASIO CLORURO 20mEq/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 446	12.958	\$ 5.779.268
692	51121610	PRALIDOXIMA 2% SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 510.000	1	\$ 510.000
693	51142508	PRAMIPEXOL 0,375 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula	2.054	\$ 2.054	1	\$ 2.054
694	51142508	PRAMIPEXOL 0,75 MG COMPRI MIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula	4.109	\$ 4.109	1	\$ 4.109

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
695	51142508	PRAMIPEXOL 1, 5 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula	8.217	\$ 8.217	1	\$ 8.217
696	51142508	PRAMIPEXOL 3 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula	16.435	\$ 16.435	1	\$ 16.435
697	51142508	PRAMIPEXOL 4, 5 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula	24.654	\$ 24.654	1	\$ 24.654
698	51121728	PRAZOSINA 1mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 45	6.084	\$ 273.780
699	51181730	PREDNISOLONA 1.0% + FENILEFRINA 0.12% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 9.223	1	\$ 9.223
700	51181708	PREDNISOLONA 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 38	1.739	\$ 66.082
701	51181708	PREDNISOLONA ACETATO 1% - 5mL SUSPENSIÓN OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 7.188	58	\$ 416.904
702	51181713	PREDNISONA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 736	1.112	\$ 818.432
703	51141534	PREGABALINA 150mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	2.919	\$ 2.919	209	\$ 610.071
704	51141534	PREGABALINA 300mg CAPSULA	Tableta-Capsula	5.840	\$ 5.840	1	\$ 5.840
705	51141534	PREGABALINA 75mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	1.459	\$ 1.459	1.828	\$ 2.667.052
706	51181818	PROGESTERONA MICRONIZADA 200mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	2.228	\$ 2.228	1	\$ 2.228
707	51181606	PROPILTIOURACILO 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 276	1	\$ 276
708	51142941	PROPOFOL 1% 50mL EMULSION	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 17.217	1	\$ 17.217

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
709	51142941	PROPOFOL 1%-20mL EMULSION	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 8.788	18.837	\$ 165.539.556
710	51151812	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 96	227	\$ 21.792
711	51211609	PROTAMINA SULFATO 1000 SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 24.571	1	\$ 24.571
712	51241100	PROXIMETACAIN A 15mL SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 61.047	10	\$ 610.470
713	51171607	PSYLLIUM MUCILAGO SOBRE 4g	Sobre	No es Regulado	\$ 286	1	\$ 286
714	51141722	QUETIAPINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.960	\$ 1.960	2.575	\$ 5.047.000
715	51141722	QUETIAPINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula	3.921	\$ 3.921	111	\$ 435.231
716	51141722	QUETIAPINA 25mg TABLETA	Tableta-Capsula	489	\$ 489	3.161	\$ 1.545.729
717	51102300	RALTEGRAVIR 100 MG TABLETAS MASTICABLES	Tableta-Capsula	6.946	\$ 6.946	1	\$ 6.946
718	51102300	RALTEGRAVIR 25 MG TABLETAS MASTICABLES	Tableta-Capsula	1.736	\$ 1.736	1	\$ 1.736
719	51211600	RANIBIZUMAB 10mg/mL SOLUCION INYECTABLE (0.23mL)	Ampolla-Vial	2.402.414	\$ 2.402.414	1	\$ 2.402.414
720	51171904	RANITIDINA 150mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 80	1	\$ 80
721	51171904	RANITIDINA 50mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 304	1	\$ 304
722	51142232	REMIFENTANIL 2mg POLVO PARA RECONSTITUIR (ULTIVA)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 41.577	10.994	\$ 457.097.538

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
723	51102005	RIFAMPICINA 300mg CAPSULA	Tableta-Capsula	288	\$ 288	15	\$ 4.320
724	51101533	RIFAXIMINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula	1.224	\$ 1.224	574	\$ 702.576
725	51142801	RILUZOL 50mg TABLETA	Tableta-Capsula	10.605	\$ 10.605	1	\$ 10.605
726	51121700	RIOCIGUAT MICRONIZADO 0,5 MG TABLETAS	Tableta-Capsula	44.645	\$ 44.645	1	\$ 44.645
727	51121700	RIOCIGUAT MICRONIZADO 1 MG TABLETAS	Tableta-Capsula	89.291	\$ 89.291	1	\$ 89.291
728	51141704	RISPERIDONA 0,5mg TABLETAS	Tableta-Capsula	197	\$ 197	1	\$ 197
729	51141704	RISPERIDONA 1mg TABLETAS	Tableta-Capsula	395	\$ 395	461	\$ 182.095
730	51141704	RISPERIDONA 1mg/mL SOLUCIÓN ORAL - GOTERO DE 20mL	Frasco gotero	9.166	\$ 9.166	1	\$ 9.166
731	51102314	RITONAVIR 100mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	1.989	\$ 1.989	1	\$ 1.989
732	51111716	RITUXIMAB 10mg/mL (10mL) SOLUCION INYECTABLE MABTHERA/MAB ALL	Ampolla-Vial	830.102	\$ 830.102	8	\$ 6.640.816
733	51111716	RITUXIMAB 10mg/mL (50mL) SOLUCION INYECTABLE MABTHERA/MAB ALL	Ampolla-Vial	4.014.750	\$ 4.014.750	55	\$ 220.811.250
734	51131600	RIVAROXABAN 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	6.889	\$ 6.889	1	\$ 6.889
735	51131600	RIVAROXABAN 15mg TABLETAS	Tableta-Capsula	6.691	\$ 6.691	1	\$ 6.691
736	51131600	RIVAROXABAN 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula	6.510	\$ 6.510	23	\$ 149.730

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
737	51151515	RIVASTIGMINA 4,6mg/24HORA S PARCHES TRANSDERMICO S	Parche	5.267	\$ 5.267	1	\$ 5.267
738	51152003	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 18.311	23.257	\$ 425.858.927
739	51131800	ROMIPLOSTIM 250mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	1.822.733	\$ 1.822.733	1	\$ 1.822.733
740	51121823	ROSUVASTATINA 20mg TABLETA	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 817	81	\$ 66.177
741	51121823	ROSUVASTATINA 40mg TABLETA	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 1.000	23	\$ 23.000
742	51171709	SACCHARROMYE S BOURLARDII 250mg CAPSULAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 7.792	6	\$ 46.752
743	51171709	SACCHARROMYE S BOURLARDII 250mg LIOFILIZADO	Sobre	No es Regulado	\$ 10.469	1	\$ 10.469
744	51161508	SALBUTAMOL SOLUCION 5mg/mL PARA NEBULIZAR frasco 10mL	Inhalador	No es Regulado	\$ 13.720	19	\$ 260.680
745	51161508	SALBUTAMOL SULFATO 100mcg/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION(200 dosis)	Frasco	No es Regulado	\$ 7.241	526	\$ 3.808.766
746	51151720	SALMETEROL + FLUTICASONA 25MCG/250MCG INHALADOR	Frasco	31.861	\$ 31.861	26	\$ 828.386
747	51151720	SALMETEROL + FLUTICASONA 50mcg-250mcg INHALADOR	Frasco	15.930	\$ 15.930	20	\$ 318.600

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
748	51182304	SANDOSTATINA 30mg OCTREOTIDO SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	4.558.817	\$ 4.558.817	1	\$ 4.558.817
749	51182304	SANDOSTATINA LAR 20mg OCTREOTIDO SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	3.039.212	\$ 3.039.212	1	\$ 3.039.212
750	51201500	SECUKINUMAB 150 MG JERINGA INYECTABLE	Ampolla-Vial	2.035.027	\$ 2.035.027	1	\$ 2.035.027
751	51141619	SERTRALINA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 182	791	\$ 143.962
752	51142942	SEVOFLURANO 250mL SUSTANCIA PURA	Frasco	No es Regulado	\$ 361.375	317	\$ 114.555.875
753	51212401	SILDENAFIL 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	135	\$ 135	399	\$ 53.865
754	51212401	SILDENAFILO 25 MG TABLETAS RECUBIERTAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 2.662	1	\$ 2.662
755	51191603	SMOFKABIVEN® PERIFÉRICO NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFERICA EMULSIÓN PARA INFUSIÓN 1448 ml LABORATORIO FRESENUIS	Bolsa	No es Regulado	\$ 256.605	1	\$ 256.605
756	51191600	SODIO BICARBONATO 10mEq/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.885	1.796	\$ 3.385.460
757	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-1000mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 3.604	21.924	\$ 79.014.096
758	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-100mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 1.680	269.350	\$ 452.508.000

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
759	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-100mL SOLUCION INYECTABLE en sistema cerrado viaflex+ ADAPTADOR PARA VIALES ESTÁNDAR DE 20mm	Bolsas	No es Regulado	\$ 4.739	1	\$ 4.739
760	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-250mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 2.169	33.269	\$ 72.160.461
761	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-500mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 2.076	25.177	\$ 52.267.452
762	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-500mL SOLUCION INYECTABLE FRASCO BOTELLA	Botella	No es Regulado	\$ 4.882	1	\$ 4.882
763	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-50mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas	No es Regulado	\$ 1.739	43.157	\$ 75.050.023
764	51191602	SODIO CLORURO 20mEq SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 354	11.864	\$ 4.199.856
765	51121758	SODIO NITROPUSIATO 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR O SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 44.286	1	\$ 44.286
766	51172100	SOLIFENACINA TABLETA 5 MG	Tableta-Capsula	2.332	\$ 2.332	1	\$ 2.332
767	51191602	SOLUCION HIPERTÓNICA ESTÉRIL PARA INHALACIÓN HYANEB SOLUCIÓN	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 19.470	243	\$ 4.731.210

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SALINA PARA INHALACIÓN					
768	51191602	SOLUCION PARA IRRIGACION 3.000mL (lactato de ringer)	Bolsa	No es Regulado	\$ 21.178	96	\$ 2.033.088
769	51241100	SOLUCION SALINA HIPERTONICA 5% *5mL OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 68.059	1	\$ 68.059
770	51102707	SOLUCION TOPICA 120 mL (CLORHEXIDINA 2% g + ALCOHOL ETILICO 70%) FRASCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR 120ML	Frasco	No es Regulado	\$ 10.289	2.908	\$ 29.920.412
771	51102722	SOLUCION TOPICA ANTISEPTICA YODOPOVIDONA AL 10% - 60mL	Frasco	No es Regulado	\$ 5.754	1.468	\$ 8.446.872
772	51182303	SOMATOSTATINA 3mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	223.422	\$ 223.422	1	\$ 223.422
773	51151916	SUCCINILCOLINA 1000mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 27.143	433	\$ 11.752.919
774	51171911	SUCRALFATO 1g SUSPENSION 200mL	Frasco	No es Regulado	\$ 42.757	237	\$ 10.133.409
775	51171911	SUCRALFATO 1G TABLETAS	Tableta-Capsula	1.000	\$ 1.000	603	\$ 603.000
776	51211600	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE 10mg/70mg(CROTALUS/BOTH ROPS)(10mL) SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 342.109	1	\$ 342.109
777	51211600	SUERO FABOTERÁPICO	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 366.208	1	\$ 366.208

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		POLIVALENTE ANTIALACRÁN 1.8mg (ALACRAMYN)					
778	51211600	SUGAMMADEX 200 MG/2 ML SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN CUM 20006959-1	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 319.290	1	\$ 319.290
779	51101508	SULFACETAMIDA 10% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 4.929	7	\$ 34.503
780	51101708	SULFADIAZINA 250mg/mL SUSPENSION ORAL FRASCO 30mL(FORMULA MAGISTRAL)	Frasco vial	No es Regulado	\$ 111.701	1	\$ 111.701
781	51101508	SULFADIAZINA LIMISULF® 500 MG TABLETAS	Tableta-Capsula	10.523	\$ 10.523	26	\$ 273.598
782	51101708	SULFASALAZINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	280	\$ 280	71	\$ 19.880
783	51171606	SULFATO DE MAGNESIA 20g	Sobre	No es Regulado	\$ 391	1	\$ 391
784	51211609	SULFATO DE PROTAMINA 71.5mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 19.128	1	\$ 19.128
785	51171900	SULFATO DE ZINC (2 MG DE ZINC / ML) SOLUCIÓN ORAL *120 ml	Ampolla-Vial	10.974	\$ 10.974	1	\$ 10.974
786	51101567	SULTAMICILINA 375mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 1.548	57	\$ 88.236
787	51191904	SURFACTANTE PULMONAR 80mg/mL 1.5mL SUSPENSION CUROSURF	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 2.566.552	15	\$ 38.498.280
788	51191904	SURFACTANTE PULMONAR 80mg/mL 3.0	Frasco vial	No es Regulado	\$ 4.234.502	1	\$ 4.234.502

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		mL SUSPENSION CUROSURF					
789	51191904	SURFACTANTE PULMONAR 8mL(25mg/ml) (SURVANTA)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 1.639.480	45	\$ 73.776.600
790	51201504	TACROLIMUS MONOHIDRATO 0,10230 G (EQUIVALENTE A TACROLIMUS) 0.1% UNGUENTO TUBO COLAPSIBLE POR 30 GRAMOS	Tubo	334.200	\$ 334.200	1	\$ 334.200
791	51111809	TAMOXIFENO 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 263	1	\$ 263
792	51151817	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4mg CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	Tableta-Capsula	1.558	\$ 1.558	1.242	\$ 1.935.036
793	51102332	TENOFOVIR 300mg TABLETA	Tableta-Capsula	8.306	\$ 8.306	1	\$ 8.306
794	51102332	TENOFOVIR+ EMTRICITABINA + EFAVIRENZ (300/200/600) mg TABLETA	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 8.303	64	\$ 531.392
795	51161505	TEOFILINA 125mg CAPSULA RETARD	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 116	1	\$ 116
796	51161505	TEOFILINA 300mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 317	1	\$ 317
797	51101818	TERBINAFINA 250mg TABLETAS	Tableta-Capsula	2.757	\$ 2.757	1	\$ 2.757
798	51161506	TERBUTALINA SULFATO 1%/10mg/ SOLUCION PARA NEBULIZACION (10mL)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 10.121	8	\$ 80.968
799	51111800	TERIPARATIDA 250mcg/mL	Ampolla-Vial	1.090.045	\$ 1.090.045	1	\$ 1.090.045

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SOLUCION INYECTABLE					
800	51182100	TERLIPRESINA ACETATO 1mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	129.142	\$ 129.142	202	\$ 26.086.684
801	51101567	TETRABENAZINA 25mg TABLETA	Tableta-Capsula	12.586	\$ 12.586	1	\$ 12.586
802	51191909	TIAMINA 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 166	442	\$ 73.372
803	51191909	TIAMINA MONONITRATO (VITAMINA B1) + RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) + PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) + NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) GRAGEAS	Gragea	16	\$ 16	1	\$ 16
804	51191909	TIAMINA(vitamin a B1) 100mg/mL SOLUCION INYECTABLE(10 mL)(IM)	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 5.571	122	\$ 679.662
805	51131700	TICAGRELOR 90mg TABLETA	Tableta-Capsula	3.641	\$ 3.641	1	\$ 3.641
806	51101509	TIGECICLINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR TYGACIL	Ampolla-Vial	148.200	\$ 148.200	264	\$ 39.124.800
807	51241115	TIMOLOL 5mg/mL(0.5%)(5 mL) SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	10.225	\$ 10.225	13	\$ 132.925
808	51101617	TINIDAZOL 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 109	36	\$ 3.924
809	51142921	TIOPENTAL 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 6.757	1	\$ 6.757
810	51161524	TIOTROPIO + OLODATEROL 2.5MCG + 2.5MCG	Inhalador	71.085	\$ 71.085	1	\$ 71.085

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES RESPIMAT					
811	51121775	TIROFIBAN HCL 0.25mg/mL SOLUCION INYECTABLE - 50mL(12.5mg/50mL)	Ampolla-Vial	532.442	\$ 532.442	1	\$ 532.442
812	51151917	TIZANIDINA + ACETAMINOFEN (350mg+2mg) TABLETAS	Tableta-Capsula	667	\$ 667	1	\$ 667
813	51101582	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCION OFTALMICA 5mL	Frasco gotero	13.608	\$ 13.608	1	\$ 13.608
814	51101582	TOBRAMICINA 3mg + DEXAMENTASON A 1mg SUSPENSION OFTALMICA 5mL	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 29.173	1	\$ 29.173
815	51211600	TOCILIZUMAB 200mg / 10 mL SOLUCION INTRAVENOSA VIAL	Ampolla-Vial	839.221	\$ 839.221	5	\$ 4.196.105
816	51141528	TOPIRAMATO 50mg TABLETA	Tableta-Capsula	860	\$ 860	1	\$ 860
817	51152005	TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U POLVO SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	641.010	\$ 641.010	1	\$ 641.010
818	51201621	TOXOIDE TETANICO 0.5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 11.737	1.161	\$ 13.626.657
819	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 651	2.182	\$ 1.420.482
820	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 533	18.759	\$ 9.998.547

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		100mg SOLUCION INYECTABLE					
821	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 100mg/mL SOLUCION ORAL	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 1.391	93	\$ 129.363
822	51131811	TRANEXAMICO ACIDO 100mg/mL(5mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 4.414	4.211	\$ 18.587.354
823	51131811	TRANEXAMICO ACIDO 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 2.095	402	\$ 842.190
824	51201500	TRASTUZUMAB 440mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial	5.102.454	\$ 5.102.454	1	\$ 5.102.454
825	51141606	TRAZODONA CLORHIDRATO 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 91	3.337	\$ 303.667
826	51121700	TREPROSTINIL 1 MG / 1ML SOLUCION INYECTABLE VIAL	Ampolla-Vial	5.555.082	\$ 5.555.082	1	\$ 5.555.082
827	51121700	TREPROSTINIL 2,5 MG / 1ML SOLUCION INYECTABLE VIAL	Ampolla-Vial	13.887.706	\$ 13.887.706	1	\$ 13.887.706
828	51172109	TRIMEBUTINA 300mg TABLETA	Tableta-Capsula	810	\$ 810	45	\$ 36.450
829	51172109	TRIMEBUTINA 50mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	13.294	\$ 13.294	2	\$ 26.588
830	51172109	TRIMEBUTINA MALEATO 200mg TABLETA	Tableta-Capsula	147	\$ 147	31	\$ 4.557
831	51101530	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL 160 + 800mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 198	484	\$ 95.832
832	51101530	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL 80+400mg SOLUCION	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 32.156	555	\$ 17.846.580

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		INYECTABLE (BACTRIM)					
833	51101530	TRIMETOPRIM+S ULFAMETOXAZO L 80+400mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No es Regulado	\$ 243	18	\$ 4.374
834	51110000	TRÍOXIDO DE ARSÉNICO (1mg/mL) SOLUCION INYECTABLE (10mL)	Ampolla-Vial	2.079.937	\$ 2.079.937	1	\$ 2.079.937
835	51151606	TROPICAMIDA 0.5% + FENILEFRINA 5% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	11.668	\$ 11.668	27	\$ 315.036
836	51151606	TROPICAMIDA 10mg/mL (1%) SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 21.347	26	\$ 555.022
837	51161700	Umeclidinio Vilanterol polvo para inhalación 62.5/25 mcg, Ellipta	Inhalador	No es Regulado	\$ 110.478	1	\$ 110.478
838	51201607	VACUNA ANTIHEPATITIS B 20mcg SOLUCION INYECTABLE(1mL)	Ampolla-Vial	18.600	\$ 18.600	2	\$ 37.200
839	51201610	VACUNA CONJUGADA DE POLISACARIDOS MENINGOCOCICO S(GRUPOS A,C,Y Y W135) SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial	176.204	\$ 176.204	1	\$ 176.204
840	51201615	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA, 13 VALENTE (DIFETERIA CRM197	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 116.583	1	\$ 116.583



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		PROTEINA) - PREVENAR					
841	51201615	VACUNA DE POLISACARIDOS PURIFICADOS CAPSULARES DE STREPTOCOCCU S PNEUMONIAE - PNEUMOVAX 23	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 86.314	1	\$ 86.314
842	51201615	VACUNA NEUMOCOCO - NEUMOCOCO ANTIGENOS POLISACARIDOS CONJUGADOS PURIFICADOS POLISACARIDOS 0.5mL(SYNFLORI X) SUSPENSIÓN- PCV10	Frasco	64.630	\$ 64.630	1	\$ 64.630
843	51141531	VALPROICO ACIDO 250mg CAPSULAS	Tableta- Capsula	1.067	\$ 1.067	3.026	\$ 3.228.742
844	51121733	VALSARTAN 160mg TABLETA	Tableta- Capsula	1.398	\$ 1.398	1	\$ 1.398
845	51121733	VALSARTAN 80mg TABLETAS RECUBIERTOS	Tableta- Capsula	699	\$ 699	7	\$ 4.893
846	51101591	VANCOMICINA 250mg CAPSULAS	Tableta- Capsula	34.881	\$ 34.881	1	\$ 34.881
847	51101591	VANCOMICINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR VANCOCIN	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 26.193	18.270	\$ 478.546.110
848	51182100	VASOPRESINA 20UI/mL SOLUCION INJECTABLE	Ampolla- Vial	30.016	\$ 30.016	158	\$ 4.742.528
849	51131500	VEHICULO PARA SUSPENSIÓN ORAL USP LIQUIDO FRASCO POR 4000mL	Frasco	No es Regulado	\$ 961.178	4	\$ 3.844.712
850	51121739	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 198	20	\$ 3.960

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		120mg TABLETAS					
851	51121739	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 116	38	\$ 4.408
852	51141509	VIGABATRINA 500mg TABLETA	Tableta- Capsula	1.809	\$ 1.809	27	\$ 48.843
853	51181517	VILDAGLIPTINA+ METFORMINA 50mg/850mg TABLETAS	Tableta- Capsula	1.903	\$ 1.903	1	\$ 1.903
854	51111812	VINBLASTINA SULFATO 10mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 47.995	1	\$ 47.995
855	51111709	VINCISTINA SULFATO 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial	No es Regulado	\$ 21.760	2	\$ 43.520
856	51191911	VITAMINA A 50.000UI CAPSULAS BLANDAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 147	23	\$ 3.381
857	51111800	VITAMINA B-12 (Methylcobalami n) 5.000 mcg CÁPSULA	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 877	1	\$ 877
858	51191905	VITAMINA D3 5600.00000 UI GOTAS ORALES FRASCO POR 10 mL NUCTIS D	Frasco	No es Regulado	\$ 31.174	31	\$ 966.394
859	51191905	VITAMINA E 400UI CAPSULAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 313	1	\$ 313
860	51101832	VORICONAZOL POLVO PARA RECONSTITUIR 200mg	Ampolla- Vial	259.245	\$ 259.245	32	\$ 8.295.840
861	51131604	WARFARINA SODICA 5mg TABLETAS	Tableta- Capsula	No es Regulado	\$ 263	1	\$ 263
862	51102713	YODOPOVIDONA 2.5%/5mL FÓRMULA MAGISTRAL	Frasco	No es Regulado	\$ 54.692	1	\$ 54.692

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por item
863	51102713	YODOPOVIDONA 5%(frasco*10mL) FÓRMULA MAGISTRAL	Frasco	No es Regulado	\$ 54.692	1	\$ 54.692
864	51102713	YODOPOVIDONA OFTÁLMICA 5% GOTAS FRASCO	Frasco gotero	No es Regulado	\$ 100.000	1	\$ 100.000
865	51102321	ZIDOVUDINA 10mg/mL (240mL) SOLUCION ORAL	Frasco	No es Regulado	\$ 18.198	1	\$ 18.198
866	51102321	ZIDOVUDINA 10mg/mL(1%) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial	No es Regulado	\$ 81.024	1	\$ 81.024
867	51141808	ZOLPIDEM 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula	185	\$ 185	1	\$ 185
868	51131617	ADHESIVO TISULAR DE ENBUCRILATO 0,5 ml AMPOLLAS HISTOACRYL	Ampolla-Vial	No regulado	\$ 739.501	1	\$ 739.501
869	51121900	BASE DE HIDROCOLOIDE NEOBOND® PROTECTOR DE LA PIEL (NEOBRIDGE)	Tubo	No regulado	\$ 48.419	1	\$ 48.419
870	51171913	ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 165	1	\$ 165
871	51201500	FOSAPREPITANT 150 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL	Ampolla-Vial	No regulado	\$ 173.333	1	\$ 173.333
872	51181506	INSULINA GLARGINA + LIXISENATIDA 100U, 50 mcg/1mL (3mL) SOLUCION INYECTABLE - PLUMA PRECARGADA	Ampolla-Vial	No regulado	\$ 150.397	1	\$ 150.397
873	51181506	INSULINA GLARGINA + LIXISENATIDA	Ampolla-Vial	No regulado	\$ 140.045	1	\$ 140.045

Item	Código UNSPC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA Incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		100U, 33 mcg/1mL (3mL) SOLUCION INYECTABLE - PLUMA PRECARGADA					
874	51111800	VITAMINA D3 COLECALCIFERO L 2.5 MG (100.000 UI) CAPSULA BLANDA DE LIBERACION NO MODIFICADA - DEBLAX	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 38.377	1	\$ 38.377
875	51111800	COLECALCIFERO L CAPSULA 2000 UI	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 929	1	\$ 929
876	51111800	COLECALCIFERO L AMPOLLA BEBIBLE 25000 UI/1 ML	Ampolla-Vial	No regulado	\$ 11.607	1	\$ 11.607
877	51171501	CITRATO DE CALCIO/VITAMINA D TABLETA 1500MG/200 UI	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 971	1	\$ 971
878	51111800	SOLIFENACINA / TAMSULOSINA TABLETA POR 6 MG /0,4 MG	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 8.214	1	\$ 8.214
879	51182001	FINASTERIDE TABLETA 5 MG	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 6.429	1	\$ 6.429
880	51181608	LEVOTIROXINA 25 MCG TABLETA	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 639	1	\$ 639
881	51102322	ABACAVIR 20 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO POR 100 ML	Frasco	No regulado	\$ 64.356	1	\$ 64.356
882	51111800	TEMOZOLAMIDA 100 mg CAPSULAS	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 110.539	1	\$ 110.539
883	51201600	VACUNA BCG (BACILLUS CALMATTE GUERIN) POLVO	Ampolla-Vial	No regulado	\$ 780.357	1	\$ 780.357

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Subtotal por ítem
		LIOFILIZADO 40MG					
884	51121900	BARICITINIB 2 MG TABLETA	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 110.120	1	\$ 110.120
885	51121900	BARICITINIB 4 MG TABLETA	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 99.108	1	\$ 99.108
886	51111800	ETORICOXIB 60 MG TABLETAS	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 1.161	1	\$ 1.161
887	51111800	FEBUXOSTAT 80 MG CAPSULA BLANDA	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 1.830	1	\$ 1.830
888	51201500	DENOSUMAB 60 mg SOLUCION INYECTABLE VIAL	Ampolla-Vial	No regulado	\$ 760.000	1	\$ 760.000
889	51121900	LEVODOPA + BENSERAZIDA 250 mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 7.066	1	\$ 7.066
890	51111800	SAFINAMIDA 100 MG TABLETA	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 17.376	1	\$ 17.376
891	51111800	SAFINAMIDA 50 MG TABLETA	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 20.536	1	\$ 20.536
892	51161616	BETAHISTINA CLORHIDRATO 24 mg TABLETAS	Tableta-Capsula	No regulado	\$ 737	1	\$ 737

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE
DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES**

PRESUPUESTO DISCRIMINADO: a continuación, se relacionan todos los productos farmacéuticos "Dispositivos médicos y nutriciones enterales con propósitos médicos especiales" necesarios para la atención de pacientes, detallando el presupuesto por cada ítem:

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Valor regulado	Valor de referencia (IVA incluido)	Cantidad	Total por ítem
1	42312301	040SS139 CURAS REDONDAS X 100	Unidad	No es Regulado	\$ 4.828	1	\$ 4.828
2	42231803	ABINTRA - ALIMENTO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, EN POLVO PARA RECONSTITUIR,	Sobre	No es Regulado	\$ 52.700	1.954	\$ 102.975.800

		CON AISLADO DE PROTEÍNA DE SUERO DE LECHE, ARGININA Y GLUTAMINA, PARA PERSONAS CON HERIDAS DE DIFÍCIL CICATRIZACIÓN- 27g- SOBRE.					
3	42231802	ABOUND - AMINOÁCIDOS LIBRES - POLVO 24 G / SOBRE	Sobre	No es Regulado	\$ 18.725	373	\$ 6.984.425
4	42151600	ABREBOCA REUTILIZABLE OLYMPUS 0 EQUIVALENTE - UNIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 69.287	1	\$ 69.287
5	51171630	ACEITE MINERAL LIQUIDO 500mL(curación)	Unidad	No es Regulado	\$ 17.419	1	\$ 17.419
6	51171630	ACEITE MINERAL SOLIDO 500g(curación)	Unidad	No es Regulado	\$ 17.543	552	\$ 9.683.736
7	42281604	ACIDO PARACETICO 6% EN POLVO PARA SOLUCIÓN BOLSA POR 3kg (WEST PERCLEAN AC)	Unidad	No es Regulado	\$ 211.670	1	\$ 211.670
8	42272220	ADAPTADOR DE VENTILACION CAR-616 - RECTO	Unidad	No es Regulado	\$ 3.251	1	\$ 3.251
9	42272220	ADAPTADOR DE VENTILACION ERGOSTAR REF.CM50 RECTO	Unidad	No es Regulado	\$ 2.593	1	\$ 2.593
10	42272220	ADAPTADOR EN T PARA USO EN AEROSOLTERAPIA	Unidad	No es Regulado	\$ 7.622	1	\$ 7.622
11	42272220	ADAPTADOR O CONECTOR EN T PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	No es Regulado	\$ 9.438	1	\$ 9.438
12	42272220	ADAPTADOR UNIVERSAL PARA MANGUERA 22mm	Unidad	No es Regulado	\$ 8.961	1	\$ 8.961



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

13	42142504	AGUJA BIOPSIA DE MEDULA. Ref. DJM4011X - DBMNJ1104TL	Unidad	No es Regulado	\$ 228.084	71	\$ 16.193.964
14	42142502	AGUJA BISEL PUNTA DE LAPIZ G27 3 1/2" (0.4 x88mm) PENCAN"	Unidad	No es Regulado	\$ 35.129	115	\$ 4.039.835
15	42142500	AGUJA CON ALAS SIN EFECTO SACABOCADO - SURECAN G-22- 15mm	Unidad	No es Regulado	\$ 59.500	1	\$ 59.500
16	42142504	AGUJA DE BIOPSIA SUPERCORE 14- 90 mm	Unidad	No es Regulado	\$ 141.063	1	\$ 141.063
17	42142504	AGUJA DE BIOPSIA SUPERCORE 18- 15 mm RP MEDICAS REF. 701118150	Unidad	No es Regulado	\$ 146.637	1	\$ 146.637
18	42142504	AGUJA DE BIOPSIA SUPERCORE 18G- 90-100mm REF 701118090 RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 137.802	1	\$ 137.802
19	42142504	AGUJA DE CHIBA CALIBRE 18G*15cm Ref MCN1806 RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 66.189	42	\$ 2.779.938
20	42142504	AGUJA DE CHIBA CALIBRE 20G- 15cm RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 440.556	1	\$ 440.556
21	42161803	AGUJA DE FISTULA DE SEGURIDAD 16G (1.6 x 300mm)FILTRO PARA HEMODIALISIS 190	Unidad	No es Regulado	\$ 3.133	1	\$ 3.133
22	42142534	AGUJA DE ILLINOIS DESECHABLE PARA	Unidad	No es Regulado	\$ 67.350	2	\$ 134.700

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



		ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G*24mm- 48mm Ref DIN1515X					
23	42142521	AGUJA DE VACUNTAINER 21*1- 1/4(ECLIPSE) CAJA * 48unidades	Caja * 48-50 unds	No es Regulado	\$ 21.035	267	\$ 5.616.345
24	42142521	AGUJA DE VACUNTAINER 22*1.25 (ECLIPSE)	Unidad	No es Regulado	\$ 612	1	\$ 612
25	42142523	AGUJA DESECHABLE PARA INSULINA NOVOFINE	Unidad	No es Regulado	\$ 238	2.836	\$ 674.968
26	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18*1- 1/2(38*12mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 139	7.958	\$ 1.106.162
27	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20*1(25*0.9mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 139	2.277	\$ 316.503
28	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20*1- 1/2(38*0.9mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 139	1	\$ 139
29	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21*1(25*0.8mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 128	1	\$ 128
30	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21*1- 1/2(38*.08mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 139	1	\$ 139
31	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 22*1(25*0.7mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 128	1	\$ 128
32	42142523	AGUJA HIPODERMICA	Unidad	No es Regulado	\$ 139	1	\$ 139

		DESECHABLE 22*1- 1/2(38*0.7mm)					
33	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23*1(25*0.62m m)	Unidad	No es Regulado	\$ 139	1	\$ 139
34	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 24*1(25*0.55m m)	Unidad	No es Regulado	\$ 139	57	\$ 7.923
35	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 25*1	Paquete por 100 unds	No es Regulado	\$ 139	1	\$ 139
36	42142521	AGUJA MULTIPLE 21 G X 1 1/2 REF 360213 (VACUTAINER) CAJA * 100 UNIDADES	Caja * 48-50 unds	No es Regulado	\$ 13.423	1	\$ 13.423
37	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA BONE - CORE T-LOK Ref. DBMJ1104TL (11G*100mm) RP MEDICAS	Kit	No es Regulado	\$ 69.113	1	\$ 69.113
38	42142504	AGUJA PISTOLA PRO-MAG 14 G * 10 cm REF. 765018100 RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 161.881	1	\$ 161.881
39	42142504	AGUJA PISTOLA PRO-MAG 18 G *10 cm RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 72.896	1	\$ 72.896
40	42142504	AGUJA PISTOLA PRO-MAG 18G* 25cm RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 103.407	18	\$ 1.861.326
41	42142504	AGUJA SEMI- AUTOMATICA TRUCUT 14-100- 90mm	Unidad	No es Regulado	\$ 153.557	9	\$ 1.382.013
42	42142504	AGUJA SEMI- AUTOMATICA TRUCUT 18- 90mm- 100mm	Unidad	No es Regulado	\$ 169.694	25	\$ 4.242.350

43	42142504	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 18G x 15-16 cm	Unidad	No es Regulado	\$ 165.796	7	\$ 1.160.572
44	42142504	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 20-150-160mm	Unidad	No es Regulado	\$ 110.670	2	\$ 221.340
45	42142504	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 20G-90-100mm	Unidad	No es Regulado	\$ 159.900	1	\$ 159.900
46	42142502	AGUJA SONOPLEX STIM PARA BLOQUEO DE NERVO No. 21G*100 PUNTA BISEL BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 64.315	1	\$ 64.315
47	42142502	AGUJA SONOPLEX STIM PARA BLOQUEO DE NERVO No. 22G*50 PUNTA BISEL BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 60.696	57	\$ 3.459.672
48	42312206	AGUJA-K 2 LONG 280 ACERO	Unidad	No es Regulado	\$ 40.454	1	\$ 40.454
49	42312206	AGUJA-K 2.5 LONG 280 ACERO	Unidad	No es Regulado	\$ 40.454	1	\$ 40.454
50	42312206	AGUJA-K A 1.6 L150 ACERO	Unidad	No es Regulado	\$ 40.454	1	\$ 40.454
51	42141501	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO 500g	Unidad	No es Regulado	\$ 16.138	554	\$ 8.940.452
52	42182016	APLICADORES CON PUNTA DE NYLON NASOFARINGEO PARA TOMA DE MUESTRAS COVID-19 PAQUETE X 100 unds	Paquete x 100 unds	No es Regulado	\$ 377.166	1	\$ 377.166
53	42141500	APLICADORES DE ALGODÓN BOLSA POR 1000Und	Unidad	No es Regulado	\$ 31.226	15	\$ 468.390
54	42295425	APLICADORES DE PLATA	Unidad	No es Regulado	\$ 255.234	1	\$ 255.234
55	42312301	APOSITO CON ANTIMICROBIANO AMD DE ESPUMA HIDROFILICA 4"x	Unidad	No es Regulado	\$ 22.310	35	\$ 780.850

		4" (10.2cm x 10.2cm) Ref. 55544AMDx"					
56	42311522	APOSITO DE ESPUMA CON ADHESIVO DE SILICONA DE 15cm * 15cm REF:421561 - FOAMLITE CONVATEC ADHESIVE	Unidad	No es Regulado	\$ 30.272	77	\$ 2.330.944
57	42312301	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA 15*15cm	Unidad	No es Regulado	\$ 94.496	86	\$ 8.126.656
58	42311522	APOSITO ESPUMA TIPO FOAM LITE 10X10CM REF. 421559	Unidad	No es Regulado	\$ 20.000	302	\$ 6.040.000
59	42312301	APOSITO GASA /ALGODÓN 3*4 PULGADAS (7,5 CM*10 CM) ESTÉRIL SOBRE * 1 UND SHERLEG	Unidad	No es Regulado	\$ 1.393	1	\$ 1.393
60	42312301	APOSITO GASA /ALGODÓN 4*8 PULGADAS (10 CM*20 CM) ESTÉRIL SOBRE * 1 UND SHERLEG	Sobre * 1 und	No es Regulado	\$ 2.094	1	\$ 2.094
61	42311522	APOSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA (ALLEVYN GENTLE BORDER) 23 CM *23.2 CM	Unidad	No es Regulado	\$ 112.256	115	\$ 12.909.440
62	42311522	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO OCLUSIVO 15 x 15cm (DUODERM EXTRA THIN) Ref. 187957	Unidad	No es Regulado	\$ 29.694	1	\$ 29.694
63	42311522	APOSITO HIDROCOLOIDE EXUDERM (AVALON) 15,2X15,2 REF MSC5466	Unidad	No es Regulado	\$ 65.061	307	\$ 19.973.727

64	42311522	AQUACEL PRO FOAM APÓSITO DE ESPUMA CON HYDROFIBER - ADHESIVO 24cm x 21.5cm REF:421580	Unidad	No es Regulado	\$ 118.076	1	\$ 118.076
65	42311522	AQUACEL PRO FOAM APÓSITO DE ESPUMA CON HYDROFIBER CON ADHESIVO 20cm x 16.9cm REF:421579	Unidad	No es Regulado	\$ 118.416	607	\$ 71.878.512
66	42272303	ARNES FULL HEAD PARA SUJECION DE MASCARAS PARA VMNI REF. 313- 9027	Unidad	No es Regulado	\$ 166.568	6	\$ 999.408
67	42272303	ARNES PARA SUJECION DE MASCARAS PARA WMNI REF. 313- 9026	Unidad	No es Regulado	\$ 97.111	1	\$ 97.111
68	42293138	ASA PARA PROSTATECTOMI A REF WA2250- 7D	Unidad	No es Regulado	\$ 1.547.851	1	\$ 1.547.851
69	42293138	ASAS PARA POLIPECTOMIA DESECHABLE (OLYMPUS)	Unidad	No es Regulado	\$ 125.454	1	\$ 125.454
70	42142406	ASPIRADOR MANUAL INTRAUTERINO AMEU DOBLE VALVULA CON CANULAS DE 4 A 12 mm	Unidad	No es Regulado	\$ 173.128	1	\$ 173.128
71	42181501	BAJALENGUAS DE MADERA CAJA * 100unidades	Caja * 100 unds	No es Regulado	\$ 5.923	1	\$ 5.923
72	42181501	BAJALENGUAS DE MADERA CAJA * 500unidades	Unidad	No es Regulado	\$ 17.524	1	\$ 17.524
73	42143100	BALON DE BAKRI Ref. g24237- 27Fr-54cm - BALON DE 500mL COOK	Unidad	No es Regulado	\$ 2.524.700	1	\$ 2.524.700

74	42294913	BALONES DE EXTRACCION DE CALCULOS W/MULTIPLE(CPR E) (OLYMPUS)	Unidad	No es Regulado	\$ 961.541	1	\$ 961.541
75	42312105	BARRERA COLOSTOMIA No. 57 CONVATEC SURFIT - NATURA Ref. 401612	Unidad	No es Regulado	\$ 21.309	1	\$ 21.309
76	42312105	BARRERA DE COLOSTOMIA MOLDEABLE No. 70 SURFIT - NATURA CONVATEC - Ref. 411823	Unidad	No es Regulado	\$ 37.667	1	\$ 37.667
77	42312105	BARRERA LISA STHOMAHESIVE 20*20 CONVATEC/NATU RA	Unidad	No es Regulado	\$ 64.971	1	\$ 64.971
78	42312105	BARRERA PROTECTORA DE PIEL MOLDEABLE CONVEXA No. 57 CONVATEC - Ref. 411451	Unidad	No es Regulado	\$ 43.333	1	\$ 43.333
79	42312105	BARRERA PROTECTORA FLEXIBLE No.70mm SURFIT - NATURA PLUS- Ref. 401613	Unidad	No es Regulado	\$ 33.258	1	\$ 33.258
80	42312105	BOLSA COLOSTOMIA No. 70 mm CONVATEC SURFIT - NATURA REF:416423	Unidad	No es Regulado	\$ 21.155	1	\$ 21.155
81	41104112	BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA PACIENTE PEDIATRICO- NEONATAL	Unidad	No es Regulado	\$ 14.459	1	\$ 14.459
82	42221702	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL 1500mL	Unidad	No es Regulado	\$ 26.569	1	\$ 26.569
83	41104112	BOLSA PARA RECOLECCION DE	Unidad	No es Regulado	\$ 11.349	3.374	\$ 38.291.526

		ORINA 2000mL con clampeo					
84	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 150 mL	Unidad	No es Regulado	\$ 30.847	1	\$ 30.847
85	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 2000 mL	Unidad	No es Regulado	\$ 38.832	1	\$ 38.832
86	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 250 mL	Unidad	No es Regulado	\$ 30.524	1	\$ 30.524
87	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 3000 mL	Unidad	No es Regulado	\$ 41.063	1	\$ 41.063
88	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 500 mL	Unidad	No es Regulado	\$ 32.401	1	\$ 32.401
89	41104112	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PACIENTE PEDIATRICO 500 ML	Unidad	No es Regulado	\$ 6.627	1	\$ 6.627
90	42293507	BOLSA RESERVORIO OXIGENO PARA AMBU ADULTO	Unidad	No es Regulado	\$ 19.192	1	\$ 19.192
91	42293507	BOLSA RESERVORIO OXIGENO PARA AMBU NEONATAL	Unidad	No es Regulado	\$ 31.869	1	\$ 31.869
92	42144203	BRAZALETE DE TENSIÓN NEONATAL DESECHABLE - No. 1 - UNA VIA- SOFT CHECK (3-6cm)	Unidad	No es Regulado	\$ 27.083	11	\$ 297.913
93	42144203	BRAZALETE DE TENSION NEONATAL DESECHABLE - No.	Unidad	No es Regulado	\$ 28.469	45	\$ 1.281.105

		2 - UNA VÍA - SOFT - CHECK (4-8cm)					
94	42192603	BURETRA SENCILLA -150mL	Unidad	No es Regulado	\$ 4.100	903	\$ 3.702.300
95	42142402	CANULA DE GUEDEL # 0	Unidad	No es Regulado	\$ 1.864	1	\$ 1.864
96	42142402	CANULA DE GUEDEL # 1	Unidad	No es Regulado	\$ 1.864	4	\$ 7.456
97	42142402	CANULA DE GUEDEL # 2	Unidad	No es Regulado	\$ 1.864	1	\$ 1.864
98	42142402	CANULA DE GUEDEL # 3	Unidad	No es Regulado	\$ 1.976	14	\$ 27.664
99	42142402	CANULA DE GUEDEL # 4	Unidad	No es Regulado	\$ 1.976	244	\$ 482.144
100	42142402	CANULA DE GUEDEL # 5	Unidad	No es Regulado	\$ 1.857	1	\$ 1.857
101	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 7.0	Unidad	No es Regulado	\$ 149.672	9	\$ 1.347.048
102	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON Ref. 8LPC (ID 7.6mm - OD 12.2mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 223.720	1	\$ 223.720
103	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 3.0	Unidad	No es Regulado	\$ 126.487	1	\$ 126.487
104	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 3.5	Unidad	No es Regulado	\$ 32.477	1	\$ 32.477
105	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6.0	Unidad	No es Regulado	\$ 149.672	1	\$ 149.672
106	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6.5	Unidad	No es Regulado	\$ 33.603	1	\$ 33.603
107	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6.5 C/BALON S/FENESTRA. Ref. 4CN65R	Unidad	No es Regulado	\$ 223.720	1	\$ 223.720
108	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 7.5 C/B	Unidad	No es Regulado	\$ 32.191	24	\$ 772.584
109	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 8.0 C/B	Unidad	No es Regulado	\$ 93.781	1	\$ 93.781
110	42271700	CANULA NASAL DE OXIGENO CON EXTENSION DE DE	Unidad	No es Regulado	\$ 9.638	88	\$ 848.144

		7m A 15m DE LONGITUD					
111	42271709	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	Unidad	No es Regulado	\$ 2.309	1.870	\$ 4.317.830
112	42271709	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO de longitud mayor a 2.1 metros talla L	Unidad	No es Regulado	\$ 3.750	1.649	\$ 6.183.750
113	42271709	CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	Unidad	No es Regulado	\$ 2.311	180	\$ 415.980
114	42271709	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	Unidad	No es Regulado	\$ 2.213	1	\$ 2.213
115	42142402	CANULAS PARA AMEU(4mm,5mm ,6mm,7mm,8mm ,9mm,10mm y 12mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 23.280	1	\$ 23.280
116	42281530	CASSETTE DE ESTERILIZANTE PLASMA PEROXIDO DE HIDROXIGENO- STERRAD 100NX Ref. 10144 (SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN STERRAD® COBO	Unidad	No es Regulado	\$ 1.326.606	2	\$ 2.653.212
117	42221506	CATETER ARTERIAL UMBILICAL No. 3.5	Unidad	No es Regulado	\$ 7.015	11	\$ 77.165
118	42221506	CATETER ARTERIAL UMBILICAL No. 4.0	Unidad	No es Regulado	\$ 7.438	23	\$ 171.074
119	42221503	CATETER ARTERIAL UMBILICAL No. 4.5	Unidad	No es Regulado	\$ 8.840	1	\$ 8.840
120	42221506	CATETER ARTERIAL UMBILICAL No. 5	Unidad	No es Regulado	\$ 7.414	1	\$ 7.414
121	42221503	CATETER CON AGUJA MICROFLASH- NUTRILINE TWFO Ref. 1252-235 (0.6mm de	Unidad	No es Regulado	\$ 387.692	1	\$ 387.692

		diametro * 300mm de Longitud) 2L-(2fr)					
122	42221503	CATETER CON AGUJA PELABLE- PREMISTAR REF. 6261.20 (0.35mm de diametro * 200mm de long) 28G (1fr)	Unidad	No es Regulado	\$ 485.692	1	\$ 485.692
123	42221503	CATETER DE ALTO FLUJO CERTOFIX TRIO HF REF S1215 BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 195.753	1	\$ 195.753
124	42294941	CATETER DRENAJE BILIAR 8Fr (RADIOLOGIA INTERVENCIONIST A)	Unidad	No es Regulado	\$ 329.687	1	\$ 329.687
125	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 2(FOGARTY)	Unidad	No es Regulado	\$ 273.232	7	\$ 1.912.624
126	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 3(FOGARTY)	Unidad	No es Regulado	\$ 300.828	9	\$ 2.707.452
127	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 4(FOGARTY)	Unidad	No es Regulado	\$ 300.828	3	\$ 902.484
128	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 5(FOGARTY)	Unidad	No es Regulado	\$ 300.828	1	\$ 300.828
129	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 6(FOGARTY)	Unidad	No es Regulado	\$ 300.828	1	\$ 300.828
130	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 7(FOGARTY)	Unidad	No es Regulado	\$ 322.705	4	\$ 1.290.820
131	42221503	CATETER EPICUTANEO CAVA 24G (2fr x 30cm) REF. 2184- 00	Unidad	No es Regulado	\$ 366.600	114	\$ 41.792.400

132	42221504	CATETER INTRA VENOSO 16 * 2-1/4 DE SEGURIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 2.390	1	\$ 2.390
133	42221504	CATETER INTRA VENOSO 16*1 1/4 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 2.791	1.349	\$ 3.765.059
134	42221504	CATETER INTRA VENOSO 18*1 1/4 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 2.895	35.000	\$ 101.325.000
135	42221504	CATETER INTRA VENOSO 20*1 1/4 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 2.895	4.039	\$ 11.692.905
136	42221504	CATETER INTRA VENOSO 22*1 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 2.590	2.501	\$ 6.477.590
137	42221504	CATETER INTRA VENOSO 24*3/4 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 2.791	2.392	\$ 6.676.072
138	42221504	CATETER INTRA VENOSO No. 14Fr-50mm DE SEGURIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 2.590	1	\$ 2.590
139	42295803	CATETER MULTIPROPOSITO CALIBRE 10 RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 392.000	70	\$ 27.440.000
140	42295803	CATETER MULTIPROPOSITO CALIBRE 12 RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 392.000	10	\$ 3.920.000
141	42295803	CATETER MULTIPROPÓSITO No.6F X 20cm RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 284.000	1	\$ 284.000
142	42295803	CATETER MULTIPROPÓSITO No.8F X 25cm RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 410.519	1	\$ 410.519
143	42161610	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	Unidad	No es Regulado	\$ 221.933	1	\$ 221.933

		TENCKHOFF - CAT-31CM-2CUFFO ADULTO					
144	42295426	CATER PARA LAVADO BRONCOALVEOLAR CON PUERTO DE IRRIGACION CON VALVULA UNIDIRECCIONAL	Unidad	No es Regulado	\$ 537.235	38	\$ 20.414.930
145	42142702	CATER SONTA FOLEY SILICONADA DOS VIAS 16*5-10CC. REF.GCU-HTB0216	Unidad	No es Regulado	\$ 29.015	2	\$ 58.030
146	42221503	CATER SUBCLAVIO DOS VIAS S513 BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 217.259	1	\$ 217.259
147	42221503	CATER SUBCLAVIO DOS VIAS V720 BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 164.414	44	\$ 7.234.216
148	42221503	CATER SUBCLAVIO TRES VIAS V720 BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 157.629	874	\$ 137.767.746
149	42221503	CATER SUBCLAVIO UNA VIA (CERTOFIX MONO) V320 BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 164.207	11	\$ 1.806.277
150	42221503	CATER SUBCLAVIO UNA VIAS S110(22G-0.8-38mm) BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 181.310	1	\$ 181.310
151	42221503	CATER TERMILUCION 5 VIAS SWAN GANZ	Unidad	No es Regulado	\$ 888.808	1	\$ 888.808
152	42221503	CATER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO TRIO H V1220 BRAUN	Unidad	No es Regulado	\$ 191.792	1	\$ 191.792
153	42294907	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE (BRONQUIALES) PARA CANAL DE TRABAJO 2,0mm O EQUIVALENTE - UNIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 116.864	56	\$ 6.544.384

154	42182018	CEPILLO DE LIMPIEZA DE CANAL (PARA BRONCOSCPIO) Ref. BW-15B	Unidad	No es Regulado	\$ 339.831	2	\$ 679.662
155	42294907	CEPILLOS DE ENDOSCOPIO DESECHABLES (Kit de limpieza de endoscopios flexible por 4 unidades)	Caja * 4 unds	No es Regulado	\$ 31.010	1	\$ 31.010
156	42281807	CINTA AUTOADHESIVA PARA PEROXIDO DE HIDROGENO 8mm	Unidad	No es Regulado	\$ 132.967	1	\$ 132.967
157	42281807	CINTA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION Ref.1322 VAPOR	Unidad	No es Regulado	\$ 28.839	99	\$ 2.855.061
158	42281807	CINTA QUIRURGICA de 1" TRANSPARENTE CON SOPORTE DE PLASTICO"	Unidad	No es Regulado	\$ 6.874	84	\$ 577.416
159	42312005	CINTA TRANSPARENTE (FIXUMUL) 10 x 10m	Unidad	No es Regulado	\$ 77.765	230	\$ 17.885.950
160	42312005	CINTA TRANSPARENTE (FIXUMUL) 15 x 10m	Unidad	No es Regulado	\$ 98.419	470	\$ 46.256.930
161	42272209	CIRCUITO DE ANESTESIA SIN BALÓN: REF: 2151000	Unidad	No es Regulado	\$ 19.040	1	\$ 19.040
162	42272209	CIRCUITO DE VENTILACIÓN ADULTO (Y/O PEDIÁTRICO) Ref. 820-0106-00 (Ventilador ZOLL)	Unidad	No es Regulado	\$ 137.360	3	\$ 412.080
163	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA TALLA L KIT QUE CONTIENE CIRCUITOS	Unidad	No es Regulado	\$ 379.511	1	\$ 379.511

		MASCARAS Y GORRO MEDIN					
164	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA TALLA M KIT QUE CONTIENE CIRCUITOS MASCARAS Y GORRO MEDIN	Unidad	No es Regulado	\$ 379.511	1	\$ 379.511
165	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA TALLA S KIT QUE CONTIENE CIRCUITOS MASCARAS Y GORRO MEDIN	Unidad	No es Regulado	\$ 379.511	1	\$ 379.511
166	42291805	CLAMP UMBILICAL DE NYLON	Unidad	No es Regulado	\$ 626	712	\$ 445.712
167	42271910	COLLAR DE PHILADELFIA CON ORIFICIO PARA CANULA DE TRAQUEOSTOMIA TALLA L	Unidad	No es Regulado	\$ 31.667	1	\$ 31.667
168	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA L	Unidad	No es Regulado	\$ 26.739	83	\$ 2.219.337
169	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA M	Unidad	No es Regulado	\$ 24.400	1	\$ 24.400
170	42312301	COMPRESA ABSORBENTE ESTERIL (7cm*9cm) - CUTIMED SORBACT SWABS (tela tejida de algodon+cloruro de dialquilarbamoil o)	Unidad	No es Regulado	\$ 28.071	62	\$ 1.740.402
171	42311505	COMPRESAS 45cm * 45cm QUIRURGICAS NO ESTERILES	Unidad	No es Regulado	\$ 1.700	10.507	\$ 17.861.900
172	42311505	COMPRESAS QUIRURGICAS 45cm X 45cm	Unidad	No es Regulado	\$ 7.785	3.511	\$ 27.333.135

		ESTERILES PAQUETE x 5 UND					
173	42221602	CONECTOR NEUTRACLEAR PARA ACCESO PERIFERICO	Unidad	No es Regulado	\$ 3.640	2	\$ 7.280
174	42221602	CONECTOR ONE LINK DE FLUJO NEUTRO Ref 7N8371	Unidad	No es Regulado	\$ 10.269	153	\$ 1.571.157
175	42221602	CONECTOR ONE LINK DE FLUJO NEUTRO Ref 7N8378 BAXTER	Unidad	No es Regulado	\$ 12.672	27.508	\$ 348.581.376
176	42221602	CONECTOR ONE LINK DUO (DOBLE PUERTO)	Unidad	No es Regulado	\$ 13.810	1	\$ 13.810
177	42182201	CUBIERTA (PUNTA) PROTECTORA PARA TERMOMETRO DIGITAL SURE TEMPERATURA ORAL Y RECALT REF.05031-101 MARCA WELCH ALLYN USA- caja por 250	Caja * 120 unds	No es Regulado	\$ 35.030	1	\$ 35.030
178	42295205	CUCHILLA DESECHABLE INHALAMBRICA CLIPPER 3M REF. 9600	Unidad	No es Regulado	\$ 33.598	16	\$ 537.568
179	42295205	CUCHILLA DESECHABLE INHALAMBRICA CLIPPER 3M Ref. 9680/ Ref. 4406	Unidad	No es Regulado	\$ 32.459	382	\$ 12.399.338
180	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.10	Unidad	No es Regulado	\$ 462	2.523	\$ 1.165.626
181	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.11	Unidad	No es Regulado	\$ 451	1.118	\$ 504.218
182	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.12	Unidad	No es Regulado	\$ 484	1	\$ 484
183	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.15	Unidad	No es Regulado	\$ 463	2.342	\$ 1.084.346
184	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.20	Unidad	No es Regulado	\$ 29.935	262	\$ 7.842.970
185	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.21	Unidad	No es Regulado	\$ 463	1	\$ 463

186	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.22	Unidad	No es Regulado	\$ 441	1	\$ 441
187	42241803	CUELLO ORTOPEDICO DE THOMAS UNIVERSAL TALLA L	Unidad	No es Regulado	\$ 22.414	1	\$ 22.414
188	42241803	CUELLO ORTOPEDICO DE THOMAS UNIVERSAL TALLA XL	Unidad	No es Regulado	\$ 23.276	1	\$ 23.276
189	42311511	CUTICELL CLASSIC VENDAJES DE GASA DE PARAFINADA 15cm*2m REF:72538-07	Unidad	No es Regulado	\$ 77.490	1	\$ 77.490
190	42131700	DELANTAL DESECHABLE MANGA LARGA PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	Unidad	No es Regulado	\$ 7.140	1	\$ 7.140
191	42281704	DETERGENTE BIENZIMATICO BIODEGRADABLE 3.785 Litros (WESCOZYME)	Unidad	No es Regulado	\$ 211.405	140	\$ 29.596.700
192	42281704	DETERGENTE BIOENZIMATICO BIODEGRADABLE WESTZYMME ULTRA 3785mL	Unidad	No es Regulado	\$ 329.248	1	\$ 329.248
193	42281704	DETERGENTE DE ORTHALDEHIDO - CIDEX OPA- galon	Unidad	No es Regulado	\$ 222.587	79	\$ 17.584.373
194	42281704	DETERGENTE DESINFECTANTE SIN ALCOHOL (PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIONES POR SECADO HÚMEDO) SEPTALKAN FRASCO ASPIERSOR * 750 ml	Unidad	No es Regulado	\$ 115.431	1	\$ 115.431
195	42281704	DETERGENTE NEUTRO GALON	Unidad	No es Regulado	\$ 86.716	44	\$ 3.815.504

196	42231803	DIBEN EASY BAG - ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, NUTRICIONALME NTE COMPLETO, HIPERCALORICO HIPERPROTEICO FRESENIUS 1000 ML	Bolsa	No es Regulado	\$ 58.400	1	\$ 58.400
197	42182012	DILATADOR ESOFÁGICO	Unidad	No es Regulado	\$ 2.068.966	1	\$ 2.068.966
198	42293505	DRENAJE DE PEN- ROSE 1/4(PAQUETE *10 UNIDADES)	Unidad	No es Regulado	\$ 3.590	1	\$ 3.590
199	42293505	DRENAJE DE SILICONA BLAKE 10FR SIN HUB	Unidad	No es Regulado	\$ 247.413	56	\$ 13.855.128
200	42293505	DRENAJE PEN ROSE 1/2" (PAQUETE POR 10 UNIDADES)"	Unidad	No es Regulado	\$ 21.419	1	\$ 21.419
201	42141802	ELECTRODOS ADHESIVOS CUADRADOS 5*5cm Chattanooga (paquete *10)	Unidad	No es Regulado	\$ 298.724	1	\$ 298.724
202	42141802	ELECTRODOS ADHESIVOS OVALADOS 8*13cm Chattanooga- (paquete *10)	Unidad	No es Regulado	\$ 188.272	1	\$ 188.272
203	42141802	ELECTRODOS ADHESIVOS REDONDO DE 3*3cm Chattanooga (paquete *10)	Unidad	No es Regulado	\$ 165.991	1	\$ 165.991
204	42181708	ELECTRODOS ADULTO Ref. 2239 - MONITOREO LARGO	Unidad	No es Regulado	\$ 1.137	27.644	\$ 31.431.228
205	42141802	ELECTRODOS CON COPA DE BAÑO DE ORO LARGO PARA	Unidad	No es Regulado	\$ 1.965.033	1	\$ 1.965.033

		ELECTROENCEFALOGRAMA Ref. NE- 113A- (paquete por 26 electrodos)					
206	42203502	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILACION REF. TKL0311A BEXEN CARDIO PARA REANIBEX 200-800	Unidad	No es Regulado	\$ 313.214	1	\$ 313.214
207	42181708	ELECTRODOS NEONATALES RED Dot (Ref. 2268-3) Respaldo Micropore(PAQUETE POR TRES UNIDADES)	Unidad	No es Regulado	\$ 5.653	1	\$ 5.653
208	42203502	ELECTRODOS PARA ESTIMULACION DE MARCAPASOS PQTE*2 - NIHON KHODEN	Unidad	No es Regulado	\$ 173.880	1	\$ 173.880
209	42203502	ELECTRODOS TEMPORA P/MARCAPASO DE 5 Fr	Unidad	No es Regulado	\$ 575.000	2	\$ 1.150.000
210	42203502	ELECTRODOS TEMPORAL P/MARCAPASO DE 6 Fr ADULTO	Unidad	No es Regulado	\$ 593.094	1	\$ 593.094
211	42231803	ENSURE CLINICAL - ALTA EN PROTEÍNA - PROTEÍNA MAYOR AL 20% DE LA ENERGÍA TOTAL - LÍQUIDO 220 ML / BOTELLA	Bolsa/Tarro	No es Regulado	\$ 8.669	4.069	\$ 35.274.161
212	42231803	ENSURE COMPACT ALIMENTO PARA USO ESPECIAL EN PERSONAS CON RESTRICCIÓN DE VOLUMEN Y/O SACIEDAD	Frasco	No es Regulado	\$ 8.500	1	\$ 8.500

		TEMPRANA CON BUEN APOORTE PROTEICO - LABORATORIO ABBOTT					
213	42231803	ENSURE PLUS HN - DENSIDAD CALÓRICA - 1 A 2 KCAL/ML - LÍQUIDO 1000 ML / LPC	Bolsa/Fra sco LPC	No es Regulado	\$ 31.747	575	\$ 18.254.525
214	42231803	ENSURE PLUS HN - DENSIDAD CALÓRICA - 1 A 2 KCAL/ML - LÍQUIDO 237mL(8oz) / BOTELLA	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 8.375	660	\$ 5.527.500
215	51191603	ENTEREX HEPATIC - HEPÁTICA - ALTO EN AMINOÁCIDOS DE CADENA RAMIFICADA, BAJO EN AMINOÁCIDOS AROMÁTICOS - POLVO 110 G - SOBRE	Sobre	No es Regulado	\$ 85.670	73	\$ 6.253.910
216	42143100	EQUIPO AMEU PLUS (JERINGAS DE KARMAN DE 2 VIAS, EMPAQUE Y SILICONA)	Unidad	No es Regulado	\$ 95.996	1	\$ 95.996
217	42221616	EQUIPO DE EXTENSION MONITOREO 76cm-30 REF ARCO050MP BAXTER	Unidad	No es Regulado	\$ 4.450	3.282	\$ 14.604.900
218	42231602	EQUIPO DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (GEP) MIC* 20FR/6.67mm TYPE PULL REF: 0640-20 (COOK)	Unidad	No es Regulado	\$ 998.796	1	\$ 998.796
219	42222201	EQUIPO DE MACROGOTEO CON SISTEMA DE	Unidad	No es Regulado	\$ 2.534	32.500	\$ 82.355.000

		SEGURIDAD SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJA BAXTER					
220	42222003	EQUIPO EN TUR P/ADMINISTRACI ON DE GLICINA	Unidad	No es Regulado	\$ 25.182	50	\$ 1.259.100
221	42221616	EQUIPO EXTENSION ANESTESIA ref 473 - REF. 81020 -GLOBAL	Unidad	No es Regulado	\$ 1.419	13.370	\$ 18.972.030
222	42272006	EQUIPO INTRODUCTOR PERCUTÁNEO 8.5F (2.8mm)	Unidad	No es Regulado	\$ 174.207	1	\$ 174.207
223	42220000	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE FLUIDOS RE. DI60HL MARCA LEVEL	Unidad	No es Regulado	\$ 278.855	1	\$ 278.855
224	42222301	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SANGRE S/A por gravedad	Unidad	No es Regulado	\$ 5.950	44	\$ 261.800
225	42222301	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCION - MICROGOTEO	Unidad	No es Regulado	\$ 1.278	1	\$ 1.278
226	42293500	EQUIPO PARA IRRIGACION URINARIO CON CAMARA DE GOTEO - Ref. ARC4002P	Unidad	No es Regulado	\$ 22.565	276	\$ 6.227.940
227	42222201	EQUIPO PRESION VENOSA 4 LLAVES	Unidad	No es Regulado	\$ 14.313	1	\$ 14.313
228	42131611	ESCAFANDRA VELCRO Ref. PT11104NE(CMP)	Unidad	No es Regulado	\$ 1.935	1	\$ 1.935
229	42312005	ESPARADRAPO MICROPORE 1" * 10 COLOR PIEL	Unidad	No es Regulado	\$ 3.080	1	\$ 3.080
230	42312005	ESPARADRAPO MICROPORE 12 MM * 9.1 METROS ROLLO	Unidad	No es Regulado	\$ 1.672	1	\$ 1.672
231	42312005	ESPARADRAPO MICROPORE	Unidad	No es Regulado	\$ 2.778	370	\$ 1.027.860

		BLANCO 1" REF. 1530"					
232	42312005	ESPARADRAPO MICROPOROSO PIEL 2"	Unidad	No es Regulado	\$ 5.900	1	\$ 5.900
233	42312005	ESPARADRAPO TIPO TELA - Tubo por 5 rollos surtido	Unidad	No es Regulado	\$ 57.414	488	\$ 28.018.032
234	42182015	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO ADULTO (4.25mm) Paquete x 34 Unidades	Unidad	No es Regulado	\$ 5.290	1	\$ 5.290
235	42182012	ESPECULO NASAL Ref.:46.112.02	Unidad	No es Regulado	\$ 183.920	1	\$ 183.920
236	42182013	ESPECULOS DESECHABLES EN POLIESTERENO TALLA M	Unidad	No es Regulado	\$ 1.363	259	\$ 353.017
237	42182013	ESPECULOS DESECHABLES EN POLIESTERENO TALLA S	Unidad	No es Regulado	\$ 1.518	21	\$ 31.878
238	42312301	ESTOQUINETE ESTERIL TIPO MEDIA 4" * 0,8 YDS (10 CM* 75 CM) SOBRE * 1 UND SHERLEG	Unidad	No es Regulado	\$ 72.141	1	\$ 72.141
239	42295453	EXOVAC CIRUDREM DE 1/4 (SISTEMA DE DRENAJE DE HERIDAS)	Unidad	No es Regulado	\$ 35.700	53	\$ 1.892.100
240	42231502	EXTENSION ESTANDAR PARA MIC-KEY PARA ALIMENTACION POR BOLOS 61cm HYH	Unidad	No es Regulado	\$ 121.464	1	\$ 121.464
241	42142517	EXTENSION PARA OXIGENO MEDICINAL LONG. 2m. Ref. B502000	Unidad	No es Regulado	\$ 15.141	1	\$ 15.141
242	41116100	FIJADOR CITOLOGICO 150 ml - 166mL	Unidad	No es Regulado	\$ 14.222	2	\$ 28.444

243	42271505	FILTRO BACTERIAL VIA AEREA REF. MP01770-1544000 (DRAEGER_INTER SURGICAL_SURGI PLAST)	Unidad	No es Regulado	\$ 6.541	2.056	\$ 13.448.296
244	42271505	FILTRO BACTERIANO PLASTICO REF:11813 (PARA TORRE OLYMPUS)	Unidad	No es Regulado	\$ 332.338	6	\$ 1.994.028
245	42222302	FILTRO DESLEUCOCIDAD OR PARA CONCENTRADOS DE HEMATIES - BIOR 01 - PLUS BS PF	Unidad	No es Regulado	\$ 141.919	2	\$ 283.838
246	42161601	FILTRO DIALIZADOR CAPILAR PARA HEMODIALISIS - POLYFLUX 170H BAXTER	Unidad	No es Regulado	\$ 44.672	1.016	\$ 45.386.752
247	42161601	FILTRO DIALIZADOR CAPILAR PARA HEMODIALISIS - POLYFLUX 210H BAXTER	Unidad	No es Regulado	\$ 48.767	79	\$ 3.852.593
248	42161601	FILTRO DIALIZADOR CAPILAR PARA HEMODIALISIS-140H (POLYFLUX) BAXTER	Unidad	No es Regulado	\$ 39.228	1	\$ 39.228
249	42221500	FILTROS PARA INFUSIÓN INTRAVENOSA REF: 473989	Unidad	No es Regulado	\$ 25.228	38	\$ 958.664
250	42231803	FORMULA CON CARBOHIDRATOS DE LENTA ABSORCIÓN- GLUCERNA RBP LIQUIDO X 237 ML	Frasco	No es Regulado	\$ 8.895	1	\$ 8.895
251	42231802	FORMULA HIPOALERGENICA CON PROTEINA	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 78.168	1	\$ 78.168

		EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, HIERRO, DHA Y GLA EN POLVO PARA LACTANTES					
252	42231802	FORTIFICADOR EN POLVO PARA LECHE MATERNA 2g	Sobre	No es Regulado	\$ 1.728	640	\$ 1.105.920
253	42231803	FRESUBIN 1,5 EasyBag ALIMENTO LÍQUIDO PARA ADMINISTRACIÓN POR SONDA, NUTRICIONALME NTE COMPLETO, DE ALTO VALOR ENERGÉTICO (1,5 KCAL/ML), ALTO VALOR PROTEICO (20% VCT), EXENTO DE FIBRA, GLUTEN Y LACTOSA CON EPA Y DHA x 500 ml LABORATORIO FRESENIUS	Frasco	No es Regulado	\$ 34.000	1	\$ 34.000
254	42142802	FUNDA PARA COMPRESOR SCD LARGE MUSLO 73013	Unidad	No es Regulado	\$ 121.975	1	\$ 121.975
255	42142802	FUNDA PARA COMPRESOR SCD MEDIUM MUSLO 73012	Unidad	No es Regulado	\$ 121.975	1	\$ 121.975
256	42142802	FUNDA PARA COMPRESOR SCD SMALL MUSLO 73011	Unidad	No es Regulado	\$ 121.975	1	\$ 121.975
257	42311511	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3"x3" 4 PLIEGUES Ref. 4188"	Unidad	No es Regulado	\$ 417	25.682	\$ 10.709.394
258	42312301	GASA ESTERIL RADIOPACA NO TEJIDA 3"x3" 4 PLIEGUES caja * 5 unds SHERLEG	Unidad	No es Regulado	\$ 780	1	\$ 780



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

259	42311511	GASA TEJIDA 100ydas(18*10)	Unidad	No es Regulado	\$ 68.000	419	\$ 28.492.000
260	42311511	GASA VASELINADA 7.6cm*7.6cm. REF.2012 (ADAPTIC APOSITO NO ADHERENTE)	Unidad	No es Regulado	\$ 5.219	1	\$ 5.219
261	42201708	GEL ANTIBACTERIAL 1000 mL 1 LITRO (FRASCO) MAYOR A 70 % ALCOHOL ETÍLICO - CON VALVULA DISPENSADORA	Unidad	No es Regulado	\$ 21.000	1	\$ 21.000
262	51102710	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS POR 3.800 mL	Unidad	No es Regulado	\$ 52.179	1	\$ 52.179
263	42201708	GEL CON PECTINA + CARBOXIMETILCE LULOSA 15g(ASKINA)	Unidad	No es Regulado	\$ 20.140	1	\$ 20.140
264	42201708	GEL CONDUCTOR - galón	Unidad	No es Regulado	\$ 30.000	12	\$ 360.000
265	42201708	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO FRASCO 250mL	Unidad	No es Regulado	\$ 7.362	1	\$ 7.362
266	42201708	GEL HIDROALCOHOLIC O HIGIENIZANTE 1000mL (SOFTALIND® VISCORUB)	Unidad	No es Regulado	\$ 35.560	1	\$ 35.560
267	42201708	GEL ULTRASONIDO x 250mL	Unidad	No es Regulado	\$ 5.615	28	\$ 157.220
268	42231803	GLUCERNA SR FORMULA NUTRICIONAL BOTELLA 237 ML PARA PACIENTE DIABETICO SOLUCION ORAL	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 8.406	1	\$ 8.406
269	51191603	GLUTAPAK R - MODULOS DE PROTEINA, CARBOHIDRATOS	Sobre	No es Regulado	\$ 48.812	1.028	\$ 50.178.736

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



		LIPIDOS - POLVO DE 15 G - SOBRE					
270	42231803	GLYTROL - DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS - LÍQUIDO 1500 ML / ULTRAPACK	Bolsa/Fra sco LPC	No es Regulado	\$ 77.496	985	\$ 76.333.560
271	42231803	GLYTROL - DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS - LÍQUIDO 250 ML / TETRAPRISMA	Frasco	No es Regulado	\$ 15.471	382	\$ 5.909.922
272	42132203	GUANTES DE NITRILLO LARGOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CAJA X 50 uds	Caja * 50 unds	No es Regulado	\$ 3.244	1	\$ 3.244
273	42203419	GUÍA DE INSTRUMENTACIÓ N ENDOSCÓPICA	Unidad	No es Regulado	\$ 559.895	1	\$ 559.895
274	42272004	GUÍA DE INTUBACION ADULTO(estilete) - 14Fr.	Unidad	No es Regulado	\$ 9.917	594	\$ 5.890.698
275	42272004	GUÍA DE INTUBACIÓN NEONATAL	Unidad	No es Regulado	\$ 7.775	1	\$ 7.775
276	42272004	GUÍA DE INTUBACION NEONATAL 6Fr.	Unidad	No es Regulado	\$ 11.900	1	\$ 11.900
277	42272004	GUÍA DE INTUBACION PEDIATRICA 6 FR	Unidad	No es Regulado	\$ 15.470	1	\$ 15.470
278	42272004	GUÍA O ESTILETE PARA INTUBACIÓN NEONATAL	Unidad	No es Regulado	\$ 11.900	1	\$ 11.900
279	42293401	GUIAS HIDROFÍLICAS SIN PRECURVAR Ref. ROWP3500ST(0. 89mm*150cm) o Ref GW-S-035- 150- H(0.89mm*150c	Unidad	No es Regulado	\$ 1.463.773	1	\$ 1.463.773



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		m) RADIOLOGÍA G-35-150-S-NIT					
280	51142148	HALURONATO DE SODIO SOLUCION 22g	Unidad	No es Regulado	\$ 41.059	1	\$ 41.059
281	42312313	HIDROGEL TRANSPARENTE Y AMORFO (15g) - CUTIMED GEL	Unidad	No es Regulado	\$ 25.880	38	\$ 983.440
282	51171612	HIDROXIPROPIL METILCELUOSA AL 2%*2ml*2 Canulas	Unidad	8.045	\$ 8.045	1	\$ 8.045
283	42281526	HOJAS PARA DERMATOMO ELECTRICO B BRAUN	Caja * 10 unds	No es Regulado	\$ 3.407.392	1	\$ 3.407.392
284	42271801	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO TIPO BURBUJAN BIOLIFE	Unidad	No es Regulado	\$ 9.652	3.873	\$ 37.382.196
285	42271801	HUMIDIFICADOR FILTRO NARIZ DE CAMELLO- Ref. MP01805 (DRAEGER_INTER SURGICAL_SURGI PLAST)	Unidad	No es Regulado	\$ 8.879	3.384	\$ 30.046.536
286	42271907	INCENTIVO INSPIRATORIO POR VOLUMEN CON PUERTO DE CONEXION O2	Unidad	No es Regulado	\$ 35.700	316	\$ 11.281.200
287	42271907	INCENTIVO RESPIRATORIO	Unidad	No es Regulado	\$ 16.858	874	\$ 14.733.892
288	42281526	INDICADOR INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR REF: 1243A 3M	Unidad	No es Regulado	\$ 694.167	18	\$ 12.495.006
289	42281526	INDICADOR (INTEGRADOR) QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR VERIFY - STERIS - Ref. PCC067B- paquete por 500 unidades.	Paquete x 500 unds	No es Regulado	\$ 381.775	8	\$ 3.054.200
290	42281526	INDICADOR BIOLÓGICO PARA	Caja * 30 unds	No es Regulado	\$ 1.544.402	1	\$ 1.544.402



		PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTEST (CAJA *30) Ref. 1295 SURGIPLAST					
291	42281526	INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD Caja*50 Unidades COBO	Unidad	No es Regulado	\$ 1.280.707	1	\$ 1.280.707
292	42281526	INDICADOR DE LAVADO Ref. LCC012 - CAJA *100 unidades	Bolsa x 100 unds	No es Regulado	\$ 226.325	5	\$ 1.131.625
293	42281526	INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACION POR PEROXIDO DE HIDROGENO PAQUETE X 250 UNIDADES Ref. 1248	Caja * 250 unds	No es Regulado	\$ 214.649	1	\$ 214.649
294	42281526	INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION POR PEROXIDO DE HIDROGENO TIPO 4 Ref. VH202 CAJA*200unidad es	Caja x 200 unds	No es Regulado	\$ 252.721	23	\$ 5.812.583
295	42281526	INDICADOR QUIMICO PARA ROPA A VAPOR Ref. (COMPLY 1250) o (AB2551) o (800510) CAJA POR 250 UNIDADES	Caja por 240 unds	No es Regulado	\$ 234.418	6	\$ 1.406.508
296	42281526	INDICADOR QUÍMICO PARA VAPOR Ref. 801010 CAJA*250 unidades(ropa)	Paquete x 250 unds	No es Regulado	\$ 84.129	1	\$ 84.129
297	42222008	INFUSOR DE PRESIÓN PARA ADMINISTRACIÓN	Unidad	No es Regulado	\$ 433.123	1	\$ 433.123



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		DE SOLUCIONES X 1000mL					
298	42271718	INHALO- CAMARA ADULTO Ref. 63- 582 o Ref. B502700	Unidad	No es Regulado	\$ 15.474	887	\$ 13.725.438
299	42271718	INHALOCAMARA CON MASCARA DE SILICONA, SILBATO INDICADOR ADULTO (TAMAÑO GRANDE) Ref.11- 1120	Unidad	No es Regulado	\$ 81.317	114	\$ 9.270.138
300	42271718	INHALOCAMARA PEDIATRICA - REF. RSB-500mL	Unidad	No es Regulado	\$ 10.908	1	\$ 10.908
301	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL GRADUABLE PEDIATRICO(MAR CA AMBU)REF. 000281107	Unidad	No es Regulado	\$ 55.164	1	\$ 55.164
302	42171608	INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ADULTO- REF.KM255	unidad	No es Regulado	\$ 83.437	1	\$ 83.437
303	42171608	INMOVILIZADOR DE CABEZA TABLA ESPINAL	Unidad	No es Regulado	\$ 52.174	1	\$ 52.174
304	42171610	INMOVILIZADORE S DE CUELLO GRADUABLE ADULTO	Unidad	No es Regulado	\$ 25.403	1	\$ 25.403
305	42171610	INMOVILIZADORE S DE CUELLO GRADUABLE PEDIATRICA	Unidad	No es Regulado	\$ 25.403	1	\$ 25.403
306	42271903	INTERCAMBIADO R DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, 14Fr. Ref. 33-46- 800-1	Unidad	No es Regulado	\$ 102.024	1	\$ 102.024
307	42203503	INTRODUCTOR DE CATETER DE TERMODILUCION 8.5FR	Unidad	No es Regulado	\$ 185.471	1	\$ 185.471



308	42203503	INTRODUCTOR DE MARCAPASOS 6Fr (SET)	Unidad	No es Regulado	\$ 207.921	1	\$ 207.921
309	42203503	INTRODUCTOR DE MARCAPASOS 7Fr (SET)	Unidad	No es Regulado	\$ 201.324	4	\$ 805.296
310	42222009	INYECTOR DE VÁRICES DESECHABLE AGUJA 25 G* 4 MM MODELO NM-400L-0425 OLYMPUS	Unidad	No es Regulado	\$ 191.659	1	\$ 191.659
311	42222009	INYECTOR DE VARICES DESECHABLES - 1DVI-25E(COLON)(CPR E) o REF. NM400U0425-2300mm*2.8m m(25G)	Unidad	No es Regulado	\$ 196.613	1	\$ 196.613
312	42222009	INYECTOR DE VARICES DESECHABLES LVDI-25-240(gastro)(CPRE)o REF.NM400L0425, 1650mm*2.8m m(25G) Olympus o Cook	Unidad	No es Regulado	\$ 244.300	6	\$ 1.465.800
313	51102722	JABON ANTISEPTICO A BASE DE YODOPOLIVINILPIRROLIDONA 8% - 60mL	Unidad	No es Regulado	\$ 4.953	1.106	\$ 5.478.018
314	51102707	JABÓN QUIRURGICO DE USO EXTERNO CON CLORHEXIDINA AL 2% BOLSA DE PEBD CON VÁLVULA DOSIFICADORA POR 850 mL	Unidad	18.429	\$ 18.429	3.725	\$ 68.648.025
315	42272220	JACKSON REES - AIRE CON	Unidad	No es Regulado	\$ 79.174	1	\$ 79.174

		PULMON DE 2 LITROS					
316	42142609	JERINGA CARPULE	Unidad	No es Regulado	\$ 39.964	1	\$ 39.964
317	42142609	JERINGA PARA MUESTRA DE SANGRE ARTERIAL 27 G * 1 IN"	Unidad	No es Regulado	\$ 4.308	21.132	\$ 91.036.656
318	42142609	JERINGAS DE INSULINA - con aguja 27G 1/2	Unidad	No es Regulado	\$ 274	14.538	\$ 3.983.412
319	42142609	JERINGAS DE INSULINA ULTRAFINE 30G*1/2 POR 13mm	Unidad	No es Regulado	\$ 463	691	\$ 319.933
320	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 10cc	Unidad	No es Regulado	\$ 459	550.613	\$ 252.731.367
321	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 20cc	Unidad	No es Regulado	\$ 634	16.452	\$ 10.430.568
322	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 3cc	Unidad	No es Regulado	\$ 351	19.795	\$ 6.948.045
323	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 50cc	Unidad	No es Regulado	\$ 1.601	7.419	\$ 11.877.819
324	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 5cc	Unidad	No es Regulado	\$ 300	21.089	\$ 6.326.700
325	42241701	JUEGO DE FERULAS NEUMATICAS ADULTO CON BOMBA	Unidad	No es Regulado	\$ 296.569	1	\$ 296.569
326	42142406	J-VAC RESERVORIO 100cc CON BULBO DE SUCCION	Unidad	No es Regulado	\$ 267.721	45	\$ 12.047.445
327	42161601	KIT CATETER M-HK PRECURVADO 13.5Fr. * 13.5cm (Ref. 8888135133) MAHURKAR	Kit	No es Regulado	\$ 379.750	300	\$ 113.925.000
328	42161608	KIT DE CATETER DE DIALISIS PERITONEAL 57	Unidad	No es Regulado	\$ 475.625	1	\$ 475.625

		CM REF 8817278007					
329	42131700	KIT DE CENTRAL DE MEZCLAS(8) TALLA (L) . Ref. PT23093ES - ESTERIL que contiene: INDICADOR QUÍMICO, OVEROL CON POLAINA ANTIDESLIZANTE TALLA (L)	Kit	No es Regulado	\$ 47.568	945	\$ 44.951.760
330	42131700	KIT DE CENTRAL MEZCLAS TALLA (L) Ref. PT23091NE	Kit	No es Regulado	\$ 45.085	1	\$ 45.085
331	42143902	KIT DE MANEJO FECAL - FLEXI SEAL	Unidad	No es Regulado	\$ 881.736	1	\$ 881.736
332	42181609	KIT DE MONITOREO DE PRESION SANGUINEO CON TRASDUCTOR DESECHABLE INTEGRADO SENCILLO CON SISTEMA CERRADO Ref. 2429007	Kit	No es Regulado	\$ 95.118	366	\$ 34.813.188
333	42271910	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA CON CON CANULA NO FENESTRADA CON BALON No 8	kit	No es Regulado	\$ 1.832.398	1	\$ 1.832.398
334	42271910	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA NO FENESTRADA 8mm-14G - TRACOE- REF. 320-07(2) 320-08(3)	Unidad	No es Regulado	\$ 1.810.345	1	\$ 1.810.345
335	42271708	KIT MASCARA NO INVASIVA TAMAÑO LARGA KM-311	Kit	No es Regulado	\$ 408.527	1	\$ 408.527

336	42271802	KIT MICRONEBULIZA DOR ADULTO	Kit	No es Regulado	\$ 4.194	1	\$ 4.194
337	42271802	KIT MICRONEBULIZA DOR NEONATAL	Unidad	No es Regulado	\$ 4.198	1	\$ 4.198
338	42271802	KIT MICRONEBULIZA DOR PEDIATRICO	Kit	No es Regulado	\$ 3.830	3	\$ 11.490
339	42142717	KIT NEFROSTOMIA PERCUTANEA DE 12 FR*40CM RP MEDICAS	Unidad	No es Regulado	\$ 848.000	1	\$ 848.000
340	42271718	KIT TUBERIA EN Y CON VENTOSA REF. SB5RPC (PRESION NEGATIVA VENTURI - AVANTI)	Unidad	No es Regulado	\$ 204.159	1	\$ 204.159
341	42271718	KIT VENTURY OXIGENOTERAPIA ADULTO	Kit	No es Regulado	\$ 8.152	131	\$ 1.067.912
342	42271718	KIT VENTURY OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	Kit	No es Regulado	\$ 8.925	1	\$ 8.925
343	41122602	LAMINAS CUBRE OBJETOS 22*22 KNITTEL GLASS- CAJA* 10 CAJAS *100 laminillas	Unidad	No es Regulado	\$ 7.653	180	\$ 1.377.540
344	41122602	LAMINAS CUBRE OBJETOS 22*40 KNITTEL GLASS - CAJA* 5 CAJAS *100 laminillas	Unidad	No es Regulado	\$ 9.369	31	\$ 290.439
345	41122602	LAMINAS CUBRE OBJETOS 24*60 KNITTEL GLASS - CAJA* 10 CAJAS *100 laminillas	Unidad	No es Regulado	\$ 13.762	1	\$ 13.762
346	41122602	LAMINAS PORTA OBJETOS BORDE ESMERILADO Ref. 7101 Caja *50 laminas	Unidad	No es Regulado	\$ 5.052	339	\$ 1.712.628
347	41122601	LAMINAS PORTA OBJETOS CON BANDA MATE. Ref. 7105(Ref. 7105-	Unidad	No es Regulado	\$ 5.385	157	\$ 845.445

		01)(PATOLOGIA) - Caja*50 laminas					
348	41104102	LANCETAS HAEMOLANCE PLUS MICRO FLOW	Unidad	No es Regulado	\$ 427	58.867	\$ 25.136.209
349	42295143	LAPIZ DESECHABLE CONTROL ELECTRICO(STAN DARD)	Unidad	No es Regulado	\$ 9.462	3.016	\$ 28.537.392
350	42295143	LAPIZ ELECTROQUIRUR GICO DE CONTROL MANUAL COVIDIEN/VALLE YLAB REF 2515	Unidad	No es Regulado	\$ 38.904	23	\$ 894.792
351	42231802	LECHE NAN-PRO 1 POLVO x 400g	Lata	No es Regulado	\$ 32.800	1	\$ 32.800
352	42281704	LIMPIADOR DE AUTOCLAVE Ref. 345FCT-650mL	Unidad	No es Regulado	\$ 207.605	1	\$ 207.605
353	42272510	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA MONITOR CRITICARE REF. 625N	Unidad	No es Regulado	\$ 22.610	8	\$ 180.880
354	42161803	LINEA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS NOVALINE BL-05- R Ref.955419 BAXTER	Unidad	No es Regulado	\$ 18.714	492	\$ 9.207.288
355	42161704	LINEA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS REF. A003(M1) R/V612(M1)R	Unidad	No es Regulado	\$ 12.134	1	\$ 12.134
356	42142406	LINER CON VALVULA 1000cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL con gelidificante incluido	Unidad	No es Regulado	\$ 15.483	240	\$ 3.715.920
357	42142406	LINER CON VÁLVULA 1300CC DE UN SOLO	Unidad	No es Regulado	\$ 38.219	44	\$ 1.681.636

		CUERPO CARDINAL TAPA AZUL CON GELIDIFICANTE REF:71-313S					
358	42142406	LINER CON VALVULA 1500cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL con gelidificante incluido	Unidad	No es Regulado	\$ 15.173	1.679	\$ 25.475.467
359	42142406	LINER CON VALVULA 1800 c.c. TAPA AZUL (GLOBAL HEALTHCARE)	Unidad	No es Regulado	\$ 19.396	102	\$ 1.978.392
360	42142406	LINER CON VALVULA 3000cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL	Unidad	No es Regulado	\$ 17.290	345	\$ 5.965.050
361	42142406	LINER CON VALVULA 3200cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL	Unidad	No es Regulado	\$ 16.186	1.664	\$ 26.933.504
362	42292307	LLAVE DE TRES VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 1.025	9.013	\$ 9.238.325
363	42142406	MANGUERA CORRUGADA DE 30.5m	Unidad	No es Regulado	\$ 99.167	1	\$ 99.167
364	42142406	MANGUERA LISA PARA MICRONEBULIZA DOR	Unidad	No es Regulado	\$ 10.806	1	\$ 10.806
365	42142402	MANGUERA LISA PARA RESUCITADORES MANUALES (213cm)	Unidad	No es Regulado	\$ 11.478	19	\$ 218.082
366	42142406	MANGUERA SILICONADA DE SUCCION PRECORTADA 1.8m	Unidad	No es Regulado	\$ 4.943	6.438	\$ 31.823.034
367	42142406	MANGUERA SILICONADA DE	Unidad	No es Regulado	\$ 7.201	441	\$ 3.175.641

		SUCCION PRECORTADA 3.0 m A 3.6m					
368	42142406	MANGUERA SILICONADA DE SUCCION PRECORTADA 6.0 m	Unidad	No es Regulado	\$ 24.098	1	\$ 24.098
369	42142303	MANILLA DE IDENTIFICACION EN TYVEK NEONATOS DE 2.5cm TIMBRADA CON ALERTAS DE SEGURIDAD a 5 colores	Unidad	No es Regulado	\$ 160	1	\$ 160
370	42142303	MANILLA DE TYVEK COLOR ROJO PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES CON ALERGIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 325	1	\$ 325
371	42142106	MANTA DE CALENTAMIENTO CUERPO COMPLETO ADULTO (COVIDIEN)(5030 810)	Unidad	No es Regulado	\$ 98.483	18	\$ 1.772.694
372	42142106	MANTAS DE CALENTAMIENTO ADULTO DE CUERPO COMPLETO Ref.300 -3M	Unidad	No es Regulado	\$ 245.852	33	\$ 8.113.116
373	42142106	MANTAS DE CUERPO COMPLETO ADULTO CODIGO 5030810	Unidad	No es Regulado	\$ 118.658	1	\$ 118.658
374	42271708	MASCARA BITRAC MAXSHIELD TALLA L (AVIADOR)(PULM ODYNE) REF. 313- 9553 MINERVA	Unidad	No es Regulado	\$ 939.871	1	\$ 939.871
375	42271708	MASCARA BITRAC MAXSHIELD TALLA S (AVIADOR)(PULM	Unidad	No es Regulado	\$ 966.491	1	\$ 966.491



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		ODYNE) REF. 313-9551					
376	42271708	MASCARA DE OXÍGENO MEDICINAL - NO REINHALACIÓN ADULTO.	Unidad	No es Regulado	\$ 8.330	383	\$ 3.190.390
377	42271708	MASCARA FACIAL TOTAL BITRAC SHIELD CODO STANDARD Y CORREA DE FIJACION REF. 313-9051 MINERVA	Unidad	No es Regulado	\$ 881.170	11	\$ 9.692.870
378	42182006	MASCARA LARINGEA No.0	Unidad	No es Regulado	\$ 69.519	1	\$ 69.519
379	42271708	MASCARA LARINGEA No.1.5	Unidad	No es Regulado	\$ 45.411	1	\$ 45.411
380	42182006	MASCARA LARINGEA REUSABLE DE VÍA AÉREA N°1	Unidad	No es Regulado	\$ 119.345	1	\$ 119.345
381	42272213	MASCARA NO INVASIVA TALLA L (FISHER /PAYKEL)REF: RT041L	Unidad	No es Regulado	\$ 320.292	6	\$ 1.921.752
382	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 35mm - Ref. RD803-10	Unidad	No es Regulado	\$ 64.146	1	\$ 64.146
383	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 42mm - Ref. RD804-10	Unidad	No es Regulado	\$ 45.619	19	\$ 866.761
384	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	Unidad	No es Regulado	\$ 43.764	48	\$ 2.100.672
385	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 60mm - Ref. RD806-10	Unidad	No es Regulado	\$ 94.849	8	\$ 758.792
386	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 72mm - Ref. RD807-10	Unidad	No es Regulado	\$ 52.038	1	\$ 52.038
387	42271910	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	Unidad	No es Regulado	\$ 7.695	24	\$ 184.680
388	42294944	MASCARAS ENDOSCOPICAS No. 5.0-	Unidad	No es Regulado	\$ 312.206	1	\$ 312.206



389	42182006	MASCARAS LARINGEAS 2.0	No.	Unidad	No es Regulado	\$ 47.148	1	\$ 47.148
390	42182006	MASCARAS LARINGEAS 2.5	No.	Unidad	No es Regulado	\$ 51.138	1	\$ 51.138
391	42182006	MASCARAS LARINGEAS 3.0	No.	Unidad	No es Regulado	\$ 51.138	1	\$ 51.138
392	42182006	MASCARAS LARINGEAS 4.0	No.	Unidad	No es Regulado	\$ 47.148	36	\$ 1.697.328
393	42182006	MASCARAS LARINGEAS 5.0	No.	Unidad	No es Regulado	\$ 47.148	1	\$ 47.148
394	42271708	MASCARILLA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA-		Unidad	No es Regulado	\$ 6.806	1	\$ 6.806
395	42271708	MASCARILLA FACIAL OXIGENO PARA ADULTO		Unidad	No es Regulado	\$ 4.442	1.154	\$ 5.126.068
396	42271708	MASCARILLA FACIAL SIMPLE PARA OXIGENO PEDIATRICA(talla M)		Unidad	No es Regulado	\$ 4.986	1	\$ 4.986
397	42182006	MASCARILLA LARINGEA EN SILICONA REUSABLE No. 4		Unidad	No es Regulado	\$ 89.231	1	\$ 89.231
398	42272510	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 3		Unidad	No es Regulado	\$ 7.640	1	\$ 7.640
399	42272510	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 4		Unidad	No es Regulado	\$ 8.056	710	\$ 5.719.760
400	42272510	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 5 REF. GC-630005		Unidad	No es Regulado	\$ 8.211	913	\$ 7.496.643
401	42272510	MASCARILLAS PARA ANESTESIA ADULTO-		Unidad	No es Regulado	\$ 10.750	183	\$ 1.967.250
402	42312301	MECHA GINECOLOGICA RADIOPACA 2" * 32" DE 6 PLY BOLSA* 50 UNDS SHERLEG		Unidad	No es Regulado	\$ 4.416	1	\$ 4.416

403	42312301	MECHA NASAL ESTERIL 8 PLY 3/8" * 24" SOBRE * 2 UNDS	Unidad	No es Regulado	\$ 6.216	1	\$ 6.216
404	85141602	MK005 CURAS REDONDAS CJA X 100 UND	Caja * 100 unds	No es Regulado	\$ 4.828	1	\$ 4.828
405	42231803	NEPRO AP - RENAL DIÁLISIS - ALTA EN PROTEÍNA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTE S PARA NEUTRALIZAR PÉRDIDAS POR DIÁLISIS - LÍQUIDO 237 ML/ LATA	Lata	No es Regulado	\$ 7.279	1.587	\$ 11.551.773
406	42271718	NIPLE PARA CONEXION CON MANGUERA	Unidad	No es Regulado	\$ 1.999	913	\$ 1.825.087
407	42231802	NUTRIBEN NATAL- FORMULA INFANTIL LIQUIDA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES - frasco por 90 mL	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 3.231	1	\$ 3.231
408	42131700	OVEROL DE AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN BIOLÓGICA DE MATERIAL IMPERMEABLE DESECHABLE	Unidad	No es Regulado	\$ 55.397	1	\$ 55.397
409	42143100	PANTALONES NO NEUMÁTICOS ANTICHOQUE - NASG NON - PNEUMATIC ANTI- SHOCK GARMENT TALLA L - MATERNOVA INVIMA 2014DM- 0011642	Unidad	No es Regulado	\$ 2.614.923	1	\$ 2.614.923
410	42143100	PANTALONES NO NEUMÁTICOS ANTICHOQUE - NASG NON - PNEUMATIC ANTI-	Unidad	No es Regulado	\$ 2.614.923	1	\$ 2.614.923

		SHOCK GARMENT TALLA S - MATERNOVA INVIMA 2014DM- 0011642					
411	53131624	PANO CLINICO DE 30*40 ALTA ABSORCION Ref. PT31013NE(CMP)	Unidad	No es Regulado	\$ 390	1	\$ 390
412	53131624	PANO CLINICO PAQUETE POR 2. Ref. PT31003ES(CMP)	Paquete	No es Regulado	\$ 3.367	15	\$ 50.505
413	14111539	PAPEL MONITOR - COMEN STAR 5000- E (112mm*100m m*200 hojas)	Unidad	No es Regulado	\$ 27.374	1	\$ 27.374
414	14111539	PAPEL MONITOREO FETAL 5 ROLLOS - COMEN STAR 5000- C	Unidad	No es Regulado	\$ 68.397	1	\$ 68.397
415	14111539	PAPEL PARA ELECTRO 50*30-	Unidad	No es Regulado	\$ 13.395	1	\$ 13.395
416	14111539	PAPEL PARA ELECTRO 63*30-	Unidad	No es Regulado	\$ 13.186	1	\$ 13.186
417	14111539	PAPEL TERMICO DE 6.00cm PARA EL IMPEDANCIOMET RO A-	Unidad	No es Regulado	\$ 53.735	1	\$ 53.735
418	14111539	PAPEL TERMICO PARA DEFIBRILADOR FQS-50-3-100 NIHON KOHDEN-	Unidad	No es Regulado	\$ 16.226	1	\$ 16.226
419	14111539	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIO GRAFO MODELO CARDIOVIT AT-1 DE SCHILLER-	Unidad	No es Regulado	\$ 56.710	1	\$ 56.710
420	14111539	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIO GRAFO NIHON KOHDEN REF. FQW110-2-140 * 150 HOJAS	Unidad	No es Regulado	\$ 97.397	1	\$ 97.397



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.C.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

421	14111539	PAPEL TERMICO PARA MONITOR FETAL (152mm*90mm) (MONITOR MODELO COROMETRICS. MARCA EDAN) HOSPITECNICA	Unidad	No es Regulado	\$ 50.514	1	\$ 50.514
422	14111539	PAPEL TERMICO WELL ALLIN CP- 50AP-3ES1- 114mm*70mm	Unidad	No es Regulado	\$ 59.046	130	\$ 7.675.980
423	42294924	PAPILOTOMO CON PUNTA PARA PRECORTE (CPRE) - REF. KDV441M o REF. KDV451M OLYMPUS	Unidad	No es Regulado	\$ 1.080.513	2	\$ 2.161.026
424	42294924	PAPILOTOMO ESFINTERÓTOMO DESECHABLE TRIPLE LUMEN Ref. M00532810(MIC ROKNIFE XL) OLYMPUS	Unidad	No es Regulado	\$ 885.111	1	\$ 885.111
425	42294924	PAPILOTOMO ESFINTERÓTOMO DESECHABLE TRIPLE LUMEN Ref. M00535900(ULT RATOME XL) OLYMPUS	Unidad	No es Regulado	\$ 883.731	1	\$ 883.731
426	42294924	PAPILOTOMO ESFINTEROTOMO TRES VIAS(CPRE) - REF. KD-V411M- 0725 OLYMPUS	Unidad	No es Regulado	\$ 1.078.001	10	\$ 10.780.010
427	42131700	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA DE ARTROSCOPIA PAQUETE ESTERIL UNION MEDICAL	Unidad	No es Regulado	\$ 139.825	1	\$ 139.825
428	42131700	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA	Unidad	No es Regulado	\$ 72.852	1	\$ 72.852

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



		GENERAL PAQUETE ESTERIL UNION MEDICAL					
429	42131700	PAQUETE QUIRURGICO (CIRUGIA GENERAL PLUS) Ref. PT10207ES	Unidad	No es Regulado	\$ 99.167	1	\$ 99.167
430	42312301	PARCHE DUODERM CGF CON FORMULA GEL CONTROLADO de 10*10, Ref. 187660	Unidad	No es Regulado	\$ 44.111	17	\$ 749.887
431	42312301	PARCHE DUODERM CGF CON FORMULA GEL CONTROLADO DE 15*15 CM REF. 187661	Unidad	No es Regulado	\$ 68.141	1	\$ 68.141
432	42312301	PARCHE DUODERM CGF CON FORMULA GEL CONTROLADO de 20*20cm, Ref. 187662	Unidad	No es Regulado	\$ 104.052	1	\$ 104.052
433	42294512	PARCHE OCULAR ADHESIVO	Unidad	No es Regulado	\$ 1.656	429	\$ 710.424
434	42312301	PARCHE SACRO 14 x 16 cm SUPRASORB H (LOHMAN & RAUSCHER)-	Unidad	No es Regulado	\$ 34.232	1	\$ 34.232
435	42312301	PARCHE SACRO 8in. * 9in. (20cm x 22.5cm) Ref. 410501. (DUODERM SIGNAL)	Unidad	No es Regulado	\$ 160.655	245	\$ 39.360.475
436	42312301	PARCHE TALON HIDROCOLOIDE SIGNAL Ref. 410500 de 18,5*19.5cm	Unidad	No es Regulado	\$ 131.295	600	\$ 78.777.000
437	42312301	PARCHE TEGADERM 10cm*12cm Ref. 1626W	Unidad	No es Regulado	\$ 2.947	290	\$ 854.630

438	42312301	PARCHE TEGADERM FILM Ref. 1624W(neonatos)	Unidad	No es Regulado	\$ 2.000	9	\$ 18.000
439	42312301	PARCHE TEGADERM IV 1685 ADVANCED DE 8.5*11.5cm(para fijación de cateter subclavio)	Unidad	No es Regulado	\$ 13.215	2.918	\$ 38.561.370
440	42312301	PARCHE TEGADERM IV ADVANCE PERIFERICO 6.5cm x 7 cm REF.1683	Unidad	No es Regulado	\$ 5.026	1.268	\$ 6.372.968
441	42312301	PARCHE TRANSPARENTE CON PAD 9*20cm - REF. 685778- REF.BSN33	Unidad	No es Regulado	\$ 18.125	902	\$ 16.348.750
442	51241208	PASTA CONDUCTIVA EEG - ELEFIX REF: Z- 401CE 400g	Unidad	No es Regulado	\$ 171.702	1	\$ 171.702
443	51241208	PASTA CONDUCTIVA EEG - TEN-20 80z- 228g	Unidad	No es Regulado	\$ 196.667	15	\$ 2.950.005
444	42152404	PASTA DERMICA STOMAHESIVE 56.7g	Unidad	No es Regulado	\$ 51.809	114	\$ 5.906.226
445	42231803	PERATIVE ESTRÉS METABÓLICO - ALTAS EN PÉPTIDOS Y ANTIOXIDANTES Y MODIFICADAS EN HIDRATOS DE CARBONO Y LÍPIDOS - LÍQUIDO 1000mL / LPC	Bolsa/Fra sco LPC	No es Regulado	\$ 60.181	476	\$ 28.646.156
446	42291600	PINZA BIOPSIA FENESTRADA REUTILIZABLE PARA CANAL DE TRABAJO DE 2,0mm LONGITUD	Unidad	No es Regulado	\$ 1.588.612	1	\$ 1.588.612

		120cm - Ref: WF-1810BT UNIDAD					
447	42312105	PINZA COLOSTOMIA CONVATEC	Unidad	No es Regulado	\$ 8.300	103	\$ 854.900
448	42291600	PINZA CUCHARA OVAL SIN AGUJA PARA CANAL DE TRABAJO DE 2mm - UNIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 887.208	1	\$ 887.208
449	42291600	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA COLONOSCOPIA Ref. DBF-2.4-230SP-S (230cm X 2.4mm X 2.8mm) OLYMPUS O COOCK	Unidad	No es Regulado	\$ 170.000	13	\$ 2.210.000
450	42291600	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA GASTROSCOPIA - Ref. DBF-2.4-160SP-S O Ref.S-BF-16 (160cm X 2.4mm X 2.8mm) Olympus o Cook	Unidad	No es Regulado	\$ 72.566	49	\$ 3.555.734
451	42291600	PINZA HARTMAN PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO 16cm - DIMEDA	Unidad	No es Regulado	\$ 264.000	1	\$ 264.000
452	42291600	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MARCA OLYMPUS	Unidad	No es Regulado	\$ 3.308.200	1	\$ 3.308.200
453	42295143	PLACA DE ELECTROBISTURI PEDIATRICA CON CABLE 12cm * 9.5cm REF. E7510-25 COVIDIEN-VALLEYLAB	Unidad	No es Regulado	\$ 38.362	1	\$ 38.362
454	42295143	PLACA DE ELECTROBISTURY ADULTO E7507	Unidad	No es Regulado	\$ 28.035	153	\$ 4.289.355

		COVIDIEN- VALLEYLAB					
455	42295143	PLACA DE ELECTROBISTURY ADULTO Ref.: GBS-DB COVIDIEN- VALLEYLAB	Unidad	No es Regulado	\$ 43.276	834	\$ 36.092.184
456	42295143	PLACA PARA ELECTROBISTURY NEONATAL REF. E7512 MARCA COVIDIEN- VALLEYLAB	Unidad	No es Regulado	\$ 59.500	1	\$ 59.500
457	42131609	POLAINA BOTA LAMINADA PAR. Ref. PT05013NE(CMP)	Unidad	No es Regulado	\$ 13.092	1	\$ 13.092
458	42131609	POLAINA DESECHABLE X UNIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 750	1	\$ 750
459	42131609	POLAINAS MEDIA CAÑA CON LASO, ANTIDESLISANTE S Ref. PT05010NE	Unidad	No es Regulado	\$ 1.622	1	\$ 1.622
460	42312005	POLIELSTER BLANCO NO TEJIDO (FIXUMUL) 10x 10 m-	Unidad	No es Regulado	\$ 45.708	230	\$ 10.512.840
461	42312005	POLIELSTER BLANCO NO TEJIDO (FIXUMUL) 15 x 10 m	Unidad	No es Regulado	\$ 63.531	268	\$ 17.026.308
462	42312309	POLVO STOMAHESIVE FRASCO 28g	Unidad	No es Regulado	\$ 56.861	95	\$ 5.401.795
463	42231803	PRENAN NURSER GNG 6(70mL)- FORMULA LACTEA LIQUIDA PARA PREMATUROS	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 105	1	\$ 105
464	53131622	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO-	Unidad	No es Regulado	\$ 298	725	\$ 216.050
465	42152454	PROTECTORES BUCALES PARA ADULTOS	Unidad	No es Regulado	\$ 94.492	1	\$ 94.492
466	42295905	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 5mm X	Unidad	No es Regulado	\$ 2.213.150	1	\$ 2.213.150

		40cm. (VASCUTEK TERUMO)					
467	42295905	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 6mm a 8mm (60 - 70cm long) (SELLADA EN GELATINA)	Unidad	No es Regulado	\$ 3.009.575	2	\$ 6.019.150
468	42295905	PROTESIS VASCULAR UNIGRAF 18*9	Unidad	No es Regulado	\$ 2.960.098	1	\$ 2.960.098
469	42231803	PULMOCARE - PULMONAR - ALTO APOORTE DE PROTEÍNA Y MODERADO APOORTE EN GRASA - LÍQUIDO 237 ML / LATA	Lata	No es Regulado	\$ 11.914	1.813	\$ 21.600.082
470	42272220	PULMON DE PRUEBA-	Unidad	No es Regulado	\$ 55.935	1	\$ 55.935
471	42295143	PUNTA DE ELECTROCIRUGÍA TIPO AGUJA *7.2cm	Unidad	No es Regulado	\$ 16.146	1	\$ 16.146
472	42295143	PUNTA DE ELECTROCIRUGÍA TIPO PALA * 16.51cm	Unidad	No es Regulado	\$ 31.160	1	\$ 31.160
473	41112404	REGULADORES PARA OXIGENO MEDICINAL CON ENTRADA CGA 540	Unidad	No es Regulado	\$ 679.533	1	\$ 679.533
474	42272301	RESUCITADOR MANUAL ADULTO EN PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca.	Unidad	No es Regulado	\$ 85.550	524	\$ 44.828.200
475	42272301	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL EN PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca.	Unidad	No es Regulado	\$ 84.107	35	\$ 2.943.745
476	42272301	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO EN	Unidad	No es Regulado	\$ 83.778	11	\$ 921.558

		PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca.					
477	42312401	SAF GEL CONVATEC (MATERIAL CICATRIZANTE) tubo de 85g	Unidad	No es Regulado	\$ 86.200	59	\$ 5.085.800
478	42272220	SENSOR SpO2 DESECHABLE ADULTO/NEONAT AL 0.5m 25pcs.	Unidad	No es Regulado	\$ 76.889	1	\$ 76.889
479	42151624	SET COMPLETO DE PIEZA DE MANO LARGA ANGULADA TRANSFENOIDAL	Unidad	No es Regulado	\$ 887.208	1	\$ 887.208
480	42272505	SET DE ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA (PERIFIX MINI SET) 301 Ref. 4513010 Touhy(18G)+ canula (20G)	Unidad	No es Regulado	\$ 73.769	34	\$ 2.508.146
481	42171804	SET DE CRICOTIROTOMIA ADULTO PERTRACH PULMODYNE	Unidad	No es Regulado	\$ 625.156	1	\$ 625.156
482	42203419	SET DE STENT BILIAR 10Fr*12cm, incluye catéter guía y catéter empujador REF. CLBS-10-12	Unidad	No es Regulado	\$ 1.045.472	1	\$ 1.045.472
483	42203419	SET DE STENT BILIAR 10Fr*14cm, incluye catéter guía y catéter empujador REF. CLBS-10-14	Unidad	No es Regulado	\$ 662.048	1	\$ 662.048
484	42203419	SET DE STENT BILIAR 7Fr*10cm, incluye catéter guía y catéter	Unidad	No es Regulado	\$ 662.058	1	\$ 662.058

		empujador REF. CLBS-7-10					
485	42203419	SET DE STENT BILIAR 8.5Fr*09- 10cm, incluye catéter guía y catéter empujador REF. CLBS-8.5-10	Unidad	No es Regulado	\$ 887.360	1	\$ 887.360
486	42271910	SET INTRODUCTOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTÁNEA	Unidad	No es Regulado	\$ 1.626.368	1	\$ 1.626.368
487	42291801	SET LIGADOR MULTIBANDAS ef. SGK-6(incluye barril de 6 bandas)	Unidad	No es Regulado	\$ 775.000	1	\$ 775.000
488	42291801	SET LIGADOR MULTIBANDAS Ref. MBL-6 (COOK MEDICAL)	Unidad	No es Regulado	\$ 775.000	2	\$ 1.550.000
489	42231601	SET PERCUTANEO DE GASTROSTOMIA - FLOW20(CPRE)-	Unidad	No es Regulado	\$ 785.602	1	\$ 785.602
490	42291709	SIERRAS DE GIGLY-	Unidad	No es Regulado	\$ 32.042	1	\$ 32.042
491	51191603	SIMILAC 1 (19Kcal)- FORMULA CON HIERRO LIBRE DE OLEINA DE PALMA. CON DHA. LUTEINA. PREBIOTICOS PARA LACTANTES DE 0-6 MESES- 59mL (2oZ)	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 73	5.546	\$ 404.858
492	42231802	SIMILAC SPECIAL CARE IQ (24Kcal)- FORMULA INFANTIL CON HIERRO. ACIDOS GRASOS POLINSATURADO S DE CADENA LARGA PARA PREMATUROS- 59mL (2oZ)	Bolsa/Tar ro	No es Regulado	\$ 1.204	5.915	\$ 7.121.660



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

493	42142609	SIST - JERING TRAUMA 4*1 ML 2*2 ML	Unidad	No es Regulado	\$ 720.117	1	\$ 720.117
494	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO 14FR (4.67mm, L:305mm) TRAQUEOSTOMIA- Ref. 83-314(72H)	Unidad	No es Regulado	\$ 126.871	61	\$ 7.739.131
495	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO 14FR (4.67mm, L:540mm) TUBO- Ref. 83-014 (24H)/22106-5	Unidad	No es Regulado	\$ 105.711	1.150	\$ 121.567.650
496	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO 14FR (4.67mm, L:540mm) TUBO- Ref. 83-214(72H)	Unidad	No es Regulado	\$ 91.500	457	\$ 41.815.500
497	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO PARA TRAQUEOSTOMIA 14Fr. (24Horas)	Unidad	No es Regulado	\$ 71.808	100	\$ 7.180.800
498	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ENDOTRAQUEAL 14Fr (24 Horas) - Ref: 22108-5 (TURBO- CLEANING, WET PACK Y PUERTO MDI)	Unidad	No es Regulado	\$ 110.897	15	\$ 1.663.455
499	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ENDOTRAQUEAL 14Fr (72 Horas) - Ref. 22714186-5 O Ref. 227-5 (TURBO- CLEANING,WET PACK Y PUERTO MDI)	Unidad	No es Regulado	\$ 135.000	320	\$ 43.200.000



500	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION PARA TRAQUEOSTOMIA 14 Fr. (72Horas) Ref: 227141863-5-(TRACH CARE TURBO WET PACK Y PUERTO MDI)	Unidad	No es Regulado	\$ 178.500	1	\$ 178.500
501	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL SHERLEG 5Fr	Unidad	No es Regulado	\$ 125.087	43	\$ 5.378.741
502	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL SHERLEG 6Fr	Unidad	No es Regulado	\$ 105.925	38	\$ 4.025.150
503	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL SHERLEG 7Frn	Unidad	No es Regulado	\$ 129.669	44	\$ 5.705.436
504	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL SHERLEG 8Frn	Unidad	No es Regulado	\$ 153.121	1	\$ 153.121
505	42222307	SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE FLUIDOS RANGER MODELO 24200 - REF. NN1730	Unidad	No es Regulado	\$ 729.625	1	\$ 729.625
506	42295453	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS PLEUR-EVAC	Unidad	No es Regulado	\$ 188.651	243	\$ 45.842.193
507	42312105	SISTEMA DE OSTEOMIA ADULTO DE UNA SOLA PIEZA Ref.22771-	Unidad	No es Regulado	\$ 29.034	60	\$ 1.742.040
508	42312105	SISTEMA DE OSTEOMIA	Unidad	No es Regulado	\$ 18.406	1	\$ 18.406

		PEDIATRICO DE UNA SOLA PIEZA-					
509	42271505	SISTEMA VIBRATORIO Y DE PRESION ESPIRATORIA POSITIVA PEP	Unidad	No es Regulado	\$ 106.234	1	\$ 106.234
510	42131611	SLG045 GORRO TIPO ORUGA PQTE X 100 UND	Unidad	No es Regulado	\$ 202	835	\$ 168.670
511	42231601	SONDA DE ALIMENTACION POR GASTROSTOMIA 20Fr (MIC)	Unidad	No es Regulado	\$ 241.458	6	\$ 1.448.748
512	42293505	SONDA DE TORAX No. 28-	Unidad	No es Regulado	\$ 5.517	23	\$ 126.891
513	42293505	SONDA DE TORAX No. 30	Unidad	No es Regulado	\$ 4.927	50	\$ 246.350
514	42293505	SONDA DE TORAX No. 32	Unidad	No es Regulado	\$ 6.311	52	\$ 328.172
515	42293505	SONDA DE TORAX No. 34-	Unidad	No es Regulado	\$ 4.939	28	\$ 138.292
516	42293603	SONDAS CON PUNTA DE TUNGSTENO 12 FR.-	Unidad	No es Regulado	\$ 88.158	16	\$ 1.410.528
517	42293603	SONDAS CON PUNTA DE TUNGSTENO 6FR	Unidad	No es Regulado	\$ 88.158	1	\$ 88.158
518	42231601	SONDAS DE GASTROSTOMIA CON BALON 12FR(REF 0100- 12)	Unidad	No es Regulado	\$ 241.667	1	\$ 241.667
519	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL (NELATON) No. 8 GLOBAL HEALT CARE	Unidad	No es Regulado	\$ 987	1	\$ 987
520	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 10	Unidad	No es Regulado	\$ 1.082	7	\$ 7.574
521	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 12	Unidad	No es Regulado	\$ 1.082	74	\$ 80.068
522	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 14	Unidad	No es Regulado	\$ 1.145	1	\$ 1.145

523	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 16	Unidad	No es Regulado	\$ 1.185	1	\$ 1.185
524	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 5 GLOBAL HEALTH CARE	Unidad	No es Regulado	\$ 1.667	1	\$ 1.667
525	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 6 GLOBAL HEALTH CARE	Unidad	No es Regulado	\$ 1.082	12	\$ 12.984
526	42142710	SONDAS FOLEY 10Fr*2 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 4.667	1	\$ 4.667
527	42142710	SONDAS FOLEY 12 * 2 VIAS-	Unidad	No es Regulado	\$ 3.740	51	\$ 190.740
528	42142710	SONDAS FOLEY 14 * 2 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 3.680	1.855	\$ 6.826.400
529	42142710	SONDAS FOLEY 16 * 2 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 3.680	398	\$ 1.464.640
530	42142710	SONDAS FOLEY 18 * 2 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 3.680	74	\$ 272.320
531	42142710	SONDAS FOLEY 20 * 2 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 3.414	80	\$ 273.120
532	42142710	SONDAS FOLEY 20* 3 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 4.964	117	\$ 580.788
533	42142710	SONDAS FOLEY 22* 2 VIAS-	Unidad	No es Regulado	\$ 3.820	23	\$ 87.860
534	42142710	SONDAS FOLEY 22* 3 VIAS-	Unidad	No es Regulado	\$ 5.100	153	\$ 780.300
535	42142710	SONDAS FOLEY 24* 2 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 4.040	1	\$ 4.040
536	42142710	SONDAS FOLEY 6Fr * 2 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 4.345	3	\$ 13.035
537	42142710	SONDAS FOLEY 8Fr * 2 VIAS	Unidad	No es Regulado	\$ 3.862	6	\$ 23.172
538	42293505	SONDAS LEVIN No. 14	Unidad	No es Regulado	\$ 979	364	\$ 356.356
539	42293505	SONDAS LEVIN No. 16	Unidad	No es Regulado	\$ 1.002	817	\$ 818.634
540	42293505	SONDAS LEVIN No. 18 -	Unidad	No es Regulado	\$ 1.110	93	\$ 103.230
541	42293505	SONDAS LEVIN No. 20	Unidad	No es Regulado	\$ 1.599	40	\$ 63.960
542	42293505	SONDAS NELATON No. 4	Unidad	No es Regulado	\$ 1.009	1	\$ 1.009
543	42293505	SONDAS NELATON No.10	Unidad	No es Regulado	\$ 637	4.648	\$ 2.960.776
544	42293505	SONDAS NELATON No.12	Unidad	No es Regulado	\$ 697	261	\$ 181.917



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

545	42293505	SONDAS NELATON No.14 -	Unidad	No es Regulado	\$ 647	1.170	\$ 756.990
546	42293505	SONDAS NELATON No.16	Unidad	No es Regulado	\$ 716	145	\$ 103.820
547	42293505	SONDAS NELATON No.18 -	Unidad	No es Regulado	\$ 716	103	\$ 73.748
548	42293505	SONDAS NELATON No.20	Unidad	No es Regulado	\$ 616	4	\$ 2.464
549	42293505	SONDAS NELATON No.5	Unidad	No es Regulado	\$ 1.127	1.866	\$ 2.102.982
550	42293505	SONDAS NELATON No.6	Unidad	No es Regulado	\$ 637	1	\$ 637
551	42293505	SONDAS NELATON No.8	Unidad	No es Regulado	\$ 625	129	\$ 80.625
552	42293505	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 4- CON TAPA COMPATIBLE CON LUER LOCK/LUER SLIP	Unidad	No es Regulado	\$ 834	331	\$ 276.054
553	42293505	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 6- CON TAPA COMPATIBLE CON LUER LOCK/LUER SLIP	Unidad	No es Regulado	\$ 1.109	553	\$ 613.277
554	42293505	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 8- CON TAPA COMPATIBLE CON LUER LOCK/LUER SLIP	Unidad	No es Regulado	\$ 1.109	1.131	\$ 1.254.279
555	42203419	STENT BILIAR CLBS-10-10	Unidad	No es Regulado	\$ 1.302.076	1	\$ 1.302.076
556	42295906	STENT ESOFAGICO 18 MM X 103 MM (WALLFLEX FC ESO STENT RMV 18 X 103 MM)	Unidad	No es Regulado	\$ 3.152.757	1	\$ 3.152.757
557	42295901	STENT WALLFLEX FC RWV 10CM*18MM CON RECUBRIMIENTO. Ref. M00516210 (STENTS	Unidad	No es Regulado	\$ 5.228.190	1	\$ 5.228.190

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



		GASTROINTESTIN ALES)					
558	51191904	SUPPORTAN DRINK ALIMENTO LÍQUIDO RICO EN ACEITE DE PESCADO (EPA + DHA) ELEVADO VALOR ENERGÉTICO Y ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNAS Y GRASAS INCLUYENDO MCT CON FIBRA. EXENTO DE GLUTEN Y LACTOSA - LABORATORIO FRESENIUS	Frasco	No es Regulado	\$ 16.500	1	\$ 16.500
559	42295303	TAPON COMBI RED LUER LOCKESERIL REF. 409081/449510 1/418004	Unidad	No es Regulado	\$ 870	1	\$ 870
560	42221602	TAPON HEPARINIZADO VENOSO DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA	Unidad	No es Regulado	\$ 356	1	\$ 356
561	42295303	TAPON PARA ACCESO PERIFERICO de flujo neutro REF. 7N8399	Unidad	No es Regulado	\$ 5.805	43	\$ 249.615
562	42182201	TERMOMETRO DIGITAL TIPO LAPIZ Ref. TRDR004	Unidad	No es Regulado	\$ 18.346	427	\$ 7.833.742
563	42182206	TERMOMETROS ORALES	Unidad	No es Regulado	\$ 4.904	296	\$ 1.451.584
564	31211706	TINTURA DE BENJUI 500mL	Unidad	No es Regulado	\$ 12.630	3	\$ 37.890
565	42280000	TIRAS REACTIVAS OPTIUM H NEO ABBOTT/PROCAP S x 100 UNIDADES	Unidad	No es Regulado	\$ 893	777	\$ 693.861
566	47131502	TOALLA ANTISEPTICA IMPREGNADA DE	Unidad	No es Regulado	\$ 281	5.367	\$ 1.508.127



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		SOLUCION DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 % CAJA PLEGADIZA X 100 UNIDADES DE SACHET					
567	47131502	TOALLA O PANITO ANTISÉPTICA IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% - 65*30 mm	Unidad	No es Regulado	\$ 133	48.343	\$ 6.429.619
568	47131502	TOALLITAS CLINELL CHLORHEXIDINA ALCOHOLICA AL 2% / PAÑOS PARA LAVADO DE PACIENTE CON CHLORHEXIDINA	Unidad	No es Regulado	\$ 250	1	\$ 250
569	42312301	TORUNDAS DE GASA 1/2*1/2 RX SOBRE POR 4 UNIDADES ESTERIL SHERLEG	Unidad	No es Regulado	\$ 4.220	1	\$ 4.220
570	42295426	TRAMPAS DE AGUA PARA MONITOR CRITICARE REF. 938F-NC	Unidad	No es Regulado	\$ 58.536	1	\$ 58.536
571	41104123	TRAMPAS DE LUCKENS 40mL - SISTEMA DE RECOLECCION	Unidad	No es Regulado	\$ 16.700	330	\$ 5.511.000
572	42181908	TRANSDUCTOR PARA MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA	Unidad	No es Regulado	\$ 127.287	1	\$ 127.287
573	42222007	TRASDUCTOR PARA MONITORO SENCILLO 152cm Ref. AB-0023	Unidad	No es Regulado	\$ 95.118	20	\$ 1.902.360
574	12352132	TRICLOSENO SÓDICO 30-60% + ÁCIDO ADÍPICO	Unidad	No es Regulado	\$ 52.974	1	\$ 52.974

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



		10-30% + CARBONATO DE SODIO 1-5% (SANIKLEEN TABS) FRASCO*60 TABLETAS					
575	42142402	TUBO CORRUGADO 15mm*22mm.R EF.1115 (SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO HALYARD® Y ACCESORIOS)	Unidad	No es Regulado	\$ 20.082	1	\$ 20.082
576	42311903	TUBO EN T No. 12	Unidad	No es Regulado	\$ 11.432	1	\$ 11.432
577	42311903	TUBO EN T No. 14	Unidad	No es Regulado	\$ 11.432	1	\$ 11.432
578	42311903	TUBO EN T No. 16	Unidad	No es Regulado	\$ 11.432	2	\$ 22.864
579	42311903	TUBO EN T No. 18	Unidad	No es Regulado	\$ 11.432	2	\$ 22.864
580	42271905	TUBO ENDOBROQUIAL No. 28 IZQUIERDO COVIDIEN	Unidad	No es Regulado	\$ 266.667	1	\$ 266.667
581	42271905	TUBO ENDOBROQUIAL No. 32 IZQUIERDO COVIDIEN	Unidad	No es Regulado	\$ 266.667	3	\$ 800.001
582	42271905	TUBO ENDOBROQUIAL No. 35 DERECHO COVIDIEN	Unidad	No es Regulado	\$ 266.667	1	\$ 266.667
583	42271905	TUBO ENDOBROQUIAL No. 35 IZQUIERDO COVIDIEN	Unidad	No es Regulado	\$ 266.667	1	\$ 266.667
584	42271905	TUBO ENDOBROQUIAL No. 37 DERECHO COVIDIEN	Unidad	No es Regulado	\$ 266.667	1	\$ 266.667
585	42271905	TUBO ENDOBROQUIAL No. 37 IZQUIERDO COVIDIEN	Unidad	No es Regulado	\$ 266.667	8	\$ 2.133.336
586	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 C/B	Unidad	No es Regulado	\$ 5.654	1	\$ 5.654

587	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 S/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 4.965	28	\$ 139.020
588	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 S/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 4.681	1	\$ 4.681
589	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 S/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 4.704	44	\$ 206.976
590	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 C/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 5.654	1	\$ 5.654
591	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 S/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 4.447	4	\$ 17.788
592	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 C/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 5.752	1	\$ 5.752
593	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 C/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 5.654	1	\$ 5.654
594	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 -	Unidad	No es Regulado	\$ 5.229	1	\$ 5.229
595	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 C/B-	Unidad	No es Regulado	\$ 5.557	1	\$ 5.557
596	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 C/B-	Unidad	No es Regulado	\$ 5.654	12	\$ 67.848
597	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 C/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 3.825	1.075	\$ 4.111.875
598	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 C/B-	Unidad	No es Regulado	\$ 5.592	1.372	\$ 7.672.224
599	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0-	Unidad	No es Regulado	\$ 5.254	36	\$ 189.144
600	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 C/B -	Unidad	No es Regulado	\$ 5.654	1	\$ 5.654
601	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No.2.5 S/B-	Unidad	No es Regulado	\$ 2.375	1	\$ 2.375
602	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No.3.5 C/B-	Unidad	No es Regulado	\$ 5.654	1	\$ 5.654
603	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No.5.0 - S/B-	Unidad	No es Regulado	\$ 4.213	1	\$ 4.213

604	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO CON OJO MURPHY 5.0-	Unidad	No es Regulado	\$ 28.138	1	\$ 28.138
605	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO CON OJO MURPHY 6.5-	Unidad	No es Regulado	\$ 28.138	1	\$ 28.138
606	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO CON OJO MURPHY 7.0-	Unidad	No es Regulado	\$ 26.929	1	\$ 26.929
607	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO CON OJO MURPHY 7.5-	Unidad	No es Regulado	\$ 26.929	1	\$ 26.929
608	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.0-	Unidad	No es Regulado	\$ 36.890	1	\$ 36.890
609	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.5-	Unidad	No es Regulado	\$ 66.640	5	\$ 333.200
610	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.0-	Unidad	No es Regulado	\$ 54.364	11	\$ 598.004
611	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.5-	Unidad	No es Regulado	\$ 55.687	16	\$ 890.992
612	42221612	ULTRASITE CONECTOR LIBRE DE AGUJAS	Unidad	No es Regulado	\$ 71.315	1	\$ 71.315
613	42295512	VALVULA PARA ASPIRACION EN EQUIPOS FUJIFILM MODELO EB530S O EQUIVALENTE - Ref: SB-602 UNIDAD	Unidad	No es Regulado	\$ 137.306	1	\$ 137.306
614	42295512	VALVULA PARA CANAL DE TRABAJO EN EQUIPOS	Unidad	No es Regulado	\$ 29.574	1	\$ 29.574

		FUJIFILM MODELO EB-503S 0 EQUIVALENTE - Ref: FOV-DV7 UNIDAD					
615	42142802	VENDAS ANTIEMBOLITICA S HASTA EL MUSLO LARGA-	Unidad	No es Regulado	\$ 33.853	1	\$ 33.853
616	42142802	VENDAS ANTIEMOLITICAS HASTA EL MUSLO MEDIANA-	Unidad	No es Regulado	\$ 33.535	1	\$ 33.535
617	42311505	VENDAS DE ALGODON 3*5	Unidad	No es Regulado	\$ 1.442	1	\$ 1.442
618	42311505	VENDAS DE ALGODON 5*5	Unidad	No es Regulado	\$ 2.400	1	\$ 2.400
619	42311505	VENDAS DE ALGODON 6*5-	Unidad	No es Regulado	\$ 2.867	2.112	\$ 6.055.104
620	42311505	VENDAS DE YESO 4*5	Unidad	No es Regulado	\$ 6.754	1	\$ 6.754
621	42221518	VENDAS DE YESO 6*5-	Unidad	No es Regulado	\$ 10.380	1.361	\$ 14.127.180
622	42311505	VENDAS ELASTICAS 3*5	Unidad	No es Regulado	\$ 1.710	1	\$ 1.710
623	42311505	VENDAS ELASTICAS 4*5	Unidad	No es Regulado	\$ 2.229	1	\$ 2.229
624	42311505	VENDAS ELASTICAS 5*5	Unidad	No es Regulado	\$ 3.809	264	\$ 1.005.576
625	42311505	VENDAS ELASTICAS 6*5-	Unidad	No es Regulado	\$ 2.965	4.394	\$ 13.028.210
626	51212033	VIOLETA DE GENCIANA (VIOLETINA) 2g/100mL FRASCO DE 30mL	Unidad	No es Regulado	\$ 14.531	2	\$ 29.062
627	42231803	VITAL 1,5 FÓRMULA ESPECÍFICA PARA PACIENTES CON PROBLEMAS DE TOLERANCIA GASTROINTESTIN AL LPC X 1000 CC- LABORATORIO ABBOTT	Frasco	No es Regulado	\$ 67.415	1	\$ 67.415
628	42231803	VITAL 1,5 FÓRMULA ESPECÍFICA PARA PACIENTES CON	Frasco	No es Regulado	\$ 16.500	1	\$ 16.500

		PROBLEMAS DE TOLERANCIA GASTROINTESTIN AL X 220 ML BOTELLA LABORATORIO ABBOTT					
629	42281704	WEST MULTIPROPOSITO DETERGENTE * 20 LITROS (DETERGENTE NEUTRO)	Unidad	No es Regulado	\$ 161.385	1	\$ 161.385

NOTA: Las cantidades determinadas anteriormente se toman con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso; sin embargo, la entidad contratara los ítems determinados según el precio unitario y a monto agotable.

1.1.16 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a desarrollarse es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Código UNSPSC:

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
31211700	Acabados en general
41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42131700	Prendas textiles quirúrgicas
42132200	Guantes y accesorios médicos
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42141800	Equipo de electroterapia
42142100	Productos de terapia de frío y de calor
42142300	Productos de documentación médica

42142400	Productos médicos de vacío o de succión
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	Jeringas y accesorios
42142700	Suministros urológicos
42142800	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión
42143100	Equipo y suministros de obstetricia y ginecología
42143900	Productos para la incontinencia fecal
42144200	Equipo de acupuntura
42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42152400	Materiales dentales
42161600	Equipo de hemodiálisis extracorpórea y suministros
42161700	Equipo de hemofiltración y suministros
42161800	Equipo y suministros de terapia renal sustitutiva continua (CRRT)
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42171800	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42181600	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
42181700	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42182000	Espejo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
42203400	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
42203500	Marcapasos cardíacos o productos relacionados
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221600	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
42221700	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales
42222000	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios
42222200	Sistemas de inyectar y retirar intravenosos sin aguja
42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
42231500	Suministros y equipo de alimentación enteral
42231600	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
42231800	Fórmulas y productos para apoyo nutritivo

42241700	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
42241800	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
42271500	Productos para el control respiratorio
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272000	Suministros de intubación
42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
42272300	Suministros de resucitadores
42272500	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42281600	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
42281700	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
42281800	Controles y indicadores de esterilización
42291600	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42291800	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados
42292300	Hierros de flexión y herramientas de plegar y tenazas y tensionadores y torceduras quirúrgicos y productos relacionados
42293100	Retractores quirúrgicos y productos relacionados
42293400	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados
42293500	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42293600	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados
42294500	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados
42294900	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42295200	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados
42295300	Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados
42295400	Suministros quirúrgicos auxiliares
42295500	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42295800	Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica
42295900	Stents quirúrgicos
42296200	Equipo y accesorios de robótica quirúrgica y productos relacionados
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

42311900	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42312000	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados
42312100	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas
42312200	Sutura y productos relacionados
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
47131500	Trapos y paños de limpieza
51101500	Antibióticos
51101600	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Fungicidas
51101900	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos antituberculosos
51102200	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111500	Agentes Alquilante
51111600	Antimetabolitos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51111800	Hormonas y antihormonas
51111900	Productos antitumorales naturales
51121500	Agentes antiarritmia
51121600	Medicamentos antiangina
51121700	Medicamentos antihipertensivos
51121800	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
51121900	Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva
51122100	Vasodilatadores
51131500	Medicamentos antianémicos
51131600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/inhibidores de agregación de plaquetas
51131800	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes
51131900	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
51141500	Anticonvulsivos
51141600	Antidepresivos
51141700	Agentes antipsicóticos
51141800	Hipnóticos

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
51142200	Analgésicos narcóticos
51142300	Antagonistas narcóticos
51142400	Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña
51142500	Medicamentos contra el Parkinson
51142600	Estimulantes/anoréxicos
51142800	Fármacos de tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51151500	Colinérgicos e inhibidores de la colinesterasa
51151600	Agentes bloqueadores colinérgicos
51151700	Simpatomiméticos (adrenérgicos)
51151800	Agentes bloqueadores adrenérgicos
51151900	Relajantes músculo-esqueléticos de acción centrada
51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares
51161500	Antiasmáticos
51161600	Antihistamínicos (bloqueadores H1)
51161700	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio
51171500	Antiácidos y antiflatulentos
51171600	Laxantes
51171700	Antidiarréicos
51171800	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos
51171900	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados
51172000	Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar
51172100	Antiespasmódicos
51181500	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicémicos
51181600	Medicamentos tiroideas y antitiroideas
51181700	Corticosteroides
51181800	Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos
51181900	Hormonas gonadotrópicas y estimulantes e inhibidores ováricos
51182000	Andrógenos e inhibidores androgénicos
51182100	Hormonas de la pituitaria posterior
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51182300	Hormonas del crecimiento y sus inhibidores
51182400	Salas de calcio y reguladores del calcio

51191500	Diuréticos
51191600	Electrolitos
51191800	Sales de potasio
51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
51201500	Inmunodepresores
51201600	Vacunas, antígenos y toxoides
51201800	Agentes inmunoestimulantes
51211500	Medicamentos antigota
51211600	Antídotos y eméticos
51212000	Fármacos herbales
51212300	Radiofármacos y agentes de diagnóstico
51212400	Fármacos para tratar la disfunción sexual
51212500	Medio de contraste para imágenes médicas
51241100	Agentes oftálmicos
51241200	Agentes dermatológicos
51241300	Astringentes
53131600	Baño y cuerpo
85141600	Tratamientos herbales

ÍTEMS, Y ESPECIFICACIONES: (Ficha técnica)

BIENES A CONTRATAR (MEDICAMENTOS)

Item	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida
1	51102322	ABACAVIR 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula
2	51201500	ABATACEPT 125 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
3	51201500	ABATACEPT 250 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
4	51142001	ACETAMINOFEN 1% (1G/100ML) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
5	51142001	ACETAMINOFEN 100mg/mL SOLUCION ORAL 30mL(gotas)	Frasco gotero
6	51142001	ACETAMINOFEN 150mg/5mL JARABE FRASCO x 60mL	Frasco
7	51142001	ACETAMINOFEN 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula

8	51142202	ACETAMINOFEN+CODEINA FOSFATO 325mg+30mg TABLETA	Tableta-Capsula
9	51241301	ACETATO ALUMINIO PH 4.5 LOCION x 120 mL	Ampolla-Vial
10	51111800	ACETATO DE ABIRATERONA 500mg TABLETA	Tableta-Capsula
11	51241301	ACETATO DE ALUMINIO 60g CREMA	Tubo/Pote
12	51141501	ACETAZOLAMIDA 250mg TABLETAS	Tableta-Capsula
13	51161701	ACETIL CISTEINA 600mg GRANULOS CONVENCIONALES	Sobre
14	51142002	ACETIL SALICILICO ACIDO 100mg TABLETA	Tableta-Capsula
15	51161701	ACETILCISTEINA 10% SOLUCION PARA NEBULIZAR 25mL	Sobre
16	51161701	ACETILCISTEINA 200mg POLVO GRANULADO	Sobre
17	51161701	ACETILCISTEINA 300mg/3mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial
18	51181731	ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA INTRAARTICULAR/INTRADERMICO 10MG/ML X 5ML SUSPENSIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial
19	51181731	ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA INTRAARTICULAR/INTRAMUSCULAR 40mg/1mL	Ampolla-Vial
20	51102301	ACICLOVIR 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula
21	51102301	ACICLOVIR 250mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
22	51241234	ACIDO FUSIDICO 1% 10mg/g GEL OFTALMICO	TUBO
23	51241234	ACIDO FUSIDICO 2% UNGUENTO TOPICO - TUBO POR 30g	TUBO
24	51241234	ACIDO FUSIDICO 20mg + BETAMETASONA 1mg CREMA	Tubo/Pote
25	51241234	ACIDO FUSIDICO UNGUENTO TOPICO 2 % TUBO * 15g	TUBO
26	51182423	ACIDO IBANDRONICO 6mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
27	51140000	ACIDO TIOCTICO 600mg TABLETA	Tableta-Capsula
28	51172003	ACIDO URSODESOXICOLICO 300MG TABLETAS	Tableta-Capsula
29	51141531	ACIDO VALPROICO 250mg/5mL JARABE x 120mL	Frasco
30	51182415	ACIDO ZOLEDRONICO 4mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
31	51182415	ACIDO ZOLEDRONICO FRASCO 5 MG	Ampolla-Vial
32	51191904	ACIDOS GRASOS EMULSION PARA PERFUSION 20% x 100mL (ACEITE DE SOYA, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA, ACEITE DE OLIVA REFINADO, ACEITE DE PESCADO PURIFICADO - 60+60+50+30 GR / 1000 ML) EMULSION	Frasco vial
33	51191904	ACIDOS GRASOS EMULSION PARA PERFUSION 20% x 250mL (NEONATOS Y ADULTOS) (ACEITE DE SOYA REFINADO 60g/100mL- TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA:60g/1000mL- ACEITE DE OLIVA REFINADO 50g/1000mL-ACEITE DE PESCADO RICO EN OMEGA 3; 30g/1000mL)	Frasco
34	51142145	ADALIMUMAB (HUMIRA AC) 40mg / 0.4mL SOLUCION INYECTABLE	Jeringa prellena



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

35	51142145	ADALIMUMAB 40mg/0.8mL SOLUCION INYECTABLE	Jeringa prellena
36	51121501	ADENOSINA 6mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
37	51241100	AFLIBERCEPT 2mg/0.1mL(40mg/mL) SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN INTRAVÍTEA	Ampolla-Vial
38	51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 10mL	Ampolla-Vial
39	51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500mL	Bolsas
40	51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 5mL	Ampolla-Vial
41	51191605	AGUA ESTERIL PARA INYECCION APIROGENA FRASCO DE VIDRIO QUIBI * 500 ML	Frasco
42	51102702	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION 3000mL	Bolsa
43	51102709	AGUA OXIGENADA - PEROXIDO DE HIDROGENO 120mL	Ampolla-Vial
44	51102709	AGUA OXIGENADA - PEROXIDO DE HIDROGENO X 500mL	Frasco
45	51101701	ALBENDAZOL 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula
46	51101701	ALBENDAZOL 400mg TABLETAS (ZENTEL)	Tableta-Capsula
47	51131909	ALBUMINA HUMANA 20%-50mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
48	51241100	ALCAFTADINE 0.25% GOTAS OFTALMICA 3mL	TUBO
49	51102707	ALCOHOL ANTISEPTICO 70° FRASCO x 345mL	Frasco * 350 ml
50	51102707	ALCOHOL ANTISEPTICO 70° FRASCO x 350mL	Frasco
51	51102707	ALCOHOL ANTISEPTICO 70° x 700mL	Frasco * 350 ml
52	51102707	ALCOHOL ETILICO - ETANOL 29%(mL) SOLUCION ORAL - BOTELLA 750 CC	Frasco
53	51102707	ALCOHOL ETILICO - ETANOL 30%(mL) SOLUCION ORAL	Frasco
54	51102707	ALCOHOL ETILICO - ETANOL 40%(mL) SOLUCION ORAL	Frasco
55	51241121	ALCOHOL POLIVINILICO 14mg - LAGRIMAS ARTIFICIALES - 15mL	Frasco
56	51182406	ALENDRONATO 70mg TABLETAS	Tableta-Capsula
57	51121708	ALFAMETILDOPA 250mg TABLETAS	Tableta-Capsula
58	51211501	ALOPURINOL 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
59	51141919	ALPRAZOLAM 0.25mg TABLETAS (XANAX)	Tableta-Capsula
60	51141919	ALPRAZOLAM 0.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
61	51122112	ALPROSTADIL PROSTAGLANDINA E1 20mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
62	51122112	ALPROSTADIL PROSTAGLANDINA E1 500mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
63	51131702	ALTEPLASE 50mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial



64	51241301	ALUMINIO ACETATO PH 4.5 LOCION 120mL	Frasco * 120 ml
65	51171511	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO CON SIMETICONA x 360mL	Ampolla- Vial
66	51102302	AMANTADINA 100mg CAPSULAS	Tableta- Capsula
67	51101586	AMIKACINA SULFATO 100mg/2mL SOLUCION INYECTABLE (50 mg/ml (5%))	Ampolla- Vial
68	51101586	AMIKACINA SULFATO 500mg/2mL SOLUCION INYECTABLE (250mg/mL(25%))	Ampolla- Vial
69	51191603	AMINOACIDOS 15%-500mL ESENCIALES SIN ELECTROLITOS- AMINOVEN 15% FRESENIUS	Frasco vial
70	51161504	AMINOFILINA 240mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
71	51121511	AMIODARONA 150mg CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
72	51121511	AMIODARONA 200mg CLORHIDRATO TABLETAS	Tableta- Capsula
73	51141601	AMITRIPTILINA 25mg TABLETAS	Tableta- Capsula
74	51121743	AMLODIPINO 5mg TABLETAS	Tableta- Capsula
75	51101511	AMOXICILINA +CLAVULANATO POTASIO 1g(875mg+125mg) TABLETAS	Tableta- Capsula
76	51101511	AMOXICILINA 250mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION	Ampolla- Vial
77	51101511	AMOXICILINA 500mg CAPSULAS	Tableta- Capsula
78	51101567	AMPICILINA + SULBACTAM 1,5g POLVO ESTERIL PARA INYECCIO SULPITAM	Ampolla- Vial
79	51101567	AMPICILINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial
80	51101567	AMPICILINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial
81	51101567	AMPICILINA SODICA+SULBACTAM SODICO 1g+0.5g POLVO PARA RECONSTITUIR UNASYN	Ampolla- Vial
82	51101801	ANFOTERICINA B 50mg LIPOSOMAL POLVO PARA RECONSTITUIR AMBISOME	Ampolla- Vial
83	51101801	ANFOTERICINA B 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial
84	51101800	ANIDULANFUGINA 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla- Vial
85	51131600	APALUTAMIDA TABLETA 60 MG	Tableta- Capsula
86	51131600	APIXABAN 2,5 MG TABLETAS QUE NO MODIFIQUEN LIBERACION FARMACO	Tableta- Capsula
87	51131600	APIXABAN 5mg TABLETA	Tableta- Capsula
88	51191905	ASCORBICO ACIDO 500mg TABLETAS	Tableta- Capsula
89	51191905	ASCORBICO ACIDO 500mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

90	51111901	ASPARAGINASA 10000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial
91	51102300	ATAZANAVIR 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula
92	51121818	ATORVASTATINA 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula
93	51121818	ATORVASTATINA 40mg TABLETAS	Tableta-Capsula
94	51152006	ATRACURIO BESILATO 25mg/2.5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
95	51151601	ATROPINA - ISOPTO SOLUCION OFTALMICA 1%-5mL	Frasco gotero
96	51151601	ATROPINA SULFATO 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
97	51111600	AZACITIDINA 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
98	51201501	AZATIOPRINA 50mg TABLETA	Tableta-Capsula
99	51101572	AZITROMICINA 200mg/5mL (4%) SUSPENSION ORAL (15mL)	Frasco
100	51101572	AZITROMICINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
101	51101555	AZTREONAM 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
102	51102707	BACCIDINE SOLUCION TOPICA 240mL (CLORHEXIDINA 2g+ALCOHOL ISOPROPILICO 70mL) tapa rosca	Frasco
103	51151901	BACLOFENO 0.05mg/1mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
104	51151901	BACLOFENO 10mg TABLETA	Tableta-Capsula
105	51151901	BACLOFENO 10mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
106	51212503	BARIO SULFATO 170g POLVO	Frasco
107	51161525	BECLOMETASONA + FORMOTEROL 100MCG + 6 MCG SOLUCION PARA NEBULIZADORES O INHALADORES	Inhalador
108	51181752	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250mcg/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION - (200 dosis)	Inhalador
109	51181752	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50mcg/DOSIS AEROSOL NASAL	Inhalador
110	51181752	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50mcg/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION -(200 dosis)	Inhalador
111	51201500	BELIMUMAB 120 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
112	51201500	BELIMUMAB 400 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
113	51111700	BENDAMUSTINA CLORHIDRATO 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
114	51211600	BENRALIZUMAB 30mg / 1mL SOLUCION INYECTABLE (FASENRA®)	Ampolla-Vial
115	51161616	BETAHISTINA 16mg TABLETA	Tableta-Capsula
116	51161616	BETAHISTINA 8mg TABLETA	Tableta-Capsula
117	51181701	BETAMETASONA 0,5 MG / CALCITRIOL 0,05 MG CREMA	0

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



118	51181701	BETAMETASONA 0.05% CREMA	Tubo/Pote
119	51181701	BETAMETASONA 4mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
120	51121502	BETAMETILDIGOXINA 0.1mg TABLETAS	Tableta-Capsula
121	51121502	BETAMETILDIGOXINA 0.2mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
122	51121502	BETAMETILDIGOXINA 0.6mg/mL SOLUCION ORAL (GOTAS)10mL	FRASCO GOTERO
123	51201500	BEVACIZUMAB 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
124	51111802	BICALUTAMIDA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
125	51111802	BICALUTAMIDA TABLETAS 150mg	Tableta-Capsula
126	51111800	BIOTINA 900 mcg CÁPSULA DURA	Bolsa/Tarr o
127	51142506	BIPERIDENO 2mg TABLETAS	Tableta-Capsula
128	51142505	BIPERIDENO 5mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
129	51171611	BISACODILO 5mg TAB	Tableta-Capsula
130	51121725	BISOPROLOL FUMARATO 5mg TABLETA	Tableta-Capsula
131	51111701	BLEOMICINA SULFATO 15UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
132	51111700	BORTEZOMIB 3.5mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial
133	51161626	BOSENTAN 62.5 MG TABLETAS (Tracleer®)	Tableta-Capsula
134	51142501	BROMOCRIPTINA 2.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
135	51161524	BROMURO DE TIOTROPIO 2,5 MG INHALADOR (RESPIMAT)	Inhalador
136	51161524	BROMURO DE TIOTROPIO SOLUCIÓN PARA INHALAR 5 mcg/DOSIS * 30 DOSIS RESPIMAT 19991309-1	Inhalador
137	51152004	BROMURO DE VECURONIO 10MG/VIAL	Ampolla-Vial
138	51161703	Budesonida - Formoterol suspensión para inhalación 100 + 4.5 mcg Rapihaler	Inhalador
139	51161703	BUDESONIDA + FORMOTEROL (160+4.5) Mcg FRASCO X 120 DOSIS SUSPENSIÓN INHALADOR BUCAL	Inhalador
140	51161703	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZACION 0.5mg RESPULA DE 2mL	Ampolla-Vial
141	51142905	BUPIVACAINA + DEXTROSA 0.5%-4mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
142	51142905	BUPIVACAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 0.5%-20mL	Ampolla-Vial
143	51142905	BUPIVACAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 0.5%-10mL	Ampolla-Vial
144	51142215	BUPRENORFINA 35mcg PARCHE TRANSDERMICO	Parche

145	51141535	CABERGOLINA 0.5mg TABLETA	Tableta-Capsula
146	51142610	CAFEINA CITRATO (PEYONA®) 20mg/1mL SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN Y SOLUCIÓN ORAL	Ampolla-Vial
147	51142610	CAFEINA CITRATO 60MG/3ML SOLUCION INYECTABLE/ORAL	Ampolla-Vial
148	51171501	CALCIO CARBONATO 1500mg (equivalente a 600mg de Calcio)+ VITAMINA D 200UITABLETAS	Tableta-Capsula
149	51171501	CALCIO CARBONATO 600mg TABLETAS	Tableta-Capsula
150	51182403	CALCIO GLUCONATO 10%-10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
151	51191910	CALCITRIOL 0.25mcg CAPSULAS	Tableta-Capsula
152	51191910	CALCITRIOL 0.5mcg CAPSULA	Tableta-Capsula
153	51111616	CAPECITABINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
154	51121703	CAPTOPRIL 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
155	51121703	CAPTOPRIL 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
156	51141513	CARBAMAZEPINA 200mg TABLETA (TEGRETOL)	Tableta-Capsula
157	51141513	CARBAMAZEPINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula
158	51180000	CARBETOCINA 100mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
159	51142514	CARBIDOPA+LEVODOPA 25mg/250mg TABLETAS	Tableta-Capsula
160	51211618	CARBON ACTIVADO SUSPENSIÓN ORAL (20g/100mL) frasco de 250mL(50g)	Frasco
161	51171501	CARBONATO DE CALCIO 1500mg TABLETAS(equivalente a 600mg de calcio elemental)	Bolsa/Tarro
162	51111503	CARBOPLATINO 450mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
163	51241100	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 0.5% SOLUCION OFTALMICA 15mL	Frasco gotero
164	51241100	CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA 10mg (1%) GOTAS OFTALMICAS 15ml	Frasco gotero
165	51241100	CARBOXIMETILCELULOSA+GLICERINA (5.0mg+9.0mg) SOLUCION OFTALMICA 15mL	Frasco gotero
166	51121709	CARVEDILOL 12.5mg TABLETA	Tableta-Capsula
167	51121709	CARVEDILOL 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
168	51121709	CARVEDILOL 6.25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
169	51101835	CASPOFUNGINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR 70 MG CANCIDAS	Ampolla-Vial

170	51101835	CASPOFUNGINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR CANCIDAS	Ampolla-Vial
171	51101550	CEFALEXINA 250mg/5mL SUSPENSION ORAL frasco por 60mL	Frasco
172	51101550	CEFALEXINA 500mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
173	51101576	CEFALOTINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
174	51101578	CEFAZOLINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR (KEFZOL)	Ampolla-Vial
175	51101594	CEFEPIME 1g - MAXIPIME POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial
176	51101594	CEFEPIME 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
177	51101593	CEFOTAXIMA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial
178	51101535	CEFRADINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
179	51101535	CEFRADINA 500MG CAPSULA	Tableta-Capsula
180	51101596	CEFTAROLINA FOSAMILO MONOACETATO MONOHIDRATO 668,4 MG EQUIVALENTE A CEFTAROLINA FOSAMILO 600mg POLVO PARA RECONSTITUIR -ZINFORO	Ampolla-Vial
181	51101552	CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2g + 0.5g POLVO CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN ZAVICEFTA	Ampolla-Vial
182	51101552	CEFTAZIDIMA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
183	51101596	CEFTOLOZANO +TAZOBACTAM SÓDICO (1+0,5)g POLVO PARA RECONSTITUIR - ZERBAXA ® 1 G/0,5 G	Ampolla-Vial
184	51111522	CEFTRIAXONA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR ROCEFIN	Ampolla-Vial
185	51101573	CEFUROXIMA 250mg/5mL (5%) POLVO PARA SUSPENSION ORAL (70mL)	sobre
186	51131600	CELECOXIB 200 mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
187	51201500	CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
188	51161615	CETIRIZINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
189	51161615	CETIRIZINA 1mg/ mL JARABE 60mL	Frasco
190	51191905	CIANOCOBALAMINA 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
191	51151914	CICLOBENZAPRINA CLORHIDRATO 10mg TABLETA	Tableta-Capsula
192	51111507	CICLOFOSFAMIDA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
193	51111507	CICLOFOSFAMIDA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
194	51111507	CICLOFOSFAMIDA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
195	51201502	CICLOSPORINA 100mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
196	51201502	CICLOSPORINA 50mg CAPSULA BLANDA	Tableta-Capsula

197	51131708	CILOSTAZOL 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
198	51131708	CILOSTAZOL 50mg TABLETA	Tableta-Capsula
199	51121800	CIPROFIBRATO 100mg TABLETA	Tableta-Capsula
200	51181704	CIPROFLOXACINA+ DEXAMETASONA SOLUCION OTICA 7.5ml	Frasco gotero
201	51101542	CIPROFLOXACINO 0.3% SOLUCION OFTALMICA - 5mL	Frasco gotero
202	51101542	CIPROFLOXACINO 100mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
203	51101542	CIPROFLOXACINO 3mg (0.3%)SOLUCION OTICA- frasco por 10mL	Frasco gotero
204	51101542	CIPROFLOXACINO 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
205	51111828	CIPROTERONA ACETATO 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
206	51152006	CISATRACURIO 10mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
207	51111506	CISPLATINO 10mg/20mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
208	51111506	CISPLATINO 50mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
209	51111602	CITARABINA 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
210	51111602	CITARABINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR O SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
211	51141706	CITICOLINA 500mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
212	51141706	CITICOLINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
213	51101522	CLARITROMICINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR (KLARICID)	Ampolla-Vial
214	51101522	CLARITROMICINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
215	51161602	CLEMASTINA 2mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
216	51101504	CLINDAMICINA 300mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
217	51101504	CLINDAMICINA FOSFATO 600mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
218	51141512	CLOBAZAM 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
219	51141512	CLOBAZAN 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula
220	51181742	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05% CREMA TOPICA TUBO POR 40 GRAMOS	Tubo/Pote
221	51141502	CLONAZEPAM 1mg/1mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial

222	51141502	CLONAZEPAM 2.5mg/mL SOLUCION ORAL	Frasco gotero
223	51141502	CLONAZEPAN 0.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
224	51141502	CLONAZEPAN 2mg TABLETAS	Tableta-Capsula
225	51121718	CLONIDINA CLOHIDRATO 0.150mg TABLETAS	Tableta-Capsula
226	51131709	CLOPIDOGREL BISULFATO 75mg TABLETAS	Tableta-Capsula
227	51161630	CLORFENIRAMINA MALEATO 4mg TABLETAS	Tableta-Capsula
228	51102707	CLORHEXIDINA 0.2 % ENJUAQUE BUCAL FRASCO EN PET BLANCO POR 180 ML CON TAPA DE SEGURIDAD Y COPA DOSIFICADORA	Frasco
229	51181810	CLORMADINONA /ETINILESTRADIOL 2 MG/0,02 MG TABLETA	Tableta-Capsula
230	51101909	CLOROQUINA FOSFATO 250mg (150mg CLOROQUINA BASE) TABLETAS	Tableta-Capsula
231	51151911	CLORURO DE SUXAMETONIO (CLORURO DE SUCCINILCOLINA) 40mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
232	51101805	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	Tubo/Pote
233	51101805	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL	Tubo/Pote
234	51101805	CLOTRIMAZOL 100mg OVULOS	Ovulo
235	51141715	CLOZAPINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
236	51141715	CLOZAPINA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
237	51131500	COENZIMA Q-10 (UBIDECARENAME) 200MG SOFTGELS	Frasco
238	51211502	COLCHICINA 0.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
239	51121817	COLESTIRAMINA 4g POLVO	sobre
240	51101527	COLISTIMETATO DE SODIO EQUIVALENTE A COLISTINA 150mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial
241	51101527	COLISTINA (POLIMIXINA E) 1.000.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
242	51101513	COLISTINA + HIDROCORTISONA+ NEOMICINA SOLUCION OTICA 15mL	Frasco gotero
243	51131801	CONCENTRATO DE FIBRINOGENO HUMANO 1g POLVO PARA SOLUCIÓN DE INYECCIÓN INTRAVENOSA	Ampolla-Vial
244	51101513	CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA SUSPENSION OTICA	Frasco gotero
245	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
246	51161622	CROMOGLICATO DE SODIO AL 4% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
247	51111508	DACARBAZINA 200mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
248	51111702	DACTINOMICINA 0.5mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
249	51181902	DANAZOL 200mg CAPSULAS	Tableta-Capsula

250	51181500	DAPAGLIFLOZINA 10 MG TABLETAS	Tableta-Capsula
251	51101500	DAPTOMICINA 350mg POLVO PARA RECONSTITUIR CUBICIN	Ampolla-Vial
252	51101500	DAPTOMICINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR CUBICIN	Ampolla-Vial
253	51131611	DARTEPARINA 7500 UI/0,3 ML JERINGA PRELLENADA	Jeringa prellena
254	51102300	DARUNAVIR 600mg TABLETA RECUBIERTAS	Tableta-Capsula
255	51111703	DAUNORRUBICINA 20mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
256	51181718	DEFLAZACORT 6mg TABLETA	Tableta-Capsula
257	51181900	DEGARELIX ACETATO 120mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
258	51142927	DESFLURANO 240mL SUSTANCIA PURA	Frasco
259	51161633	DESLORATADINA 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
260	51182101	DESMOPRESINA 120mcg TABLETAS	Tableta-Capsula
261	51182101	DESMOPRESINA ACETATO 0.1mg/mL SOLUCION SPRAY NASAL(10mcg/DOSIS)	Frasco gotero
262	51182101	DESMOPRESINA ACETATO 15mcg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
263	51182101	DESMOPRESINA ACETATO 25mcg/1mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial
264	51141639	DESVENLAFAXINA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
265	51181704	DEXAMETASONA 4mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
266	51181704	DEXAMETASONA ACETATO 8mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
267	51141812	DEXMEDETOMIDINA 100MCG/ML (VIAL POR 2ML) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
268	51141812	DEXMEDETOMIDINA 400mcg/4mL (DEXDOR) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
269	51141812	DEXMEDETOMIDINA CLORHIDRATO 400mcg/100mL (4mcg/mL) SOLUCION INYECTABLE (PRECEDEX®)	Ampolla-Vial
270	51191601	DEXTROSA 10% -500mL EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
271	51191601	DEXTROSA 5%+0.9%-500mL EN SOLUCION SALINA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
272	51191601	DEXTROSA 5%-1000mL EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
273	51191601	DEXTROSA 5%-250mL EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
274	51191601	DEXTROSA 5%-500mL EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
275	51211500	DIACEREINA CAPSULA 50 MG	Tableta-Capsula
276	51141920	DIAZEPAM 10mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial

277	51142121	DICLOFENACO 75mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
278	51142104	DICLOFENACO SODICO 50mg TABLETAS	Tableta- Capsula
279	51101557	DICLOXACILINA 250mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION	Ampolla- Vial
280	51101557	DICLOXACILINA 500mg CAPSULA	Tableta- Capsula
281	51161620	DIFENHIDRAMINA 12.5mg/5ml FRASCO POR 120mL	Frasco
282	51161620	DIFENHIDRAMINA 50mg CAPSULA	Tableta- Capsula
283	51121713	DILTIAZEM 60mg TABLETA	Tableta- Capsula
284	51171820	DIMENHIDRINATO 50mg TABLETAS	Tableta- Capsula
285	51120000	DIOSMINA + HESPERIDINA (450mg+ 50mg) TABLETAS	Tableta- Capsula
286	51181605	DIPIRONA 1g/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
287	51141533	DIVALPROATO SODICO 269.1mg(EQUIVALENTEA 250mg DE ACIDO VALPROICO) TABLETA	Tableta- Capsula
288	51141533	DIVALPROATO SODICO 538.1mg(EQUIVALENTEA 500mg DE ACIDO VALPROICO) TABLETA	Tableta- Capsula
289	51141531	DIVALPROATO SODICO ER 269.1mg(EQUIVALENTEA 250mg DE ACIDO VALPROICO) TABLETA	Tableta- Capsula
290	51141530	DIVALPROATO SODIO 500mg/5mL (100mg/mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
291	51151732	DOBUTAMINA 250mg/20mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
292	51151732	DOBUTAMINA 250mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
293	51111902	DOCETAXEL 20mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
294	51111902	DOCETAXEL 80mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla- Vial
295	51102300	DOLUTEGRAVIR SODICO 50mg TABLETAS RECUBIERTAS CON PELÍCULA - TIVICAY®	Tableta- Capsula
296	51171800	DOMPERIDONA 10mg TABLETAS	Tableta- Capsula
297	51171800	DOMPERIDONA 1mg/mL 60mL SUSPENSION	Ampolla- Vial
298	51151737	DOPAMINA 200mg (40mg/mL-4%) SOLUCION INYECTABLE (5mL)	Ampolla- Vial
299	51101589	DORIPENEM 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR DORIBAX	Ampolla- Vial
300	51241107	DORZOLAMIDA + BRIMONIDINA + TIMOLOL 5mL SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
301	51241107	DORZOLAMIDA + TIMOLOL (20mg+5mg)/mL SOLUCIÓN OFTALMICA	Frasco gotero

302	51212504	DOTAREM ® - ACIDO GADOTERICO(CORRESPONDIENTE A DOTA 202,46mg; OXIDO DE GADOLINIO 90,62mg) 279.32mg/mL FRASCO 15mL	Ampolla-Vial
303	51101557	DOXICICLINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
304	51111711	DOXORRUBICINA 10mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
305	51111711	DOXORRUBICINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
306	51141539	DULOXETINA 30mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
307	51161700	DUPILUMAB 300MG SOLUCION INYECTABLE - JERINGA PRELENADA	Ampolla-Vial
308	51102326	EFAVIRENZ 600mg TABLETAS	Tableta-Capsula
309	51131800	ELTROMBOPAG TABLETAS 25mg	Tableta-Capsula
310	51131800	ELTROMBOPAG TABLETAS 50 mg	Tableta-Capsula
311	51181500	EMPAGLIFLOZINA TABLETA 10 MG	Tableta-Capsula
312	51102332	EMTRICITABINA 200mg + TENOFOVIR 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula
313	51121715	ENALAPRIL 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
314	51121715	ENALAPRIL MALEATO 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula
315	51171622	ENEMA DE FOSFATO Y BIFOSFATO DE SODIO 6+16g - 133mL ENEMA	Bolsa
316	51212503	ENEMA DE SULFATO DE BARIO 397g	Bolsa
317	51182000	ENZALUTAMIDA TABLETA 40 MG	Tableta-Capsula
318	51151703	EPINEFRINA 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
319	51142403	ERGOTAMINA 1mg + CAFEINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
320	51101570	ERITROMICINA 250mg/5mL SUSPENSION ORAL	Frasco
321	51101570	ERITROMICINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
322	51131506	ERITROPOYETINA 2000UI SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
323	51101589	ERTAPENEM 1g POLVO PARA RECONSTITUIR INVANZ	Ampolla-Vial
324	51141633	ESCITALOPRAM 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
325	51141633	ESCITALOPRAN 20mg TABLETA	Tableta-Capsula
326	51151802	ESMOLOL CLORHIDRATO 100mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
327	51171913	ESOMEPRAZOL 20mg TABLETA	Tableta-Capsula

328	51101522	ESPIRAMICINA 3.000.000UI TABLETAS	Tableta-Capsula
329	51191507	ESPIRONOLACTONA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
330	51191507	ESPIRONOLACTONA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
331	51131703	ESTREPTOQUINASA 1.500.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Frasco vial
332	51181803	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.0625% CREMA VAGINAL	Tubo/Pote
333	51141823	ESZOPICLONA 3mg TABLETA	Tableta-Capsula
334	51151700	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
335	51142125	ETOFENAMATO 1g/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
336	51142933	ETOMIDATO LIPURO 20mg EMULSION	Ampolla-Vial
337	51111614	ETOPOSIDO 100mg/5ml SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
338	51131603	EXTRACTO DE CEPAE + HEPARINA SODICA + ALANTOINA GEL 20g	Ampolla-Vial
339	51131802	FACTOR ANTIHEMOFILICO RECOMBINANTE VIII por UI (XYNTHA ® 500 UI)	Ampolla-Vial
340	51131802	FACTOR DE COAGULACION VIII + VON WILLEBRAND 500UI	Ampolla-Vial
341	51131802	FACTOR VIIA(1mg) RECOMBINANTE DE COAGULACION (RFVIIA) EPTACOG ALFA ACTIVADO-NOVOSEVEN RT 1mg	Ampolla-Vial
342	51131802	FACTOR VIIA(2mg) RECOMBINANTE DE COAGULACION (RFVIIA) EPTACOG ALFA ACTIVADO - NOVOSEVEN® RT 2mg	Ampolla-Vial
343	51131802	FACTORES DE COAGULACION II-VII-IX-X + PROTEINA C + PROTEINA S POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial
344	51102214	FENAZOPIRIDINA 200mg TABLETA	Tableta-Capsula
345	51141525	FENITOINA 100mg TABLETA	Tableta-Capsula
346	51141525	FENITOINA SODICA 125 mg/5 mL (2.5%) JARABE	Frasco
347	51141525	FENITOINA SODICA 250mg/5mL SOLUCION INYECTABLE(50mg/mL ampolla por 5mL)	Ampolla-Vial
348	51121809	FENOFIBRATO MICRONIZADO 200mg CAPSULA	Tableta-Capsula
349	51142220	FENTANILO 0.05mg/mL SOLUCION INYECTABLE (10mL) B BRAUN	Ampolla-Vial
350	51142220	FENTANILO 0.05mg/mL SOLUCION INYECTABLE (2mL)	Ampolla-Vial
351	51142219	FENTANILO 4.2mg (25mcg/h) PARCHE TRANSDERMICO	Ampolla-Vial
352	51142219	FENTANILO 8.4mg (50mcg/h) PARCHE TRANSDERMICO	Ampolla-Vial
353	51142219	FENTANILO CITRATO 250 mcg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
354	51171700	FERMENTOS LACTICOS VIVOS LIOFILIZADOS 3g	Sobre

355	51201803	FILGRASTIM 300mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
356	51182001	FINASTERIDA 1mg TABLETA	Tableta-Capsula
357	51131800	FITOMENADIONA 10mg SOLUCION INYECTABLE (KONAKION)	Ampolla-Vial
358	51131800	FITOMENADIONA 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
359	51131800	FITOMENADIONA 2mg/0.2mL SOLUCION ORAL E INYECTABLE (KONAKION)	Ampolla-Vial
360	51101808	FLUCITOSINA 500mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
361	51101807	FLUCONAZOL 200mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
362	51101807	FLUCONAZOL 200mg/100mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
363	51101807	FLUCONAZOL 50MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL PARA RECONSTITUIR A 40 ML	Frasco
364	51111604	FLUDARABINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
365	51211606	FLUMAZENIL 0.5mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
366	51182400	FLUNARIZINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
367	51181736	FLUOROMETALONA ACETATO 0.1% x 5mL SUSPENSION OFTALMICA	Frasco gotero
368	51111605	FLUOROURACILO 50mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
369	51141618	FLUOXETINA 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula
370	51141618	FLUOXETINA 20mg/5mL SOLUCION ORAL FRASCO POR 70mL	Frasco
371	51181722	Fluticasona + Vilanterol polvo para inhalación 225 mcg Ellipta	Inhalador
372	51141607	FLUVOXAMINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
373	51131517	FOLICO ACIDO 1mg TABLETAS	Tableta-Capsula
374	51211617	FOLINATO DE CALCIO 15mg TABLETAS	Tableta-Capsula
375	51211617	FOLINATO DE CALCIO 50mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
376	51131615	FONDAPARINOX 2.5mg/0.5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
377	51131615	FONDAPARINOX 7.5mg/0.6mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
378	51102300	FOSAMPRENAVIR 700mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
379	51171821	FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE EMEND® IV 150MG CUM 20016452-1	Ampolla-Vial
380	51171622	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO + FOSFATO DE SODIO DIBASICO 6mg + 16 g / cada 100ml SOLUCION ORAL FRASCO POR 133ml	Bolsa

381	51101548	FOSFOMICINA DISODICA 4g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
382	51101548	FOSFOMICINA TROMETAMOL 3g GRANULOS	Sobre de 3 g polvo
383	51191510	FUROSEMIDA 20mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
384	51191510	FUROSEMIDA 40mg TABLETAS	Tableta-Capsula
385	51141517	GABAPENTINA 300mg CAPSULA	Tableta-Capsula
386	51141517	GABAPENTINA 400mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
387	51212504	GADOLINIO 0.5mmol/mL SOLUCION INYECTABLE(ACIDO GADOPENTÉTICO)(15mL)	Ampolla-Vial
388	51102339	GANCICLOVIR 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
389	51101540	GATIFLOXACINA 0.3 % + PREDNISOLONA ACETATO 1% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
390	51102707	GEL ANTIBACTERIAL DE ALTA CONCENTRACIÓN X 490mL MAYOR 70 % ALCOHOL ETÍLICO	Frasco
391	51102707	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CONCENTRACION MAYOR A 70% CON SISTEMA CERRADO BOLSA/FRASCO 850 ML	Frasco
392	51111617	GEMCITABINA 1g/100mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
393	51121805	GEMFIBROZILO 600mg TABLETAS	Tableta-Capsula
394	51101584	GENTAMICINA(SULFATO) 160mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
395	51101584	GENTAMICINA(SULFATO) 3mg/mL SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
396	51101584	GENTAMICINA(SULFATO) 80mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
397	51212027	GINKO BILOBA 40mg TABLETA	Tableta-Capsula
398	51181516	GLIBENCLAMIDA 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
399	51182413	GLICERINA CARBONATADA x 30mL	Frasco
400	51182413	GLICEROFOSFATO SODICO 216MG SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
401	51102702	GLICINA SOLUCION 1.5-3000mL SOLUCION IRRIGACIÓN	Bolsa
402	51181508	GLUCAGON CLORHIDRATO 1mg (1 U.I.) POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
403	51191803	GLUCONATO DE POTASIO 31% ELIXIR	frasco
404	51142149	GLUCOSAMINA SULFATO + CONDROITINA SULFATO (1500mg/1200mg) SOBRES	Sobre
405	51111805	GOSERELINA ACETATO 10.8mg JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
406	51201500	GUSELKUMAB 100MG/ML SOLUCION INYECTABLE SUBCUTANEA	Ampolla-Vial
407	51141702	HALOPERIDOL 2mg/mL SOLUCION ORAL	Frasco gotero

408	51141702	HALOPERIDOL 5mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
409	51131607	HEPARINA 40mg DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE(CLEXANE)	Jeringa prellena
410	51131607	HEPARINA 40mg/0.4mL DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE (CLEXANE/CLENOX)	Jeringa prellena
411	51131607	HEPARINA 60mg DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE(CLEXANE)	Jeringa prellena
412	51131607	HEPARINA 60mg/0.6mL DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE (CLEXANE/CLENOX)	Jeringa prellena
413	51131607	HEPARINA 80mg DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE(CLEXANE)	Jeringa prellena
414	51131607	HEPARINA 80mg/0.8mL DE BAJO PESO MOLECULAR SOLUCION INYECTABLE (CLEXANE/CLENOX)	Jeringa prellena
415	51131603	HEPARINA SODICA 5000UI/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
416	51142148	HIALURONATO DE SODIO 0.4% SOLUCION OFTALMICA x 10mL	Frasco gotero
417	51191515	HIDROCLOROTIAZIDA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
418	51181706	HIDROCORTISONA 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
419	51181706	HIDROCORTISONA ACETATO 1% CREMA 15g	Tubo/Pote
420	51161637	HIDROXICINA 100mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
421	51161637	HIDROXICINA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
422	51101912	HIDROXICLOROQUINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula
423	51111606	HIDROXIUREA 500mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
424	51131516	HIERRO (FERROSO) SOLUCION ORAL 25mg/ml FRASCO X 20 ML	Frasco gotero
425	51131503	HIERRO (FERROSO) SULFATO 300mg TAB	Tableta-Capsula
426	51131516	HIERRO OXIDO SACARATO (HIERRO DEXTRAN) 100mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
427	51131516	HIERRO SACAROSA SOLUCION INTRAVENOSA 100mg/5mL	Ampolla-Vial
428	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DAPIRONA (0.020+2.5)g/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
429	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
430	51172107	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
431	51182423	IBANDRONICO ACIDO 150mg TABLETA	Tableta-Capsula
432	51142106	IBUPROFENO 10mg/mL (2mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
433	51142106	IBUPROFENO 400mg TABLETAS	Tableta-Capsula

434	51142106	IBUPROFENO 5MG/ML (2mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
435	51111719	IDARRUBICINA 10mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
436	51111509	IFOSFAMIDA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
437	51122100	ILOPROST TROMETAMINA 10 MCG/1 ML SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES AMPOLLA * 2ML	Inhalador
438	51111722	IMATINIB 400mg CAPSULA	Tableta-Capsula
439	51101589	IMIPENEM + CILASTATINA 500mg+500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
440	51141621	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
441	51141621	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
442	51161700	INDACATEROL + GLICOPIRRONIO 110mcg + 50 mcg CAPSULA DURA CON POLVO PARA INHALACIÓN	Inhalador
443	51201805	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 300 mcg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
444	51201807	INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITICA EQUINA 250mg SOLUCION	Ampolla-Vial
445	51201516	INMUNOGLOBULINA DE CONEJO ANTITIMOCITICOS HUMANOS 25mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial
446	51201807	INMUNOGLOBULINA HUMANA 2mL - VIRUS HEPATITIS B	Ampolla-Vial
447	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA 5G/100 ML (GAMMARAAS 5%)	Ampolla-Vial
448	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA PENTAGLOBIN (IGG, IGM IGA) 100mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
449	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA ENRIQUECIDA PENTAGLOBIN (IGG, IGM IGA) 50mL SOLUCION INYECTABLE	Frasco vial
450	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA IGG 5g SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
451	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA IGG 6g POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION	Ampolla-Vial
452	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL (IGG) 5G/50 ML SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
453	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA ENRIQUECIDA (IgG, IgM, IgA) SOLUCION FRASCO por 50mL	Ampolla-Vial
454	51201806	INMUNOGLOBULINA PARA TETANOS 250 UI SOLUCION INYECTABLE DE ORIGEN HUMANA	Ampolla-Vial
455	51181506	INSULINA ASPARTA 100UI/mL SUSPENSION INYECTABLE (3mL) PEN FILL	Pluma
456	51181506	INSULINA DETEMIR 100UI/mL SUSPENSION INYECTABLE(3mL) PLUMA PRELLENA	Pluma
457	51181506	INSULINA GLARGINA 100UI/mL (3mL) SOLUCION INYECTABLE	Lapicero
458	51181506	INSULINA GLARGINA 300UI/mL (1.5mL) SOLUCION INYECTABLE - PLUMA PRECARGADA	Ampolla-Vial

459	51181506	INSULINA GLULISINA 100UI/mL - 10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
460	51181506	INSULINA GLULISINA X 3ML (100UI/mL) SOLUCION INYECTABLE (PLUMA)	Ampolla-Vial
461	51181506	INSULINA LIRAGLUTIDA 6MG PLUMA	Jeringa prellena
462	51181506	INSULINA ZINC CRISTALINA 100UI/mL SOLUCION INYECTABLE-frasco por 10mL	Ampolla-Vial
463	51181506	INSULINA ZINC NPH 100UI/mL SUSPENSION INYECTABLE - frasco por 10mL	Ampolla-Vial
464	51161705	IPRATROPIO + FENOTEROL 0.25mg/0.5mg/mL SOLUCION DE INHALACION - FRASCO POR 20mL	Frasco
465	51161705	IPRATROPIO BROMURO 20mcg/DOSIS AEROSOL(200dosis)	Inhalador
466	51161705	IPRATROPIO BROMURO 250mcg/mL SOLUCION INHALACION - frasco de 20mL	Frasco
467	51111806	IRINOTECAN (CLORHIDRATO TRIHIDRATO) 100mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
468	51121602	ISOSORBIDE DINITRATO 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
469	51121602	ISOSORBIDE DINITRATO 5mg TABLETA SUBLINGUAL	Tableta-Capsula
470	51101717	IVERMECTINA 0.6% SOLUCION 5ml	Frasco
471	51111700	IXABEPILONA 45mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
472	51102707	JABON QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% BOLSA DE POLIETILENO CON VALVULA DE POLIETILENO BLANCA POR 120 ML	Frasco
473	51102707	JABON QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% BOLSA DE POLIETILENO CON VALVULA DE POLIETILENO BLANCA POR 30 ML	Frasco
474	51121602	KETAMINA CLORHIDRATO 500mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
475	51101811	KETOCONAZOL 2% CREMA 30g	Tubo/Pote
476	51101811	KETOCONAZOL 200mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
477	51151823	LABETALOL CLORHIDRATO 100mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
478	51141500	LACOSAMIDA (VIMPAT ®) 10mg/mL-200mL , JARABE	frasco
479	51141500	LACOSAMIDA 100mg TABLETA	Tableta-Capsula
480	51141500	LACOSAMIDA 200mg/20mL SOLUCION INYECTABLE	Frasco
481	51141500	LACOSAMIDA 50mg TABLETA	Tableta-Capsula
482	51191604	LACTATO DE RINGER 1000mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
483	51191604	LACTATO DE RINGER 500mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
484	51171605	LACTULOSA 66.7g/100mL (Sobre 15mL) SOLUCION	Sobre
485	51102344	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA (150mg+300mg) TABLETAS	Tableta-Capsula
486	51102310	LAMIVUDINA 10mg/mL SOLUCION ORAL (240mL)	Ampolla-Vial

487	51102310	LAMIVUDINA 150mg TABLETAS	Tableta-Capsula
488	51102310	LAMIVUDINA+ ABACAVIR (300mg+600mg) TABLETA	Tableta-Capsula
489	51141504	LAMOTRIGINA 100mg TABLETA	Tableta-Capsula
490	51141504	LAMOTRIGINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula
491	51141504	LAMOTRIGINA 25mg TABLETAS	Tableta-Capsula
492	51141504	LAMOTRIGINA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
493	51171906	LANSOPRAZOL 30mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
494	51131500	L-ARGININE 750 mg CÁPSULA	Bolsa/Tarro
495	51241110	LATANOPROST 50mcg (2.5mL) SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
496	51131500	L-CARNITINA 500 mg CÁPSULA	Bolsa/Tarro
497	51142130	LEFLUNOMIDA 100mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
498	51142130	LEFLUNOMIDA 20mg CAPSULA BLANDA	Tableta-Capsula
499	51201500	LENALIDOMIDA 25mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
500	51111820	LETROZOL 2.5mg TABLETA	Tableta-Capsula
501	51111807	LEUPROLIDE ACETATO 11.25mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
502	51111807	LEUPROLIDE ACETATO 22.5mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial
503	51111807	LEUPROLIDE ACETATO 45mg POLVO LIOFILIZADO	Ampolla-Vial
504	51141518	LEVETIRACETAM 1000mg TABLETAS	Tableta-Capsula
505	51141518	LEVETIRACETAM 100mg/ml SUSPENSION ORAL x 250mL	Frasco
506	51141518	LEVETIRACETAM 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
507	51141518	LEVETIRACETAM 500mg/5mL SOLUCION INYECTABLE KEPPRA®	Ampolla-Vial
508	51101538	LEVOFLOXACINO 500mg SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
509	51101538	LEVOFLOXACINO 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
510	51141711	LEVOMEPRMAZINA 25mg TABLETA	Tableta-Capsula
511	51141711	LEVOMEPRMAZINA 4% SOLUCION ORAL (GOTAS)	Frasco gotero
512	51181805	LEVONORGESTREL 0.75mg TABLETAS	Tableta-Capsula
513	51181805	LEVONORGESTREL 52 MG DISPOSITIVO INTRAUTERINO (MIRENA)	Unidad

514	51181805	LEVONORGESTREL 75MG IMPLANTE SUBDERMICO (Para Planificacion Familiar)	Parche
515	51121774	LEVOSIMENDAN 12.5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
516	51181601	LEVOTIROXINA SODICA 100mcg TABLETAS	Tableta-Capsula
517	51181601	LEVOTIROXINA SODICA 50mcg TABLETAS	Tableta-Capsula
518	51142904	LIDOCAINA 700 MG (EQUIVALENTE A 5%) PARCHE- APOSITO ADHESIVO MEDICAMENTOSO -VERSATIS	Parche
519	51142904	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%-30g GEL	Ampolla-Vial
520	51142904	LIDOCAINA CLORHIDRATO X 80g/83mL SOLUCIÓN TÓPICA - AEROSOL	Ampolla-Vial
521	51142904	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2%-20mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
522	51142904	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2%-50mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
523	51142904	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%-10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
524	51142904	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%-20mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
525	51142904	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2%-50mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
526	51142904	LIDOCAINA+ HIDROCORTISONA 5g/0.28g UNGUENTO	Tubo
527	51101549	LINEZOLID 600 MG/300 ML SOLUCION INYECTABLE ZYVOXYD	Ampolla-Vial
528	51171702	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2mg TABLETAS	Tableta-Capsula
529	51102345	LOPINAVIR + RITONAVIR (200mg+50mg) TABLETAS	Tableta-Capsula
530	51102345	LOPINAVIR+RITONAVIR (80mg/20mg) SOLUCION ORAL (160mL)(KALETRA)	Ampolla-Vial
531	51161606	LORATADINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
532	51141916	LORAZEPAM 1mg TABLETAS (ATIVAN)	Tableta-Capsula
533	51141916	LORAZEPAM 2mg TABLETAS (ATIVAN)	Tableta-Capsula
534	51121780	LOSARTAN 100mg TABLETA	Tableta-Capsula
535	51121780	LOSARTAN 50mg TABLETA	Tableta-Capsula
536	51181741	LOTEPREDNOL ETABONATO 0.5% SOL.OFTALMICA x 5mL	Frasco gotero
537	51121802	LOVASTATINA 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula
538	51121700	MACITENTAN 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
539	51171606	MAGNESIO SULFATO SOLUCION INYECTABLE 20%-10mL	Ampolla-Vial

540	51191509	MANITOL 20%-500mL SOLUCION INYECTABLE BAXTER	Bolsa
541	51101702	MEBENDAZOL 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
542	51181827	MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE(25mg/5mg)(CYCLOFEM)	Ampolla-Vial
543	51181827	MEDROXIPROGESTERONA 5mg TABLETA	Tableta-Capsula
544	51181827	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50mg/mL (3mL)	Ampolla-Vial
545	51212309	MEGLUMINA DIATRIZOATO + SODIO DIATRIZOATO (660mg+100mg)/mL SOLUCION ORAL FRASCO *30mL	Frasco vial
546	51142140	MELOXICAM 0.03%-5mL SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
547	51142140	MELOXICAM 7.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
548	51141541	MEMANTINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
549	51141541	MEMANTINA CLORHIDRATO 20mg TABLETA	Tableta-Capsula
550	51211600	MEPOLIZUMAB 100 MG POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE - VIAL	Ampolla-Vial
551	51111609	MERCAPTOPURINA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
552	51101611	MEROPENEM 1g POLVO PARA RECONSTITUIR- MEROGRAM	Frasco vial
553	51101611	MEROPENEM 1g POLVO PARA RECONSTITUIR(MERONEM - MEROBAC)	Ampolla-Vial
554	51142003	MESALAZINA 500mg SUPOSITORIO	Supositorio
555	51142003	MESALAZINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
556	51111513	MESNA 400mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
557	51181517	METFORMINA 850mg TABLETAS	Tableta-Capsula
558	51182202	METILERGOBASINA 0.2mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
559	51182202	METILERGOMETRINA MALEATO SOL INY 0.2 mg / 1 ml (0.02 %) Ergometrina (Ergonovina)	Ampolla-Vial
560	51181707	METILPREDNISOLONA SUCCINATO SODICO 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
561	51181605	METIMAZOL 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
562	51151904	METOCARBAMOL 750mg TABLETAS	Tableta-Capsula
563	51171806	METOCLOPRAMIDA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
564	51171806	METOCLOPRAMIDA 10mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
565	51121765	METOPROLOL 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
566	51121765	METOPROLOL 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula

567	51121765	METOPROLOL 50mg TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula
568	51121765	METOPROLOL TARTARTO 5mg/5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
569	51111610	METOTREXATO 50mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
570	51111610	METOTREXATO SODICO 2.5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
571	51111610	METOTREXATO SODICO 500mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
572	51101603	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION FRASCO PET AMBAR POR 120 ML	Frasco
573	51101603	METRONIDAZOL 30g GEL 0.75%	Tubo
574	51101603	METRONIDAZOL 500mg OVULOS O TABLETA VAGINAL	Tableta-Capsula
575	51101603	METRONIDAZOL 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
576	51101603	METRONIDAZOL 500mg/100mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
577	51201503	MICOFENOLATO 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
578	51191603	MICRONUTRIENTES INORGANICOS ESENCIALES ELEMENTOS TRAZA - PEDIATRICOS(PEDITRACE)10mL	Ampolla-Vial
579	51191603	MICRONUTRIENTES INORGANICOS ESENCIALES ELEMENTOS TRAZA (NULANZA) X 10mL FRESENIUS	Ampolla-Vial
580	51191603	MICRONUTRIENTES ORGANICOS ESENCIALES MULTIVITAMINAS (hidrosolubles) PEDIATRICAS(soluvit)	Frasco vial
581	51191603	MICRONUTRIENTES ORGANICOS ESENCIALES MULTIVITAMINAS (liposolubles) PEDIATRICAS(vitalipid)10mL	Frasco vial
582	51191603	MICRONUTRIENTES ORGANICOS ESENCIALES MULTIVITAMINAS COMPLEJO B 10mL	Frasco
583	51141921	MIDAZOLAM 15mg/3mL SOLUCION INYECTABLE (DORMICUM)	Ampolla-Vial
584	51141921	MIDAZOLAM 2mg/2ml (1mg/1ml) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
585	51141921	MIDAZOLAM 50mg/10mL SOLUCION INYECTABLE (5mg/ml (0.5%)) (DORMICUM)	Ampolla-Vial
586	51141921	MIDAZOLAM 5mg/5mL SOLUCION INYECTABLE (1 mg/ mL (0,1%)) (DORMICUM)	Ampolla-Vial
587	51121902	MILRINONA 1mg/mL (10mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
588	51121711	MINOXIDIL 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
589	51141604	MIRTAZAPINA 30mg TABLETA	Tableta-Capsula
590	51171908	MISOPROSTOL 200mcg TABLETAS	Tableta-Capsula
591	51171908	MISOPROSTOL 50mcg TABLETAS	Tableta-Capsula
592	51111704	MITOMICINA 20mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial

593	51111706	MITOXANTRONA 20mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
594	51181749	MOMETASONA 0.05% SPRAY NASAL 18g	Frasco
595	51181749	MOMETASONA FUROATO 0.1% CREMA 15g	Tubo
596	51161515	MONTELUKAST 10mg TABLETA	Tableta-Capsula
597	51161515	MONTELUKAST 4mg TABLETA	Tableta-Capsula
598	51181525	MOSAPRIDA 5mg TABLETA	Tableta-Capsula
599	51101536	MOXIFLOXACINO + DEXAMETASONA (OFTAMOX®) 0.5%-0.1% -5mL SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL	Frasco gotero
600	51101536	MOXIFLOXACINO 0.5%(5mL) SOLUCION OFTÁLMICA	Ampolla-Vial
601	51101536	MOXIFLOXACINO 400mg/250mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
602	51191905	MULTIVITAMINICO - ácido ascórbico 100mg + d-pantenol 4.9mg + gluconato ferroso dihidrato 5mg + nicotinamida 20mg + piridoxina clorhidato 1.5mg + riboflamina base 2.5mg + tiamina clorhidrato 3mg + vitamina A palmitato 8500 IU + vitamina B12 6mcg + vitamina FRASCO GOTERO * 10 mL PEDIAVIT ZINC	Frasco gotero
603	51191905	MULTIVITAMINICO + MINERALES- CALCIO+ZINC 180ML SUSPENSION KIDCAL	FRASCO GOTERO
604	51191905	N(2)-L-ALANIL-L-GLUTAMINA:EQUIVALENTE A 0,082g DE L-ALANINA Y 0.1346g DE L-GLUTAMINA SOLUCION INYECTABLE(DIPEPTIVEN)	Ampolla-Vial
605	51142302	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
606	51142110	NAPROXENO 250mg TABLETAS	Tableta-Capsula
607	51142209	NEFOPAM CLORHIDRATO 20 MG / 2 ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA	Ampolla-Vial
608	51101513	NEOMICINA + POLIMIXINA B + DEXAMETASONA (1mg+3,5mg+6.000UI) SUSPENSIÓN OFTÁLMICA FRASCO POR 5ML	Ampolla-Vial
609	51151512	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0.5mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
610	51142100	NEPAFENACO 0.1% SOLUCION OFTÁLMICA 5mL	Frasco gotero
611	51102311	NEVIRAPINA 200mg TABLETA	Tableta-Capsula
612	51102311	NEVIRAPINA 50mg/5mL POLVO PARA SUSPENSION ORAL	Frasco
613	51121904	NIFEDIPINA 10mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
614	51121904	NIFEDIPINO 30mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
615	51142118	NIMESULIDE 100mg TABLETA	Tableta-Capsula
616	51122110	NIMODIPINA 10mg/50mL SOLUCION INYECTABLE (NIMOTOP)	Ampolla-Vial
617	51122110	NIMODIPINO 30mg TABLETAS	Tableta-Capsula

618	51201500	NINTEDANIB 100 MG CAPSULA BLANDA	Tableta-Capsula
619	51101815	NISTATINA 100.000UI CREMA	Tubo/Pote
620	51101815	NISTATINA 100.000UI/mL SUSPENSION	Frasco
621	51101815	NISTATINA 10million UI + OXIDO DE ZINC 20 G/100g CREMA TUBO POR 30g	Tubo/Pote
622	51101631	NITAZOXANIDA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
623	51102206	NITROFURANTOINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
624	51102206	NITROFURANTOINA 50mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
625	51102717	NITROFUZAZONA 0.2% POMADA FRASCO DE VIDRIO AMBAR POR 500g	Frasco
626	51102717	NITROFUZAZONA 40g POMADA(tubo colapsible)	Tubo/Pote
627	51121603	NITROGLICERINA 0.2mg/mL -50mg/250mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsa
628	51121603	NITROGLICERINA 50mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
629	51151727	NOREPINEFRINA BITARTRATO 1mg/mL (4mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
630	51101546	NORFLOXACINA 400mg TABLETAS	Tableta-Capsula
631	51182304	OCTREOTIDE 0.1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
632	51141703	OLANZAPINA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
633	51141703	OLANZAPINA 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
634	51161700	OMALIZUMAB 150 MG SOLUCION INYECTABLE JERINGA PRELLENADA	Ampolla-Vial
635	51171909	OMEPRAZOL 20mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
636	51171909	OMEPRAZOL 40mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
637	51171804	ONDANSETRON 8mg TABLETAS	Tableta-Capsula
638	51171804	ONDANSETRON 8mg/4mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
639	51102338	OSELTAMIVIR 75mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
640	51101562	OXACILINA 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
641	51111822	OXALIPLATINO 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
642	51111822	OXALIPLATINO 50 mg /10 mL SOLUCION INYECTABLE	Unidad
643	51141522	OXCARBAZEPINA 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula
644	51141522	OXCARBAZEPINA 600mg TABLETA	Tableta-Capsula
645	51172106	OXIBUTININA CLORHIDRATO 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula

646	51172106	OXIBUTININA CLORHIDRATO 5mg TABLETA	Tableta-Capsula
647	51142227	OXICODONA 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
648	51142227	OXICODONA 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula
649	51142227	OXICODONA CLORHIDRATO 10mg/1mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
650	51241200	OXIDO DE ZINC 5g +CALAMINA 5g CREMA 60g	Tubo/Pote
651	51101510	OXITETRACICLINA 5mg + POLIMIXINA B 10.000 UI/gramo UNGUENTO OFTALMICO 10g	tubo o pote
652	51101510	OXITETRACICLINA+POLIMIXINA 30g UNGUENTO TOPICO	TUBO
653	51101510	OXITETRACILINA+POLIMIXINA 10g UNGUENTO OFTALMICO	Tubo
654	51182203	OXITOCINA 10UI SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
655	51111904	PACLITAXEL 100mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
656	51111904	PACLITAXEL 30mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
657	51201800	PALIVIZUMAB 100mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
658	51201800	PALIVIZUMAB 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
659	51171505	PANCREATINA+SIMETICONA 170mg/ 80mg TABLETA	Tableta-Capsula
660	51152009	PANCURONIO BROMURO 4mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
661	51201802	PEGFILGRASTIM 6mg/0.6mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
662	51201500	PEMETREXED 500mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
663	51211608	PENICILAMINA 250mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
664	51101507	PENICILINA G 1.000.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
665	51101507	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
666	51101507	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
667	51101507	PENICILINA SODICA 5.000.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
668	51201500	PERTUZUMAB 420mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
669	51151504	PILOCARPINA 5mg TABLETA	Tableta-Capsula
670	51241114	PILOCARPINA CLORHIDRATO 20mg/mL(2%) SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
671	51101561	PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
672	51101561	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4.5g POLVO PARA RECONSTITUIR (TAPECTAM)	Ampolla-Vial



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mí Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

673	51101561	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4.5g POLVO PARA RECONSTITUIR (TAZOCIN)	Ampolla-Vial
674	51141713	PIPOTIAZINA PALMITATO 25mg/1mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial
675	51141714	PIRACETAM 800mg TABLETA	Tableta-Capsula
676	51101706	Pirantel (embonato o pamoato)	Frasco gotero
677	51201500	PIRFENIDONA 267 MG CAPSULA DURA	Tableta-Capsula
678	51201500	PIRFENIDONA 801 MG TABLETA RECUBIERTA	Tableta-Capsula
679	51151514	PIRIDOSTIGMINA 60mg BROMURO TABLETAS	Tableta-Capsula
680	51151514	PIRIDOXINA CLORHIDRATO 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
681	51101907	PRIMETAMINA 2,5mg/mL SUSPENSION FRASCO 30mL(FORMULA MAGISTRAL)	Frasco
682	51101907	PRIMETAMINA 25 MG TABLETA	Tableta-Capsula
683	51101907	PRIMETAMINA+SULFADOXINA 25+500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
684	51131907	PLASMA HUMANO 4 % BOLSA POR 500 ML	Bolsa
685	51101508	PLATA SULFADIAZINA 1% CREMA	Tubo/Pote
686	51241215	PODOFILINA 20% SOLUCION TOPICA 5mL	tubo pote
687	51241100	POLIACRILICO ACIDO 0.2% GEL OFTALMICO 10g	Tubo
688	51171631	POLIETILENGLICOL 3350 de 100g POLVO PARA RECONSTITUIR ORAL SOBRE por 17g	Sobre
689	51171631	POLIETILENGLICOL 3500 + BICARBONATO DE SODIO + CLORURO DE SODIO + CLORURO DE POTASIO - POLVO SOBRE CON 110.1 gramos	Sobre
690	51101526	POLIMIXINA B 500.000UI POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
691	51191802	POTASIO CLORURO 20mEq/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
692	51121610	PRALIDOXIMA 2% SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
693	51142508	PRAMIPEXOL 0,375 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula
694	51142508	PRAMIPEXOL 0,75 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula
695	51142508	PRAMIPEXOL 1,5 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula
696	51142508	PRAMIPEXOL 3 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula
697	51142508	PRAMIPEXOL 4,5 MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	Tableta-Capsula
698	51121728	PRAZOSINA 1mg TABLETAS	Tableta-Capsula
699	51181730	PREDNISOLONA 1.0% + FENILEFRINA 0.12% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero



700	51181708	PREDNISOLONA 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
701	51181708	PREDNISOLONA ACETATO 1% -5mL SUSPENSIÓN OFTÁLMICA	Frasco gotero
702	51181713	PREDNISONA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
703	51141534	PREGABALINA 150mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
704	51141534	PREGABALINA 300mg CAPSULA	Tableta-Capsula
705	51141534	PREGABALINA 75mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
706	51181818	PROGESTERONA MICRONIZADA 200mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
707	51181606	PROPILTIOURACILO 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
708	51142941	PROPOFOL 1% 50mL EMULSION	Ampolla-Vial
709	51142941	PROPOFOL 1%-20mL EMULSION	Ampolla-Vial
710	51151812	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40mg TABLETAS	Tableta-Capsula
711	51211609	PROTAMINA SULFATO 1000 SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
712	51241100	PROXIMETACAINA 15mL SOLUCION OFTÁLMICA	Frasco gotero
713	51171607	PSYLLIUM MUCILAGO 4g SOBRE	Sobre
714	51141722	QUETIAPINA 100mg TABLETAS	Tableta-Capsula
715	51141722	QUETIAPINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula
716	51141722	QUETIAPINA 25 mg TABLETA	Tableta-Capsula
717	51102300	RALTEGRAVIR 100 MG TABLETAS MASTICABLES	Tableta-Capsula
718	51102300	RALTEGRAVIR 25 MG TABLETAS MASTICABLES	Tableta-Capsula
719	51211600	RANIBIZUMAB 10mg/mL SOLUCION INYECTABLE (0.23mL)	Ampolla-Vial
720	51171904	RANITIDINA 150mg TABLETA	Tableta-Capsula
721	51171904	RANITIDINA 50mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
722	51142232	REMIFENTANIL 2mg POLVO PARA RECONSTITUIR (ULTIVA)	Ampolla-Vial
723	51102005	RIFAMPICINA 300mg CAPSULA	Tableta-Capsula
724	51101533	RIFAXIMINA 200mg TABLETAS	Tableta-Capsula
725	51142801	RILUZOL 50mg TABLETA	Tableta-Capsula

726	51121700	RIOCIGUAT MICRONIZADO 0,5 MG TABLETAS	Tableta-Capsula
727	51121700	RIOCIGUAT MICRONIZADO 1 MG TABLETAS	Tableta-Capsula
728	51141704	RISPERIDONA 0,5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
729	51141704	RISPERIDONA 1mg TABLETAS	Tableta-Capsula
730	51141704	RISPERIDONA 1mg/mL SOLUCIÓN ORAL - GOTERO DE 20mL	Frasco gotero
731	51102314	RITONAVIR 100mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
732	51111716	RITUXIMAB 10mg/mL (10mL) SOLUCION INYECTABLE MABTHERA/MABALL	Ampolla-Vial
733	51111716	RITUXIMAB 10mg/mL (50mL) SOLUCION INYECTABLE MABTHERA/MABALL	Ampolla-Vial
734	51131600	RIVAROXABAN 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
735	51131600	RIVAROXABAN 15mg TABLETAS	Tableta-Capsula
736	51131600	RIVAROXABAN 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula
737	51151515	RIVASTIGMINA 4,6mg/24HORAS PARCHES TRANSDERMICOS	Parche
738	51152003	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
739	51131800	ROMIPLOSTIM 250mcg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
740	51121823	ROSUVASTATINA 20mg TABLETA	Tableta-Capsula
741	51121823	ROSUVASTATINA 40mg TABLETA	Tableta-Capsula
742	51171709	SACCHAROMYCES BOURLARDII 250mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
743	51171709	SACCHAROMYCES BOURLARDII 250mg LIOFILIZADO	Sobre
744	51161508	SALBUTAMOL SOLUCION 5mg/mL PARA NEBULIZAR - frasco 10mL	Inhalador
745	51161508	SALBUTAMOL SULFATO 100mcg/DOSIS SUSPENSION PARA INHALACION(200 dosis)	Frasco
746	51151720	SALMETEROL + FLUTICASONA 25MCG/250MCG INHALADOR	Frasco
747	51151720	SALMETEROL + FLUTICASONA 50mcg-250mcg INHALADOR	Frasco
748	51182304	SANDOSTATINA 30mg - OCTREOTIDO SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
749	51182304	SANDOSTATINA LAR 20mg - OCTREOTIDO SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
750	51201500	SECUKINUMAB 150 MG JERINGA INYECTABLE	Ampolla-Vial
751	51141619	SERTRALINA 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
752	51142942	SEVOFLURANO 250mL SUSTANCIA PURA	Frasco
753	51212401	SILDENAFIL 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula

754	51212401	SILDENAFILO 25 MG TABLETAS RECUBIERTAS	Tableta-Capsula
755	51191603	SMOFKABIVEN® PERIFÉRICO NUTRICIÓN PARENTERAL PERIFÉRICA EMULSIÓN PARA INFUSIÓN 1448 ml - LABORATORIO FRESENUIS	Bolsa
756	51191600	SODIO BICARBONATO 10mEq/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
757	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-1000mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
758	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-100mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
759	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-100mL SOLUCION INYECTABLE en sistema cerrado viaflex+ ADAPTADOR PARA VIALES ESTÁNDAR DE 20mm	Bolsas
760	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-250mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
761	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-500mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
762	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-500mL SOLUCION INYECTABLE FRASCO BOTELLA	Botella
763	51191602	SODIO CLORURO 0.9%-50mL SOLUCION INYECTABLE	Bolsas
764	51191602	SODIO CLORURO 20mEq SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
765	51121758	SODIO NITROPUSIATO 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR O SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
766	51172100	SOLIFENACINA TABLETA 5 MG	Tableta-Capsula
767	51191602	SOLUCIÓN HIPERTÓNICA ESTÉRIL PARA INHALACIÓN HYANEB - SOLUCIÓN SALINA PARA INHALACIÓN	Frasco gotero
768	51191602	SOLUCION PARA IRRIGACION 3.000mL (lactato de ringer)	Bolsa
769	51241100	SOLUCION SALINA HIPERTONICA 5% *5mL OFTALMICA	Frasco gotero
770	51102707	SOLUCION TOPICA 120 mL (CLORHEXIDINA 2% g + ALCOHOL ETILICO 70%) FRASCO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD POR 120ML	Frasco
771	51102722	SOLUCION TOPICA ANTISEPTICA YODOPOVIDONA AL 10% - 60mL	Frasco
772	51182303	SOMATOSTATINA 3mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
773	51151916	SUCCINILCOLINA 1000mg/10mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
774	51171911	SUCRALFATO 1g SUSPENSION 200mL	Frasco
775	51171911	SUCRALFATO 1G TABLETAS	Tableta-Capsula
776	51211600	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE 10mg/70mg(CROTALUS/BOTHROPS)(10mL) SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial
777	51211600	SUERO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN 1.8mg (ALACRAMYN)	Ampolla-Vial
778	51211600	SUGAMMADEX 200 MG/2 ML SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN CUM 20006959-1	Ampolla-Vial
779	51101508	SULFACETAMIDA 10% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
780	51101708	SULFADIAZINA 250mg/mL SUSPENSION ORAL FRASCO 30mL(FORMULA MAGISTRAL)	Frasco vial
781	51101508	SULFADIAZINA LIMISULF® 500 MG TABLETAS	Tableta-Capsula
782	51101708	SULFASALAZINA 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula

783	51171606	SULFATO DE MAGNESIA 20g	Sobre
784	51211609	SULFATO DE PROTAMINA 71.5mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial
785	51171900	SULFATO DE ZINC (2 MG DE ZINC / ML) SOLUCIÓN ORAL *120 ml	Ampolla-Vial
786	51101567	SULTAMICILINA 375mg TABLETAS	Tableta-Capsula
787	51191904	SURFACTANTE PULMONAR 80mg/mL 1.5mL SUSPENSION CUROSURF	Ampolla-Vial
788	51191904	SURFACTANTE PULMONAR 80mg/mL 3.0 mL SUSPENSION CUROSURF	Frasco vial
789	51191904	SURFACTANTE PULMONAR 8mL(25mg/ml) (SURVANTA)	Ampolla-Vial
790	51201504	TACROLIMUS MONOHIDRATO 0,10230 G (EQUIVALENTE A TACROLIMUS) 0.1% UNGUENTO TUBO COLAPSIBLE POR 30 GRAMOS	Tubo
791	51111809	TAMOXIFENO 20mg TABLETAS	Tableta-Capsula
792	51151817	TAMSULOSINA CLORHIDRATO 0.4mg CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA	Tableta-Capsula
793	51102332	TENOFOVIR 300mg TABLETA	Tableta-Capsula
794	51102332	TENOFOVIR+ EMTRICITABINA + EFAVIRENZ (300/200/600)mg TABLETA	Tableta-Capsula
795	51161505	TEOFILINA 125mg CAPSULA RETARD	Tableta-Capsula
796	51161505	TEOFILINA 300mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
797	51101818	TERBINAFINA 250mg TABLETAS	Tableta-Capsula
798	51161506	TERBUTALINA SULFATO 1%/10mg/ SOLUCION PARA NEBULIZACION (10mL)	Ampolla-Vial
799	51111800	TERIPARATIDA 250mcg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
800	51182100	TERLIPRESINA ACETATO 1mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
801	51101567	TETRABENAZINA 25mg TABLETA	Tableta-Capsula
802	51191909	TIAMINA 300mg TABLETAS	Tableta-Capsula
803	51191909	TIAMINA MONONITRATO (VITAMINA B1) + RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) + PIRIDOXINA CLORHIDRATO (VITAMINA B6) + NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) GRAGEAS	Gragea
804	51191909	TIAMINA(vitamina B1) 100mg/mL SOLUCION INYECTABLE(10mL)(IM)	Ampolla-Vial
805	51131700	TICAGRELOR 90mg TABLETA	Tableta-Capsula
806	51101509	TIGECICLINA 50mg POLVO PARA RECONSTITUIR TYGACIL	Ampolla-Vial
807	51241115	TIMOLOL 5mg/mL(0.5%)(5mL) SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero

808	51101617	TINIDAZOL 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
809	51142921	TIOPENTAL 1g POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
810	51161524	TIOTROPIO + OLODATEROL 2.5MCG + 2.5MCG SOLUCIONES PARA NEBULIZADORES O INHALADORES RESPIMAT	Inhalador
811	51121775	TIROFIBAN HCL 0.25mg/mL SOLUCION INYECTABLE - 50mL(12.5mg/50mL)	Ampolla-Vial
812	51151917	TIZANIDINA + ACETAMINOFEN (350mg+2mg) TABLETAS	Tableta-Capsula
813	51101582	TOBRAMICINA 0.3% SOLUCION OFTALMICA 5mL	Frasco gotero
814	51101582	TOBRAMICINA 3mg + DEXAMENTASONA 1mg SUSPENSION OFTALMICA 5mL	Frasco gotero
815	51211600	TOCILIZUMAB 200mg / 10 mL SOLUCIÓN INTRAVENOSA VIAL	Ampolla-Vial
816	51141528	TOPIRAMATO 50mg TABLETA	Tableta-Capsula
817	51152005	TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U POLVO SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
818	51201621	TOXOIDE TETANICO 0.5mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
819	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
820	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 100mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
821	51142235	TRAMADOL CLORHIDRATO 100mg/mL SOLUCION ORAL	Frasco gotero
822	51131811	TRANEXAMICO ACIDO 100mg/mL(5mL) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
823	51131811	TRANEXAMICO ACIDO 500mg TABLETAS	Tableta-Capsula
824	51201500	TRASTUZUMAB 440mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
825	51141606	TRAZODONA CLORHIDRATO 50mg TABLETAS	Tableta-Capsula
826	51121700	TREPROSTINIL 1 MG / 1ML SOLUCION INYECTABLE VIAL	Ampolla-Vial
827	51121700	TREPROSTINIL 2,5 MG / 1ML SOLUCION INYECTABLE VIAL	Ampolla-Vial
828	51172109	TRIMEBUTINA 300mg TABLETA	Tableta-Capsula
829	51172109	TRIMEBUTINA 50mg SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
830	51172109	TRIMEBUTINA MALEATO 200mg TABLETA	Tableta-Capsula
831	51101530	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL 160 + 800mg TABLETAS	Tableta-Capsula
832	51101530	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL 80+400mg SOLUCION INYECTABLE (BACTRIM)	Ampolla-Vial

833	51101530	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL 80+400mg TABLETAS	Tableta-Capsula
834	51110000	TRIÓXIDO DE ARSÉNICO (1mg/mL) SOLUCION INYECTABLE (10mL)	Ampolla-Vial
835	51151606	TROPICAMIDA 0.5% + FENILEFRINA 5% SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
836	51151606	TROPICAMIDA 10mg/mL (1%) SOLUCION OFTALMICA	Frasco gotero
837	51161700	Umeclidinio Vilanterol polvo para inhalación 62.5/25 mcg, Ellipta	Inhalador
838	51201607	VACUNA ANTIHEPATITIS B 20mcg SOLUCION INYECTABLE(1mL)	Ampolla-Vial
839	51201610	VACUNA CONJUGADA DE POLISACARIDOS MENINGOCOCICOS(GRUPOS A,C,Y Y W135) SOLUCIÓN INYECTABLE	Ampolla-Vial
840	51201615	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCICA, 13 VALENTE (DIFETERIA CRM197 PROTEINA) - PREVENAR	Ampolla-Vial
841	51201615	VACUNA DE POLISACARIDOS PURIFICADOS CAPSULARES DE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE - PNEUMOVAX 23	Tableta-Capsula
842	51201615	VACUNA NEUMOCOCO - NEUMOCOCO ANTIGENOS POLISACARIDOS CONJUGADOS PURIFICADOS POLISACARIDOS 0.5mL(SYNFLORIX) SUSPENSIÓN-PCV10	Frasco
843	51141531	VALPROICO ACIDO 250mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
844	51121733	VALSARTAN 160mg TABLETA	Tableta-Capsula
845	51121733	VALSARTAN 80mg TABLETAS RECUBIERTOS	Tableta-Capsula
846	51101591	VANCOMICINA 250mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
847	51101591	VANCOMICINA 500mg POLVO PARA RECONSTITUIR VANCOCIN	Ampolla-Vial
848	51182100	VASOPRESINA 20UI/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
849	51131500	VEHICULO PARA SUSPENSIÓN ORAL USP LIQUIDO FRASCO POR 4000mL	Frasco
850	51121739	VERAPAMILO CLORHIDRATO 120mg TABLETAS	Tableta-Capsula
851	51121739	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80mg TABLETAS	Tableta-Capsula
852	51141509	VIGABATRINA 500mg TABLETA	Tableta-Capsula
853	51181517	VILDAGLIPTINA+METFORMINA 50mg/850mg TABLETAS	Tableta-Capsula
854	51111812	VINBLASTINA SULFATO 10mg POLVO PARA RECONSTITUIR	Ampolla-Vial
855	51111709	VINCRISTINA SULFATO 1mg/mL SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
856	51191911	VITAMINA A 50.000UI CAPSULAS BLANDAS	Tableta-Capsula
857	51111800	VITAMINA B-12 (Methylcobalamin) 5.000 mcg CÁPSULA	Bolsa/Tarro

858	51191905	VITAMINA D3 5600.00000 UI GOTAS ORALES FRASCO POR 10 mL NUCTIS D	Frasco
859	51191905	VITAMINA E 400UI CAPSULAS	Tableta-Capsula
860	51101832	VORICONAZOL POLVO PARA RECONSTITUIR 200mg	Ampolla-Vial
861	51131604	WARFARINA SODICA 5mg TABLETAS	Tableta-Capsula
862	51102713	YODOPOVIDONA 2.5%/5mL FÓRMULA MAGISTRAL	Frasco
863	51102713	YODOPOVIDONA 5%(frasco*10mL) FÓRMULA MAGISTRAL	Frasco
864	51102713	YODOPOVIDONA OFTÁLMICA 5% GOTAS FRASCO	Frasco gotero
865	51102321	ZIDOVUDINA 10mg/mL (240mL) SOLUCION ORAL	Frasco
866	51102321	ZIDOVUDINA 10mg/mL(1%) SOLUCION INYECTABLE	Ampolla-Vial
867	51141808	ZOLPIDEM 10mg TABLETAS	Tableta-Capsula
868	51131617	ADHESIVO TISULAR DE ENBUCRILATO 0,5 ml AMPOLLAS - HISTOACRYL	Ampolla-Vial
869	51121900	BASE DE HIDROCOLOIDE NEOBOND® PROTECTOR DE LA PIEL (NEOBRIDGE)	Tubo
870	51171913	ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA	Tableta-Capsula
871	51201500	FOSAPREPITANT 150 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE VIAL	Ampolla-Vial
872	51181506	INSULINA GLARGINA + LIXISENATIDA 100U, 50 mcg/1mL (3mL) SOLUCION INYECTABLE - PLUMA PRECARGADA	Ampolla-Vial
873	51181506	INSULINA GLARGINA + LIXISENATIDA 100U, 33 mcg/1mL (3mL) SOLUCION INYECTABLE - PLUMA PRECARGADA	Ampolla-Vial
874	51111800	VITAMINA D3 COLECALCIFEROL 2.5 MG (100.000 UI) CAPSULA BLANDA DE LIBERACION NO MODIFICADA - DEBLAX	Tableta-Capsula
875	51111800	COLECALCIFEROL CAPSULA 2000 UI	Tableta-Capsula
876	51111800	COLECALCIFEROL AMPOLLA BEBIBLE 25000 UI/1 ML	Ampolla-Vial
877	51171501	CITRATO DE CALCIO/VITAMINA D TABLETA 1500MG/200 UI	Tableta-Capsula
878	51111800	SOLIFENACINA / TAMSULOSINA TABLETA POR 6 MG /0,4 MG	Tableta-Capsula
879	51182001	FINASTERIDE TABLETA 5 MG	Tableta-Capsula
880	51181608	LEVOTIROXINA 25 MCG TABLETA	Tableta-Capsula
881	51102322	ABACAVIR 20 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO POR 100 ML	Frasco
882	51111800	TEMOZOLAMIDA 100 mg CAPSULAS	Tableta-Capsula
883	51201600	VACUNA BCG (BACILLUS CALMATTE GUERIN) POLVO LIOFILIZADO 40MG	Ampolla-Vial
884	51121900	BARICITINIB 2 MG TABLETA	Tableta-Capsula

885	51121900	BARICITINIB 4 MG TABLETA	Tableta-Capsula
886	51111800	ETORICOXIB 60 MG TABLETAS	Tableta-Capsula
887	51111800	FEBUXOSTAT 80 MG CAPSULA BLANDA	Tableta-Capsula
888	51201500	DENOSUMAB 60 mg SOLUCION INYECTABLE - VIAL	Ampolla-Vial
889	51121900	LEVODOPA + BENSERAZIDA 250 mg TABLETAS	Tableta-Capsula
890	51111800	SAFINAMIDA 100 MG TABLETA	Tableta-Capsula
891	51111800	SAFINAMIDA 50 MG TABLETA	Tableta-Capsula
892	51161616	BETAHISTINA CLORHIDRATO 24 mg TABLETAS	Tableta-Capsula

**BIENES A CONTRATAR
(DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS MEDICOS ESPECIALES)**

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Unidad de medida
1	42312301	040SS139 CURAS REDONDAS X 100	Unidad
2	42231803	ABINTRA - ALIMENTO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, EN POLVO PARA RECONSTITUIR, CON AISLADO DE PROTEÍNA DE SUERO DE LECHE, ARGININA Y GLUTAMINA, PARA PERSONAS CON HERIDAS DE DIFÍCIL CICATRIZACIÓN-27g- SOBRE.	Sobre
3	42231802	ABOUND - AMINOÁCIDOS LIBRES - POLVO 24 G / SOBRE	Sobre
4	42151600	ABREBOCA REUTILIZABLE OLYMPUS O EQUIVALENTE - UNIDAD	Unidad
5	51171630	ACEITE MINERAL LIQUIDO 500mL(curación)	Unidad
6	51171630	ACEITE MINERAL SOLIDO 500g(curación)	Unidad
7	42281604	ACIDO PARACETICO 6% EN POLVO PARA SOLUCIÓN BOLSA POR 3kg (WEST PERCLEAN AC)	Unidad
8	42272220	ADAPTADOR DE VENTILACION CAR-616 - RECTO	Unidad
9	42272220	ADAPTADOR DE VENTILACION ERGOSTAR REF.CM50 RECTO	Unidad
10	42272220	ADAPTADOR EN T PARA USO EN AEROSOLTERAPIA	Unidad
11	42272220	ADAPTADOR O CONECTOR EN T PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad
12	42272220	ADAPTADOR UNIVERSAL PARA MANGUERA 22mm	Unidad
13	42142504	AGUJA BIOPSIA DE MEDULA. Ref. DJM4011X - DBMNJ1104TL	Unidad
14	42142502	AGUJA BISEL PUNTA DE LAPIZ G27 3 1/2" (0.4 x88mm) PENCAN"	Unidad
15	42142500	AGUJA CON ALAS SIN EFECTO SACABOCADO - SURECAN G-22-15mm	Unidad
16	42142504	AGUJA DE BIOPSIA SUPERCORE 14-90 mm	Unidad
17	42142504	AGUJA DE BIOPSIA SUPERCORE 18-15 mm RP MEDICAS REF. 701118150	Unidad
18	42142504	AGUJA DE BIOPSIA SUPERCORE 18G-90-100mm REF 701118090 RP MEDICAS	Unidad

19	42142504	AGUJA DE CHIBA CALIBRE 18G*15cm Ref MCN1806 RP MEDICAS	Unidad
20	42142504	AGUJA DE CHIBA CALIBRE 20G-15cm RP MEDICAS	Unidad
21	42161803	AGUJA DE FISTULA DE SEGURIDAD 16G (1.6 x 300mm) FILTRO PARA HEMODIALISIS 190	Unidad
22	42142534	AGUJA DE ILLINOIS DESECHABLE PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G*24mm-48mm Ref DIN1515X	Unidad
23	42142521	AGUJA DE VACUNTAINER 21*1-1/4(ECLIPSE) CAJA * 48unidades	Caja * 48-50 unds
24	42142521	AGUJA DE VACUNTAINER 22*1.25 (ECLIPSE)	Unidad
25	42142523	AGUJA DESECHABLE PARA INSULINA NOVOFINE	Unidad
26	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18*1-1/2(38*12mm)	Unidad
27	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20*1(25*0.9mm)	Unidad
28	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 20*1-1/2(38*0.9mm)	Unidad
29	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21*1(25*0.8mm)	Unidad
30	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 21*1-1/2(38*.08mm)	Unidad
31	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 22*1(25*0.7mm)	Unidad
32	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 22*1-1/2(38*0.7mm)	Unidad
33	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 23*1(25*0.62mm)	Unidad
34	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 24*1(25*0.55mm)	Unidad
35	42142523	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 25*1	Paquete por 100 unds
36	42142521	AGUJA MULTIPLE 21 G X 1 1/2 REF 360213 (VACUTAINER) CAJA * 100 UNIDADES	Caja * 48-50 unds
37	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA BONE - CORE T-LOK Ref. DBMJ1104TL (11G*100mm) RP MEDICAS	Kit
38	42142504	AGUJA PISTOLA PRO-MAG 14 G * 10 cm REF. 765018100 RP MEDICAS	Unidad
39	42142504	AGUJA PISTOLA PRO-MAG 18 G * 10 cm RP MEDICAS	Unidad
40	42142504	AGUJA PISTOLA PRO-MAG 18G* 25cm RP MEDICAS	Unidad
41	42142504	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 14-100-90mm	Unidad
42	42142504	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 18-90mm- 100mm	Unidad
43	42142504	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 18G x 15-16 cm	Unidad
44	42142504	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 20-150-160mm	Unidad
45	42142504	AGUJA SEMI-AUTOMATICA TRUCUT 20G-90-100mm	Unidad
46	42142502	AGUJA SONOPLEX STIM PARA BLOQUEO DE NERVIÓ No. 21G*100 PUNTA BISEL BRAUN	Unidad
47	42142502	AGUJA SONOPLEX STIM PARA BLOQUEO DE NERVIÓ No. 22G*50 PUNTA BISEL BRAUN	Unidad
48	42312206	AGUJA-K 2 LONG 280 ACERO	Unidad
49	42312206	AGUJA-K 2.5 LONG 280 ACERO	Unidad
50	42312206	AGUJA-K A 1.6 L150 ACERO	Unidad
51	42141501	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO 500g	Unidad

52	42182016	APLICADORES CON PUNTA DE NYLON NASOFARINGEO PARA TOMA DE MUESTRAS COVID-19 PAQUETE X 100 unds	Paquete x 100 unds
53	42141500	APLICADORES DE ALGODÓN BOLSA POR 1000Und	Unidad
54	42295425	APLICADORES DE PLATA	Unidad
55	42312301	APOSITO CON ANTIMICROBIANO AMD DE ESPUMA HIDROFILICA 4"x 4" (10.2cm x 10.2cm) Ref. 55544AMDx"	Unidad
56	42311522	APOSITO DE ESPUMA CON ADHESIVO DE SILICONA DE 15cm * 15cm REF:421561 - FOAMLITE CONVATEC ADHESIVE	Unidad
57	42312301	APOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA 15*15cm	Unidad
58	42311522	APÓSITO ESPUMA TIPO FOAM LITE 10X10CM REF. 421559	Unidad
59	42312301	APOSITO GASA /ALGODÓN 3*4 PULGADAS (7,5 CM*10 CM) ESTÉRIL SOBRE * 1 UND SHERLEG	Unidad
60	42312301	APOSITO GASA /ALGODÓN 4*8 PULGADAS (10 CM*20 CM) ESTÉRIL SOBRE * 1 UND SHERLEG	Sobre * 1 und
61	42311522	APOSITO HIDROCELULAR CON ADHESIVO DE SILICONA (ALLEVYN GENTLE BORDER) 23 CM *23.2 CM	Unidad
62	42311522	APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO OCLUSIVO 15 x 15cm (DUODERM EXTRA THIN) Ref. 187957	Unidad
63	42311522	APOSITO HIDROCOLOIDE EXUDERM (AVALON) 15,2X15,2 REF MSC5466	Unidad
64	42311522	AQUACEL PRO FOAM APOSITO DE ESPUMA CON HYDROFIBER - ADHESIVO 24cm x 21.5cm REF:421580	Unidad
65	42311522	AQUACEL PRO FOAM APOSITO DE ESPUMA CON HYDROFIBER CON ADHESIVO 20cm x 16.9cm REF:421579	Unidad
66	42272303	ARNES FULL HEAD PARA SUJECION DE MASCARAS PARA VMNI REF. 313-9027	Unidad
67	42272303	ARNES PARA SUJECION DE MASCARAS PARA WMNI REF. 313-9026	Unidad
68	42293138	ASA PARA PROSTATECTOMIA REF WA2250-7D	Unidad
69	42293138	ASAS PARA POLIPECTOMIA DESECHABLE (OLYMPUS)	Unidad
70	42142406	ASPIRADOR MANUAL INTRAUTERINO AMEU DOBLE VALVULA CON CANULAS DE 4 A 12 mm	Unidad
71	42181501	BAJALENGUAS DE MADERA CAJA * 100unidades	Caja * 100 unds
72	42181501	BAJALENGUAS DE MADERA CAJA * 500unidades	Unidad
73	42143100	BALON DE BAKRI Ref. g24237-27Fr-54cm - BALON DE 500mL COOK	Unidad
74	42294913	BALONES DE EXTRACCION DE CALCULOS W/MULTIPLE(CPRE) (OLYMPUS)	Unidad
75	42312105	BARRERA COLOSTOMIA No. 57 CONVATEC SURFIT - NATURA Ref. 401612	Unidad
76	42312105	BARRERA DE COLOSTOMIA MOLDEABLE No. 70 SURFTI - NATURA CONVATEC - Ref. 411823	Unidad
77	42312105	BARRERA LISA STHOMAHESIVE 20*20 CONVATEC/NATURA	Unidad
78	42312105	BARRERA PROTECTORA DE PIEL MOLDEABLE CONVEXA No. 57 CONVATEC - Ref. 411451	Unidad
79	42312105	BARRERA PROTECTORA FLEXIBLE No.70mm SURFIT - NATURA PLUS-Ref. 401613	Unidad

80	42312105	BOLSA COLOSTOMIA No. 70 mm CONVATEC SURFIT - NATURA REF:416423	Unidad
81	41104112	BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA PACIENTE PEDIATRICO-NEONATAL	Unidad
82	42221702	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL 1500mL	Unidad
83	41104112	BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA 2000mL con clampeo	Unidad
84	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 150 mL	Unidad
85	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 2000 mL	Unidad
86	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 250 mL	Unidad
87	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 3000 mL	Unidad
88	42221702	BOLSA POR GRAVEDAD PARA NUTRICIÓN PARENTERAL 500 mL	Unidad
89	41104112	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PACIENTE PEDIATRICO 500 ML	Unidad
90	42293507	BOLSA RESERVORIO OXIGENO PARA AMBU ADULTO	Unidad
91	42293507	BOLSA RESERVORIO OXIGENO PARA AMBU NEONATAL	Unidad
92	42144203	BRAZALETE DE TENSION NEONATAL DESECHABLE - No. 1 - UNA VIA-SOFT CHECK (3-6cm)	Unidad
93	42144203	BRAZALETE DE TENSION NEONATAL DESECHABLE - No. 2 - UNA VIA - SOFT - CHECK (4-8cm)	Unidad
94	42192603	BURETRA SENCILLA -150mL	Unidad
95	42142402	CANULA DE GUEDEL # 0	Unidad
96	42142402	CANULA DE GUEDEL # 1	Unidad
97	42142402	CANULA DE GUEDEL # 2	Unidad
98	42142402	CANULA DE GUEDEL # 3	Unidad
99	42142402	CANULA DE GUEDEL # 4	Unidad
100	42142402	CANULA DE GUEDEL # 5	Unidad
101	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 7.0	Unidad
102	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA CON BALON Ref. 8LPC (ID 7.6mm - OD 12.2mm)	Unidad
103	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 3.0	Unidad
104	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 3.5	Unidad
105	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6.0	Unidad
106	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6.5	Unidad
107	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6.5 C/BALON S/FENESTRA. Ref. 4CN65R	Unidad
108	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 7.5 C/B	Unidad
109	42271910	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 8.0 C/B	Unidad
110	42271700	CANULA NASAL DE OXIGENO CON EXTENSION DE DE 7m A 15m DE LONGITUD	Unidad
111	42271709	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	Unidad
112	42271709	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO de longitud mayor a 2.1 metros talla L	Unidad
113	42271709	CÁNULA NASAL OXIGENO NEONATAL	Unidad

114	42271709	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	Unidad
115	42142402	CANULAS PARA AMEU(4mm,5mm,6mm,7mm,8mm,9mm,10mm y 12mm)	Unidad
116	42281530	CASSETTE DE ESTERILIZANTE PLASMA PEROXIDO DE HIDROXIGENO-STERRAD 100NX Ref. 10144 (SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN STERRAD® COBO	Unidad
117	42221506	CATETER ARTERIAL UMBILICAL No. 3.5	Unidad
118	42221506	CATETER ARTERIAL UMBILICAL No. 4.0	Unidad
119	42221503	CATETER ARTERIAL UMBILICAL No. 4.5	Unidad
120	42221506	CATETER ARTERIAL UMBILICAL No. 5	Unidad
121	42221503	CATETER CON AGUJA MICROFLASH-NUTRILINE TWFOLO Ref. 1252-235 (0.6mm de diametro * 300mm de Longitud) 2L-(2fr)	Unidad
122	42221503	CATETER CON AGUJA PELABLE-PREMISTAR REF. 6261.20 (0.35mm de diametro * 200mm de long) 28G (1fr)	Unidad
123	42221503	CATETER DE ALTO FLUJO CERTOFIX TRIO HF REF S1215 BRAUN	Unidad
124	42294941	CATETER DRENAJE BILIAR 8Fr (RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA)	Unidad
125	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 2(FOGARTY)	Unidad
126	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 3(FOGARTY)	Unidad
127	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 4(FOGARTY)	Unidad
128	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 5(FOGARTY)	Unidad
129	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 6(FOGARTY)	Unidad
130	42203425	CATETER EMBOLECTOMIA No. 7(FOGARTY)	Unidad
131	42221503	CATETER EPICUTANEO CAVA 24G (2fr x 30cm) REF. 2184-00	Unidad
132	42221504	CATETER INTRAVENOSO 16 * 2-1/4 DE SEGURIDAD	Unidad
133	42221504	CATETER INTRAVENOSO 16*1 1/4 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad
134	42221504	CATETER INTRAVENOSO 18*1 1/4 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad
135	42221504	CATETER INTRAVENOSO 20*1 1/4 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad
136	42221504	CATETER INTRAVENOSO 22*1 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad
137	42221504	CATETER INTRAVENOSO 24*3/4 - seguridad DE SEGURIDAD	Unidad
138	42221504	CATETER INTRAVENOSO No. 14Fr-50mm DE SEGURIDAD	Unidad
139	42295803	CATETER MULTIPROPOSITO CALIBRE 10 RP MEDICAS	Unidad
140	42295803	CATETER MULTIPROPOSITO CALIBRE 12 RP MEDICAS	Unidad
141	42295803	CATETER MULTIPROPÓSITO No.6F X 20cm RP MEDICAS	Unidad
142	42295803	CATETER MULTIPROPÓSITO No.8F X 25cm RP MEDICAS	Unidad
143	42161610	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL TENCKHOFF - CAT-31CM-2CUFFO ADULTO	Unidad
144	42295426	CATETER PARA LAVADO BRONCOALVEOLAR CON PUERTO DE IRRIGACION CON VALVULA UNIDIRECCIONAL	Unidad
145	42142702	CATETER SONDA FOLEY SILICONADA DOS VIAS 16*5-10CC. REF.GCU-HTB0216	Unidad
146	42221503	CATETER SUBCLAVIO DOS VIAS S513 BRAUN	Unidad
147	42221503	CATETER SUBCLAVIO DOS VIAS V720 BRAUN	Unidad

148	42221503	CATETER SUBCLAVIO TRES VIAS V720 BRAUN	Unidad
149	42221503	CATETER SUBCLAVIO UNA VIA (CERTOFIX MONO) V320 BRAUN	Unidad
150	42221503	CATETER SUBCLAVIO UNA VIAS S110(22G- 0.8-38mm) BRAUN	Unidad
151	42221503	CATETER TERMODILUCION 5 VIAS SWAN GANZ	Unidad
152	42221503	CATETER VENOSO CENTRAL DE ALTO FLUJO TRIO H V1220 BRAUN	Unidad
153	42294907	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE (BRONQUIALES) PARA CANAL DE TRABAJO 2,0mm O EQUIVALENTE - UNIDAD	Unidad
154	42182018	CEPILLO DE LIMPIEZA DE CANAL (PARA BRONCOSCOPIO) Ref. BW-15B	Unidad
155	42294907	CEPILLOS DE ENDOSCOPIO DESECHABLES (Kit de limpieza de endoscopios flexible por 4 unidades)	Caja * 4 unds
156	42281807	CINTA AUTOADHESIVA PARA PEROXIDO DE HIDROGENO 8mm	Unidad
157	42281807	CINTA PARA CONTROL DE ESTERILIZACION Ref.1322 VAPOR	Unidad
158	42281807	CINTA QUIRURGICA de 1" TRANSPARENTE CON SOPORTE DE PLASTICO"	Unidad
159	42312005	CINTA TRANSPARENTE (FIXUMUL) 10 x 10m	Unidad
160	42312005	CINTA TRANSPARENTE (FIXUMUL) 15 x 10m	Unidad
161	42272209	CIRCUITO DE ANESTESIA SIN BALÓN: REF: 2151000	Unidad
162	42272209	CIRCUITO DE VENTILACIÓN ADULTO (Y/O PEDIÁTRICO) Ref. 820-0106-00 (Ventilador ZOLL)	Unidad
163	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACION NO INVASIVA TALLA L KIT QUE CONTIENE CIRCUITOS MASCARAS Y GORRO MEDIN	Unidad
164	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA TALLA M KIT QUE CONTIENE CIRCUITOS MASCARAS Y GORRO MEDIN	Unidad
165	42272209	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN NO INVASIVA TALLA S KIT QUE CONTIENE CIRCUITOS MASCARAS Y GORRO MEDIN	Unidad
166	42291805	CLAMP UMBILICAL DE NYLON	Unidad
167	42271910	COLLAR DE PHILADELPHIA CON ORIFICIO PARA CANULA DE TRAQUEOSTOMIA TALLA L	Unidad
168	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA L	Unidad
169	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA TALLA M	Unidad
170	42312301	COMPRESA ABSORBENTE ESTERIL (7cm*9cm) - CUTIMED SORBACT SWABS (tela tejida de algodón+cloruro de dialquilcarbamoilo)	Unidad
171	42311505	COMPRESAS 45cm * 45cm QUIRURGICAS NO ESTERILES	Unidad
172	42311505	COMPRESAS QUIRURGICAS 45cm X 45cm ESTERILES PAQUETE x 5 UND	Unidad
173	42221602	CONECTOR NEUTRACLEAR PARA ACCESO PERIFERICO	Unidad
174	42221602	CONECTOR ONE LINK DE FLUJO NEUTRO Ref 7N8371	Unidad
175	42221602	CONECTOR ONE LINK DE FLUJO NEUTRO Ref 7N8378 BAXTER	Unidad
176	42221602	CONECTOR ONE LINK DUO (DOBLE PUERTO)	Unidad
177	42182201	CUBIERTA (PUNTA) PROTECTORA PARA TERMOMETRO DIGITAL SURE TEMPERATURA ORAL Y RECALT REF.05031-101 MARCA WELCH ALLYN USA- caja por 250	Caja * 120 unds
178	42295205	CUCHILLA DESECHABLE INHALAMBROICA CLIPPER 3M REF. 9600	Unidad

179	42295205	CUCHILLA DESECHABLE INHALAMBRICA CLIPPER 3M Ref. 9680/ Ref. 4406	Unidad
180	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.10	Unidad
181	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.11	Unidad
182	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.12	Unidad
183	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.15	Unidad
184	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.20	Unidad
185	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.21	Unidad
186	42296209	CUCHILLAS BISTURY No.22	Unidad
187	42241803	CUELLO ORTOPEDICO DE THOMAS UNIVERSAL TALLA L	Unidad
188	42241803	CUELLO ORTOPEDICO DE THOMAS UNIVERSAL TALLA XL	Unidad
189	42311511	CUTICELL CLASSIC VENDAJES DE GASA DE PARAFINADA 15cm*2m REF:72538-07	Unidad
190	42131700	DELANTAL DESECHABLE MANGA LARGA PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	Unidad
191	42281704	DETERGENTE BIENZIMATICO BIODEGRADABLE 3.785 Litros (WESCOZYME)	Unidad
192	42281704	DETERGENTE BIOENZIMATICO BIODEGRADABLE WESTZYMME ULTRA 3785mL	Unidad
193	42281704	DETERGENTE DE ORTHALDEHIDO - CIDEX OPA- galon	Unidad
194	42281704	DETERGENTE DESINFECTANTE SIN ALCOHOL (PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIONES POR SECADO HÚMEDO) - SEPTALKAN FRASCO ASPERSOR * 750 ml	Unidad
195	42281704	DETERGENTE NEUTRO GALON	Unidad
196	42231803	DIBEN EASY BAG - ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, NUTRICIONALMENTE COMPLETO, HIPERCALORICO HIPERPROTEICO FRESENIUS 1000 ML	Bolsa
197	42182012	DILATADOR ESOFÁGICO	Unidad
198	42293505	DRENAJE DE PEN-ROSE 1/4(PAQUETE *10 UNIDADES)	Unidad
199	42293505	DRENAJE DE SILICONA BLAKE 10FR SIN HUB	Unidad
200	42293505	DRENAJE PEN ROSE 1/2" (PAQUETE POR 10 UNIDADES)"	Unidad
201	42141802	ELECTRODOS ADHESIVOS CUADRADOS 5*5cm Chattanooga - (paquete *10)	Unidad
202	42141802	ELECTRODOS ADHESIVOS OVALADOS 8*13cm Chattanooga- (paquete *10)	Unidad
203	42141802	ELECTRODOS ADHESIVOS REDONDO DE 3*3cm Chattanooga (paquete *10)	Unidad
204	42181708	ELECTRODOS ADULTO Ref. 2239 - MONITOREO LARGO	Unidad
205	42141802	ELECTRODOS CON COPA DE BANO DE ORO LARGO PARA ELECTROENCEFALOGRAFIA Ref. NE- 113A- (paquete por 26 electrodos)	Unidad
206	42203502	ELECTRODOS MULTIFUNCION PARA DESFIBRILACION REF. TKL0311A BEXEN CARDIO PARA REANIBEX 200-800	Unidad
207	42181708	ELECTRODOS NEONATALES RED Dot (Ref. 2268-3) Respaldo Micropore(PAQUETE POR TRES UNIDADES)	Unidad

208	42203502	ELECTRODOS PARA ESTIMULACION DE MARCAPASOS PQTE*2 - NIHON KHODEN	Unidad
209	42203502	ELECTRODOS TEMPORA P/MARCAPASO DE 5 Fr	Unidad
210	42203502	ELECTRODOS TEMPORAL P/MARCAPASO DE 6 Fr ADULTO	Unidad
211	42231803	ENSURE CLINICAL - ALTA EN PROTEÍNA - PROTEÍNA MAYOR AL 20% DE LA ENERGÍA TOTAL - LÍQUIDO 220 ML / BOTELLA	Bolsa/Tarr o
212	42231803	ENSURE COMPACT ALIMENTO PARA USO ESPECIAL EN PERSONAS CON RESTRICCIÓN DE VOLUMEN Y/O SACIEDAD TEMPRANA CON BUEN APOORTE PROTEICO - LABORATORIO ABBOTT	Frasco
213	42231803	ENSURE PLUS HN - DENSIDAD CALÓRICA - 1 A 2 KCAL/ML - LÍQUIDO 1000 ML / LPC	Bolsa/Fras co LPC
214	42231803	ENSURE PLUS HN - DENSIDAD CALÓRICA - 1 A 2 KCAL/ML - LÍQUIDO 237mL(8oz) / BOTELLA	Bolsa/Tarr o
215	51191603	ENTEREX HEPATIC - HEPATICA - ALTO EN AMINOÁCIDOS DE CADENA RAMIFICADA, BAJO EN AMINOÁCIDOS AROMÁTICOS - POLVO 110 G - SOBRE	Sobre
216	42143100	EQUIPO AMEU PLUS (JERINGAS DE KARMAN DE 2 VIAS, EMPAQUE Y SILICONA)	Unidad
217	42221616	EQUIPO DE EXTENSION MONITOREO 76cm-30 REF ARC0050MP BAXTER	Unidad
218	42231602	EQUIPO DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (GEP) MIC* 20FR/6.67mm TYPE PULL REF: 0640-20 (COOK)	Unidad
219	42222201	EQUIPO DE MACROGOTEO CON SISTEMA DE SEGURIDAD SISTEMA CERRADO LIBRE DE AGUJA BAXTER	Unidad
220	4222003	EQUIPO EN TUR P/ADMINISTRACION DE GLICINA	Unidad
221	42221616	EQUIPO EXTENSION ANESTESIA ref 473 - REF. 81020 -GLOBAL	Unidad
222	42272006	EQUIPO INTRODUTOR PERCUTÁNEO 8.5F (2.8mm)	Unidad
223	42220000	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE FLUIDOS RE. DI60HL MARCA LEVEL	Unidad
224	42222301	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SANGRE S/A por gravedad	Unidad
225	42222301	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCION -MICROGOTEO	Unidad
226	42293500	EQUIPO PARA IRRIGACION URINARIO CON CAMARA DE GOTEO - Ref. ARC4002P	Unidad
227	42222201	EQUIPO PRESION VENOSA 4 LLAVES	Unidad
228	42131611	ESCAFANDRA VELCRO Ref. PT11104NE(CMP)	Unidad
229	42312005	ESPARADRAPO MICROPORE 1" * 10 COLOR PIEL	Unidad
230	42312005	ESPARADRAPO MICROPORE 12 MM * 9.1 METROS ROLLO	Unidad
231	42312005	ESPARADRAPO MICROPORE BLANCO 1" REF. 1530"	Unidad
232	42312005	ESPARADRAPO MICROPOROSO PIEL 2"	Unidad
233	42312005	ESPARADRAPO TIPO TELA - Tubo por 5 rollos surtido	Unidad
234	42182015	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO ADULTO (4.25mm) Paquete x 34 Unidades	Unidad
235	42182012	ESPECULO NASAL Ref.:46.112.02	Unidad
236	42182013	ESPECULOS DESECHABLES EN POLIESTERENO TALLA M	Unidad
237	42182013	ESPECULOS DESECHABLES EN POLIESTERENO TALLA S	Unidad



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

238	42312301	ESTOQUINETE ESTERIL TIPO MEDIA 4" * 0,8 YDS (10 CM* 75 CM) SOBRE * 1 UND SHERLEG	Unidad
239	42295453	EXOVAR - CIRUDREM DE 1/4 (SISTEMA DE DRENAJE DE HERIDAS)	Unidad
240	42231502	EXTENSION ESTANDAR PARA MIC-KEY PARA ALIMENTACION POR BOLOS 61cm HYH	Unidad
241	42142517	EXTENSIÓN PARA OXÍGENO MEDICINAL LONG. 2m. Ref. B502000	Unidad
242	41116100	FIJADOR CITOLOGICO 150 ml - 166mL	Unidad
243	42271505	FILTRO BACTERIAL VIA AEREA REF. MP01770-1544000 (DRAEGER_INTERSURGICAL_SURGIPLAST)	Unidad
244	42271505	FILTRO BACTERIANO PLASTICO REF:11813 (PARA TORRE OLYMPUS)	Unidad
245	42222302	FILTRO DESLEUCOCITADOR PARA CONCENTRADOS DE HEMATIES - BIOR 01 - PLUS BS PF	Unidad
246	42161601	FILTRO DIALIZADOR CAPILAR PARA HEMODIALISIS -POLYFLUX 170H BAXTER	Unidad
247	42161601	FILTRO DIALIZADOR CAPILAR PARA HEMODIALISIS -POLYFLUX 210H BAXTER	Unidad
248	42161601	FILTRO DIALIZADOR CAPILAR PARA HEMODIALISIS-140H (POLYFLUX) BAXTER	Unidad
249	42221500	FILTROS PARA INFUSIÓN INTRAVENOSA REF: 473989	Unidad
250	42231803	FORMULA CON CARBOHIDRATOS DE LENTA ABSORCIÓN- GLUCERNA RBP LIQUIDO X 237 ML	Frasco
251	42231802	FORMULA HIPOALERGENICA CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, HIERRO, DHA Y GLA EN POLVO PARA LACTANTES	Bolsa/Tarr o
252	42231802	FORTIFICADOR EN POLVO PARA LECHE MATERNA 2g	Sobre
253	42231803	FRESUBIN 1,5 EasyBag ALIMENTO LIQUIDO PARA ADMINISTRACIÓN POR Sonda, NUTRICIONALMENTE COMPLETO, DE ALTO VALOR ENERGÉTICO (1,5 KCAL/ML), ALTO VALOR PROTEICO (20% VCT), EXENTO DE FIBRA, GLUTEN Y LACTOSA CON EPA Y DHA x 500 ml - LABORATORIO FRESENIUS	Frasco
254	42142802	FUNDA PARA COMPRESOR SCD LARGE MUSLO 73013	Unidad
255	42142802	FUNDA PARA COMPRESOR SCD MEDIUM MUSLO 73012	Unidad
256	42142802	FUNDA PARA COMPRESOR SCD SMALL MUSLO 73011	Unidad
257	42311511	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3"x3" 4 PLIEGUES Ref. 4188"	Unidad
258	42312301	GASA ESTERIL RADIOPACA NO TEJIDA 3"x3" 4 PLIEGUES caja * 5 unds SHERLEG	Unidad
259	42311511	GASA TEJIDA 100ydas(18*10)	Unidad
260	42311511	GASA VASELINADA 7.6cm*7.6cm. REF.2012 (ADAPTIC APOSITO NO ADHERENTE)	Unidad
261	42201708	GEL ANTIBACTERIAL 1000 mL 1 LITRO (FRASCO) MAYOR A 70 % ALCOHOL ETÍLICO - CON VALVULA DISPENSADORA	Unidad
262	51102710	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS POR 3.800 mL	Unidad
263	42201708	GEL CON PECTINA + CARBOXIMETILCELULOSA 15g(ASKINA)	Unidad
264	42201708	GEL CONDUCTOR - galón	Unidad
265	42201708	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDO FRASCO 250mL	Unidad

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



266	42201708	GEL HIDROALCOHOLICO HIGIENIZANTE 1000mL (SOFTALIND@ VISCORUB)	Unidad
267	42201708	GEL ULTRASONIDO x 250mL	Unidad
268	42231803	GLUCERNA SR FORMULA NUTRICIONAL BOTELLA 237 ML PARA PACIENTE DIABETICO SOLUCION ORAL	Bolsa/Tarro
269	51191603	GLUTAPAK R - MODULOS DE PROTEINA, CARBOHIDRATOS, LIPIDOS - POLVO DE 15 G - SOBRE	Sobre
270	42231803	GLYTROL - DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS - LIQUIDO 1500 ML / ULTRAPACK	Bolsa/Frasco LPC
271	42231803	GLYTROL - DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS - LIQUIDO 250 ML / TETRAPRISMA	Frasco
272	42132203	GUANTES DE NITRILO LARGOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CAJA X 50 uds	Caja * 50 uds
273	42203419	GUÍA DE INSTRUMENTACIÓN ENDOSCÓPICA	Unidad
274	42272004	GUIA DE INTUBACION ADULTO(estilete) - 14Fr.	Unidad
275	42272004	GUIA DE INTUBACIÓN NEONATAL	Unidad
276	42272004	GUIA DE INTUBACION NEONATAL 6Fr.	Unidad
277	42272004	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA 6 FR	Unidad
278	42272004	GUIA O ESTILETE PARA INTUBACIÓN NEONATAL	Unidad
279	42293401	GUIAS HIDROFILICAS SIN PRECURVAR Ref. ROWP3500ST(0.89mm*150cm) o Ref GW-S-035-150-H(0.89mm*150cm) RADIOLOGÍA G-35-150-S-NIT	Unidad
280	51142148	HALURONATO DE SODIO SOLUCION 22g	Unidad
281	42312313	HIDROGEL TRANSPARENTE Y AMORFO (15g) - CUTIMED GEL	Unidad
282	51171612	HIDROXIPROPIL METILCELULOSA AL 2%*2ml*2 Canulas	Unidad
283	42281526	HOJAS PARA DERMATOMO ELECTRICO B BRAUN	Caja * 10 uds
284	42271801	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO TIPO BURBUJAN BIOLIFE	Unidad
285	42271801	HUMIDIFICADOR FILTRO NARIZ DE CAMELLO- Ref. MP01805 (DRAEGER_INTERSURGICAL_SURGIPLAST)	Unidad
286	42271907	INCENTIVO INSPIRATORIO POR VOLUMEN CON PUERTO DE CONEXION O2	Unidad
287	42271907	INCENTIVO RESPIRATORIO	Unidad
288	42281526	INDICADOR - INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR REF: 1243A 3M	Unidad
289	42281526	INDICADOR (INTEGRADOR) QUÍMICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR VERIFY - STERIS - Ref. PCC067B- paquete por 500 unidades.	Paquete x 500 uds
290	42281526	INDICADOR BIOLÓGICO PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTEST (CAJA *30) Ref. 1295 SURGIPLAST	Caja * 30 uds
291	42281526	INDICADOR BIOLÓGICO PARA PEROXIDO DE HIDRÓGENO STERRAD Caja*50 Unidades COB0	Unidad
292	42281526	INDICADOR DE LAVADO Ref. LCC012 - CAJA *100 unidades	Bolsa x 100 uds
293	42281526	INDICADOR QUÍMICO PARA ESTERILIZACION POR PEROXIDO DE HIDROGENO PAQUETE X 250 UNIDADES Ref. 1248	Caja * 250 uds
294	42281526	INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION POR PEROXIDO DE HIDROGENO TIPO 4 Ref. VH202 CAJA*200unidades	Caja x 200 uds

295	42281526	INDICADOR QUIMICO PARA ROPA A VAPOR Ref. (COMPLY 1250) o (AB2551) o (800510) CAJA POR 250 UNIDADES	Caja por 240 unds
296	42281526	INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR Ref. 801010 CAJA*250 unidades(ropa)	Paquete x 250 unds
297	42222008	INFUSOR DE PRESIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES X 1000mL	Unidad
298	42271718	INHALO- CAMARA ADULTO Ref. 63-582 o Ref. B502700	Unidad
299	42271718	INHALOCAMARA CON MASCARA DE SILICONA, SILBATO INDICADOR ADULTO (TAMAÑO GRANDE) Ref.11-1120	Unidad
300	42271718	INHALOCAMARA PEDIATRICA - REF. RSB-500mL	Unidad
301	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL GRADUABLE PEDIATRICO(MARCA AMBU)REF. 000281107	Unidad
302	42171608	INMOVILIZADOR DE CABEZA DE ADULTO-REF.KM255	unidad
303	42171608	INMOVILIZADOR DE CABEZA TABLA ESPINAL	Unidad
304	42171610	INMOVILIZADORES DE CUELLO GRADUABLE ADULTO	Unidad
305	42171610	INMOVILIZADORES DE CUELLO GRADUABLE PEDIATRICA	Unidad
306	42271903	INTERCAMBIADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, 14Fr. Ref. 33-46-800-1	Unidad
307	42203503	INTRODUCTOR DE CATETER DE TERMODILUCION 8.5FR	Unidad
308	42203503	INTRODUCTOR DE MARCAPASOS 6Fr (SET)	Unidad
309	42203503	INTRODUCTOR DE MARCAPASOS 7Fr (SET)	Unidad
310	42222009	INYECTOR DE VARICES DESECHABLE AGUJA 25 G* 4 MM MODELO NM-400L-0425 OLYMPUS	Unidad
311	42222009	INYECTOR DE VARICES DESECHABLES -1DVI-25E(COLON)(CPRE) o REF. NM400U0425- 2300mm*2.8mm(25G)	Unidad
312	42222009	INYECTOR DE VARICES DESECHABLES LVDI-25-240(gastro)(CPRE)o REF.NM400L0425, 1650mm*2.8mm(25G) Olympus o Cook	Unidad
313	51102722	JABON ANTISEPTICO A BASE DE YODOPOLIVINILPIRROLIDONA 8% - 60mL	Unidad
314	51102707	JABON QUIRURGICO DE USO EXTERNO CON CLORHEXIDINA AL 2% BOLSA DE PEBD CON VÁLVULA DOSIFICADORA POR 850 mL	Unidad
315	42272220	JACKSON REES - AIRE CON PULMON DE 2 LITROS	Unidad
316	42142609	JERINGA CARPULE	Unidad
317	42142609	JERINGA PARA MUESTRA DE SANGRE ARTERIAL 27 G * 1 IN"	Unidad
318	42142609	JERINGAS DE INSULINA - con aguja 27G 1/2	Unidad
319	42142609	JERINGAS DE INSULINA ULTRAFINE 30G*1/2 POR 13mm	Unidad
320	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 10cc	Unidad
321	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 20cc	Unidad
322	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 3cc	Unidad
323	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 50cc	Unidad
324	42142609	JERINGAS DESECHABLES DE 5cc	Unidad
325	42241701	JUEGO DE FERULAS NEUMATICAS ADULTO CON BOMBA	Unidad
326	42142406	J-VAC RESERVORIO 100cc CON BULBO DE SUCCION	Unidad

327	42161601	KIT CATETER M-HK PRECURVADO 13.5Fr. * 13.5cm (Ref. 8888135133) MAHURKAR	Kit
328	42161608	KIT DE CATETER DE DIALISIS PERITONEAL 57 CM REF 8817278007	Unidad
329	42131700	KIT DE CENTRAL DE MEZCLAS(8) TALLA (L) . Ref. PT23093ES - ESTERIL que contiene: INDICADOR QUÍMICO, OVEROL CON POLAINA ANTIDSLIZANTE TALLA (L)	Kit
330	42131700	KIT DE CENTRAL MEZCLAS TALLA (L)Ref. PT23091NE	Kit
331	42143902	KIT DE MANEJO FECAL - FLEXI SEAL	Unidad
332	42181609	KIT DE MONITOREO DE PRESION SANGUINEO CON TRASDUCTOR DESECHABLE INTEGRADO SENCILLO CON SISTEMA CERRADO Ref. 2429007	Kit
333	42271910	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA CON CON CANULA NO FENESTRADA CON BALON No 8	kit
334	42271910	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA NO FENESTRADA . 8mm-14G - TRACOE- REF. 320-07(2) 320-08(3)	Unidad
335	42271708	KIT MASCARA NO INVASIVA TAMAÑO LARGA KM-311	Kit
336	42271802	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO	Kit
337	42271802	KIT MICRONEBULIZADOR NEONATAL	Unidad
338	42271802	KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	Kit
339	42142717	KIT NEFROSTOMIA PERCUTANEA DE 12 FR*40CM RP MEDICAS	Unidad
340	42271718	KIT TUBERIA EN Y CON VENTOSA REF. SB5RPC (PRESION NEGATIVA VENTURI - AVANTI)	Unidad
341	42271718	KIT VENTURY OXIGENOTERAPIA ADULTO	Kit
342	42271718	KIT VENTURY OXIGENOTERAPIA PEDIATRICO	Kit
343	41122602	LAMINAS CUBRE OBJETOS 22*22 KNITTEL GLASS- CAJA* 10 CAJAS *100 laminillas	Unidad
344	41122602	LAMINAS CUBRE OBJETOS 22*40 KNITTEL GLASS - CAJA* 5 CAJAS *100 laminillas	Unidad
345	41122602	LAMINAS CUBRE OBJETOS 24*60 KNITTEL GLASS - CAJA* 10 CAJAS *100 laminillas	Unidad
346	41122602	LAMINAS PORTA OBJETOS BORDE ESMERILADO Ref. 7101 Caja *50 laminas	Unidad
347	41122601	LAMINAS PORTA OBJETOS CON BANDA MATE. Ref. 7105(Ref. 7105-01)(PATOLOGIA) - Caja*50 laminas	Unidad
348	41104102	LANCETAS HAEMOLANCE PLUS MICRO FLOW	Unidad
349	42295143	LAPIZ DESECHABLE CONTROL ELECTRICO(STANDARD)	Unidad
350	42295143	LAPIZ ELECTROQUIRURGICO DE CONTROL MANUAL COVIDIEN/VALLEYLAB REF 2515	Unidad
351	42231802	LECHE NAN-PRO 1 POLVO x 400g	Lata
352	42281704	LIMPIADOR DE AUTOCLAVE Ref. 345FCT-650mL	Unidad
353	42272510	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA MONITOR CRITICARE REF. 625N	Unidad
354	42161803	LINEA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS NOVALINE BL-05-R Ref.955419 BAXTER	Unidad
355	42161704	LINEA DE SANGRE PARA HEMODIALISIS REF. A003(M1) R/V612(M1)R	Unidad



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

356	42142406	LINER CON VALVULA 1000cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL con gelidificante incluido	Unidad
357	42142406	LINER CON VALVULA 1300CC DE UN SOLO CUERPO CARDINAL TAPA AZUL CON GELIDIFICANTE REF:71-313S	Unidad
358	42142406	LINER CON VALVULA 1500cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL con gelidificante incluido	Unidad
359	42142406	LINER CON VALVULA 1800 c.c. TAPA AZUL (GLOBAL HEALTHCARE)	Unidad
360	42142406	LINER CON VALVULA 3000cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL	Unidad
361	42142406	LINER CON VALVULA 3200cc DE UN SOLO CUERPO (CARDINAL) TAPA AZUL	Unidad
362	42292307	LLAVE DE TRES VIAS	Unidad
363	42142406	MANGUERA CORRUGADA DE 30.5m	Unidad
364	42142406	MANGUERA LISA PARA MICRONEBULIZADOR	Unidad
365	42142402	MANGUERA LISA PARA RESUCITADORES MANUALES (213cm)	Unidad
366	42142406	MANGUERA SILICONADA DE SUCCION PRECORTADA 1.8m	Unidad
367	42142406	MANGUERA SILICONADA DE SUCCION PRECORTADA 3.0 m A 3.6m	Unidad
368	42142406	MANGUERA SILICONADA DE SUCCION PRECORTADA 6.0 m	Unidad
369	42142303	MANILLA DE IDENTIFICACION EN TYVEK NEONATOS DE 2.5cm TIMBRADA CON ALERTAS DE SEGURIDAD a 5 colores	Unidad
370	42142303	MANILLA DE TYVEK COLOR ROJO PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES CON ALERGIAS	Unidad
371	42142106	MANTA DE CALENTAMIENTO CUERPO COMPLETO ADULTO (COVIDIEN)(5030810)	Unidad
372	42142106	MANTAS DE CALENTAMIENTO ADULTO DE CUERPO COMPLETO Ref.300 -3M	Unidad
373	42142106	MANTAS DE CUERPO COMPLETO ADULTO CODIGO 5030810	Unidad
374	42271708	MASCARA BITRAC MAXSHIELD TALLA L (AVIADOR)(PULMODYNE) REF. 313-9553 MINERVA	Unidad
375	42271708	MASCARA BITRAC MAXSHIELD TALLA S (AVIADOR)(PULMODYNE) REF. 313-9551	Unidad
376	42271708	MASCARA DE OXÍGENO MEDICINAL - NO REINHALACIÓN ADULTO.	Unidad
377	42271708	MASCARA FACIAL TOTAL BITRAC SHIELD CODO STANDARD Y CORREA DE FIJACION REF. 313-9051 MINERVA	Unidad
378	42182006	MASCARA LARINGEA No.0	Unidad
379	42271708	MASCARA LARINGEA No.1.5	Unidad
380	42182006	MASCARA LARINGEA REUSABLE DE VÍA AÉREA N° 1	Unidad
381	42272213	MASCARA NO INVASIVA TALLA L (FISHER /PAYKEL)REF: RT041L	Unidad
382	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 35mm - Ref. RD803-10	Unidad
383	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 42mm - Ref. RD804-10	Unidad
384	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	Unidad
385	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 60mm - Ref. RD806-10	Unidad
386	42271708	MASCARA PARA NEO-PUFF 72mm - Ref. RD807-10	Unidad
387	42271910	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	Unidad

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



388	42294944	MASCARAS ENDOSCOPICAS No. 5.0-	Unidad
389	42182006	MASCARAS LARINGEAS No. 2.0	Unidad
390	42182006	MASCARAS LARINGEAS No. 2.5	Unidad
391	42182006	MASCARAS LARINGEAS No. 3.0	Unidad
392	42182006	MASCARAS LARINGEAS No. 4.0	Unidad
393	42182006	MASCARAS LARINGEAS No. 5.0	Unidad
394	42271708	MASCARILLA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA-	Unidad
395	42271708	MASCARILLA FACIAL OXIGENO PARA ADULTO	Unidad
396	42271708	MASCARILLA FACIAL SIMPLE PARA OXIGENO PEDIATRICA(talla M)	Unidad
397	42182006	MASCARILLA LARINGEA EN SILICONA REUSABLE No. 4	Unidad
398	42272510	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 3	Unidad
399	42272510	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 4	Unidad
400	42272510	MASCARILLA PARA ANESTESIA No. 5 REF. GC-630005	Unidad
401	42272510	MASCARILLAS PARA ANESTESIA ADULTO-	Unidad
402	42312301	MECHA GINECOLOGICA RADIOPACA 2" * 32" DE 6 PLY BOLSA* 50 UNDS SHERLEG	Unidad
403	42312301	MECHA NASAL ESTERIL 8 PLY 3/8" * 24" SOBRE * 2 UNDS	Unidad
404	85141602	MK005 CURAS REDONDAS CJA X 100 UND	Caja * 100 unds
405	42231803	NEPRO AP - RENAL DIALISIS - ALTA EN PROTEINA Y MODIFICADA EN MICRONUTRIENTES PARA NEUTRALIZAR PÉRDIDAS POR DIÁLISIS - LÍQUIDO 237 ML / LATA	Lata
406	42271718	NIPLE PARA CONEXION CON MANGUERA	Unidad
407	42231802	NUTRIBEN NATAL- FORMULA INFANTIL LIQUIDA PARA LACTANTES DE 0 A 6 MESES - frasco por 90 mL	Bolsa/Tarro
408	42131700	OVEROL DE AISLAMIENTO Y PROTECCIÓN BIOLÓGICA DE MATERIAL IMPERMEABLE DESECHABLE	Unidad
409	42143100	PANTALONES NO NEUMÁTICOS ANTICHOQUE - NASG NON - PNEUMATIC ANTI-SHOCK GARMENT TALLA L - MATERNOVA INVIMA 2014DM-0011642	Unidad
410	42143100	PANTALONES NO NEUMÁTICOS ANTICHOQUE - NASG NON - PNEUMATIC ANTI-SHOCK GARMENT TALLA S - MATERNOVA INVIMA 2014DM-0011642	Unidad
411	53131624	PAÑO CLINICO DE 30*40 ALTA ABSORCION Ref. PT31013NE(CMP)	Unidad
412	53131624	PAÑO CLINICO PAQUETE POR 2. Ref. PT31003ES(CMP)	Paquete
413	14111539	PAPEL MONITOR -COMEN STAR 5000- E (112mm*100mm*200 hojas)	Unidad
414	14111539	PAPEL MONITOREO FETAL 5 ROLLOS -COMEN STAR 5000- C	Unidad
415	14111539	PAPEL PARA ELECTRO 50*30-	Unidad
416	14111539	PAPEL PARA ELECTRO 63*30-	Unidad
417	14111539	PAPEL TERMICO DE 6.00cm PARA EL IMPEDANCIOMETRO A-	Unidad
418	14111539	PAPEL TERMICO PARA DESFIBRILADOR FQS-50-3-100 NIHON KOHDEN-	Unidad

419	14111539	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO MODELO CARDIOVIT AT-1 DE SCHILLER-	Unidad
420	14111539	PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN REF. FQW110-2-140 * 150 HOJAS	Unidad
421	14111539	PAPEL TERMICO PARA MONITOR FETAL (152mm*90mm)(MONITOR MODELO COROMETRICS. MARCA EDAN) HOSPITECNICA	Unidad
422	14111539	PAPEL TERMICO WELL ALLIN CP-50AP-3ES1- 114mm*70mm	Unidad
423	42294924	PAPILOTOMO CON PUNTA PARA PRECORTE (CPRE) - REF. KDV441M o REF. KDV451M OLYMPUS	Unidad
424	42294924	PAPILOTOMO ESFINTEROTOMO DESECHABLE TRIPLE LUMEN Ref. M00532810(MICROKNIFE XL) OLYMPUS	Unidad
425	42294924	PAPILOTOMO ESFINTEROTOMO DESECHABLE TRIPLE LUMEN Ref. M00535900(ULTRATOME XL) OLYMPUS	Unidad
426	42294924	PAPILOTOMO ESFINTEROTOMO TRES VIAS(CPRE) - REF. KD-V411M-0725 OLYMPUS	Unidad
427	42131700	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA DE ARTROSCOPIA PAQUETE ESTERIL UNION MEDICAL	Unidad
428	42131700	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA CIRUGIA GENERAL PAQUETE ESTERIL UNION MEDICAL	Unidad
429	42131700	PAQUETE QUIRURGICO (CIRUGIA GENERAL PLUS) Ref. PT10207ES	Unidad
430	42312301	PARCHE DUODERM CGF CON FORMULA GEL CONTROLADO de 10*10, Ref. 187660	Unidad
431	42312301	PARCHE DUODERM CGF CON FORMULA GEL CONTROLADO DE 15*15 CM REF. 187661	Unidad
432	42312301	PARCHE DUODERM CGF CON FORMULA GEL CONTROLADO de 20*20cm, Ref. 187662	Unidad
433	42294512	PARCHE OCULAR ADHESIVO	Unidad
434	42312301	PARCHE SACRO 14 x 16 cm SUPRASORB H (LOHMAN & RAUSCHER)-	Unidad
435	42312301	PARCHE SACRO 8in. * 9in. (20cm x 22.5cm) Ref. 410501. (DUODERM SIGNAL)	Unidad
436	42312301	PARCHE TALON HIDROCOLOIDE SIGNAL Ref. 410500 de 18,5*19.5cm	Unidad
437	42312301	PARCHE TEGADERM 10cm*12cm Ref. 1626W	Unidad
438	42312301	PARCHE TEGADERM FILM Ref. 1624W(neonatos)	Unidad
439	42312301	PARCHE TEGADERM IV 1685 ADVANCED DE 8.5*11.5cm(para fijación de cateter subclavio)	Unidad
440	42312301	PARCHE TEGADERM IV ADVANCE PERIFERICO 6.5cm x 7 cm REF.1683	Unidad
441	42312301	PARCHE TRANSPARENTE CON PAD 9*20cm - REF. 685778-REF.BSN33	Unidad
442	51241208	PASTA CONDUCTIVA EEG - ELEFIX REF: Z-401CE 400g	Unidad
443	51241208	PASTA CONDUCTIVA EEG - TEN-20 80z- 228g	Unidad
444	42152404	PASTA DERMICA STOMAHESIVE 56.7g	Unidad
445	42231803	PERATIVE - ESTRÉS METABÓLICO - ALTAS EN PEPTIDOS Y ANTIOXIDANTES Y MODIFICADAS EN HIDRATOS DE CARBONO Y LÍPIDOS - LÍQUIDO 1000mL / LPC	Bolsa/Frasco LPC
446	42291600	PINZA BIOPSIA FENESTRADA REUTILIZABLE PARA CANAL DE TRABAJO DE 2,0mm LONGITUD 120cm - Ref: WF-1810BT UNIDAD	Unidad

447	42312105	PINZA COLOSTOMIA CONVATEC	Unidad
448	42291600	PINZA CUCHARA OVAL SIN AGUJA PARA CANAL DE TRABAJO DE 2mm - UNIDAD	Unidad
449	42291600	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA COLONOSCOPIA Ref. DBF-2.4-230SP-S (230cm X 2.4mm X 2.8mm) OLYMPUS O COOOCK	Unidad
450	42291600	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA GASTROSCOPIA -Ref. DBF-2.4-160SP-S O Ref.S-BF-16 (160cm X 2.4mm X 2.8mm) Olympus o Cook	Unidad
451	42291600	PINZA HARTMAN PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO 16cm - DIMEDA	Unidad
452	42291600	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MARCA OLYMPUS	Unidad
453	42295143	PLACA DE ELECTROBISTURI PEDIATRICA CON CABLE 12cm * 9.5cm REF. E7510-25 COVIDIEN-VALLEYLAB	Unidad
454	42295143	PLACA DE ELECTROBISTURY ADULTO E7507 COVIDIEN-VALLEYLAB	Unidad
455	42295143	PLACA DE ELECTROBISTURY ADULTO Ref.: GBS-DB COVIDIEN-VALLEYLAB	Unidad
456	42295143	PLACA PARA ELECTROBISTURY NEONATAL REF. E7512 MARCA COVIDIEN-VALLEYLAB	Unidad
457	42131609	POLAINA BOTA LAMINADA PAR. Ref. PT05013NE(CMP)	Unidad
458	42131609	POLAINA DESECHABLE X UNIDAD	Unidad
459	42131609	POLAINAS MEDIA CAÑA CON LASO, ANTIDESLISANTES Ref. PT05010NE	Unidad
460	42312005	POLIELSTER BLANCO NO TEJIDO (FIXUMUL) 10x 10 m-	Unidad
461	42312005	POLIELSTER BLANCO NO TEJIDO (FIXUMUL) 15 x 10 m	Unidad
462	42312309	POLVO STOMAHESIVE FRASCO 28g	Unidad
463	42231803	PRENAN NURSER GNG 6(70mL)- FORMULA LACTEA LIQUIDA PARA PREMATUROS	Bolsa/Tarro
464	53131622	PRESERVATIVO DE LATEX LUBRICADO-	Unidad
465	42152454	PROTECTORES BUCALES PARA ADULTOS	Unidad
466	42295905	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 5mm X 40cm. (VASCUTEK TERUMO)	Unidad
467	42295905	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 6mm a 8mm (60 - 70cm long) (SELLADA EN GELATINA)	Unidad
468	42295905	PROTESIS VASCULAR UNIGRAF 18*9	Unidad
469	42231803	PULMOCARE - PULMONAR - ALTO APORTE DE PROTEÍNA Y MODERADO APORTE EN GRASA - LÍQUIDO 237 ML / LATA	Lata
470	42272220	PULMON DE PRUEBA-	Unidad
471	42295143	PUNTA DE ELECTROCIRUGÍA TIPO AGUJA *7.2cm	Unidad
472	42295143	PUNTA DE ELECTROCIRUGÍA TIPO PALA * 16.51cm	Unidad
473	41112404	REGULADORES PARA OXIGENO MEDICINAL CON ENTRADA CGA 540	Unidad
474	42272301	RESUCITADOR MANUAL ADULTO EN PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca.	Unidad
475	42272301	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL EN PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca.	Unidad
476	42272301	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO EN PVC TIPO AMBU con válvula PEEP, manguera lisa con acople rosca.	Unidad



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

477	42312401	SAF GEL CONVATEC (MATERIAL CICATRIZANTE) tubo de 85g	Unidad
478	42272220	SENSOR SpO2 DESECHABLE ADULTO/NEONATAL 0.5m 25pcs.	Unidad
479	42151624	SET COMPLETO DE PIEZA DE MANO LARGA ANGULADA TRANSFENOIDAL	Unidad
480	42272505	SET DE ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA (PERIFIX MINI SET) 301 Ref. 4513010 Touhy(18G)+ canula (20G)	Unidad
481	42171804	SET DE CRICOTIROTOMIA ADULTO - PERTRACH PULMODYNE	Unidad
482	42203419	SET DE STENT BILIAR 10Fr*12cm, incluye catéter guía y catéter empujador REF. CLBS-10-12	Unidad
483	42203419	SET DE STENT BILIAR 10Fr*14cm, incluye catéter guía y catéter empujador REF. CLBS-10-14	Unidad
484	42203419	SET DE STENT BILIAR 7Fr*10cm, incluye catéter guía y catéter empujador REF. CLBS-7-10	Unidad
485	42203419	SET DE STENT BILIAR 8.5Fr*09-10cm, incluye catéter guía y catéter empujador REF. CLBS-8.5-10	Unidad
486	42271910	SET INTRODUTOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTÁNEA	Unidad
487	42291801	SET LIGADOR MULTIBANDAS ef. SGK-6(incluye barril de 6 bandas)	Unidad
488	42291801	SET LIGADOR MULTIBANDAS Ref. MBL-6 (COOK MEDICAL)	Unidad
489	42231601	SET PERCUTANEO DE GASTROSTOMIA - FLOW20(CPRE)-	Unidad
490	42291709	SIERRAS DE GIGLY-	Unidad
491	51191603	SIMILAC 1 (19Kcal)- FORMULA CON HIERRO LIBRE DE OLEINA DE PALMA. CON DHA. LUTEINA. PREBIOTICOS PARA LACTANTES DE 0-6 MESES-59mL (2oZ)	Bolsa/Tarr o
492	42231802	SIMILAC SPECIAL CARE IQ (24Kcal)- FORMULA INFANTIL CON HIERRO. ACIDOS GRASOS POLINSATURADOS DE CADENA LARGA PARA PREMATUROS-59mL (2oZ)	Bolsa/Tarr o
493	42142609	SIST - JERING TRAUMA 4*1 ML 2*2 ML	Unidad
494	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO 14FR (4.67mm, L:305mm) TRAQUEOSTOMIA- Ref. 83-314(72H)	Unidad
495	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO 14FR (4.67mm, L:540mm) TUBO- Ref. 83-014 (24H)/22106-5	Unidad
496	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO 14FR (4.67mm, L:540mm) TUBO- Ref. 83-214(72H)	Unidad
497	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ADULTO PARA TRAQUEOSTOMIA 14Fr. (24Horas)	Unidad
498	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ENDOTRAQUEAL 14Fr (24 Horas) - Ref: 22108-5 (TURBO-CLEANING, WET PACK Y PUERTO MDI)	Unidad
499	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION ENDOTRAQUEAL 14Fr (72 Horas) - Ref. 22714186-5 O Ref. 227-5 (TURBO-CLEANING,WET PACK Y PUERTO MDI)	Unidad
500	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION PARA TRAQUEOSTOMIA 14 Fr. (72Horas) Ref: 227141863-5-(TRACH CARE TURBO WET PACK Y PUERTO MDI)	Unidad
501	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 5Fr SHERLEG	Unidad
502	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 6Fr SHERLEG	Unidad

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



503	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 7Frn SHERLEG	Unidad
504	42142406	SISTEMA CERRADO DE SUCCION TRAQUEAL NEONATAL 8Frn SHERLEG	Unidad
505	42222307	SISTEMA DE CALENTAMIENTO DE FLUIDOS RANGER MODELO 24200 - REF. NN1730	Unidad
506	42295453	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS PLEUR-EVAC	Unidad
507	42312105	SISTEMA DE OSTEOMIA ADULTO DE UNA SOLA PIEZA Ref.22771 -	Unidad
508	42312105	SISTEMA DE OSTEOMIA PEDIATRICO DE UNA SOLA PIEZA-	Unidad
509	42271505	SISTEMA VIBRATORIO Y DE PRESION ESPIRATORIA POSITIVA PEP	Unidad
510	42131611	SLG045 GORRO TIPO ORUGA PQTE X 100 UND	Unidad
511	42231601	SONDA DE ALIMENTACION POR GASTROSTOMIA 20Fr (MIC)	Unidad
512	42293505	SONDA DE TORAX No. 28-	Unidad
513	42293505	SONDA DE TORAX No. 30	Unidad
514	42293505	SONDA DE TORAX No. 32	Unidad
515	42293505	SONDA DE TORAX No. 34-	Unidad
516	42293603	SONDAS CON PUNTA DE TUNGSTENO 12 FR.-	Unidad
517	42293603	SONDAS CON PUNTA DE TUNGSTENO 6FR	Unidad
518	42231601	SONDAS DE GASTROSTOMIA CON BALON 12FR(REF 0100-12)	Unidad
519	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL (NELATON) No. 8 GLOBAL HEALT CARE	Unidad
520	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 10	Unidad
521	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 12	Unidad
522	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 14	Unidad
523	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 16	Unidad
524	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 5 GLOBAL HEALTH CARE	Unidad
525	42142406	SONDAS DE SUCCION CON CONTROL No. 6 GLOBAL HEALTH CARE	Unidad
526	42142710	SONDAS FOLEY 10Fr*2 VIAS	Unidad
527	42142710	SONDAS FOLEY 12 * 2 VIAS-	Unidad
528	42142710	SONDAS FOLEY 14 * 2 VIAS	Unidad
529	42142710	SONDAS FOLEY 16 * 2 VIAS	Unidad
530	42142710	SONDAS FOLEY 18 * 2 VIAS	Unidad
531	42142710	SONDAS FOLEY 20 * 2 VIAS	Unidad
532	42142710	SONDAS FOLEY 20* 3 VIAS	Unidad
533	42142710	SONDAS FOLEY 22* 2 VIAS-	Unidad
534	42142710	SONDAS FOLEY 22* 3 VIAS-	Unidad
535	42142710	SONDAS FOLEY 24* 2 VIAS	Unidad
536	42142710	SONDAS FOLEY 6Fr * 2 VIAS	Unidad
537	42142710	SONDAS FOLEY 8Fr * 2 VIAS	Unidad
538	42293505	SONDAS LEVIN No. 14	Unidad

539	42293505	SONDAS LEVIN No. 16	Unidad
540	42293505	SONDAS LEVIN No. 18 -	Unidad
541	42293505	SONDAS LEVIN No. 20	Unidad
542	42293505	SONDAS NELATON No. 4	Unidad
543	42293505	SONDAS NELATON No.10	Unidad
544	42293505	SONDAS NELATON No.12	Unidad
545	42293505	SONDAS NELATON No.14 -	Unidad
546	42293505	SONDAS NELATON No.16	Unidad
547	42293505	SONDAS NELATON No.18 -	Unidad
548	42293505	SONDAS NELATON No.20	Unidad
549	42293505	SONDAS NELATON No.5	Unidad
550	42293505	SONDAS NELATON No.6	Unidad
551	42293505	SONDAS NELATON No.8	Unidad
552	42293505	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 4- CON TAPA COMPATIBLE CON LUER LOCK/LUER SLIP	Unidad
553	42293505	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 6- CON TAPA COMPATIBLE CON LUER LOCK/LUER SLIP	Unidad
554	42293505	SONDAS PARA ALIMENTACION EN PVC No. 8- CON TAPA COMPATIBLE CON LUER LOCK/LUER SLIP	Unidad
555	42203419	STENT BILIAR CLBS-10-10	Unidad
556	42295906	STENT ESOFAGICO 18 MM X 103 MM (WALLFELX FC ESO STENT RMV 18 X 103 MM)	Unidad
557	42295901	STENT WALLFLEX FC RWV 10CM*18MM CON RECUBRIMIENTO. Ref. M00516210 (STENTS GASTROINTESTINALES)	Unidad
558	51191904	SUPPORTAN DRINK ALIMENTO LIQUIDO RICO EN ACEITE DE PESCADO (EPA + DHA) ELEVADO VALOR ENERGÉTICO Y ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNAS Y GRASAS INCLUYENDO MCT CON FIBRA. EXENTO DE GLUTEN Y LACTOSA - LABORATORIO FRESENIUS	Frasco
559	42295303	TAPON COMBI RED LUER LOCKESERIL REF. 409081/4495101/418004	Unidad
560	42221602	TAPON HEPARINIZADO VENOSO DE SEGURIDAD LIBRE DE AGUJA	Unidad
561	42295303	TAPON PARA ACCESO PERIFERICO de flujo neutro REF. 7N8399	Unidad
562	42182201	TERMOMETRO DIGITAL TIPO LAPIZ Ref. TRDR004	Unidad
563	42182206	TERMOMETROS ORALES	Unidad
564	31211706	TINTURA DE BENJUI 500mL	Unidad
565	42280000	TIRAS REACTIVAS OPTIUM H NEO ABBOTT/PROCAPS x 100 UNIDADES	Unidad
566	47131502	TOALLA ANTISEPTICA IMPREGNADA DE SOLUCION DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 % CAJA PLEGADIZA X 100 UNIDADES DE SACHET	Unidad
567	47131502	TOALLA O PANITO ANTISEPTICA IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% - 65*30 mm	Unidad

568	47131502	TOALLITAS CLINELL CHLORHEXIDINA ALCOHOLICA AL 2% / PAÑOS PARA LAVADO DE PACIENTE CON CHLORHEXIDINA	Unidad
569	42312301	TORUNDAS DE GASA 1/2*1/2 RX SOBRE POR 4 UNIDADES ESTERIL SHERLEG	Unidad
570	42295426	TRAMPAS DE AGUA PARA MONITOR CRITICARE REF. 938F-NC	Unidad
571	41104123	TRAMPAS DE LUCKENS 40mL - SISTEMA DE RECOLECCION	Unidad
572	42181908	TRANSDUCTOR PARA MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA	Unidad
573	42222007	TRASDUCTOR PARA MONITORO SENCILLO 152cm Ref. AB-0023	Unidad
574	12352132	TRICLOSENÓ SÓDICO 30-60% + ÁCIDO ADÍPICO 10-30% + CARBONATO DE SODIO 1-5% (SANIKLEEN TABS) FRASCO*60 TABLETAS	Unidad
575	42142402	TUBO CORRUGADO 15mm*22mm.REF.1115 (SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADO HALYARD® Y ACCESORIOS)	Unidad
576	42311903	TUBO EN T No. 12	Unidad
577	42311903	TUBO EN T No. 14	Unidad
578	42311903	TUBO EN T No. 16	Unidad
579	42311903	TUBO EN T No. 18	Unidad
580	42271905	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 28 IZQUIERDO COVIDIEN	Unidad
581	42271905	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 32 IZQUIERDO COVIDIEN	Unidad
582	42271905	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 35 DERECHO COVIDIEN	Unidad
583	42271905	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 35 IZQUIERDO COVIDIEN	Unidad
584	42271905	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 37 DERECHO COVIDIEN	Unidad
585	42271905	TUBO ENDOBRONQUIAL No. 37 IZQUIERDO COVIDIEN	Unidad
586	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 C/B	Unidad
587	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 S/B -	Unidad
588	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 S/B -	Unidad
589	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 S/B -	Unidad
590	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 C/B -	Unidad
591	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 S/B -	Unidad
592	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 C/B -	Unidad
593	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 C/B -	Unidad
594	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 -	Unidad
595	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 C/B-	Unidad
596	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 C/B-	Unidad
597	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 C/B -	Unidad
598	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 C/B-	Unidad
599	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0-	Unidad
600	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 C/B -	Unidad
601	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No.2.5 S/B-	Unidad
602	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No.3.5 C/B-	Unidad

603	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL No.5.0 - S/B-	Unidad
604	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO CON OJO MURPHY 5.0-	Unidad
605	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO CON OJO MURPHY 6.5-	Unidad
606	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO CON OJO MURPHY 7.0-	Unidad
607	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO CON OJO MURPHY 7.5-	Unidad
608	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.0-	Unidad
609	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 6.5-	Unidad
610	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.0-	Unidad
611	42271903	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO No. 7.5-	Unidad
612	42221612	ULTRASITE CONECTOR LIBRE DE AGUJAS	Unidad
613	42295512	VALVULA PARA ASPIRACION EN EQUIPOS FUJIFILM MODELO EB530S O EQUIVALENTE - Ref: SB-602 UNIDAD	Unidad
614	42295512	VALVULA PARA CANAL DE TRABAJO EN EQUIPOS FUJIFILM MODELO EB-503S O EQUIVALENTE - Ref: FOV-DV7 UNIDAD	Unidad
615	42142802	VENDAS ANTIEMBOLITICAS HASTA EL MUSLO LARGA-	Unidad
616	42142802	VENDAS ANTIEMBOLITICAS HASTA EL MUSLO MEDIANA-	Unidad
617	42311505	VENDAS DE ALGODON 3*5	Unidad
618	42311505	VENDAS DE ALGODON 5*5	Unidad
619	42311505	VENDAS DE ALGODON 6*5-	Unidad
620	42311505	VENDAS DE YESO 4*5	Unidad
621	42221518	VENDAS DE YESO 6*5-	Unidad
622	42311505	VENDAS ELASTICAS 3*5	Unidad
623	42311505	VENDAS ELASTICAS 4*5	Unidad
624	42311505	VENDAS ELASTICAS 5*5	Unidad
625	42311505	VENDAS ELASTICAS 6*5-	Unidad
626	51212033	VIOLETA DE GENCIANA (VIOLETINA) 2g/100mL FRASCO DE 30mL	Unidad
627	42231803	VITAL 1,5 FORMULA ESPECIFICA PARA PACIENTES CON PROBLEMAS DE TOLERANCIA GASTROINTESTINAL LPC X 1000 CC- LABORATORIO ABBOTT	Frasco
628	42231803	VITAL 1,5 FORMULA ESPECIFICA PARA PACIENTES CON PROBLEMAS DE TOLERANCIA GASTROINTESTINAL X 220 ML BOTELLA - LABORATORIO ABBOTT	Frasco
629	42281704	WEST MULTIPROPOSITO DETERGENTE * 20 LITROS (ETERGENTE NEUTRO)	Unidad

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. En procura de garantizar la atención en salud de los usuarios, se podrán incluir productos al contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y se suscriba la correspondiente acta de modificación del contrato.

2. El contratista se obliga a garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.

3. El contratista se obliga a garantizar que los bienes, se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las noventa y seis (96) horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior al establecido en el contrato, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato.
4. El contratista entregará los bienes, según las solicitudes de pedido por escrito, emitidas por el supervisor del contrato. En todo caso, la entrega de bienes requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las noventa y seis (96) horas siguientes a dicho requerimiento. Para el caso de solicitudes urgentes, las entregas se realizarán dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud de pedido.
5. Las entregas de pedidos, deberán efectuarse en las instalaciones de la bodega principal del Servicio Farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, los días hábiles de lunes a viernes y en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dependiendo del caso.
6. El contratista realizará la reposición de bienes, que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, que sean identificados durante la recepción técnica y cuyo reporte le haga el Hospital hasta noventa y seis (96) horas hábiles siguientes a la entrega por parte de la transportadora, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las noventa y seis (96) horas siguientes al mismo.
7. El contratista no podrá negarse a entregar los bienes, ni retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta, agotamientos, ni desabastecidos. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de bienes, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital, lo cual debe estar debidamente soportado.
8. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
9. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".
10. El contratista se obliga, en lo relacionado a sustancias químicas y si aplica, cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.
11. Los bienes entregados por el contratista, deberá tener un vencimiento no inferior a dieciséis (16) meses. En caso de que el tiempo de vida útil fijado en el Registro Sanitario INVIMA, sea inferior a dieciséis (16) meses o no cuente con disponibilidad de lotes con fechas de vencimiento mayores o iguales a 16 meses, el contratista debe notificar por escrito de ello al Hospital, documento a allegarse en el momento de la entrega del pedido solicitado y se obligará a realizar el cambio del bien, cuando esté cercano a la fecha de vencimiento previas condiciones pactadas con el supervisor del contrato.
12. El contratista se obliga a enviar los bienes, desde un establecimiento debidamente autorizado por el ente territorial de salud, lo cual garantiza la calidad de los bienes, al momento de la entrega. Esta autorización, se puede evidenciar, mediante certificados de autorización o visitas de inspección vigilancia y control, donde el

ente competente, emita el concepto "FAVORABLE", "CUMPLE" o el equivalente. Al presentar la oferta económica, se deberá especificar el domicilio desde el cual serán entregados los bienes, anexando el certificado o equivalente que así lo demuestre, el cual será evaluado en la fase de evaluación técnica de la propuesta. El domicilio de envío de mercancías, al tratarse de un establecimiento que debe ser autorizado por el ente territorial de salud competente, debe concordar con la información de la guía de envío de los pedidos, lo cual será corroborado por el contratante, so pena de rechazar el pedido y aplicar el respectivo incumplimiento al contratista. Cualquier cambio en la dirección de envío de bienes, deberá ser notificado al supervisor del contrato, adjuntando los soportes que demuestren que la nueva dirección corresponda con un establecimiento farmacéutico mayorista debidamente autorizado.

13. Por políticas del Hospital, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del bien, se notificará al contratista, quien se obliga a asumir la recepción y cambio del bien reportado. Se aclara que no se aceptan políticas de cambio propias de los laboratorios fabricantes, distribuidores o mayoristas. En caso de bienes con baja rotación por cambios en las guías de manejo institucionales y considerando la dinámica del sector el contratista, deberá adelantar las gestiones necesarias para la recogida del bien y posterior reconocimiento, previa comunicación entre las partes. De la misma manera en la terminación del contrato dado el caso de no rotación el Hospital a través de su proceso de logística inversa adelantará la devolución de los bienes, que de acuerdo a los indicadores de consumo no rotarán hasta la fecha de vencimiento y se indicará en la correspondiente acta de liquidación los resultados de esta revisión y devolución, quedando así obligado el contratista a realizar el correspondiente reconocimiento del bien devuelto.

14. El contratista, cuando aplique, deberá garantizar que los productos farmacéuticos, entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento tanto en el empaque primario y secundario de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia. Esta marcación debe ser en idioma español, en caso de presentarse bienes con etiquetas en otro idioma diferente el contratista deberá etiquetar con la información correspondiente al bien en idioma español.

15. En caso de presentarse reporte de un evento adverso en la utilización de uno o varios de los bienes ofertados (programas de fármaco y tecno -vigilancia), el contratista, posterior al análisis debe presentar informe de gestión por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación realizada desde el Hospital. En todo caso el Hospital se reserva la facultad de solicitar cambio de la marca o Laboratorio fabricante del medicamento y/o dispositivo médico sobre el cual se presentó el reporte. Se requiere que la resolución definitiva se dé en un periodo máximo de dos (2) meses posteriores a la comunicación por parte del contratante, esto con el fin de dar cumplimiento al cierre del proceso ante el INVIMA e Instituto Departamental de Salud de Nariño. En caso de no presentarse de esta manera el contratista será sujeto de incumplimiento.

16. El contratista se obliga a facturar, por unidad de cotización (frasco, bolsa, vial, ampolla, sobre, placa, tornillo, implante Etc.). No se aceptará sistemas de facturación con valores diferentes a los presentados en la oferta. Es decir, todo bien ofertado deberá cotizarse en su valor unitario por unidad mínima, por ejemplo: frasco, bolsa, vial, sobre, placa, tornillo, implante Etc., sin embargo, en el momento de la facturación dado el eventual contrato, ésta se puede realizar por presentación comercial sin fracciones, respetando el valor unitario de cotización del medicamento, dispositivo médico y/o bien. El nombre de los bienes, deberá realizarse en idioma español.

17. El contratista debe garantizar soporte técnico, asistencia, acompañamiento y capacitación sobre los bienes ofertados en los que aplique y sobre los cuales deberá proporcionar las herramientas para el uso y puesta en marcha de los procesos asociados. Así como también brindar educación continuada para el buen uso de los mismos al personal que lo requiere, previa comunicación entre las partes de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada por el contratista.

18. El contratista, deberá presentar fichas técnicas de cada uno de los bienes, contratados en medio magnético cuando estas sean solicitadas por parte del contratante o cuando se haya realizado cambios técnicos en los

bienes, es obligación del contratista reportar los cambios o modificaciones que se presenten. Tales fichas técnicas, deben contener como mínimo la siguiente información: datos específicos del bien, la indicación de si es o no reutilizable según aplique, la estabilidad después de abierto en caso de tratarse de productos farmacéuticos multidosis y compatibilidad fisicoquímica en caso de requerir su adecuación en la central de mezclas o previo a su administración. Este requisito es de estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.

19. El contratista, asume el costo y el riesgo asociado al transporte de los bienes, tanto en lo relacionado a las entregas de bienes, que deben ser realizadas en las instalaciones del Hospital, como en la recogida de bienes, que se devuelven por condiciones de calidad, fechas de vencimiento, etc. Por lo anterior, todos los bienes, que sean entregados al Hospital, incluyendo el material de envase, empaque y etiquetado, deben conservar sus condiciones de calidad que los hace aptos para el uso en humanos. Este cumplimiento, se asegura en la recepción técnica, donde se revisa uno a uno los bienes, entregados por el contratista, se verifican por parte del personal competente, aplicando las técnicas de muestreo o verificación total del pedido según corresponda en cada caso y la criticidad de las características. Por tal motivo, sólo se tramitan o aceptan las facturas a las cuales se les haya realizado la recepción técnica y emitido el respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del personal competente. Los bienes que no cumplan las características de calidad exigidas por la normatividad legal y técnica en Colombia, serán devueltos, y el contratista debe asumir el valor comercial, para lo cual se obliga a emitir en máximo cinco (5) días desde el momento de reportada la novedad, la respectiva nota a crédito por el valor de los bienes NO conformes.

20. El contratista, deberá aportar el registro sanitario de cada bien, el cual debe estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación", cada vez que se realice entrega de pedidos; lo cual será corroborado durante la recepción técnica. En caso de que el INVIMA o el competente, niegue o cancele el registro sanitario al titular del mismo, por tratarse en tales casos de fallas de calidad en la fase productiva y por ende, los lotes de bienes comercializados amparados con un registro sanitario "negado" o "cancelado", podrían tener problemas de calidad y no son aptos para su uso en humanos; en estos casos el contratista se obliga a recoger las existencias de bienes de los lotes suministrados al Hospital y a generar la respectiva nota a crédito por el valor comercial de los bienes recogidos. En caso de entregar bienes farmacéuticos con registro sanitario en estado "vencido", el contratista debe remitir el documento mediante el cual el INVIMA o ente competente, le autoriza su comercialización y relacionar los lotes autorizados y el tiempo autorizado para su agotamiento, según normatividad relacionada.

21. Durante la vigencia del contrato, en caso de que los bienes sean entregados con "remisión", el contratista, emitirá la factura electrónica dentro de las 48 horas posteriores a la entrega, la cual debe ser remitida a los correos fe.farmacia@hosdenar.gov.co y fe.central@hosdenar.gov.co, desde donde será "aceptada" o "rechazada", según corresponda, además debe ser radicada en archivo central. El Hospital, no acepta plazos de aceptación y condiciones de trámites de facturas electrónicas, definidos de manera unilateral por el contratista, salvo normatividad expresa o taxativa al respecto. El Hospital, NO asume la responsabilidad de pago de ninguna factura electrónica que sea enviada a dirección de correo electrónico diferente al acá anotada o que no haya sido radicada.

22. El contratista, se obliga a facturar todos los medicamentos sin superar los precios acordados ni la reglamentación de control directo de precios de medicamentos y dispositivos médicos para el canal institucional, según lo definido por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM) y tampoco sin superar los máximos valores de recobro definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MPS) o el competente. Se entiende incluida en los acuerdos comerciales, toda la normatividad vigente o que entre en vigencia correspondiente a la regulación de precios de medicamentos y dispositivos médicos, así como los valores máximos de recobro.

23. En caso de presentarse agotamientos o problemas relacionados con la producción, el contratista, deberá notificar por escrito en el momento en el cual el laboratorio informa o notifica sobre esta novedad al supervisor

del contrato, adjuntando las cartas de agotamiento emitidas y que soporten tal novedad. De igual manera, el contratista, se obliga a presentar las opciones comerciales para que sean revisadas y aprobadas por el Hospital por intermedio del supervisor del contrato, en procura de que se asegure el continuó suministro de los bienes farmacéuticos solicitados, sin dilación alguna. En caso de que no se disponga ninguna opción comercial aprobada por el INVIMA, ente competente y que tampoco esté incluida en los "vitales no disponibles", el contratista deberá certificarlo, adjuntando los soportes de tal situación, para trasladarla al cuerpo asistencial.

24. El contratista se obliga a suministrar los elementos de protección personal que requieran las personas que asistan en calidad de soporte técnico o cualquier otra actividad derivada de las obligaciones contractuales. De igual manera se obliga a aplicar los protocolos de bioseguridad institucionales en procura de evitar el contagio por SARS-COV2. Además, deberá relacionar los nombres de las personas que ejercerán las actividades de soporte técnico, las cuales deben tener vigente su afiliación a la empresa de Riesgos Laborales (ARL).

25. El Hospital, se reserva la facultad de verificar la trazabilidad de los bienes contratados. Para lo cual, podrá exigir al contratista, las facturas de compra y cartas de autorización, mediante las cuales, el titular del registro sanitario, los faculta para distribuir y comercializar los bienes incluidos en el contrato; información, que, de ser necesaria, podrá ser corroborada con los titulares del Registro Sanitario. También, la trazabilidad u origen de los bienes, podrá ser corroborada mediante la realización de las auditorías a que haya lugar. En caso de detectar posibles bienes fraudulentos o adulterados, el pedido no será aceptado, se notificará a las autoridades de salud competentes y se le requerirá al contratista por posible incumplimiento.

26. El contratista, se obliga a garantizar la entrega de todo equipo biomédico, elemento o accesorio necesario para el correcto funcionamiento de los bienes contratados, así mismo se obliga a garantizar todo el apoyo tecnológico bajo su propio costo y riesgo, de manera oportuna, según corresponda.

27. El contratista, se obliga a recibir las auditorías que deba realizar el Hospital, en el marco del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Elaboración y Buenas Prácticas de Manufactura y en procura de verificar las condiciones de calidad de los bienes fabricados, importados y/o comercializados. Estas auditorías, así como su alcance y metodología, serán definidas por el contratante y notificadas al contratista, este último, se obliga a presentar todos los soportes que le sean requeridos durante la misma.

28. El contratista en conjunto con el supervisor del contrato, deberán realizar el seguimiento contractual, por lo que deben realizar conciliaciones mensuales que permitan llevar control en los avances de la ejecución y saldo del contrato.

29. El contratista, se obliga a entregar las cantidades conforme a los factores de empaque, es decir, las cantidades a entregar, deberán ser múltiplos de los factores de empaque. Lo anterior en aplicación de las exigencias normativas en Buenas Prácticas y que se garantice la calidad del material de empaque.

30. El contratista deberá disponer de Certificado de Importación expedido por INVIMA o su equivalente, para aquellos productos farmacéuticos "Vitales no Disponibles", que no cuenten con Registro Sanitario en aplicación al Decreto 481 de 2004 y los que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, si bien es un requisito técnico habilitante, el mismo también deberá exigirse como obligación contractual, lo cual deberá ser revisado y exigido al momento de la entrega de los productos farmacéuticos.

31. EL contratista, se obliga a que los empaques de los bienes, sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español, como requisito durante el suministro de los productos farmacéuticos. También, se obliga a entregar en las presentaciones comerciales y NO se aceptarán saldo o cajas incompletas.

32. Para el caso de sustancia químicas y medicamentos oncológicos, el oferente y/o contratista, deberá suministrar las fichas técnicas y de seguridad de cada uno de estos productos, tanto en la evaluación de la propuesta económica, como al momento de entregar los productos.
33. Entregar fichas técnicas donde se establezca la estabilidad después de la apertura de los productos farmacéuticos en multidosis.
34. Entregar las fichas técnicas de aquellos productos susceptibles de mas de un uso, en la cual se especifique las condiciones del reuso, limpieza, desinfección, proceso de esterilización y número de reuso
35. En caso de requerirse soporte técnico o capacitación en el uso de productos farmacéuticos, así como temas relacionados a la seguridad de medicamentos y su uso adecuado, el contratista se obliga a suministrar dichas capacitaciones con previa concentración con el área requirente, asumiendo el costo y riesgo que de ello se derive.
36. El contratista se obliga a realizar conciliaciones mensuales, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, dejando evidencia de los avances en la ejecución de objeto contractual, en conjunto con el supervisor del contrato, de lo cual se suscribirá la respectiva acta.
37. Según lo requiera el Contratante, entregar los certificados de calidad de los lotes de productos farmacéuticos, que garantice la idoneidad y especificaciones técnicas de los productos suministrados.

1.1.17 VISITA TÉCNICA

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del inmueble objeto del servicio, para informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la misma, las condiciones, técnicas y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar, así como con los riesgos previsibles del servicio y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera en la óptima ejecución del objeto contractual, los costos, precios y plazo y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta, siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles del servicio, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

En el día, hora y lugar señalados en el cronograma del presente proceso, se podrá llevar a cabo una VISITA al sitio en el cual se prestará el servicio, la cual no ostentará la calidad de obligatoria a la que podrá asistir el proponente o delegado del proponente interesado en participar en el proceso, con el fin de conocer e inspeccionar físicamente donde se desarrollará el objeto del presente proceso. La visita será realizada a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar.

El sitio de reunión será en el área de alimentación con la profesional especializada de Soporte terapéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen con los detalles y las condiciones para la prestación del servicio objeto del presente proceso, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de la propuesta se debe incluir todos los costos en que incurra para la adecuada prestación del servicio en los sitios designados por El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.



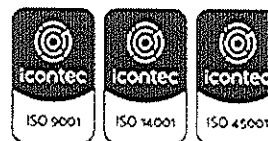
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

1.1.18 ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

El análisis del riesgo se encuentra contenido en el numeral 22 del Estudio de Conveniencia y Oportunidad - ECO Formato FRJUR-006.

1.1.19 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Sí se considera que el menor precio ofrecido dentro del presente proceso, resulta artificialmente bajo, requerirá al (los) oferente(s) para que explique(n) las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, el comité evaluador recomendará al Ordenador del Gasto la decisión a adoptar, teniendo lo dispuesto en la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente sobre los precios artificialmente bajos el procedimiento que se debe llevar a cabo.



CAPÍTULO 2

2.1. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

2.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Selección

Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo sexto del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER.- Esta causal se aplicará cuando la cuantía de los contratos a celebrar supere la suma de mil (1000) SMLMV, se requerirá de un proceso de selección, que sea amplio en publicidad, términos y garantías, según el procedimiento que se establezca en el Manual Interno de Contratación, el cual se soportará en los siguientes elementos básicos:

Deberá elaborarse y publicarse en la página Web Institucional, un borrador de pliego de condiciones, y disponer de un término no inferior a tres (3) días hábiles, para que los interesados presenten sus observaciones o sugerencias. Las respuestas que el Hospital otorgue a dichas observaciones deberán publicarse igualmente en la página Web de la Institución.

La publicación del borrador de los pliegos de condiciones, no generará la obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, y por ende no tiene la virtud de generar derechos adquiridos, ni acciones indemnizatorias en contra de ella.

Para iniciar formalmente el proceso, deberá expedirse un acto administrativo de apertura, junto con la publicación de los pliegos de condiciones definitivos correspondientes. En todo caso, los interesados tendrán un término no inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del acto de apertura, o tres (3) días a partir de la publicación del aviso de limitación a MIPYMES, según el caso, para presentar sus ofertas.

Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de apertura del proceso, cualquier interesado podrá solicitar a la Entidad la celebración de una audiencia de aclaración de pliego de condiciones, caso en el cual el Hospital fijará fecha para su realización, la cual se llevará a cabo a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud. Cuando se celebre audiencia de aclaración de pliegos, los interesados deberán presentar sus ofertas dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de dicha audiencia. En todo caso, los interesados podrán hacer solicitudes por escrito de aclaración de pliegos, hasta un día antes del vencimiento del plazo para allegar las propuestas.

El informe de evaluación de ofertas debe ser publicado en la página web institucional y se concederá a los oferentes un término no inferior a tres (3) días para que presenten sus objeciones.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación se consignarán en el acto administrativo de adjudicación, el cual deberá ser publicado en la página Web Institucional.

El presente proceso, se registrá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos, de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables en especial las contenidas en el artículo 6.2 de la Resolución 2945 del 7 de noviembre de 2019, modificado por el artículo 6° de la Resolución 1574 del 23 de julio de 2020.

2.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, borrador de pliego de condiciones, estudios y documentos previos	11 de abril de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al borrador de pliego de condiciones	13 de abril de 2022 hasta las 6:00 p.m.	En la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN o al correo documentacionhosdenar@gmail.com
Visita técnica	18 de abril de 2022	Apoyo Logístico
Respuesta observaciones Borrador de Pliego de Condiciones	19 de abril de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Acto Administrativo de Apertura	19 de abril de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones Definitivo	20 de abril de 2022 Hora 2:00 p.m.	Jitsi Meet al enlace: https://meet.jit.si/audienciaaclaracion2022
Plazo máximo para expedir adendas	22 de abril de 2022	SECOP https://www.colombiacompra.gov.co - unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica
Presentación (entrega) de Ofertas	25 de abril de 2022 Hasta las 11:00 a.m.	En la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN o al correo electrónico propuestasyofertashosdenar@gmail.com . (Revisar condiciones de presentación de la propuesta por medio electrónico establecidas en el numeral 2.14 del pliego de condiciones definitivo, so pena de rechazo)
Cierre de proceso y apertura de sobres.	25 de abril de 2022 Hora: 11:01 A.M.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Informe de verificación y evaluación preliminar	28 de abril de 2022	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN

Publicación del informe	28 de abril de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación de documentos	29 de abril de 2022 a 03 de mayo de 2022 hasta las 2:00 p.m.	En la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN o al correo documentacionhosdenar@gmail.com
Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las Ofertas	05 de mayo de 2022.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Audiencia pública de evaluación oferta económica y Adjudicación	06 de mayo de 2022. 9:00 a.m.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	06 de mayo de 2022.	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos para ejecución	Hasta el 07 de mayo de 2022	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

2.4 AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. publica en la página web del SECOP I: www.colombiacompra.gov.co, un aviso de convocatoria del proceso de selección, en el que se indica el nombre y la dirección de la Entidad, el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse el Borrador y el Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, y el cronograma, entre otros aspectos.

2.5 PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo señalado por el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, Modificado por el artículo quinto del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 en la página Web de la Institución, igualmente los Estudios Previos y el Borrador del Pliego de Condiciones se publicarán en la página web del SECOP I: www.colombiacompra.gov.co

2.6 RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. procederá a la aceptación o rechazo de las observaciones, en forma motivada, así como también a efectuar las aclaraciones a que haya lugar dentro del presente proceso, para lo cual elaborará los respectivos documentos de respuesta, los cuales serán publicados en la página web del SECOP; www.colombiacompra.gov.co previo a la apertura del proceso.

2.7 ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Vencido el término de publicación del Borrador de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y demás documentos del proceso, y resueltas las observaciones, el ordenador del gasto expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso, de acuerdo a lo establecido en el inciso 4° del artículo 21.1.1 del Acuerdo 00014 el 26 de septiembre de 2019.

2.8 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Pliego de Condiciones Definitivo se publicará en la página web del SECOP I: www.colombiacompra.gov.co junto con el acto administrativo de apertura del proceso de selección de que trata el numeral anterior.

2.9 ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Solicitudes escritas - Observaciones al Borrador de Pliego de Condiciones Definitivo

Dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, los interesados podrán formular observaciones o aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo a través de la plataforma SECOP I.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. comunicará la respuesta a las observaciones o aclaraciones dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y publicará el documento de respuesta en la página web del SECOP I: www.colombiacompra.gov.co

Si como resultado de las observaciones o aclaraciones surgen modificaciones al Pliego de Condiciones, si fuere necesario y cuando se considere conveniente, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá prorrogar el plazo para el recibo de propuestas.

2.10 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. realizará una audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos dentro de los tres (3) días subsiguientes a la apertura del proceso, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y de conformidad con lo señalado en el artículo 21.1.1 del Acuerdo 00014 el 26 de septiembre de 2019. Así mismo, se precisará el contenido y alcance de los mismos y se escuchará a los interesados en participar en el proceso.

En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos, con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva.

Realizada la audiencia y definida la asignación de riesgos previsibles, el proponente no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración por El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en la audiencia, y por lo tanto, con la presentación de la respectiva oferta, este consiente y acepta la asignación y distribución de los riesgos, establecidos para la presente contratación.

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. expedirá las modificaciones pertinentes a los documentos del proceso y prorrogará, si fuere necesario.

2.11 MODIFICACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá modificar el Pliego de Condiciones Definitivo mediante Adendas. Estas adendas se numerarán consecutivamente.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Toda modificación que se efectúe al pliego de condiciones del proceso o sus documentos anexos, serán publicados en la plataforma empleada ya sea SECOP I.

2.12 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

La entidad en caso de ser necesario en el transcurso del proceso dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida en el artículo 28 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1618 y 1624 del Código Civil.

Esta invitación pública debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

El oferente es conocedor de la normatividad contractual y en especial, del estatuto y manual de contratación del Hospital, así como de sus procedimientos internos. En ese sentido, todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de la solicitud simple de oferta, son por exclusiva cuenta. Por tanto, el HOSPITAL no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones. La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, las condiciones señaladas en esta solicitud simple de ofertas para el presente proceso, todos los demás documentos que hacen parte de ella

2.13 PLAZO PARA EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y PRÓRROGA DEL MISMO

El plazo para el recibo de las propuestas en el presente proceso de selección es el establecido en el Cronograma anexo al Pliego de Condiciones.

Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. lo estime conveniente.

Todas las ofertas deberán ser remitidas por los interesados de conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso.

2.14 PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La hora de entrega de las propuestas será la establecida en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, en sus modificaciones debidamente publicados en la plataforma SECOP I.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

La oferta estará conformada por dos sobres físicos, un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Un segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica inicial, señalando el valor de la misma en números y letras y con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a dar apertura de los sobres y generar la respectiva acta de cierre y apertura de sobres.

La entrega de la propuesta será solo en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (Ver Cronograma del proceso).

Una vez vencido el término para presentar ofertas, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. debe realizar la apertura del Sobre No 1 en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura del Sobre No. 1 de todos los Proponentes y tendrá la responsabilidad de hacerlo la unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica. De lo anterior, se levantará un acta suscrita por quienes intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará el nombre de los Proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Un funcionario de la Entidad verificará que el Sobre No. 2 esté debidamente sellado y lo depositará en un lugar idóneo para garantizar su seguridad. La Entidad requerirá a los asistentes a la diligencia de cierre, para que firmen el Sobre No. 2 sellado de todas las propuestas, con el fin de que, al momento de su apertura en la audiencia de adjudicación, se pueda verificar que los mismos no fueron alterados, cambiados o abiertos. En caso de que la Entidad no lo requiera, los asistentes pueden solicitarlo.

2.14.1. PRESENTACION DE PROPUESTA EN FISICO

La oferta estará conformada por dos sobres, un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Un segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica inicial, señalando el valor de la misma en números y letras y con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los documentos de ficha técnica (sobre 1) y propuesta económica (sobre 2) también deberán entregarse en formato Excel.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique, en forma clara, la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponde. En caso que existan incongruencias en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Hospital podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Si los sobres no se radican debidamente identificados, el Hospital no asumirá responsabilidad por la pérdida o confusión de la propuesta, o si es abierta prematuramente.

2.14.2. PRESENTACION DE PROPUESTA EN MEDIO ELECTRONICO

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través del correo electrónico propuestasyofertashosdenar@gmail.com, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.



Todos los documentos de la propuesta deberán enviarse en formato PDF (Los documentos de ficha técnica y propuesta económica también deberán entregarse en formato Excel) y los mismos deberán ser completamente legibles, organizados y enumerados en forma consecutiva. Así mismo, todos los documentos en los que se requiera firma del proponente, sea este persona natural o representante legal de la persona jurídica u oferente plural, se deberá incluir la firma de forma digital.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique, en forma clara, la documentación de la propuesta y el folio o folios a que corresponde. En caso que existan incongruencias en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Hospital podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Si los archivos "sobres" no se radican debidamente identificados, el hospital no asumirá responsabilidad por la pérdida o confusión de la propuesta, o si es abierta prematuramente.

Condiciones de presentación

- **Asunto Del Correo:** El asunto del correo, se deberá establecer de la siguiente manera: Identificación del proceso + propuesta+ nombre completo del proponente.
- **Cuerpo Del Correo:** Con el fin de identificar al proponente y dejar constancia de la cantidad de propuestas recibidas, se deberá indicar en el cuerpo del correo la siguiente información, a. El número del proceso b. El objeto del proceso c. El nombre completo del proponente d. El nombre de su representante legal y su identificación e. La dirección, el número de teléfono y el correo electrónico del proponente.
- Los proponentes deberán enviar los documentos que hacen parte de su propuesta en formato PDF (Los documentos de ficha técnica y propuesta económica también deberán entregarse en formato Excel) en un (01) solo correo con cuatro (4) archivos adjuntos, debidamente foliados e identificados (sobre 1, sobre 2, Excel ficha técnica y Excel propuesta económica).
- El archivo sobre 1 contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del proponente, y otros señalados en el pliego de condiciones a excepción de la oferta económica.
- El archivo sobre 2 deberá rotularse con el nombre OFERTA ECONÓMICA (En formato pdf y Excel, en caso de diferencia prevalecerá lo establecido en el formato pdf) y contendrá única y exclusivamente la oferta económica u oferta inicial de precio, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Este archivo deberá ser enviado de forma encriptada o cifrada, es decir, que para su apertura se deberá hacer uso de la contraseña que el proponente le haya asignado. Dicha clave ÚNICAMENTE se les solicitará a los proponentes que resulten habilitados en la totalidad de los requisitos de dicha naturaleza, el día en que se vaya a realizar la audiencia de adjudicación, con el fin de garantizar la confidencialidad de su contenido.

NOTA: Es responsabilidad de cada uno de los oferentes el conservar las contraseñas de los archivos hasta el día en que se realice la audiencia de adjudicación, respectivamente, por lo cual, NO será responsabilidad de la entidad la pérdida de estas o el envío de una clave errónea, por parte del proponente, que impida dar apertura al archivo. De igual forma, en caso de no poder abrir la propuesta con la clave proporcionada, de forma inicial, se le solicitará la rectificación de la información al proponente en audiencia al momento de la diligencia y si el problema persiste la propuesta se la dará por NO presentada, con las consecuencias que se deriven de tal hecho.

2.15 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

2.16 VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrado el proceso y dentro del término de evaluación, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. procederá a la verificación del primer sobre donde reposan los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asignó puntaje diferente a la oferta económica, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el presente complemento de pliego de condiciones.

El segundo sobre que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, donde se abrirá una vez se haya confirmado la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables menos la oferta económica y se procederá a realizar la verificación aritmética de las mismas.

2.17 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el anterior numeral, se publicará el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferentes a la oferta económica, a través de la página web del SECOP I: www.colombiacompra.gov.co, el cual permanecerá simultáneamente con las propuestas a disposición de los proponentes en la UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA OFICINA JURÍDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., por el término señalado en el cronograma del proceso, para que los proponentes verifiquen y presenten las observaciones que estimen pertinentes.

En el término de traslado del informe de verificación, los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad.

2.18 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. decidirá la presente invitación publica a proponer en audiencia pública en la fecha y hora fijada en el cronograma y cuyas reglas serán las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o derogue.

Podrán participar en la audiencia de adjudicación, el representante legal del proponente o la persona debidamente autorizada por éste, mediante PODER ESPECIAL, con presentación personal. Quienes se presenten con poder sin presentación personal, podrán participar como asistentes.

En la audiencia de adjudicación se dará apertura al sobre económico, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo establecido en el pliego de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.

El término para la adjudicación podrá ser prorrogado por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La entidad notificará en la audiencia al proponente favorecido con la adjudicación y a los no favorecidos.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje en la evaluación y calificación de la propuesta y la misma sea hábil y favorable según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

2.19 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

De la audiencia de adjudicación presencial se levantará el acta correspondiente y se firmará por los asistentes.

El Gerente del HUDN puede asumir o apartarse de la recomendación dada por el Comité, y tomará la decisión que considere más justa para los intereses de la Entidad. De esta audiencia se redactará un acta y se elevará el acto administrativo debidamente motivado que se notificará a los proponentes participantes sobre la decisión tomada por la Entidad, en la forma y términos establecidos para los actos administrativos contractuales.

NOTA. Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. En el caso que se adjudique el contrato o contratos con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el contratante no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Contra la declaración de desierto del proceso de Contratación, procede recurso de reposición en los términos fijados por la Ley.

2.20. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, si el proponente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, o en el evento de presentarse las causales de revocatoria del acto administrativo de adjudicación,

o cuando se declare la caducidad del contrato y el porcentaje faltante de ejecución sea igual o superior al 50% del mismo, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de que la administración haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta. Cuando se declare la caducidad del contrato y el porcentaje de ejecución para ejecutar sea igual o superior al 50% del mismo, el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad deberá ratificar por escrito su propuesta y presentar garantía de seriedad de la misma.

2.21. PROCEDENCIA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, entre ellos:

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada.
- Cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas ostensibles y antes del cierre de la contratación.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para el Hospital por parte de los proponentes.
- Por ser inconvenientes las propuestas para el Hospital, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
- Razones de fuerza mayor o graves inconvenientes sobrevinientes que impidan al Hospital cumplir la obligación contractual futura.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (Numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993), y se notificará la decisión a todos los proponentes si los hubiere.

2.22. REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

Por regla general, el acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, el acto podrá ser revocado de conformidad con lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes casos:

Cuando una vez adjudicado el contrato sobreviene inhabilidad o incompatibilidad del proponente adjudicatario.

Cuando se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales.

2.23. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido, una vez notificado del acto administrativo de adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, deberá presentarse hasta la fecha contemplada en la cronología del proceso.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CAPÍTULO 3

3.1. CONDICIONES DE LA PROPUESTA

3.1.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma proceso de selección. Las propuestas deben presentarse en el lugar señalado por El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y hasta la hora prevista en el día de cierre de este proceso de selección.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso; sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad y/o de aclaraciones previstas en el presente pliego y en la normatividad vigente aplicable a la materia.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano, incluyendo todos los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, por tanto deberá estar debidamente diligenciada.

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético o que en todo caso se presente una justificación razonable.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, La Entidad no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resultar favorecido con la adjudicación.

3.1.2. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES O TOTALES

El proponente presentará una propuesta total que contenga todos los servicios requeridos en este Pliego de Condiciones.

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

Por cada proponente, sea persona natural o jurídica, directamente o en Consorcio o Unión Temporal se recibirá una sola propuesta, por lo tanto, un miembro o integrante de un proponente solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta individualmente o a través de cualquiera de las formas asociativas.

La adjudicación se hará de manera total al proponente que resulte con el mayor puntaje de calificación.

3.1.3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas o cierre del presente proceso de selección. En caso de no expresarse en la propuesta el término de validez de la misma, se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de dar aplicación a lo previsto frente a la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, hasta tanto no se haya legalizado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

3.1.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán aportar dentro de su propuesta todos los documentos e información solicitada en los pliegos de condiciones, así:

SOBRE 1 Requisitos habilitantes y factores de desempate. (En caso de diferencia entre el documento físico o pdf y el Excel presentado prevalecerá lo estipulado en la oferta física o documento pdf.)

SOBRE 2 Propuesta u oferta económica. La cual debe contener No. de ítem, código UNSPSC, código CUM (cuando aplique), descripción del producto solicitado, descripción completa del producto cotizado, Registro Sanitario INVIMA, unidad de medida (ajustar a la unidad de medida relacionada en el presente ECO), valor unitario antes de IVA, valor de IVA y valor unitario IVA incluido. Esta información debe ser presentada en físico debidamente firmada por el competente y además una copia exacta, en medio magnético en Excel editable y sin cifras decimales. Los valores, cotizados, incluso el del IVA, deberán ser ajustados sin cifras decimales. (En caso de diferencia entre el documento físico o pdf y el Excel presentado prevalecerá lo estipulado en la oferta física o documento pdf.)

Los documentos a tener en cuenta se describen a continuación:

DOCUMENTOS QUE DAN CUENTA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Hacen referencia a todos aquellos documentos relacionados con la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación. Estos son de carácter jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

DOCUMENTOS QUE PERMITEN VERIFICAR LOS ASPECTOS DE EVALUACIÓN:

Corresponden a aquellos documentos que contienen los aspectos calificables del ofrecimiento, tales como la OFERTA ECONÓMICA, FACTOR TÉCNICO PONDERABLES y DOCUMENTO EN EL CUAL SE INDIQUE EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL y VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones de los elementos descritos en el anexo correspondiente a las especificaciones técnicas, igualmente contenidas en la propuesta económica.

OTROS DOCUMENTOS QUE PERMITEN LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE:

Estos documentos son aquellos que acompañan la propuesta técnica y que permiten: a) Constatar lo ofertado en el Formato N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, en relación con la aceptación y cumplimiento

de las Especificaciones Técnicas Mínimas a contratar o, b) Constatar aquellas condiciones del proponente que permiten validar su aptitud técnica para ejecutar el contrato, tales como certificaciones, autorizaciones, permisos o licencias establecidas como prerrequisito para la prestación del servicio o entrega de bienes.

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

En caso de empate en el menor valor de la oferta económica de dos o más propuestas, el hospital debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para la seleccionar al oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente mediante el mecanismo de balotas, así:

El sorteo se realizará en la audiencia con la participación de los Representantes Legales de los proponentes o sus delegados, para este efecto se asignarán en audiencia pública, una balota numerada según el orden de presentación de las ofertas a cada uno de los proponentes empatados, quienes deberán depositarlas en la balotera que la entidad utilizará para el sorteo. En caso de no estar presente algún proponente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. procederá a depositar las balotas en la balotera. Acto seguido El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. sacará al azar la balota que finalmente quedará seleccionada. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Nota 1: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias. Por tal razón, para efectos de dar aplicación de los factores de desempate se efectuará la verificación con base en los documentos aportados dentro de la propuesta y hasta el cierre del proceso.

PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ENTREGAR CON SU PROPUESTA LOS ANEXOS ADJUNTOS AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES (FACTORES DE DESEMPATE)

3.3. CAUSALES DE RECHAZO

- a) Cuando se compruebe que el proponente o alguno de sus integrantes, que se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- b) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o de ponderación.
- c) La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso. En este evento se rechazarán todas las propuestas en las que el proponente haya participado directamente o por interpuesta persona. Esta causal también aplica para los proponentes (plural o singular) que presenten propuestas para un mismo grupo, en el evento que en el proceso se establezca la posibilidad de presentación de propuestas por grupos.
- d) Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
- e) Cuando se presenten conductas que violenten la transparencia del proceso de selección objetiva.
- f) Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término de traslado del informe de evaluación en aplicación al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 o pese a entregar la documentación no logre acreditar los requisitos solicitados.

- g) Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad incluida en el sobre No. 1 de la propuesta, caso contrario será causal de rechazo.
- h) Cuando se hubiere presentado la propuesta en un lugar diferente, fecha y hora distinta a la establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- j) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- k) Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. En caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- l) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- m) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
- n) Cuando se presenten propuestas parciales, excepto que se autorice en el pliego de condiciones la presentación de oferta parcial, la cual en todo caso debe ser integral.
- o) Cuando los valores de la propuesta económica no sean expresados en pesos colombianos.
- p) Cuando el proponente no presente junto con su propuesta el Formato 7 OFERTA ECONÓMICA o no diligencie o se diligencie de manera incompleta el formato de Oferta económica; o no exprese el presupuesto discriminado, o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto total o se modifique o altere el formato de propuesta económica, así como cuando no se oferten todos los ítems que componen el presupuesto oficial o cuando la información contenida en la misma no permita realizar la evaluación integralmente o el formato no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente.
- q) Cuando el valor de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación, o cuando el valor de uno o más de los precios ofertados en la propuesta examinada exceda el valor de los respectivos precios unitarios establecidos por El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
- r) Cuando el proponente no presente junto con su propuesta el Formato ficha técnica o no diligencie o adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, señaladas en la misma.
- s) Cuando el proponente no ofrezca el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0).
- t) Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución diferente al previsto en la presente convocatoria.
- u) Cuando el objeto social o actividad económica del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- v) Cuando no se anexe la declaración de origen de fondos y la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999 del proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural.
- w) Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.

- x) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- y) Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el formato de la presente invitación pública a proponer o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
- z) Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República o la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- aa) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.
- bb) Entregar la información que conforma la propuesta económica en el sobre que no corresponda.
- cc). Cuando existan inconsistencias en la propuesta presentada y una vez solicitada la aclaración por parte de la entidad, el oferente no presente sus aclaraciones, la propuesta será rechazada.
- dd) Por cualquiera otra causal que encuentre inmersa en el cuerpo o contenido de esta invitación pública a proponer o la propuesta no cumpla con la documentación solicitada en la presente convocatoria pública o las demás previstas en la Ley.

3.4. SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

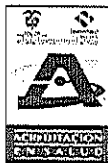
El sólo hecho de la presentación de las propuestas no obliga en forma alguna al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.

3.5. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS

Después de efectuada la evaluación de las propuestas, las mismas podrán ser consultadas en la entidad por las personas que lo soliciten, para tal efecto, durante el primer día de traslado del informe de evaluación en horario laborable, el oferente deberá enviar o radicar solicitud para consultar la propuesta señalando día y hora dentro del término de traslado del informe para esta actuación. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. coordinará y responderá oportunamente

Cuando el proponente manifieste al anexar los Documentos y en el FORMATO No.1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", indicando la norma, que sus documentos tienen carácter reservado de conformidad con la ley, y El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. así lo constata, no publicará dichos documentos en la plataforma SECOP. Para el efecto, el PROPONENTE deberá indicar en su propuesta cuáles documentos son objeto de reserva e identificarlos plenamente dentro de la misma.

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

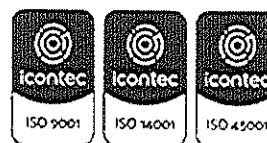
propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información, no citarse las normas que amparan ese derecho o si a juicio de la Entidad la misma no debe ser tratada como confidencial por no estar amparada legalmente como tal, la Entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

El Proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

3.6. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá retirar su oferta con anterioridad a la fecha y hora fijada como máximo para la presentación de las ofertas o cierre del proceso de selección.



CAPÍTULO 4

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización de los proponentes, de acuerdo con las competencias que les correspondan.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
4	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE

Potestad de verificación

La Entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

El objeto social de los proponentes deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que los integrantes deben tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas y 2.2.1.1.2.2.8. Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter jurídico, cuya presentación constituye un factor de verificación de cumplimiento de la propuesta, más no otorgará calificación alguna.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

(FORMATO 1) El proponente deberá diligenciar y entregar (virtual o física, según corresponda a la plataforma del SECOP) la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.

Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

4.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/o REGISTRO MERCANTIL

El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social y actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
- La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.

d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.

e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

El proponente PERSONA NATURAL, debe anexar a la propuesta, registro mercantil, que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

b. La actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.

c. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.

d. Cuando el certificado sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

Si el proponente adjudicatario es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

En caso de CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Cuando el proponente sea una PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

4.1.3 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.

4.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

(Formato 4) Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.

Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.

Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.

Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas, si el requisito habilitante así lo requiere.

Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD

Cada proponente deberá constituir a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía la hará efectiva El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:

- a) No se adjunte físicamente o de manera electrónica.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación, si el oferente no corrige conforme a las observaciones realizadas por la entidad estará incurso en causal de rechazo.

4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO 2.

- Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.
 - Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.
- Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público y tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
 - Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.
- Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

4.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la "Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes".

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción

se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1° de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente documento.

4.1.8 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La entidad verificará que el proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar el mismo con su propuesta.

4.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.

4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”

NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

4.1.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario debidamente actualizado, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.

Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y la inclusión del NIT en la minuta contractual.

4.1.13. SITUACIÓN MILITAR

Si es varón menor de 50 años Libreta militar y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal.

4.1.14. LIMITACIONES ESTATUTARIAS

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

4.1.15. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución – www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 5).

4.1.16. CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe anexar el formato de compromiso de transparencia y anticorrupción y cumplirlo dentro del proceso. (Diligenciar formato 3).

4.1.17. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El oferente deberá adjuntar la declaración de origen de fondos que se entiende prestada bajo juramento.

4.1.18. DECLARACIÓN EXPRESA NO TENER EMBARGOS, DE NO ESTAR EN CONCORDATOS O EN CONCURSO DE ACREEDORES, NI HABERSE ACOGIDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999.

El oferente deberá adjuntar la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, que se entiende prestada bajo juramento.

4.2.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y CAPACIDAD TECNICA

4.2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

El oferente dentro de su actividad económica deberá estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a diez (10) años. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y registro mercantil para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales.

El oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de dos (02) contratos, la cuantía de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Así mismo cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo ciento sesenta (160) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
31211700	Acabados en general
41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42131700	Prendas textiles quirúrgicas
42132200	Guantes y accesorios médicos
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42141800	Equipo de electroterapia
42142100	Productos de terapia de frío y de calor
42142300	Productos de documentación médica
42142400	Productos médicos de vacío o de succión
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	Jeringas y accesorios
42142700	Suministros urológicos
42142800	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión
42143100	Equipo y suministros de obstetricia y ginecología
42143900	Productos para la incontinencia fecal
42144200	Equipo de acupuntura
42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42152400	Materiales dentales
42161600	Equipo de hemodiálisis extracorpórea y suministros
42161700	Equipo de hemofiltración y suministros
42161800	Equipo y suministros de terapia renal sustitutiva continua (CRRT)



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42171800	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42181600	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
42181700	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
42203400	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
42203500	Marcapasos cardiacos o productos relacionados
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221600	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
42221700	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales
42222000	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios
42222200	Sistemas de inyectar y retirar intravenosos sin aguja
42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
42231500	Suministros y equipo de alimentación enteral
42231600	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
42231800	Fórmulas y productos para apoyo nutritivo
42241700	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
42241800	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
42271500	Productos para el control respiratorio
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272000	Suministros de intubación
42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
42272300	Suministros de resucitadores
42272500	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42281600	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
42281700	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización
42281800	Controles y indicadores de esterilización
42291600	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42291800	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados
42292300	Hierros de flexión y herramientas de plegar y tenazas y tensionadores y torceduras quirúrgicos y productos relacionados
42293100	Retractores quirúrgicos y productos relacionados

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



42293400	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados
42293500	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42293600	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados
42294500	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados
42294900	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42295200	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados
42295300	Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados
42295400	Suministros quirúrgicos auxiliares
42295500	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42295800	Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica
42295900	Stents quirúrgicos
42296200	Equipo y accesorios de robótica quirúrgica y productos relacionados
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311900	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42312000	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados
42312100	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas
42312200	Sutura y productos relacionados
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
47131500	Trapos y paños de limpieza
51101500	Antibióticos
51101600	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Fungicidas
51101900	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos antituberculosos
51102200	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111500	Agentes Alquilante
51111600	Antimetabolitos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51111800	Hormonas y antihormonas
51111900	Productos antitumorales naturales
51121500	Agentes antiarritmia
51121600	Medicamentos antiangina
51121700	Medicamentos antihipertensivos
51121800	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
51121900	Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva
51122100	Vasodilatadores
51131500	Medicamentos antianémicos
51131600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/inhibidores de agregación de plaquetas
51131800	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes

51131900	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
51141500	Anticonvulsivos
51141600	Antidepresivos
51141700	Agentes antipsicóticos
51141800	Hipnóticos
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
51142200	Analgésicos narcóticos
51142300	Antagonistas narcóticos
51142400	Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña
51142500	Medicamentos contra el Parkinson
51142600	Estimulantes/anoréxicos
51142800	Fármacos de tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51151500	Colinérgicos e inhibidores de la colinesterasa
51151600	Agentes bloqueadores colinérgicos
51151700	Simpatomiméticos (adrenérgicos)
51151800	Agentes bloqueadores adrenérgicos
51151900	Relajantes músculo-esqueléticos de acción centrada
51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares
51161500	Antiasmáticos
51161600	Antihistamínicos (bloqueadores H1)
51161700	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio
51171500	Antiácidos y antiflatulentos
51171600	Laxantes
51171700	Antidiarréicos
51171800	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos
51171900	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados
51172000	Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar
51172100	Antiespasmódicos
51181500	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicémicos
51181600	Medicamentos tiroideas y antitiroideas
51181700	Corticosteroides
51181800	Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos
51181900	Hormonas gonadotrópicas y estimulantes e inhibidores ováricos
51182000	Andrógenos e inhibidores androgénicos
51182100	Hormonas de la pituitaria posterior
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51182300	Hormonas del crecimiento y sus inhibidores
51182400	Sales de calcio y reguladores del calcio
51191500	Diuréticos
51191600	Electrolitos
51191800	Sales de potasio
51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
51201500	Inmunodepresores
51201600	Vacunas, antígenos y toxoides
51201800	Agentes inmunoestimulantes
51211500	Medicamentos antigota

51211600	Antídotos y eméticos
51212000	Fármacos herbales
51212300	Radiofármacos y agentes de diagnóstico
51212400	Fármacos para tratar la disfunción sexual
51212500	Medio de contraste para imágenes médicas
51241100	Agentes oftálmicos
51241200	Agentes dermatológicos
51241300	Astringentes
53131600	Baño y cuerpo
85141600	Tratamientos herbales

La experiencia general no será válida para acreditar experiencia específica.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia general, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por dos de sus integrantes.

Los contratos aportados deberán estar iniciados, ejecutados, terminados y serán verificados en el RUP. (Diligenciar Formato 6).

4.2.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de tres (03) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral. Cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo ciento sesenta (160) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
31211700	Acabados en general
41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
42131700	Prendas textiles quirúrgicas
42132200	Guantes y accesorios médicos
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42141800	Equipo de electroterapia
42142100	Productos de terapia de frío y de calor
42142300	Productos de documentación médica
42142400	Productos médicos de vacío o de succión
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42142600	Jeringas y accesorios
42142700	Suministros urológicos
42142800	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión
42143100	Equipo y suministros de obstetricia y ginecología



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

42143900	Productos para la incontinencia fecal
42144200	Equipo de acupuntura
42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
42152400	Materiales dentales
42161600	Equipo de hemodiálisis extracorpórea y suministros
42161700	Equipo de hemofiltración y suministros
42161800	Equipo y suministros de terapia renal sustitutiva continua (CRRT)
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42171800	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
42181600	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
42181700	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42182000	Espejo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
42203400	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
42203500	Marcapasos cardiacos o productos relacionados
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221600	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
42221700	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales
42222000	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios
42222200	Sistemas de inyectar y retirar intravenosos sin aguja
42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
42231500	Suministros y equipo de alimentación enteral
42231600	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
42231800	Fórmulas y productos para apoyo nutritivo
42241700	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
42241800	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
42271500	Productos para el control respiratorio
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272000	Suministros de intubación
42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
42272300	Suministros de resucitadores
42272500	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42281600	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
42281700	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
42281800	Controles y indicadores de esterilización
42291600	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados



42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42291800	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados
42292300	Hierros de flexión y herramientas de plegar y tenazas y tensionadores y torceduras quirúrgicos y productos relacionados
42293100	Retractores quirúrgicos y productos relacionados
42293400	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados
42293500	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42293600	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados
42294500	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados
42294900	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42295200	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados
42295300	Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados
42295400	Suministros quirúrgicos auxiliares
42295500	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42295800	Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica
42295900	Stents quirúrgicos
42296200	Equipo y accesorios de robótica quirúrgica y productos relacionados
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311900	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42312000	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados
42312100	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas
42312200	Sutura y productos relacionados
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
47131500	Trapos y paños de limpieza
51101500	Antibióticos
51101600	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Fungicidas
51101900	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos antituberculosos
51102200	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111500	Agentes Alquilante
51111600	Antimetabolitos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51111800	Hormonas y antihormonas
51111900	Productos antitumorales naturales
51121500	Agentes antiarritmia
51121600	Medicamentos antiangina
51121700	Medicamentos antihipertensivos



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

51121800	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
51121900	Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva
51122100	Vasodilatadores
51131500	Medicamentos antianémicos
51131600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/inhibidores de agregación de plaquetas
51131800	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes
51131900	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
51141500	Anticonvulsivos
51141600	Antidepresivos
51141700	Agentes antipsicóticos
51141800	Hipnóticos
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaníacos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
51142200	Analgésicos narcóticos
51142300	Antagonistas narcóticos
51142400	Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña
51142500	Medicamentos contra el Parkinson
51142600	Estimulantes/anoréxicos
51142800	Fármacos de tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51151500	Colinérgicos e inhibidores de la colinesterasa
51151600	Agentes bloqueadores colinérgicos
51151700	Simpatomiméticos (adrenérgicos)
51151800	Agentes bloqueadores adrenérgicos
51151900	Relajantes músculo-esqueléticos de acción centrada
51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares
51161500	Antiasmáticos
51161600	Antihistamínicos (bloqueadores H1)
51161700	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio
51171500	Antiácidos y antiflatulentos
51171600	Laxantes
51171700	Antidiarréicos
51171800	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos
51171900	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados
51172000	Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar
51172100	Antiespasmódicos
51181500	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicémicos
51181600	Medicamentos tiroideas y antitiroideas
51181700	Corticosteroides
51181800	Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos
51181900	Hormonas gonadotrópicas y estimulantes e inhibidores ováricos
51182000	Andrógenos e inhibidores androgénicos
51182100	Hormonas de la pituitaria posterior
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51182300	Hormonas del crecimiento y sus inhibidores
51182400	Sales de calcio y reguladores del calcio
51191500	Diuréticos



51191600	Electrolitos
51191800	Sales de potasio
51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia
51201500	Inmunodepresores
51201600	Vacunas, antígenos y toxoides
51201800	Agentes inmunoestimulantes
51211500	Medicamentos antigota
51211600	Antídotos y eméticos
51212000	Fármacos herbales
51212300	Radiofármacos y agentes de diagnóstico
51212400	Fármacos para tratar la disfunción sexual
51212500	Medio de contraste para imágenes médicas
51241100	Agentes oftálmicos
51241200	Agentes dermatológicos
51241300	Astringentes
53131600	Baño y cuerpo
85141600	Tratamientos herbales

Nota 1: La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complementa.

El proponente deberá acreditar con los contratos aportados, experiencia en la(s) siguiente(s) viñeta(s):

Viñeta 1: Acreditar experiencia cuyo objeto sea el suministro de medicamentos y dispositivos médicos.

Viñeta 2: El valor sumado de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial verificado en SMLMV en el RUP. El contrato deberá encontrarse registrado de acuerdo al valor efectivamente ejecutado.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos en la experiencia específica, en caso de que su número de integrantes sea mayor al número de contratos solicitados, la experiencia podrá aportarse por tres de sus integrantes.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Su verificación se hará en el RUP y deberán estar acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato (o de los Folios pertinentes) que contengan la información faltante en La Certificación de Experiencia y
2. Acta de Entrega y Recibo Definitivo, liquidación o Final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en La Certificación de Experiencia y/o
3. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente Pliego de Condiciones.

La certificación debe contener la siguiente información:

- Objeto del Contrato.
- Número del Contrato.
- Entidad Contratante.
- El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal.
- La Fecha de Iniciación del Contrato.
- La Fecha de Terminación del Contrato.
- El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del Contrato incluyendo Adiciones.
- El Valor Total Facturado del Contrato.
- Firma la persona competente

En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá solicitar información adicional.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas. Podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento, durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Según lo dispuesto en el Decreto 019 de 2012 en el evento en que los oferentes presenten contratos suscritos con El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., la Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes en sus propios archivos.

Nota 1: No se aceptarán AUTO CERTIFICACIONES.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el representante legal de la entidad o persona competente e indicar la fecha de expedición. Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el Formato "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", los consecutivos de los contratos a verificar en el RUP y evaluar.

SUBCONTRATOS

Para la acreditación de la experiencia mediante subcontratos el proponente deberá aportar el contrato principal y el respectivo subcontrato con la certificación o acta de liquidación conforme las estipulaciones realizadas en el presente pliego de condiciones, en todo caso, será válida la experiencia relacionada en el subcontrato. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los proponentes plurales deberán tener en cuenta el siguiente criterio:

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el correspondiente porcentaje de participación.

4.2.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

El oferente deberá entregar junto con su propuesta en el sobre 1:

En procura de realizar una correcta selección del contratista más idóneo, lo cual garantiza la correcta ejecución del objeto contractual sin traumatismos que ponga en riesgo de la atención de los usuarios, se establecen unos requisitos habilitantes, los cuales son las mínimas condiciones que se debe cumplir para continuar en el proceso. Dichos requisitos, son:

Documentos a aportar
- El Registro sanitario de cada producto farmacéutico, debe estar en estado "VIGENTE" o en "TRÁMITE DE RENOVACIÓN". Para lo cual los oferentes entregarán en medio físico o escaneado los registros de todos los productos cotizados. - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o de Capacidad de Almacenamiento emitido por el INVIMA o el competente según aplique o según corresponda. - Cumplir con el requisito de ser "Distribuidor Mayorista de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos", para lo cual deberá adjuntar el acta de visita de Inspección Vigilancia y Control expedida por el ente territorial de salud o quien haga sus veces, cuyo concepto deberá ser "FAVORABLE". - Estar facultado como distribuidor o comercializador de medicamentos derivados de sustancia sometidas a fiscalización, según lo establecido en la Resolución 1478 de 2006 y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, de los medicamentos controlados incluidos en la presente necesidad. - Para el caso de productos farmacéuticos clasificados como "Vitales no Disponibles", allegar la autorización emitida por el INVIMA o el competente, donde se compruebe que están autorizados para importarlo o comercializarlo. - Que los precios ofertados, no superen a los establecidos en la regulación de precios de medicamentos para el canal institucional, tanto los de control directo de precios y definidos por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDP), como los valores máximos de recobro definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MPS). - El oferente deberá presentar junto con la oferta en el sobre No. 1 la "Ficha Técnica de Propuesta Técnica", donde debe incluir No. de ítem, código UNSPSC, código CUM (cuando aplique), descripción del producto solicitado, descripción completa del producto cotizado, Registro Sanitario INVIMA, unidad de medida. Esta información debe ser presentada en físico o formato pdf debidamente

firmada por el competente y además una copia exacta, en medio magnético en Excel editable y sin cifras decimales. Los valores, cotizados, incluso el del IVA, deberán ser ajustados sin cifras decimales.
- El oferente deberá garantizar que cuenta con bodega de almacenamiento y distribución en la ciudad de Pasto requisito que se habilitará mediante la inscripción Cámara de Comercio y acta de visita de la Secretaría de Salud Habilitada. - Presentar política ambiental institucional y su grado de implementación - Presentar soporte de despliegue y capacitación en la institución de la política ambiental - Presentar carta de compromisos y asumir el costo del trámite de disposición final e inactivación de los medicamentos y dispositivos médicos averiados y/o vencidos.

4.3. REQUISITOS FINANCIEROS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,40	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60	Pasivo Total/Activo Total
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual al 1,0 o indeterminado	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 30% del PO	Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitara con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Así mismo el oferente deberá diligenciar el formato SARLAFT (Diligenciar formato 10)

4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
-----------	-------------------	---------

Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual al 0	Utilidad Operacional / Activo Total

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera de los últimos 3 años.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1.993.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como **NO HÁBIL**.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para la participación de las Personas Extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) de los últimos tres años apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, así mismo, deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente proceso y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y que está habilitado para continuar en el proceso, si cumple en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerada como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.



CAPÍTULO 5

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. asignará el siguiente puntaje

PUNTAJE	CONDICIÓN
600	EL H.U.D.N. E.S.E. OTORGARA 600 PUNTOS A LA PROPUESTA ECONOMICA MAS FAVORABLE
299	EXPERIENCIA ADICIONAL
1	ACREDITAR QUE DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL SE ENCUENTRAN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
100	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

5.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)

Procedimiento para la asignación del puntaje

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo al siguiente criterio:

La evaluación económica se realizará con las propuestas que hayan presentado y se conformará el orden de elegibilidad, verificando que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

Que el precio total de la oferta presentada sea menor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará todas las operaciones aritméticas (operaciones elementales hechos con los números, suma, resta, multiplicación y división) en los documentos consignados en las propuestas. En caso de existir inconsistencias sujetas de aclaración la entidad procederá a solicitar la respectiva a aclaración y en caso de que el oferente no aclare, la propuesta será rechazada.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Se dará aplicación a la regla de tres simple teniendo como factor la propuesta más económica y de esta manera asignar la puntuación que no podrá ser superior a 600 puntos.

5.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL: (299 PUNTOS)

- **EXPERIENCIA:** De los 299 puntos de experiencia se asignarán de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ADICIONAL		299 puntos
1. Si cuenta con experiencia adicional el oferente deberá presentar dos (02) contratos, la cuantía de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Así mismo cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo ochenta (80) de los siguientes códigos:		299 puntos
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	
12352100	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	
31211700	Acabados en general	
41104100	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión	
41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	
41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros	
42131600	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	
42131700	Prendas textiles quirúrgicas	
42132200	Guantes y accesorios médicos	
42141500	Bolas de algodón y copitos aplicadores	
42141800	Equipo de electroterapia	
42142100	Productos de terapia de frío y de calor	
42142300	Productos de documentación médica	
42142400	Productos médicos de vacío o de succión	
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	
42142600	Jeringas y accesorios	
42142700	Suministros urológicos	
42142800	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión	
42143100	Equipo y suministros de obstetricia y ginecología	
42143900	Productos para la incontinencia fecal	
42144200	Equipo de acupuntura	
42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	
42152400	Materiales dentales	
42161600	Equipo de hemodiálisis extracorpórea y suministros	
42161700	Equipo de hemofiltración y suministros	
42161800	Equipo y suministros de terapia renal sustitutiva continua (CRRT)	
42171600	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	
42171800	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire	
42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	
42181600	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados	
42181700	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	
42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	

42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
42182200	Termómetros médicos y accesorios
42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
42203400	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
42203500	Marcapasos cardiacos o productos relacionados
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42221600	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
42221700	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales
42222000	Bombas de infusión intravenosa, así como sus analizadores, sensores y accesorios
42222200	Sistemas de inyectar y retirar intravenosos sin aguja
42222300	Productos de transfusión y administración de sangre
42231500	Suministros y equipo de alimentación enteral
42231600	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
42231800	Fórmulas y productos para apoyo nutritivo
42241700	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
42241800	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior
42271500	Productos para el control respiratorio
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272000	Suministros de intubación
42272200	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
42272300	Suministros de resucitadores
42272500	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42281600	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío
42281700	Soluciones y equipo de limpieza pre-esterilización
42281800	Controles y indicadores de esterilización
42291600	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42291700	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42291800	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos y instrumentos relacionados
42292300	Hierros de flexión y herramientas de plegar y tenazas y tensionadores y torceduras quirúrgicos y productos relacionados
42293100	Retractores quirúrgicos y productos relacionados

42293400	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados
42293500	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42293600	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados
42294500	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados
42294900	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42295100	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42295200	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados
42295300	Suministros y accesorios para cirugía de corazón abierto y productos relacionados
42295400	Suministros quirúrgicos auxiliares
42295500	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42295800	Sistemas y accesorios de termo - ablación quirúrgica
42295900	Stents quirúrgicos
42296200	Equipo y accesorios de robótica quirúrgica y productos relacionados
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
42311900	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42312000	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados
42312100	Suministros de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas
42312200	Sutura y productos relacionados
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42312400	Productos para la curación de heridas
47131500	Trapos y paños de limpieza
51101500	Antibióticos
51101600	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios
51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51101800	Fungicidas
51101900	Medicamentos contra la malaria
51102000	Medicamentos antituberculosos
51102200	Antiinfecciosos y analgésicos urinarios
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111500	Agentes Alquilante
51111600	Antimetabolitos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51111800	Hormonas y antihormonas
51111900	Productos antitumorales naturales
51121500	Agentes antiarritmia
51121600	Medicamentos antiangina
51121700	Medicamentos antihipertensivos

51121800	Agentes antihiperlipidémicos/hipocolesterolémicos
51121900	Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva
51122100	Vasodilatadores
51131500	Medicamentos antianémicos
51131600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/inhibidores de agregación de plaquetas
51131800	Agentes hemostáticos sistémicos y coagulantes
51131900	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
51141500	Anticonvulsivos
51141600	Antidepresivos
51141700	Agentes antipsicóticos
51141800	Hipnóticos
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaníacos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
51142200	Analgésicos narcóticos
51142300	Antagonistas narcóticos
51142400	Medicamentos para dolores de cabeza vasculares y migraña
51142500	Medicamentos contra el Parkinson
51142600	Estimulantes/anoréxicos
51142800	Fármacos de tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA)
51142900	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos
51151500	Colinérgicos e inhibidores de la colinesterasa
51151600	Agentes bloqueadores colinérgicos
51151700	Simpatomiméticos (adrenérgicos)
51151800	Agentes bloqueadores adrenérgicos
51151900	Relajantes músculo-esqueléticos de acción centrada
51152000	Agentes bloqueadores neuromusculares
51161500	Antiasmáticos
51161600	Antihistamínicos (bloqueadores H1)
51161700	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio
51171500	Antiácidos y antiflatulentos
51171600	Laxantes
51171700	Antidiarréicos
51171800	Agentes antivértigo, antinauseantes y antieméticos
51171900	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados
51172000	Medicamentos para enfermedades de la vesícula biliar
51172100	Antiespasmódicos
51181500	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicémicos
51181600	Medicamentos tiroideas y antitiroideas
51181700	Corticosteroides
51181800	Estrógenos, progesteronas y anticonceptivos internos
51181900	Hormonas gonadotrópicas y estimulantes e inhibidores ováricos
51182000	Andrógenos e inhibidores androgénicos
51182100	Hormonas de la pituitaria posterior

51182200	Medicamentos para la inducción del parto		
51182300	Hormonas del crecimiento y sus inhibidores		
51182400	Sales de calcio y reguladores del calcio		
51191500	Diuréticos		
51191600	Electrolitos		
51191800	Sales de potasio		
51191900	Suplementos dietéticos y productos de terapia alimenticia		
51201500	Inmunodepresores		
51201600	Vacunas, antígenos y toxoides		
51201800	Agentes inmunoestimulantes		
51211500	Medicamentos antigota		
51211600	Antídotos y eméticos		
51212000	Fármacos herbales		
51212300	Radiofármacos y agentes de diagnóstico		
51212400	Fármacos para tratar la disfunción sexual		
51212500	Medio de contraste para imágenes médicas		
51241100	Agentes oftálmicos		
51241200	Agentes dermatológicos		
51241300	Astringentes		
53131600	Baño y cuerpo		
85141600	Tratamientos herbales		
La experiencia adicional será verificada en el RUP.			
4. No presenta experiencia adicional o no lo acredita.			0 puntos

NOTA 1: Los puntos se otorgarán a los oferentes que acrediten experiencia adicional a la que se acreditó en la experiencia general y específica.

5.1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

CONDICIÓN (Marque una sola casilla, según corresponda)	Puntaje	Casilla a marcar
Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones -CAN.	100 puntos	
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	50 puntos	

Bienes y servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos	
--	----------	--

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se asignará 100 puntos al proponente que indicando en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios nacionales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 (modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012), se entiende por servicios de origen nacional “aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”.

De acuerdo con el párrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente”.

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer “SERVICIOS EXTRANJEROS” CON TRATAMIENTO DE NACIONALES” se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Se asignará un total de 50 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus bienes y servicios son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

En caso de oferentes plurales cada uno de los integrantes deberá aportar documento relativo al apoyo a la Industria Nacional. No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los “SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

5.1.4 VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.

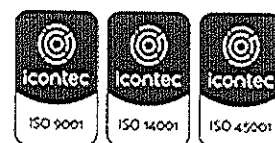
Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Se le asignará 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como se señala a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5



CAPÍTULO 6

6.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1.1 TIPOLOGÍA DE CONTRATO

La relación jurídica que se creará es un Contrato de Suministro.

6.1.2 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS (\$16.767.332.016)

6.1.3 FORMA DE PAGO

Clase de pago	Valor	Condiciones para el pago
Pagos parciales	Conforme al avance en la ejecución del contrato.	• Soporte de pago de Seguridad Social. • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. • Factura o documento equivalente. • Informe de ejecución parcial suscrita por el supervisor del contrato. Nota: El pago se realizará dentro de los 120 días posteriores a la radicación efectiva de la factura. El Hospital suscribirá el contrato por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable de conformidad a la propuesta económica presentada. Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de los bienes estipulados en la ficha técnica y señalado por el contratista en su propuesta económica, los cuales determinan el valor unitario de los bienes a suministrar que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato. El Hospital cancelarán únicamente las unidades efectivamente suministradas, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

6.1.4 IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales, Municipales y Departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia que aplican adicionalmente a las entidades territoriales y se entienden incluidos en el valor de la oferta económica.

Nota: El contratista deberá asumir el Pago de las Estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño por el dos por ciento (2%) del valor total del Contrato, Pago de las Estampillas Pro Cultura del Departamento de Nariño por el dos por ciento (2%) del valor total del Contrato, Pago de las Estampillas Pro Universidad de Nariño por el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Contrato.

6.1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) o hasta agotar el presupuesto asignado. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6.1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño.

6.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

A. Responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (839) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015: 1• Cobertura básica de predios, labores y operaciones 2• Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3• Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. 4• Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5• Cobertura expresa de amparo patronal. 6• Responsabilidad Civil Cruzada. 7• Gasto Médicos Inmediatos 8• Vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Cada uno de los amparos deberá asegurarse por OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (839) SMLMV, so pena de no aprobación.

B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más. b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o

	Consortio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

6.3. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En ningún caso El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para esta Convocatoria. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

6.3.1 CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES

La cesión de pagos es una práctica comercial legalmente reconocida en Colombia, razón por la cual El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. no es ajena al reconocimiento de esta situación, la cual en el caso de presentarse podrá realizarse de acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos internamente en El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., los cuales se encuentran debidamente enunciados en el pliego de condiciones del Presente Proceso.

6.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes de manera bilateral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.11 de la Resolución 2945 de 2019 y de forma unilateral, dentro de los dos meses siguientes. Vencido el plazo anteriormente establecido, si no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término anteriormente señalado, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6.5. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial, defectuoso, tardío o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, estipuladas en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos contractuales, que hacen parte integral del presente contrato, y para conminar al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá imponerle mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso, multas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato.

PARÁGRAFO: Por cada día de retraso, en el cumplimiento total, parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del trámite del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", se impondrá a título de sanción multa o multas sucesivas desde la verificación del incumplimiento informado al Ordenador del Gasto por parte del supervisor o interventor, hasta el cumplimiento de las obligaciones incumplidas en valor equivalente al uno por mil (1x1000) del valor total de cada etapa del contrato, sin que la suma de las multas exceda el veinte por ciento (10%) del valor total del mismo.

6.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios.

PARÁGRAFO 1: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada.

PARÁGRAFO 2: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables.

6.7. CADUCIDAD.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

6.8. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17 y lo definido en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

6.9. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., contra cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, mala calidad de los elementos, materiales, mano de obra y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la Entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios objeto del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

6.10. MODIFICACIONES Y RECLAMOS.

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. por razón de este contrato, deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, entre otros y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, entre otros, que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá los trabajos, a menos que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. haya decidido hacerlo y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

6.11. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del servicio a través de funcionario publica designado por el Gerente.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo



su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

6.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez seleccionado el proponente de conformidad con lo expresado en este pliego de condiciones, el contrato se perfeccionará con la firma de las partes.

6.13. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Estarán a cargo del contratista los costos que implica la ejecución, como son la constitución de la Garantía Única y el pago de estampillas.

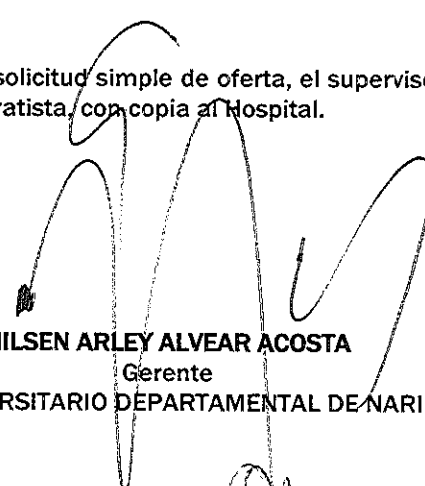
6.14. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Contratista presentará a la supervisión hasta antes de la suscripción del acta de inicio para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con lo establecido:

1. Pólizas aprobadas.
2. Protocolo bioseguridad aprobado HUDN.
3. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

El supervisor revisará los documentos presentados por el Contratista. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el Contratista debe atenderlo inmediatamente, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en la solicitud simple de oferta, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigido al Contratista, con copia al Hospital.



NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Revisó y Aprobó componente Jurídico: Amanda Lucero - Jefe Oficina Jurídica/Asesora
Proyectó: Daniel Zambrano- Contratista Oficina Jurídica
Tania Moreno- Contratista Oficina Jurídica



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Es responsabilidad del proponente verificar la información que diligencie en los formatos y documentos soporte. No obstante, para facilitar la preparación de la oferta el Hospital anexa lo siguiente:

FORMATOS

- 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 2 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
- 3.- CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 4- CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
- 5.- MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 6.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- 7.- PROPUESTA ECONÓMICA
- 8.- FICHA TÉCNICA
- 9.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- 10.- FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT EN FORMATO
- 11.- FORMATO "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".



1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN ESE

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No.

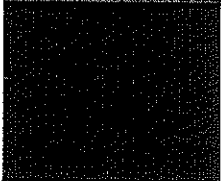
Estimado señor:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o "[Nombre del Proponente- persona natural]" en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altera los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el presupuesto oficial.
4. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
11. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13. El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Que la Oferta que presento tiene un plazo de ejecución de _____.
16. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo]
20. El **Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato** ☐ SI ☐ NO ☐ Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural____ Persona Jurídica Nacional ____ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia____ Sucursal de Sociedad Extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro____								
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no__ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Subordinada ____ Otro (indicar cuál) _____								
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no__ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje Participación</th> <th>NIT, Cédula Documento de Identificación</th> <th>o de</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje Participación	NIT, Cédula Documento de Identificación	o de	Nombre o Razón social del Accionista				
Porcentaje Participación	NIT, Cédula Documento de Identificación	o de	Nombre o Razón social del Accionista						

22. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Cordialmente,

FIRMA _____
Nombre del Proponente _____
NIT o C.C. No. _____ de _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Correo electrónico _____
Teléfono o celular _____
Ciudad _____

2.- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN ESE

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No.

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo si es persona jurídica o de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes

parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. La presente se expide a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

[Nombre y firma según el caso]
C.C. No

3.- CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN ESE

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No.

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito _____ [Nombre del representante legal del oferente la persona jurídica u oferente de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de ____] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del HUDN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Nuestro parte, y la de nuestros empleados o asesores.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el _____.

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el _____, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente se expide a los ____ (____) días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

FIRMA _____

Nombre del Proponente _____

NIT o C.C. No. _____ de _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Correo electrónico _____

Teléfono o celular _____

Ciudad _____

4.- CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

FORMATO A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN ESE

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No.

Respetado:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y [INDICAR EL TIEMPO ADICIONAL] CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO _____.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está

expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. EL SEÑOR[A] _____ [INDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO] ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO [NOMBRE DEL CONSORCIO]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2021.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN ESE

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No.

Respetado:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y [INDICAR EL TIEMPO ADICIONAL] CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:



(1)

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL _____.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.
5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES _____ [INDICAR EL NOMBRE], IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. _____, DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
6. EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES _____ [INDICAR EL NOMBRE], IDENTIFICADO CON C. C. NO. _____ DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
7. EL SEÑOR [A] _____ [INDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL] ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL [NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL]
8. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, EN LA FACTURACIÓN DEL PROPONENTE LA REALIZARÁ: [NOMBRE DEL INTEGRANTE A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES].
9. EL DOMICILIO DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2021.

[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

5.- MANIFESTACIÓN DE OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN ESE

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No.

Respetado:

Yo _____, actuando en calidad de _____ (Persona Natural Oferente, o El Representante Legal, o Apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

La presente se expide a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

FIRMA _____

Nombre del Proponente _____

NIT o C.C. No. _____ de _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Correo electrónico _____

Teléfono o celular _____

Ciudad _____

6- EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Lugar y fecha

Señor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN ESE

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No.

OFERENTE (O INTEGRANTES)

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO		CONTRATANTE	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR FINAL CONTRATO S.M.M.L.V. EN EL RUP
EXPERIENCIA EN RUP N°	N° DEL CONTRATO EN EL RUP			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATO				PLAZO DE EJECUCIÓN			CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR INICIAL CONTRATO PESOS	VALOR FINAL CONTRATO PESOS	VALOR FINAL CONTRATO O S.M.M.L.V. EN EL RUP
EXPERIENCIA EN RUP N°	N° DEL CONTRATO EN EL RUP	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN				

La presente se expide a los ____ () días del mes de ____ del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

FIRMA _____

Nombre del Proponente _____

NIT o C.C. No. _____ de _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Correo electrónico _____

Teléfono o celular _____

Ciudad _____



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

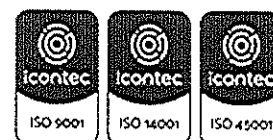
08- FICHA TÉCNICA

Ver pliego

La presente se expide a los ____ () días del mes de ____ del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Nombre del Proponente _____
NIT o C.C. No. _____ de _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Correo electrónico _____
Teléfono o celular _____
Ciudad _____



19 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha

Señor:

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente HUDN ESE

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No.

Estimado señor:

CONDICIÓN (Marque una sola casilla, según corresponda)	Puntaje	Casilla a marcar
Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.	100 puntos	
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	50 puntos	
Bienes y servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos	

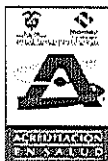
RECURSO HUMANO:

% Componente Nacional Recurso Humano	% Componente Extranjero Recurso Humano

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional 100% nacional. (Si ☐ o No ☐)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato es de origen nacional y extranjero. (Si ☐ o No ☐)

Certifico que el recurso humano para atender el desarrollo de la ejecución del Contrato de origen extranjero 100%. (Si ☐ o No ☐)



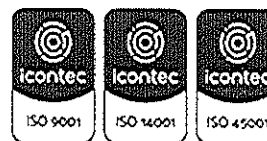
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

La presente se expide a los ____ () días del mes de ____ del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Nombre del Proponente _____
NIT o C.C. No. _____ de _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Correo electrónico _____
Teléfono o celular _____
Ciudad _____





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

**10.- FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT EN FORMATO
EXCEL ADJUNTO**

**11.- FORMATO "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".
Ver formato adjunto**



